

Jueves 25 de enero de 2018

N° 8953

Acta de la sesión ordinaria número 8953, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 25 de enero de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Barrantes Muñoz informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Loría Chaves comunicó que no le es posible participar en esta sesión, por razones de salud. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

El señor Presidente Ejecutivo hace referencia a la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, literalmente y que es la definida para el día de hoy:

- I) **“Comprobación de quórum.**
- II) **Aprobación agenda.**
- III) **Reflexión a cargo de la Directora Soto Hernández.**
- IV) **Aprobación acta de la sesión número 8950.**
- V) **Correspondencia.**
- VI) **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: *asuntos para decisión:***
 - a) **Oficio N° GIT-55375-2017**, de fecha 21 de diciembre de 2017: propuesta ***Reglamento para la adquisición de bienes y servicios del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017.***
 - b) **Oficio N° GIT-55342-2017**, de fecha 18 de diciembre de 2017: ***propuesta autorización reactivación de plazas con cambio de perfil y sustitución (nombramientos interinos) para la conformación de la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR-2017*** (artículo 13°, punto 3, de la sesión N° 8938 del 13-11-2017).

c) **Contratación administrativa:**

Oficio N° GIT-9158-2017, de fecha 5 de diciembre de 2017: *propuesta adjudicación contratación directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle.*

d) **Oficio N° GIT-8947-2017**, de fecha 26 de octubre de 2017: *informe avance acciones y propuesta integral de solución para habilitación de soporte 24/7/365 para apoyar servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional:*

- ✓ *Complemento oficio N° GM-SJD-0964-2018 del 19-01-2018: propuesta de solución para apoyar la atención de incidencias funcionales y soporte al usuario 24x7x365 en los sistemas de información de los distintos módulos EDUS-ARCA administrados por el Área de Estadísticas en Salud.*

e) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*

f) **Oficio N° GIT-8983-2017**, de fecha 31 de octubre de 2017: *propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 8879 del 15-12-2016: corrección error material en relación con el número de plaza 34238 siendo la correcta 34328, (Profesional 2) en la Unidad Ejecutora 4402 (Dirección Arquitectura e Ingeniería).*

Se propone reprogramar la presentación para una próxima sesión:

g) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: *propuesta para la actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”:*

- **Nota N° GIT-8948-2017** del 25-10-2017: *modificación propuesta del portafolio para el Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada.*
- **Nota N° GIT-9119-2017** del 23-11-2017: *inclusión Portafolio de proyectos construcción del EBAIS San Miguel del Área de Salud de Naranjo, por solicitud de la señora Gerente Médico, oficio N° GM-S-32448-2017.*

VII) Gerencia Médica: para decisión.

a) **Se solicitó el criterio de la Dirección Jurídica:** Gerencia Médica y Gerencia de Logística: Código LOM 1-10-12-3995, Complejo anticoagulante anti-inhibidor (FEIBA) 500 UI/FCO, y la propuesta de *Convenio marco de colaboración*

humanitaria entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia, para el desarrollo conjunto de actuaciones sociales de carácter académico, de investigación, de cooperación y de iniciativas solidarias.

- b) **Contraloría General de la República: oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).
- c) **Oficio N GM-SJD-0079-2018**, de fecha 9 de enero de 2018: propuesta reforma *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS: artículos 3, 8, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 e inclusión Capítulo Noveno: Actividades de apoyo al Comité Central de Farmacoterapia.*

Asuntos informativos:

- d) **Oficio N° GM-SJD-31859-2017**, de fecha 13-11-2017: presentación informe y propuesta *inclusión de la vacuna contra el rotavirus dentro del Esquema Nacional de Vacunación.*
- e) **Oficio N°GM-SJD-29995-2017, de fecha 05 de octubre de 2017:** Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016 (*información solicitada por el Director Barrantes Muñoz*).
- f) **Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*

VIII) Gerencia Financiera.

- a) **Oficio N° GF-0266-2018**, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470).*
- b) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.*
- c) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- d) **Oficio N° GF-0136-2018** de fecha 16 de enero de 2018: *propuesta renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS-2018.*
- e) **Dictámenes referentes a apelación patronos (Anexo I)**

IX) Gerencia de Logística: para decisión.

Contratación Administrativa:

- i) **Oficio N° GL-0061-2018**, de fecha 19 de enero de 2018: propuesta *readjudicación renglón 01 de la licitación pública N° 2016LN-000014-05101*, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de *Sistema Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para grandes fragmentos*; código 2-72-02-8100: 12.000 (doce mil) unidades, cantidad referencial, por un precio unitario de \$2.830,00 a favor de la empresa Synthes Costa Rica SCR Ltda., oferta N° 05, en plaza, para un total estimado de \$3.396.000,00.

Propuesta beneficios para estudio:

- ii) **Oficio N° GL-0059-2018**, de fecha 19 de enero de 2018: propuesta beneficios para estudio, para *tres funcionarios del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, en la Universidad Don Bosco, El Salvador, modalidad a distancia durante el período 01-01-2018 al 30-04-2021*: beca que consiste en: permiso con goce de salario, estipendio beca y pago de tiquetes aéreos ida y regreso a favor de: José Luis Mora Argüello, Gerardo Montoya Valverde y David Cuadra Campos, para que realicen un *Técnico en Ortesis y Prótesis*.

Asuntos informativo:

- a) **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el señor José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- b) **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18)

X) Gerencia de Pensiones: para decisión.

a) Presentación estados financieros institucionales a junio-2017:

- a.1 **Oficio N° GP-53203-2017**, de fecha 2 de noviembre de 2017: *Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
- a.2 **Oficio N° GP-53286-2017**, de fecha 7 de noviembre de 2017: *Régimen no Contributivo*.

- b) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento *“Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016”*.
- c) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016”*.
- f) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte)*.

XI) Gerencia Administrativa: para decisión:

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
 - *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- c) **Oficio N° GA-0048-2018** de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta de contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (12°, 8915)

XII) Presidencia Ejecutiva:

- a) *Informe respecto de propuesta para celebrar sesión con la participación de los candidatos a la Presidencia de la República:* información por parte de la Dirección de Comunicación Organizacional y de la Dirección de Planificación Institucional.
- b) *Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*
- c) **Oficio N° P.E.-15446-2017**, de fecha 11 de diciembre de 2017: **nombramientos (Gerencia Médica, Financiera y Logística)** vencen en abril del año 2018.
- d) **Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.):** presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer y Tercer Trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía.

XIII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XIV) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.
- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.
- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

- i) **mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**
- ii) **Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.**

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

- 6.1) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- **Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.**
- **Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2°, sesión N° 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.**

- 6.2) Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Notas:

- **Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**

- *Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 18-01-18.*

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*
- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

10) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017** del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.

11) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados.

Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

XV) ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN:

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).
- b) Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia). *Presentación.*

- c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**
- d) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).

Asuntos para decisión:

- e) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).
- e) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- f) **Oficio N° GA-42772-2017**, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: **informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.**
- g) **Oficio N° GA-43024-2017**, de fecha 6 de diciembre de 2017: atención artículo 7°, sesión 8825 y artículo 4°, acuerdo segundo de la sesión N° 8909: **Informe Siniestralidad y Riesgos del Trabajo de las Personas Trabajadoras, CCSS -1016-2017**
(...)
4- *considerando las necesidades planteadas...autorizar la dotación de 13 plazas de profesionales en salud ocupacional y de 7 médicos especialistas en Medicina del Trabajo.*

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

- a.2** **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3** **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS)**: oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b.** **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- c.** **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d.** **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e.** **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f.** **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- g.** **Para decisión: oficio número GL-45.701-2017** de fecha 7 de agosto del 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
 - En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *oficio N° GL-46.108-2017* del 07-11-2017: complemento al oficio N° GL-45.701-2017: incorporación observaciones de la Auditoría Interna oficio N° 53572 del 17-08-2017.

3) GERENCIA DE PENSIONES:

a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:

a.1 N° GP-51313-2017 del 4-8-17: **Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: **Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) **Asuntos informativos:**

b.1 **Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

b.2 **Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017:** Informe *Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).

b.3 **Oficio N° GP-53795-2017**, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*

b.4 **Oficio N° GP-53680-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: **propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:**

Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM

Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

a.1) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa **cuadro de resumen de cada uno**

de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.

- a.2) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: ***informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.***
- a.3) **Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017:** *revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).*
- b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:
- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*, así como
 - *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.*
- c) **Oficio N° GM-SJD-31800-2017**, de fecha 14-12-2017: ***alternativas de solución en cuanto a la infraestructura de la Clínica Carlos Durán*** (24°, 8925).
- d) **Otros asuntos informativos:**
- f.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación ***Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.***
- f.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: ***informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.***
- f.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “*Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76¹ (R.76): ***informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016*** (23°, 8586).
- f.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia*** (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- f.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- f.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro*.

Para decisión:

- e) **Oficio N° GM-SJD-31801-2017**, de fecha 13-11-2017: *propuesta Manual de Organización del Centro Nacional de Resonancia Magnética*.

5) **GERENCIA FINANCIERA: para decisión:**

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GF-3102-2017²**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017*.
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

Asuntos para decisión:

- f) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- g) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

6) **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:**

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: *análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing*.

² Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- b) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- c) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya*.
- d) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).
- e) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente I Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi*, (art.6°, Ses. N° 8906).
- f) **Oficio N° GIT-9235-2017/GM-SJD-33518-2017**, de fecha 14 de diciembre de 2017: *propuesta nuevo esquema de competencia de la Administración para efectuar avalúos en procesos de adquisición de inmuebles; y derogar el acuerdo segundo del artículo 20°, sesión N° 7291 del 22-12-1998: "...compra de inmuebles se solicite avalúo a la Dirección General de Tributación Directa"*.
- g) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet* 24/7; (2°, 8659).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17*.

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

A) Gerencia Administrativa:

Externa criterio **oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense**. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

Externa criterio en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

SOLICITA PRÓRROGA:**1) Gerencia Administrativa:**

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

2) Gerencia Médica:

Solicita prórroga: Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional. Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.***

3) Gerencia Financiera:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

4) Gerencia de Logística:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el referendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 8-enero-2018:

- 1) **Oficio N° GF-0001-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono CERRAJERÍA COSTA RICA S.A.
- 2) **Oficio N° GF-0002-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono BI SOLUTIONS GRUPO ESTRATÉGICO S.A.
- 3) **Oficio N° GF-0003-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIOS ROSSIVETH VILLEGAS SA.
- 4) **Oficio N° GF-0004-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIOS DE MERCADEO MÓVIL MULTIMEDIA S.A.
- 5) **Oficio N° GF-0005-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono ALIMENTOS MONTES DE ORO S.A.
- 6) **Oficio N° GF-0006-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono ARROCERA MIRAMAR S.A.
- 7) **Oficio N° GF-0007-2018:** apelación patrono NA IMAGEN Y COLOR S.A.
- 8) **Oficio N° GF-0008-2018:** apelación patrono WORKSHINE COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-0009-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono FRANKLIN CORRALES CALDERÓN.
- 10) **Oficio N° GF-0010-2018:** apelación patrono FANIER CHAVARRIA MURILLO.
- 11) **Oficio N° GF-0011-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono CENTRO EDUCATIVO CASITA DEL ZAPATO SAN RAMÓN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-0012-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono PICACHOS'S INTERNACIONAL S.A.

- 13) **Oficio N° GF-0013-2018:** apelación patrono FORESGTALES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-0014-2018:** apelación y excepción de pago parcial interpuesta por el patrono HOTEL HACIENDA SUEÑO AZUL S.A.
- 15) **Oficio N° GF-0015-2018:** apelación patrono N L C EDITORES DE COSTA RICA S.A.
- 16) **Oficio N° GF-0016-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ ARMO S.A.
- 17) **Oficio N° GF-0017-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono STILLNEESS S.A.
- 18) **Oficio N° GF-0018-2018:** apelación patrono COMANDOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD CIS S.A.
- 19) **Oficio N° GF-0019-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono MULTISERVICIOS INTEGRADOS E E S.A.
- 20) **Oficio N° GF-0020-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono TECNOCONSULT S.A.”.

ARTICULO 3°

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 8950.

ARTICULO 4°

El Director Gutiérrez Jiménez recuerda que hoy hace quince días, se había quedado en que el tema relacionado con el Régimen de Salud, se iba a presentar en esta sesión, pues así lo había pedido dado que estaba de viaje. En ese sentido, ruega si es así que el asunto se adelante en la agenda. El tema se relaciona con la sostenibilidad del Régimen de Salud y la supuesta debilidad que tiene, indica supuesta porque todavía no le queda clara esa debilidad y por ese aspecto, ha estado insistiendo que se presente.

El señor Presidente Ejecutivo le pregunta a doña Emma Zúñiga si el tema se incluyó al final de la agenda.

El Lic. Gutiérrez Jiménez desea que nuevamente tome nota la Presidencia Ejecutiva y esta Junta Directiva de su preocupación, en relación con la sostenibilidad del Régimen de Salud. Se está terminando el mes de enero del año 2018 y son muy pocas sesiones, las que quedan por realizarse y cree que es una obligación de este Órgano Colegiado revisar ese tema. Por otro lado, respecto del asunto de la Mesa de Diálogo, le parece que han pasado muchas semanas y no se ha terminado de revisar, aunque algunos Directores han leído el documento y se han reunido para

analizar el tema, pero como Junta Directiva no se ha abordado ese asunto y le parece que es indispensable que se analice y se tomen las resoluciones al respecto, en relación con los resultados de la Mesa de Diálogo.

El doctor Llorca Castro señala que sin duda alguna es un tema fundamental. Efectivamente, ha tenido conversaciones con la Gerencia de Pensiones y le aseguraron que esta semana, van a presentar el informe, significa que entre hoy y mañana, pero todavía esa Gerencia no tiene listo el informe.

Don Adolfo Gutiérrez agradece la información y señala que se espera que el informe se logre presentar lo antes posible.

Se toma nota.

ARTICULO 5°

“De conformidad con el criterio GA-0739-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6°

“De conformidad con el criterio GA-0739-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-00240-2018, del 17 de enero del año 2018, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico; la licenciada Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Judicial, y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica, en el que atienden lo solicitado en el oficio N° JD-0067-17, en que se solicita criterio jurídico en cuanto al recurso de revocatoria presentado por el señor Alejandro Morales Ramírez, representante de la empresa Ingesur S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 20017LA-000004-2799 promovida para la contratación de la construcción y equipamiento de la Sede de EBAIS de Golfito Centro. El citado oficio se lee textualmente de la siguiente manera, en lo pertinente:

“Atendemos oficio JD-0067-17 del 08 de setiembre del 2017, mediante el cual la Junta Directiva solicita criterio jurídico sobre el recurso “de revocatoria” presentado por Alejandro Morales Ramírez, representante de la empresa Ingesur S. A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799, adjudicación del 08 de agosto del 2017, emitida por la Gerencia Médica de la institución.

CUADRO FÁCTICO

Objeto de la consulta	<i>Recurso de Revocatoria, interpuesto por representante de la empresa Ingesur S.A. contra el acto final de adjudicación, Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799.</i>
Recurrente	<i>Ingesur S.A.</i>
Presuntas faltas	<i>Valoración de ofertas y elegibilidad.</i>
Estado actual del procedimiento	<i>Se dictó el acto final del procedimiento, adjudicación, y fue impugnado.</i>
Resumen del Criterio	<i>La Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca tramitó una Licitación Abreviada para la contratación de la Construcción y Equipamiento de la Sede de EBAIS de Golfito centro. <u>Por aplicación del MODICO, correspondió a la Gerencia Médica adjudicar, en este caso, a la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A.</u> Este acto de adjudicación fue impugnado por la empresa Ingesur S.A. a través del recurso que corresponde en única instancia (revocatoria), y solicitó que el mismo fuera atendido por el superior jerárquico Junta Directiva. El equipo técnico de la Dirección Regional revisó las actuaciones, el criterio técnico emitido, y el recurso mismo, verificando que la empresa impugnante incumplió con 14 aspectos técnicos motivo por el cual no hay elementos que justifiquen cambiar la decisión; recomiendan rechazar el recurso y mantener el acto de adjudicación.</i>
Propuesta de Acuerdo	<i>•Declarar sin lugar en todos sus extremos, el recurso de revocatoria interpuesto por Alejandro Morales Ramírez, representante de la empresa Ingesur S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799, adjudicación del 08 de agosto del 2017, emitida por la Gerente Médica; y ratificar la adjudicación a favor de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., ya que la empresa Ingesur S.A. no logró demostrar desde el punto de vista técnico, su ajuste a las condiciones técnicas del cartel.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dar por agotada la vía administrativa.</i> • <i>Devolver el expediente a la unidad licitante, para que continúe con el trámite de compra.</i>
--	---

ANTECEDENTES

1. *La Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca tramitó la Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799, para la contratación de la Construcción y Equipamiento de la Sede de EBAIS de Golfito centro (Alamedas y San Andrés).*
2. *Luego del análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero, la Gerencia Médica determinó adjudicar a la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., por la suma de ¢416.000.000,°° (cuatrocientos dieciséis millones de colones exactos). Ver folio 01107 del expediente administrativo.*
3. *El acto de adjudicación fue notificado vía fax a los participantes el lunes 21 de agosto del 2017 (ver folios 01110 y 01111).*
4. *No obstante lo anterior, en tiempo y forma, el 28 de agosto del 2017, el representante de la empresa participante Ingesur S.A. presentó un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación argumentando que su oferta cumple plenamente con los requisitos técnicos cartelarios, y que fue excluida injustamente por consideraciones “extracartelarias”, ya que todos los argumentos técnicos bajo los cuales fue evaluada y técnicamente excluida no son ciertos, y no debieron resultar en una exclusión; si bien reconoce que hubo “un par de errores de digitación” considera que no son sustanciales. Afirma el impugnante que podría haber una nulidad en el procedimiento, pero que de mantener el procedimiento, su empresa tiene mejor precio, por lo cual solicita que se revoque el acto de adjudicación y se readjudique en su favor (ver folios 01118 al 01150 del expediente).*
5. *Mediante oficio ARIM-263-2017 del 30 de agosto del 2017 el equipo técnico del Área de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, se pronunció ampliamente sobre los extremos técnicos cuestionados, a través del oficio ARIM-263-2017 del 30 de agosto del 2017 (ver folios 01182 al 01197), que concluyó indicando*

“La empresa Ingesur incumple en actividades que son muy representativas para el desarrollo del proyecto y que representan un costo considerable, los cuales no están contemplados en la oferta, incumpliendo técnicamente con lo solicitado en el cartel y que representa un riesgo para la ejecución del proyecto, razón por la cual esta Área de Ingeniería la descartó técnicamente durante el análisis de ofertas.

Es nuestro criterio técnico el mantener la recomendación técnica emitida en el Oficio ARIM-087-2017, Análisis técnico Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799 Construcción EB AIS de San Andrés y Alamedas.”

6. *Según lo establecido en el artículo 194 párrafo segundo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la unidad tramitante otorgó audiencia a la empresa adjudicataria, y esta presentó sus alegatos mediante escrito presentado el 04 de setiembre del 2017 (ver folios 01199 al 01209), invocando no solamente que su oferta fue la única que superó los análisis del procedimiento, si no que se refirió a los incumplimientos técnicos de la empresa impugnante, así como inconsistencias en su precio. Agrega que el informe que presenta del Instituto Tecnológico de Costa Rica no es vinculante para la Administración en este caso, y que las carencias de la oferta de la empresa Ingesur no son “simples errores de digitalización”. Finalmente solicita rechazar el recurso y confirmar el acto de adjudicación a su favor.*
7. *Siendo que en el escrito del recurso, el representante de la empresa solicita que la impugnación sea conocida y resuelta por el superior jerárquico (de conformidad con el artículo 194 párrafo primero del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), mediante oficio AL-195-09-17 del 06 de setiembre del 2017, la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca eleva el caso a la Junta Directiva, superior jerárquico de la Gerencia Médica, órgano que adjudicó, para que atienda y resuelva el recurso (ver folio 01221 del expediente).*
8. *Dado lo anterior, mediante oficio JD-0067-17 del 08 de setiembre del 2017, la Secretaria de Junta Directiva, solicita criterio jurídico a esta Dirección en relación con el recurso de revocatoria mencionado.*

II. CRITERIO JURÍDICO

1. Gestiones pendientes de resolver.

Dentro del procedimiento no existen defensas pendientes de resolver.

2. Sobre el fondo.

a. Sobre la admisibilidad de los recursos.

El acto de adjudicación de la compra en estudio a favor de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., fue emitido por la Gerencia Médica el 08 de agosto del 2017, y fue notificado vía fax el 21 de agosto 2017 (ver folio 01111). El 28 de agosto del 2017, la empresa Ingesur S.A. presentó el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación (ver folios 01118 al 01150), es decir, dicho recurso fue debidamente presentado, conforme a derecho, al quinto día hábil posterior al acto de adjudicación, y ante la Administración licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

b. Sobre el caso concreto.

Siendo claro que el recurso fue bien presentado, y que el impugnante solicitó la atención del mismo ante el Jerarca, en este caso la Junta Directiva, corresponde revisar si lleva razón o no en sus argumentaciones.

Al iniciar la etapa de análisis de las 05 ofertas presentadas en este caso (luego de cerrado el acto de apertura), la Administración hizo un análisis técnico serio y detallado que culminó en la adjudicación conforme a derecho de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A. Ahora bien, al haberse generado un recurso de parte de la empresa Ingesur S.A., el equipo técnico del Área de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Servicios de Salud Brunca, procedió a hacer una nueva y amplia verificación de todos los elementos técnicos cuestionados, así como del criterio técnico que sustentó el acto de adjudicación (oficio ARIM-087-2017 del 26 de abril del 2017, visible a folios 0879 al 0892), y reconfirmó lo que desde el análisis técnico inicial había identificado, todo ello a través del oficio ARIM-263-2017 del 30 de agosto del 2017 (ver folios 01182 al 01197), que concluyó en los siguientes términos:

“CONCLUSIÓN FINAL

Lo analizado en este documento refuerza lo emitido en dicho informe y que permite concluir que la empresa recurrente, Constructora Ingesur, no cumple técnicamente con las siguientes actividades:

- *En los cimientos las cantidades de piedra, arena y varillas son menores a los requeridos para esta actividad.*
- *En las columnas la cantidad de varillas #3 y #4 son menores a los requeridos para esta actividad.*
- *En las vigas la cantidad de varillas #3 son menores a los requeridos para esta actividad.*
- *En las paredes la cantidad de bloques 15x20x40 es menor a lo requerido para esta actividad.*
- *En la actividad de cielo raso y adoquines no se permite a esta Área de Ingeniería corroborar cantidades y calidades, lo cual es necesario para determinar la viabilidad técnica de la oferta. Asimismo, incumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, apartado 2.3.*
- *En la pintura la cantidad de materiales son menores a los requeridos para esta actividad.*
- *En la rotulación la cantidad es menor a lo requeridos para esta actividad.*
- *No cumple con el sistema mecánico, por cuanto no detalla y especifica los materiales necesarios para realizar la actividad de agua potable, aguas, negras y pluvial. Esto no permite a esta Área de Ingeniería corroborar cantidades y calidades, lo cual es necesario para determinar la viabilidad técnica de la oferta. Asimismo, incumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, apartado 2.3.*
- *En revisión de la actividad del sistema de tanque elevado, la cantidad de varilla #3 es menor a la mínima requerida para esta actividad.*

- *En revisión de la actividad del sistema de acometida eléctrica la cantidad de cable 4/0 y #4 son menores a la mínima requerida para esta actividad.*
- *En revisión de la actividad del sistema de tablero TP la cantidad de cable #8 es menor a la mínima requerida para esta actividad.*
- *En revisión de la actividad del sistema de tablero TUPS la cantidad de cable #12 es menor a la mínima requerida para esta actividad.*
- *En revisión de la actividad del sistema de tablero TA/C la cantidad de cable #12 es menor a la mínima requerida para esta actividad.*
- *En revisión de la actividad del sistema de cableado estructurado el cable UTP Cat 6A y los conectores RJ45 color gris son menores a la mínima requerida para esta actividad.*

La empresa Ingesur incumple en actividades que son muy representativas para el desarrollo del proyecto y que representan un costo considerable, los cuales no están contemplados en la oferta, incumpliendo técnicamente con lo solicitado en el cartel y que representa un riesgo para la ejecución del proyecto, razón por la cual esta Área de Ingeniería la descartó técnicamente durante el análisis de ofertas.

Es nuestro criterio técnico el mantener la recomendación técnica emitida en el Oficio ARIM-087-2017, Análisis técnico Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799 Construcción EBAIS de San Andrés y Alamedas.

Es decir, tanto la revisión técnica de las ofertas, como la verificación realizada del recurso de parte del equipo técnico de profesionales de la Dirección Regional, dio como resultado un claro incumplimiento de 14 aspectos técnicos de la empresa Ingesur S.A., aspectos que por su naturaleza fueron considerados desde el punto de vista técnico como no subsanables de parte de la Administración licitante, a la luz de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.³

³ **Artículo 80. - Corrección de aspectos subsanables o insustanciales.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, la Administración realizará el análisis de los aspectos formales de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales.

Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las **características fundamentales de las obras**, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.

Esta prevención podrá realizarse de oficio, por señalamiento de alguno de los participantes o a solicitud de parte interesada.

Desde esa perspectiva, se estima que hubo diligencia en tales verificaciones, y en etapa de análisis del trámite (antes de adjudicar), y no fue sino hasta que existió claridad sobre las opciones elegibles, que la Administración tomó una decisión definitiva adjudicando a la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A.

Analizado el recurso presentado y el contexto del caso concreto, y habiendo verificado que en el trámite no se ha generado nulidad, ni se ha vulnerado el derecho de defensa de los participantes, o el principio constitucional de debido proceso, corresponde declarar el recurso de revocatoria sin lugar en todos sus extremos y ratificar la adjudicación a favor de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., ya que la empresa Ingesur S.A. no logró demostrar desde el punto de vista técnico, su ajuste a las condiciones del cartel.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, se recomienda a la Junta Directiva institucional:

- *Declarar sin lugar en todos sus extremos, el recurso de revocatoria interpuesto por Alejandro Morales Ramírez, representante de la empresa Ingesur S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799, adjudicación de fecha 08 de agosto del 2017, emitida por la Gerente Médica; y ratificar la adjudicación a favor de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., ya que la empresa Ingesur S.A. no logró demostrar desde el punto de vista técnico, su ajuste a las condiciones técnicas del cartel. Así mismo corresponde dar por agotada la vía administrativa”.*

Por consiguiente, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA:**

- 1) Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Alejandro Morales Ramírez, representante de la empresa Ingesur S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-2799, adjudicación de fecha 08 de agosto del año 2017, emitida por la Gerente Médico y ratificar la adjudicación a favor de la empresa Constructora Sáenz Herrera HSV S.A., ya que la empresa Ingesur S.A. no logró demostrar, desde el punto de vista técnico, su ajuste a las condiciones técnicas del cartel.
- 2) Dar por agotada la vía administrativa.
- 3) Devolver el expediente a la unidad licitante, para que continúe con el trámite de compra.

Luego de finalizada esta etapa, se puede corregir o completar, cualquier aspecto subsanable que no se hubiese advertido durante el plazo antes indicado, a solicitud de la Administración o por iniciativa del oferente.

No será necesario prevenir la subsanación de aquellas omisiones relacionadas con aspectos exigidos por el cartel, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones.

ARTICULO 8°

Se tiene a la vista la nota número DJ-0024-2018, fechada 08 de enero del año 2018, suscrita por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico; la licenciada Ileana Badilla Chaves, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asesoría Jurídica, y el Lic. Olger Eduardo Castro Pérez, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo solicitado en el oficio N° JD-0044-17, en que se solicita criterio jurídico, en relación con la solicitud, por parte del Hospital México, para la interposición de un proceso contencioso de lesividad, en el caso de la contratación directa 2015CD-000321-2104, cuyo objeto contractual es “Estoquinetas tubular varias medidas”.

Se toma nota de que este criterio es retirado por el Director Jurídica, para la revisión de un aspecto que debe ser precisado.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-0327-2018, de fecha 18 de enero del año 2018, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Ileana Badilla Chaves, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asesoría Jurídica, y Mayra Acevedo Matamoros, Abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo solicitado en el oficio N° JD-0074-17, en que se solicita criterio jurídico respecto de la recusación presentada por el señor Daniel Muñoz Corea, dentro del procedimiento administrativo de recuperación de sumas pagadas de más por concepto de subsidio por incapacidad. En lo pertinente, el citado oficio se lee en estos términos:

“Atendemos su oficio número JD 0074-17 recibido el 12 de octubre del 2017, mediante el cual solicita criterio legal respecto a la recusación presentada por el señor Daniel Muñoz Corea dentro del procedimiento administrativo de recuperación de sumas pagadas de más por concepto de subsidio por incapacidad.

Cuadro fáctico

<i>Objeto de la consulta</i>	<i>Recusación presentada por el señor Daniel Muñoz Corea dentro del procedimiento administrativo de recuperación de sumas pagadas de más contra los funcionarios Carlos Montoya Murillo, Tesorero General (jerarca que tiene a cargo la Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero); Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.</i>
<i>Identificación del funcionario investigado, incluyendo cargo y lugar de desempeño</i>	<i>Daniel Muñoz Corea, actualmente labora como Jefe de Subárea de Sede, en la Administración del Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut.</i>
<i>Presuntas faltas investigadas</i>	<i>Se le cancelaron sumas improcedentes por</i>

	<i>concepto de subsidio por incapacidad en el período octubre de 2012 a agosto de 2013.</i>
Estado actual del procedimiento	<i>Iniciando. Recurso de revocatoria y apelación contra solicitud de pago.</i>
Resumen	<i>Al existir causa judicial pendiente contra los funcionarios Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón, la cual fue interpuesta por el señor Muñoz Corea, lo procedente es acoger la recusación no solo porque dicho hecho constituye una causal contemplada en el artículo 53, inciso 5) del Código Procesal Civil sino también porque los funcionarios recusados manifestaron abiertamente estar de acuerdo con su separación. Situación que pone en riesgo la objetividad y parcialidad de lo que aquí pueda resolverse.</i>

Antecedentes:

I. *Mediante informe de Auditoría número ASAAI-136-2013 denominado “Evaluación sobre el trámite y pago de incapacidades de un funcionario de la Gerencia Financiera durante el período de octubre 2012 a mayo 2013; “la Administración fue alertada sobre un posible pago improcedente por concepto de incapacidades al señor Daniel Muñoz Corea (folio 28).*

II. *En razón de lo anterior y con base en estudios técnicos posteriores, la Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero, en oficio SAPD-RD-074-2017 del 18 de julio de 2017 (folios 86-98), comunicó al señor Muñoz Corea que le fue cancelado en forma improcedente la suma de ¢36 793.484.63, por concepto de incapacidades otorgadas en el período octubre de 2012 a agosto de 2013. Tal oficio le fue comunicado al señor Muñoz Corea el 26 de julio de 2017 (folio 100).*

III. *Contra lo anterior, se presentó recurso de revocatoria y apelación en subsidio y recusación mediante memorial recibido por la Administración el 3 de agosto de 2017 (folios 111-131). La recusación fue presentada contra los siguientes funcionarios: Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería General (jerarca inmediato de la Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero); Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero. Y también contra tres miembros de Junta Directiva, a saber: Oscar Fallas Camacho, Adolfo Gutiérrez Jiménez y José Luis Loría Chaves.*

IV. *Mediante resolución de las 8:07 horas del 8 de agosto de 2017, la Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero rechazó el recurso de revocatoria y elevó el recurso de apelación al Área de Tesorería General (folios 580-588).*

V. El Área de Tesorería General en resolución número ATG 1564-2017 de las 11:00 horas del 17 de agosto de 2017, resolvió no conocer el recurso de apelación por motivo de la recusación planteada en su contra (folios 591-595).

VI. Igual decisión adoptó el señor Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable en oficio DFC 1528-2017 del 17 de agosto de 2017 (folio 598).

VII. Para seguir con el trámite establecido para la atención de la recusación, los funcionarios recusados presentaron sus respectivos informes en resolución de las 8:07 horas del 8 de agosto de 2017 (folios 580-588) y en oficios DFC 1707-2017 del 8 de setiembre de 2017 (folios 600-602) y GF 3482-2017 del 4 de octubre de 2017 (folios 603-607).

Tales informes fueron remitidos a la Junta Directiva, quien previo a resolver lo que en derecho corresponda, solicita a esta Dirección el criterio legal respectivo, el cual es rendido en el siguiente apartado.

Criterio jurídico:

Cuestión previa: *Considerando que la recusación abarca a toda la cadena jerárquica de funcionarios competentes para conocer del presente asunto, la Junta Directiva, por las facultades atribuidas legal y constitucionalmente, bien puede avocarse su conocimiento. Lo anterior, aun cuando no se atiendan las recusaciones presentadas contra los tres miembros de Junta Directiva, toda vez que ello no impide que esta sesione en pleno. En ese sentido, se procederá a analizar únicamente las recusaciones planteadas contra los funcionarios Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón, quedando pendiente la presentación de los informes que deben rendir los directivos recusados.*

Sobre la recusación: *Expone el señor Muñoz Corea que los funcionarios Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón fueron denunciados penalmente por él (causa tramitada bajo el número de expediente judicial 12-000046-0615-PE), por lo que estima que existe el riesgo de que carezcan de imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones sobre asuntos en los que él se encuentre involucrado.*

En sus respectivos informes, los funcionarios recusados pidieron acogerse a la recusación planteada.

Al respecto, corresponde indicar lo siguiente:

La causal de recusación tiene como objetivo eliminar aquellas situaciones o circunstancias que comprometen la imparcialidad en el ejercicio de la función pública, por tal razón conviene hacer referencia sobre la finalidad de la recusación, a fin de determinar si los hechos aquí expuestos justifican aplicar la norma invocada.

Para la Procuraduría General de la República, el deber de recusación surge cuando el funcionario público tiene interés directo e inmediato en un asunto sometido a su conocimiento y sobre el cual tenga poder de decisión.

*Concretamente ha indicado que el motivo de recusación “(...) se genera cuando el interés personal que el funcionario pueda tener en el asunto sea de tal envergadura **que razonablemente** pueda pensarse que llegará a incidir en su criterio y decisiones, en detrimento del interés público que debe perseguir toda actuación administrativa. Es decir, cuando esa situación personal pueda llegar a viciar la voluntad del servidor al momento de discutir y eventualmente votar el asunto de que se trate.”⁴ Resaltado es nuestro.*

*Igualmente, ese deber “(...) puede derivar de la existencia de una incompatibilidad de situaciones derivadas de la **oposición o identidad de intereses**. Incompatibilidad que determina la prohibición de participar en la deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el conflicto o identidad de intereses.”⁵ Destacado no corresponde al original.*

De lo anterior, se desprende que la recusación pretende evitar que el interés particular prevalezca sobre el interés general a fin de garantizar que la gestión administrativa sea objetiva, imparcial, independiente y transparente. En ese sentido, el concepto de "interés personal" viene a ser entendido como aquella situación en donde la decisión que se adopte pueda beneficiar o perjudicar a un tercero involucrado.

Adicionalmente, importa señalar que la recusación es de carácter excepcional, motivo por el cual su aplicación debe ser restrictiva.⁶ Esto significa, que la utilización de cualquiera de las causales de recusación debe ampararse en razones graves;⁷ es decir, “(...) se genera cuando el interés personal que el funcionario pueda tener en el asunto sea de tal envergadura que razonablemente pueda pensarse que llegará a incidir en su criterio y decisiones, en detrimento del interés público que debe perseguir toda actuación administrativa. Es decir, cuando esa situación personal pueda llegar a viciar la voluntad del servidor al momento de discutir y eventualmente votar el asunto de que se trate.”⁸ Resaltado es nuestro.

Al respecto, la Sala Primera ha señalado: “(...) las causales de impedimento, excusa y recusación, tienen como común denominador justificante, constituir situaciones o

⁴ Dictamen número C-181-2009 del 29 de junio de 2009. En igual sentido, C 104-2010 del 18 de mayo de 2010. Al respecto, también ver OJ-046-2014 del 4 de abril de 2014.

⁵ OJ 016-2009 del 2 de febrero de 2009. Igualmente, C 157-2009 del 1 de junio de 2009.

⁶ Al respecto, ver oficio de la Procuraduría General de la República número OJ 260-2003 del 12 de diciembre de 2003.

⁷ Sala Constitucional, resolución número 2002-01223 del 6 de febrero del 2002. Citada por la Procuraduría General de la República en dictamen número C 106-2010 del 18 de mayo de 2010.

⁸ Dictamen número C 16-2013 del 11 de febrero de 2013. En igual sentido, C-368-2007, C-163-2007 del 25 de mayo de 2007 y C-102-2004.

*circunstancias que **racionalmente en mayor o menor grado, comprometen la objetividad o la imparcialidad** del juez (...).”⁹ Negrita es nuestra.*

De ese modo, no cabe la aplicación de la recusación cuando no se evidencie que el funcionario al que se pretende recusar tenga “(...) interés personal con el asunto que haya de conocer (nemo iudex in causa sua) o bien una relación de parentesco, de amistad íntima o enemistad manifiesta e incluso de servicio o subordinación, con alguno de los interesados o que haya intervenido con anterioridad en el mismo asunto como perito o testigo, o si como funcionarios -auxiliares o asesores- hubieren manifestado previamente opinión, de manera que pudieran prejuzgar sobre la resolución del asunto (imparcialidad objetiva), ya sea porque puedan comprometer la imparcialidad o independencia funcional o bien porque puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes e incluso perjudicar los intereses generales.”¹⁰

En ese sentido, aplicando lo comentado al caso en particular, resulta claro que las razones invocadas por el señor Muñoz Corea, constituyen motivos suficientes para acoger la recusación, toda vez que la denuncia penal que fue presentada en contra de los señores Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón podrían eventualmente afectar la imparcialidad y objetividad durante la toma de decisiones. Aspecto que fue reconocido por los propios recusados en los informes presentados.

Además de lo anterior, debe tomarse en consideración que la situación señalada por el señor Muñoz Corea encaja en el supuesto establecido en el artículo 53, inciso 5) del Código Procesal Civil, el cual en lo que nos interesa, señala:

ARTÍCULO 53.- Causas. Son causas para recusar a cualquier funcionario que administra justicia:

*(...)/ 5) **Existir o haber existido en los dos años anteriores, proceso penal en el que hayan sido partes contrarias el recusante y el recusado**, o sus parientes mencionados en el inciso 2) del artículo 49. Una acusación ante la Asamblea Legislativa no será motivo para recusar a un magistrado por la causal de este inciso ni por la de ningún otro del presente artículo. /(...).” Destacado es nuestro.*

En ese sentido, al configurarse una de las causales de abstención y en aras de proteger los principios de justicia, equidad, debido proceso, transparencia y objetividad, se recomienda acoger la recusación planteada por el señor Daniel Muñoz Corea contra los funcionarios Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón.

De ahí entonces que correspondería al superior jerárquico actual del señor Muñoz Corea seguir con el trámite de cobro respectivo, sea la Licda. Sandra Abril o quien

⁹ Resolución número 000358-F-02 de las 10:35 horas del 3 de mayo de 2002. Y también ver dictamen C 008-2008 del 14 de enero de 2008.

¹⁰ Dictámenes números C 030-2006, C 334-2005 y C 181-2009 y C 198-2014.

ocupe el cargo de Director Administrativo Financiero del Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut.

En suma, considerando que actualmente existe una denuncia penal interpuesta por el señor Daniel Muñoz Corea contra Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón, quienes figuran en la línea jerárquica con competencia para resolver el cobro que aquí se hace y siendo que tales funcionarios admiten que estar bajo el supuesto de abstención del inciso 5) del artículo 53 del Código Procesal Civil, lo conveniente y oportuno es separarlos de todo asunto relacionado con el señor Muñoz Corea”.

Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** acoger la recusación planteada por el señor Daniel Muñoz Corea contra los funcionarios: Carlos Montoya Murillo, Iván Guardia Rodríguez y Gustavo Picado Chacón. Se instruye a las autoridades del Hospital Psiquiátrico Roberto Chacón Paut para seguir con el trámite de cobro respectivo sobre las sumas pagadas de más al señor Muñoz Corea, por concepto de incapacidades.

ARTICULO 10º

“De conformidad con el criterio GA-0739-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11º

Se tiene a la vista el oficio número DJ-0362-2018 de fecha 18 de enero del año 2018, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico y la licenciada Ileana Badilla Chaves, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, en el que atienden lo solicitado en el oficio N° 8913-8-17 (artículo 8º de la sesión número 8913 del celebrada el 29 de junio del año 2017), en que se solicita que se analice y dé respuesta las dudas planteadas por los señores Directores y que, además, dentro de esa situación, se pronuncien y recomienden si es procedente o no cobrar retroactivamente al primero de julio del año 2017. En lo conducente, el mencionado oficio se lee en los siguientes términos:

“En atención al oficio No. 8913-8-17, mediante el cual se requiere emisión de criterio jurídico para la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la sesión N°8913, en el marco de la aprobación del aumento de la escala contributiva al sector de los Trabajadores Independientes, en los siguientes términos:

CUADRO FÁCTICO

Objeto de la consulta	<i>Emitir criterio legal sobre los alcances de lo establecido en el artículo 3 párrafo 2do in fine de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Que establece "... Los trabajadores independientes estarán exentos de pago de la cuota patronal ..." así como lo establecido en el párrafo 7mo con relación al aporte del Estado para esta categoría de aseguramiento.</i>
Resumen del criterio	<p><i>Es criterio de esta asesoría que de conformidad con el bloque de legalidad que regula materia, y la Naturaleza Jurídica del aporte del trabajador independiente, este no incluye la cuota patronal.</i></p> <p><i>De igual forma y según la interpretación jurisprudencial, el tope que establece el legislador en el artículo 3 segundo párrafo in fine, es en equipar al Trabajador Independiente el porcentaje que incluya el pago del asalariado y el patrono, sin embargo no limita a la Institución representada por la Junta Directiva y de común a los criterios actuariales a establecer un cálculo mayor al que pagan los trabajadores asalariados a la seguridad social.</i></p>
Recomendación/ Propuesta de Acuerdo:	<p><i>Que la estructura contributiva vigente para el Trabajador Independiente tiene su fundamento en criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica que han sido aprobados por la Junta Directiva, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la afiliación del Trabajador Independiente, y la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social dicha estructura no contempla el cobro de una cotización de carácter patronal.</i></p> <p><i>La cuota global establecida para el Trabajador Independiente sea de mayor capacidad o de menor capacidad, en la actualidad no supera ni alcanza la cotización conjunta del patrono y el trabajador asalariados. Por lo tanto no riñe con el ordenamiento jurídico establecido a los efectos.</i></p> <p><i>La disposición establecida en el artículo 3 segundo párrafo in fine de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de seguro Social no limita a la Institución representada por la Junta Directiva y de común a los criterios actuariales a establecer un cálculo mayor al que pagan los trabajadores asalariados a la seguridad social.</i></p> <p><i>Con relación a lo que establece el artículo 3 sétimo párrafo, de común al principio de subsidiariedad se deposita en el aporte Estatal, la obligación de contribuir escalonadamente en proporción a la capacidad que ostente el Trabajador Independiente de común a las prestaciones que es afecto de recibir en su condición de asegurado.</i></p>

ANTECEDENTES

La duda de la Junta Directiva radica específicamente en la disposición instituida en el artículo tercero, párrafos segundo y sétimo de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se refiere a los Trabajadores Independientes los cuales según el texto legal se encuentran exentos de pago de la cuota patronal, así como el aporte Estatal a este sector. A los efectos se deliberó:

“... Plantea el Director Barrantes Muñoz, en esta oportunidad, algunos temas que en otras ocasiones los han abordado con el señor Gerente Financiero relacionado con aspectos que plantea la Ley en cuanto a los trabajadores independientes y le parece que ésta es la oportunidad para volver a plantearlo. Se refiere, específicamente, a la disposición que se establece en el artículo tercero, párrafo 2, cuando se refiere a que los trabajadores independientes se encuentran exentos del pago de la cuota patronal. Dado lo anterior, manifiesta que quisiera tener la evidencia de que la Institución, efectivamente, cumple con esta disposición legal. Nunca la ha tenido y le parece importante tener evidencia de cómo esta escala que se tiene de contribución para los trabajadores independientes esa situación legal se cumple. En segundo lugar, en el párrafo quinto del artículo tercero, se señala que se incrementará la cuota del Estado para subsanar parcialmente la ausencia de la cuota patronal, es decir, existe una especificidad ahí para este punto y considera importante como lo expone la Ley al Estado...”

De común con lo anterior se procede con la atención de los aspectos de legalidad que recubren la consulta.

CRITERIO JURIDICO

El principal objetivo de los sistemas de protección de la salud y protección de la renta, que se encuentran enmarcados en la doctrina de la seguridad social, es la universalización en la cobertura contributiva y prestacional. Es precisamente en la búsqueda de ese objetivo que la Caja Costarricense de Seguro Social en su proceso evolutivo ha ido incorporando diferentes categorías de acceso al aseguramiento, iniciando en 1941 con los asalariados, para posteriormente avanzar con asegurados voluntarios, pensionados, asegurados por el Estado, Trabajadores Independientes y poblaciones específicas.

De común al tema consultado debe indicarse que la única clase de aseguramiento que tiene incorporada en su financiamiento la cuota patronal es la correspondiente a la modalidad de aseguramiento del sector asalariado o dependiente, lo cual constituye una diferenciación importante entre dicha categoría y la correspondiente al Trabajador Independiente.

Es así que la figura del Trabajador Independiente se caracteriza por que este realiza actividades manuales o intelectuales por cuenta propia, es decir, que no se encuentra

sujeto a subordinación alguna, esto a diferencia del trabajador asalariado o dependiente, quien recibe de su patrono los insumos y recursos físicos y económicos necesarios para desarrollar sus actividades productivas a cambio de un salario; el independiente se provee a sí mismo, todos los insumos y recursos requeridos en la realización de sus iniciativas, asumiendo los riesgos del financiamiento de estos insumos y del retorno o ingresos generados a consecuencia de tales acciones.

En este sentido cabe mencionar que el Código de Trabajo, dentro del Capítulo Primero del Título Cuarto, denominado “De la protección de los trabajadores durante del ejercicio del trabajo”, en el artículo 194, señala la descripción de Trabajador Independiente, diferenciándolo del trabajador asalariado en los siguiente términos:

*“... Artículo 194: Sin perjuicio de que, a solicitud del interesado se pueda expedir el seguro contra riesgos del trabajo, **estarán excluidos de las disposiciones de este Título:***

a. La actividad laboral familiar de personas físicas, entendida ésta como la que se ejecuta entre los cónyuges, o los que viven como tales, entre éstos y sus ascendientes y descendientes, en beneficio común, cuando en forma indudable no exista relación de trabajo.

*b. **Los trabajadores que realicen actividades por cuenta propia, entendidos como los que trabajan solos o asociados, en forma independiente, y que no devengan salario**” (El resaltado es nuestro).*

Así pues, la gama o colectivo de trabajadores independientes se caracteriza por su heterogeneidad; pues puede calificar como tal un patrono, un profesional o una persona sin mayor instrucción académica. Por lo que sus relaciones podrían asemejarse a vínculos de naturaleza civil o comercial; más que del ámbito laboral, precisamente por la falta de subordinación, así como el vacío de una figura patronal.

De ahí la posibilidad que existan trabajadores independientes con distintos ingresos de referencia y capacidad contributiva en un sistema solidario de seguridad social.

Mediante el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual fue aprobado por la Junta Directiva, mediante el artículo 19 de la sesión número 7082 del 03 de diciembre de 1996, señala en su artículo 10 (titulado “definiciones”) lo siguiente:

“... Artículo 10: Para los efectos de este Reglamento se entiende por: [...] Trabajador Independiente: Trabajador manual o intelectual que desarrolla por cuenta propia algún tipo de trabajo o actividad generadora de ingresos ...”.

Es así que el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, objeto de consulta establece respectivamente:

Artículo 3.- Las coberturas del Seguro Social -y el ingreso al mismo- son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario. El monto de las cuotas que por esta ley se deban pagar, se calculará sobre el total de las remuneraciones que bajo cualquier denominación se paguen, con motivo o derivados de la relación obrero-patronal.

*La Junta Directiva fijará la fecha en que entrará en vigencia el Seguro Social de los trabajadores independientes y las condiciones de este seguro; sin embargo, todos aquellos trabajadores independientes que en forma voluntaria desearan asegurarse antes de entrar en vigencia el Seguro Social en forma general para ese sector, podrán hacerlo mediante la solicitud correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual, para tales efectos dictará la reglamentación pertinente. **Los trabajadores independientes estarán exentos de pago de la cuota patronal.***

La posibilidad de reingreso de aquellos trabajadores independientes que voluntariamente se hubieren afiliado al amparo del párrafo segundo de este artículo, y que posteriormente se desafiliaren, será reglamentada por la Caja. La Junta Directiva queda autorizada para tomar las medidas tendientes a coadyuvar en la atención médica a los indigentes, en los riesgos y accidentes profesionales, y en la campaña de medicina preventiva.

La Caja determinará reglamentariamente los requisitos de ingreso a cada régimen de protección, así como los beneficios y condiciones en que estos se otorgarán.

La Junta Directiva tomará los acuerdos necesarios para extender progresivamente sus servicios a todo el país conforme lo permitan sus recursos materiales y humanos.

*Para los **trabajadores independientes cuyo ingreso neto sea inferior al salario mínimo legal y que soliciten su afiliación al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, la cuota del Estado se incrementará con el fin de subsanar parcialmente la ausencia de la cuota patronal.** Para tales efectos, se creará un programa especial permanente a cargo del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (resaltado no corresponde al texto original).*

SOBRE EL PARRAFO 2do DEL ARTICULO 3.

*Por lo anterior y de conformidad al tema de consulta, tenemos que el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja, en su párrafo segundo in fine establece que “... **Los trabajadores independientes estarán exentos de pago de la cuota patronal ...**” Teniendo claro que la categoría de Trabajador Independiente por su propia naturaleza no comporta el aporte patronal, en tesis de principio parecería un contra sentido o una redundancia la redacción de la normativa; sin embargo con el afán de desentrañar el espíritu del legislador, para establecer dicha regulación, se procedió con la investigación histórica sobre las actas de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, durante el año 1970, en el marco del proyecto de ley 4750 que reforma el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para la ruptura de los topes de cotización para la universalización de los seguros sociales, donde precisamente surge tal disposición:*

Obsérvese al respecto, acta número 49 del seis de julio de mil novecientos setenta, de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa,

Página 5.

“... Basados en este principio de solidaridad social, basados es este principio de repartición de cargas, es que tenemos que llegar a la conclusión de que tiene que ser financiado, no por aquellos que lo necesiten, --porque al necesitarlo es porque son menesterosos--, sino principalmente porque quienes pueden, por personas de mayores ingresos económicos.- Sería ilógico que quienes ganan ₡300.00 ₡400.00 o ₡500.00 al mes, sean quienes en realidad van a financiar sus servicios médicos. Ellos deben contribuir al financiamiento de sus servicios médicos, al financiamiento del régimen de pensiones, de invalidez, vejez y muerte; pero en proporción a sus ingresos. Y esta contribución proporcional a sus ingresos, no es suficiente para pagar los servicios que la ciencia médica, actualmente, puede ofrecer.

Entonces es necesario involucrar en el financiamiento, a las capas de la sociedad costarricense de ingresos más altos. Y tiene que hacerse en base a este principio de justicia social, a este principio de equidad en la distribución de ingresos y de responsabilidad y solidaridad social...”

Página 8.

“... El segundo campo de acción del seguro Social, ya no por imperativo constitucional a mi juicio, es el sector de trabajadores independientes (...)Por otra parte, incluso, creo que no se le debe echar la carga encima a cierto grupo de Trabajadores independiente, al menos de una doble imposición como trabajador y como patrono...”

Página 11.

“... En el estudio del Lic. Vindas existe la posibilidad o el establece alguna posibilidad es este sentido, a base de que prescinda de la contribución estatal, y que el Trabajador Independiente tenga que pagar más bien la doble

cuota patronal y obrera, Yo tengo un criterio diferentes, al respecto. Creo que si el Trabajador Independiente se debe afiliarse voluntariamente al seguro social, la cuota de la cual se debiera de **prescindir podría ser ya sea la patronal o la obrera**, pero nunca la estatal. Porque también **en algún sector** de los trabajadores independiente, puede ser una carga excesiva al obligarlos a pagar **la doble cuota patronal y obrera**, y posiblemente por ser esa carga excesiva, entonces los pondría en condiciones de no resistir económicamente el seguro social...”

Página 2

DIPUTADO JIMENEZ RAMÍREZ

(...)

El párrafo segundo, en su primer parte, dice así: “La Junta Directiva fijará la fecha en que entrará en vigencia el Seguro Social de los Trabajadores Independientes y las condiciones de este seguro;... Hasta aquí es lo que dice actualmente al Ley Constitutiva del Seguro Social, en su artículo 3° Después se le agrega el siguiente párrafo: ...Sin embargo, todos aquellos trabajadores independientes que en forma voluntaria desearan asegurarse, podrán hacer la solicitud correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social la cual para tales efectos dictará la reglamentación correspondiente”

Considero que así queda perfectamente configurada la Forma de entrar en el Seguro Social los trabajadores independientes.

Ahora yo tengo mis reservas en el sentido de que los trabajadores independientes **no se les puede imponer la doble carga de patrono y empleado, porque entonces es echarles encima una carga demasiado onerosa que tal vez los pondría al margen de poder utilizar los servicios del seguro social**” (lo resaltado es nuestro)

En consecuencia, yo propondría que dijera el párrafo segundo, de la siguiente manera: La Junta Directiva fijará la fecha en que entrará en vigencia el Seguro Social de los trabajadores independientes y las condiciones de este seguro, **sobre la base de que pagaran exclusivamente la cuota obrera que corresponda.** (lo resaltado es nuestro)

El PRESIDENTE

Me parece más conveniente que se diga al final del párrafo segundo, lo siguiente. “**Los trabajadores independientes estarán exentos del pago de la cuota patronal**”.

De lo anterior, resulta claro que el espíritu del legislador, al establecer tal regulación, fue en función de no crear una carga excesiva al obligar a pagar el porcentaje completo de la cuota patronal y obrera, a un sector de Trabajadores Independientes; de igual forma se logra derivar sobre la preocupación del legislador por incluir de forma proporcional según los ingresos de las distintos estratos de la sociedad el aporte a la seguridad social desde la perspectiva del principio de justicia social. Siendo que en el

mismo texto del artículo, delega en la Junta Directiva, establecer las condiciones del aseguramiento de los trabajadores independientes.

Con relación a la autonomía institucional para una efectiva tutela de los seguros sociales por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y la potestad reglamentaria de la Institución para regular lo referente a las condiciones, beneficios y requisitos de ingreso de cada uno de los regímenes, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N° 2011010893 de las catorce horas y treinta y tres minutos del diecisiete de agosto del dos mil once, dispuso:

“... En primer término, la Caja Costarricense de Seguro Social es una institución autónoma constitucionalmente creada para la administración de los seguros, por lo que está dotada de autonomía política para el desempeño de esa función. Asimismo, los artículos 3 y 23 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, disponen que la Junta Directiva de la Caja tiene plena competencia para establecer, vía reglamento, los alcances de las prestaciones propias de la seguridad social, de manera que puede definir las condiciones, beneficios y requisitos de ingreso de cada uno de los regímenes. En segundo lugar, las regulaciones contenidas en los artículos 63, 73 y 74 de la Constitución Política, en relación con la seguridad social, constituyen mínimos y no máximos, por lo que el legislador en uso de sus potestades discrecionales, puede desarrollar esos preceptos e incluso ampliarlos, a efecto de hacerlos extensivos a otros sectores de la población, (...) Por su parte, el artículo 74 constitucional, contiene los principios de justicia social y solidaridad social. El primero es entendido como la autorización para que el Derecho irrumpa en las relaciones sociales con el fin de corregir y compensar las desigualdades entre las personas, que resulten contrarias a su dignidad de tal manera que se pueda asegurar las condiciones mínimas que requiere un ser humano para vivir. El segundo principio, el de solidaridad social, consiste en el deber de las colectividades de asistir a los miembros del grupo frente a contingencias que los colocan en una posición más vulnerable, como la vejez, la enfermedad, la pobreza y las discapacidades. Por su parte, los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 11, 16 y 35 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y los artículos 9 y 12 inciso d) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, sociales y Culturales, reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la enfermedad, así como de otras condiciones que le impida obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. De esta forma y con base en la interpretación armónica de todos estos preceptos constitucionales e internacionales es que se integra todo el sistema de seguridad social. Además, si bien en un inicio la seguridad social protegía solo a los trabajadores asalariados que aportaban al sistema, lo cierto es que ello provocaba un desamparo económico para el resto de la población, por lo que a partir de la promulgación de la

Constitución Política de 1949 y de la evolución progresiva de los derechos fundamentales en este campo, surgió el principio de universalidad de los seguros, el cual pretende incorporar a toda la población dentro de la cobertura de los seguros, como piedra angular de todo estado social democrático de derecho y como instrumento para el desarrollo de las personas y la sociedad. De esta manera, se concibe al sistema de seguridad social como un conjunto de normas, principios, políticas e instrumentos destinados a proteger y reconocer prestaciones a las personas en el momento en que surgen estados de vulnerabilidad, que le impidan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus dependientes. (...) (Ver en igual sentido las sentencias números 643-2000, 2571-2000, 16404-2005, 1591-2006, 5743-2006 y 14460-2006)...”

Es así, que se desprende del mismo texto del artículo 3 de la Ley Constitutiva de la CCSS, de común con la autonomía y mandato constitucional, relacionado al gobierno de los Seguros Sociales, la posibilidad de que sea la Junta Directiva de la CCSS, la que establezca las condiciones de acceso a la categoría de seguro para trabajadores independientes, misma que por su naturaleza es diferente en el componente económico de la cuota obrero patronal, lo cual puede verse desarrollado en el artículo 22 de la Ley Constitutiva de la CCSS, que a los efectos establece:

*Artículo 22.- Los ingresos del Seguro Social se obtendrán, en el caso de los trabajadores **dependientes o asalariados**, por el sistema de triple contribución, a base de las cuotas forzosas de los asegurados, de los patronos particulares, el Estado y las otras entidades de Derecho Público cuando estos actúen como patronos, además, con las rentas señaladas en el artículo 24.*

*Los ingresos del Seguro Social que correspondan a los **trabajadores independientes o no asalariados** se obtendrán mediante el sistema de cuotas establecido en el artículo 3 de esta ley. (Así reformado por el artículo 85 de la Ley Nº 7983 del 16 de febrero del 2000)*

De esta forma, el sistema de cuotas establecido en el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece en lo conducente:

*“... **La Junta Directiva** fijará la fecha en que entrará en vigencia el Seguro Social de los trabajadores independientes **y las condiciones de este seguro;** (...), la cual, **para tales efectos dictará la reglamentación pertinente. Los trabajadores independientes estarán exentos de pago de la cuota patronal.** ...”.*

De común con lo anterior, la Junta Directiva, basada en su facultad reglamentaria por la misma disposición especial que le otorga la Ley n°17; mediante sesión 7877, artículo 21 del 05 de agosto del 2004, según oficio N°36.948 del 25 de octubre del 2004, aprueba el Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes, el cual es publicado en la Gaceta del N°219 del 09 de noviembre del 2004, y en su numeral 8 establece:

“... Artículo 8.- De las cotizaciones.

Este Seguro tiene como fuentes de financiamiento:

1. La cotización obligatoria del Trabajador Independiente, según la aplicación de las tablas y escalas contributivas establecidas por la Junta Directiva, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección Actuarial y de Planificación Económica.

2. El aporte complementario del Estado por la diferencia entre el porcentaje con que contribuye el asegurado y el porcentaje de cotización global establecido por la Junta Directiva, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección Actuarial y de Planificación Económica, en las tablas respectivas de los Seguros de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte.

3. La contribución del 0.25% que corresponde al Estado como tal...”
(Resaltado es nuestro).

En tal sentido, nótese que la norma refiere a la cotización global que a los efectos constituye el aporte total del Trabajador Independiente, a los regímenes de Invalidez Vejez y Muerte, (IVM) así como al régimen del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) como categoría especial de aseguramiento, siendo que a los efectos del presente seguro no es posible establecer como concepto el aporte patronal, mismo que resulta ser inexistente para dicha modalidad o categoría de aseguramiento.

De común con lo anterior, resulta necesario revisar porcentualmente la carga global del Trabajador Independiente según la escala contributiva fijada para esta categoría por la Junta Directiva, en contraposición de los porcentajes globales que deben pagar los trabajadores asalariados, siempre teniendo en consideración que en el sector de trabajadores independientes no existe la figura patronal, según se desprende del siguiente cuadro:

	Trabajador Asalariado			Trabajador Independiente		
	Trabajador	Patrono	Global	Trabajador de Muy Bajo Ingreso		
Ambos Seguros	8.84%	14.33%	23.17%	Trabajador	Estado Subsidiario	Global
				6.93%	13.49%	20.42%
Ambos Seguros				Trabajador de Muy Alto Ingreso		
				Trabajador	Estado Subsidiario	Global
				18.12%	2.30%	20.42%

Sobre este cuadro es pertinente efectuar las siguientes observaciones:

- a. *En el caso del asalariado el porcentaje de aporte conjunto es 23.17%; mientras que en el caso del Trabajador Independiente, el aporte máximo conjunto es de 20.42%.*
- b. *El Trabajador Independiente de muy bajo ingreso contribuye 6.93%, o sea una prima menor que el asalariado, el cual contribuye 8.84%.*
- c. *El Trabajador Independiente de muy alto ingreso contribuye 18.12% mientras que el Trabajador Independiente de muy bajo ingreso contribuye 6.93%, lo cual manifiesta el principio de la solidaridad que caracteriza a los seguros sociales como los que administra la CCSS.*
- d. *El porcentaje contributivo del Trabajador Independiente 18.12%, el cual no llega a equipararse con la cuota conjunta de la relación obrero patronal 23.17%.*

Por imperativo legal la Administración, tiene vedada la posibilidad de emitir actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.¹¹ trayendo la regla de aplicación a la lógica de cobro al sector de trabajadores independientes podríamos decir que los trabajadores independientes así como los asalariados, gozan de los mismo beneficios y prestaciones, por lo que lo lógico sería que el aporte de cada uno lo fuera en misma proporción. Sin embargo y es evidente que el aporte de los trabajadores independientes no suma lo correspondiente al aporte patronal, por lo que es lógico pensar que el porcentaje de esta población debe ser diferente en el contenido. De ahí que la Administración mediante criterios actuariales debe establecer escalas contributivas, que midan el adecuado soporte financiero que haga sostenible la seguridad social, reglamentando para los efectos una cuota global para el Trabajador intendente según su capacidad, lo anterior queda sustentado de común a lo establecido en el artículo 23 de la misma Ley Constitutiva, que a los efectos establece.

*“... Artículo 23.- Las cuotas y prestaciones serán determinadas por la Junta Directiva, de acuerdo con el costo de los servicios que hayan de prestarse en cada región y **de conformidad con los respectivos cálculos actuariales.** La contribución de los trabajadores no podrá ser nunca mayor que la contribución de sus patronos, **salvo los casos de excepción que para dar mayores beneficios a aquéllos, y para obtener una más justa distribución de las cargas del seguro social obligatorio señale el Reglamento, con base en recomendaciones actuariales...**”.*

Sobre el particular la Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII, número 00044 de las once horas del diez de junio de 2014, específicamente sobre el alegato efectuado en relación a la regulación el Trabajador Independiente, indicó:

¹¹ Artículo 16.-1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

*“... Además hay que tomar en cuenta que los límites para la fijación de la cuota (se entiende, de enfermedad y maternidad) prevista en los artículos 3 y 22 Ley CCSS, se rige por los parámetros que ordena el numeral 23 ibidem, especialmente referido al **establecimiento del costo a partir de estudios actuariales, limitando la contribución del trabajador a una condición de paridad del aporte patronal, pudiendo ser menor o incluso -por excepción-hasta mayor, si implica mayores beneficios (no aplica en el caso del Trabajador Independiente), sin que para los efectos de esta litis haya prueba alguna de que el cobro que se exige al accionante (ni su respectiva fijación), lesione las referencias indicadas [...].”***

En virtud de lo anterior, es posible deducir que el tope que establece el legislador es en equipar al Trabajador Independiente el porcentaje que incluya el pago del asalariado y el patrono como un máximo, sin embargo no limita a la Institución representada por la Junta Directiva a establecer un cálculo mayor al que pagan los asalariados a la seguridad social.

Así las cosas, resulta claro, que las categorías de aseguramiento de trabajadores Independientes y trabajadores dependientes o asalariados, por su propia naturaleza son diferentes, y la diferencia radica precisamente en que para una es inexistente el aporte patronal, por lo tanto no es posible dar por sentado que el tratamiento que se aplique para un sector debe ser el mismo para el otro.

El principio de igualdad es un principio general de derecho y como tal es aplicable al campo de la seguridad social. De acuerdo con este principio, se debe dar el mismo trato a todas las personas que se encuentran en la misma situación, y a la inversa, debe darse un trato distinto y adecuado a cada circunstancia a las personas que se encuentren en situaciones distintas, al respecto la Sala Constitucional se ha referido indicando:

*“... Esta Sala ha establecido en jurisprudencia de larga data que el principio de igualdad consiste en la garantía de que el Estado otorgará el mismo trato a todas la personas **“en cuanto a lo que es esencialmente igual en todos ellos**, esto es, en los llamados derechos fundamentales que están contemplados en nuestra Constitución, que son corolario de la dignidad humana. **En cambio, deben ser tratados desigualmente en todo aquello que se vea substancialmente afectado por las diferencias que naturalmente median entre los ciudadanos”**. Ha sostenido en el pasado este Tribunal Constitucional que este principio no implica que en todos los casos se deba dar un trato igual, obviando posibles elementos diferenciadores de relevancia jurídica, y ha afirmado también que **“no toda desigualdad constituye necesariamente una discriminación, sino que, esa discriminación se verifica cuando la desigualdad está desprovista de una justificación objetiva y razonable¹² ...”**.*

¹² Sentencia 15778-15

En síntesis, resulta que el espíritu del Legislador durante la década de los 70's, en el marco del proyecto de ley 4750 que reforma el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de la universalización de los seguros sociales, fue el de no imponer la doble carga de patrono y empleado al Trabajador Independiente, y a pesar de que nos encontramos frente a dos categorías completamente diferentes en cuanto a su financiamiento, lo cierto es que la cuota global establecida para el Trabajador Independiente sea de mayor capacidad o de menor capacidad, en la actualidad no supera ni alcanza la cotización conjunta del patrono y el trabajador asalariado.

Es por lo anterior que esta asesoría considera que la estructura contributiva vigente para el Trabajador Independiente tiene su fundamento en criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica, que han sido aprobados por la Junta Directiva, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la afiliación del Trabajador Independiente, y la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social dicha estructura no contempla el cobro de una cotización de carácter patronal.

Así las cosas, y si bien es cierto, en las escalas contributivas establecidas para el cobro de la cuota de trabajadores independientes de ingresos más elevados, se incrementan los porcentajes contributivos, estos nunca se equiparan al porcentaje al que se encuentra obligado a pagar el trabajador asalariado y el patrono en su conjunto en favor de la seguridad social, para los regímenes de IVM y SEM.

El artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece que el Trabajador Independiente está exento del pago de la cuota patronal y de igual forma, establece potestades amplias para regular el financiamiento de esta categoría de seguro; siendo que las escalas implementadas no equiparan ni superan la cuota trabajador y el patrono en su conjunto, configurándose este el límite máximo contributivo para esta modalidad de aseguramiento.

según la interpretación jurisprudencial, el límite que establece el artículo 3 segundo párrafo in fine de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, se debe entender como un límite máximo, es así que una eventual ilegalidad recaería en el tanto la cuota global que paga el trabajador independiente se equipare o supere el monto que paga el patrono en su conjunto. Es decir la Junta Directiva, acompañada de las recomendaciones actuariales se encuentra facultada para establecer la cuota que deben pagar de forma obligatoria los trabajadores independientes en el tanto no supere tal límite.

SOBRE EL PARRAFO 7mo DEL ARTICULO 3.

El mismo cuerpo normativo abarca en su párrafo sétimo, lo concerniente al aporte del Estado para darle contenido al sector de Trabajadores Independientes, cuyos ingresos netos sean inferiores al salario mínimo legal estableciendo:

“...Para los trabajadores independientes cuyo ingreso neto sea inferior al salario mínimo legal y que soliciten su afiliación al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, la cuota del Estado se incrementará con el fin de subsanar parcialmente la ausencia de la cuota patronal...”

El principio de subsidiaridad supone la contribución solidaria del Estado para la universalización del seguro social en su doble condición (patrono y Estado). Es así que por rango constitucional y legal se crean a favor de la CCSS, rentas suficientes para atender las necesidades actuales y futuras de la institución, siendo que en caso de déficit en algunos de los regímenes, el Estado se encuentra en la obligación de asumirlo, el Reglamento del Seguro de Salud a los efectos establece:

“... Artículo 3º

De la subsidiariedad estatal.

Según lo dispuesto en el artículo 177 de la Constitución Política, en relación con el artículo 73 ibidem, el Estado es responsable subsidiario en la atención integral de la salud...”

Como se ha venido indicando, la naturaleza de la categoría de seguro de Trabajador Independiente, se caracteriza por la ausencia del factor patronal como parte de su financiamiento, por dicha razón es que la Ley Constitutiva refiere en reiteradas ocasiones a que las cuotas y prestaciones serán determinadas por la Junta Directiva, de acuerdo con el costo de los servicios que hayan de prestarse atendiendo los respectivos cálculos actuariales, en procura de la sostenibilidad de la seguridad social.

El párrafo en estudio reconoce en primer lugar la ausencia de la contribución patronal para este sector, al mismo tiempo que deposita en el aporte Estatal, la obligación de contribuir escalonadamente en proporción a la capacidad que ostente el Trabajador Independiente de común a las prestaciones que es afecto de recibir en su condición de asegurado.

Es así que la estructura contributiva vigente para el Trabajador Independiente en sus distintos escalafones se configura como un aporte distinto y separado al que efectúan los asalariados y los patronos, en su condición obrero patronal, distinguiéndose el espíritu de solidaridad y subsidiaridad del Estado con un mayor aporte a los Trabajadores Intendentes de menor ingreso, en aras de obtener una adecuada sostenibilidad y una más justa distribución de las cargas del seguro social obligatorio, para este sector.

Conclusión

Resulta claro que las categorías de aseguramiento, por lo distinto de su naturaleza jurídica, presentan una diferencia básica en el financiamiento, todo en procura de una sostenibilidad adecuada de los regímenes que afectan.

El espíritu del Legislador durante la década de los 70''s, en el marco del proyecto de ley 4750 que reforma el artículo 3 segundo párrafo in fine de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de las universalización de los seguros sociales, fue el de no imponer la doble carga de patrono y empleado al Trabajador Independiente, y a pesar de que nos encontramos frente a dos categorías completamente diferentes en cuanto a su financiamiento, lo cierto es que la cuota global establecida para el Trabajador Independiente sea de mayor capacidad o de menor capacidad, en la actualidad no supera ni alcanza la cotización conjunta del patrono y el trabajador asalariados.

Por lo anterior, es que esta asesoría considera que la estructura contributiva vigente para el Trabajador Independiente tiene su fundamento en criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica que han sido aprobados por la Junta Directiva, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la afiliación del Trabajador Independiente, y la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social dicha estructura no contempla el cobro de una cotización de carácter patronal. Por lo tanto no riñe con el ordenamiento jurídico establecido a los efectos.

Con relación a lo que establece el artículo 3 sétimo párrafo, de común al principio de subsidiariedad se deposita en el aporte Estatal, la obligación de contribuir escalonadamente en proporción a la capacidad que ostente el Trabajador Independiente de común a las prestaciones que es afecto de recibir en su condición de asegurado''.

Por consiguiente, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA:**

Que la estructura contributiva vigente para el trabajador independiente tiene su fundamento en criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica que han sido aprobados por la Junta Directiva, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la afiliación del Trabajador Independiente, y la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, dicha estructura no contempla el cobro de una cotización de carácter patronal. La cuota global establecida para el Trabajador Independiente sea de mayor capacidad o de menor capacidad, en la actualidad, no supera ni alcanza la cotización conjunta del patrono y el trabajador asalariados. Por lo tanto, no riñe con el ordenamiento jurídico establecido a los efectos.

La disposición establecida en el artículo 3, segundo párrafo in fine, de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, no limita a la Institución representada por la Junta Directiva y de común a los criterios actuariales a establecer un cálculo mayor al que pagan los trabajadores asalariados a la seguridad social.

En relación con lo que establece el artículo 3, sétimo párrafo, de común al principio de subsidiariedad se deposita en el aporte Estatal la obligación de contribuir escalonadamente en

proporción a la capacidad que ostente el trabajador independiente de común a las prestaciones que es afecto de recibir en su condición de asegurado.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número PE-0067-2018 de fecha 16 de enero del año 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida a la Junta Directiva, a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico y a la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, en el que manifiesta que recibió el oficio N°14499-2017-DHR-[CV], suscrito por la señora MSc. Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, que corresponde al informe final con recomendaciones referente a queja recibida por el desabastecimiento del medicamento antirretroviral EFAVIRANZ por varios días en la Institución. Señala y transcribe las recomendaciones que la Defensoría hace a la Junta Directiva y las unidades competentes que, en este caso corresponde, a las Gerencias Médica y de Logística; y se leen de la siguiente manera:

1. *Se le recuerda a la CCSS mejorar los procedimientos de información institucional que permitan alertar a las unidades clínicas el estado de las reservas de los medicamentos disponibles en el ámbito institucional.*
2. *Debe la CCSS mantener informados a las y los usuarios y a las organizaciones de la sociedad civil por los canales idóneos acerca del estado del desabastecimiento de un tratamiento.*
3. *Revisar el procedimiento de compras de modo que su abastecimiento a los centros de salud sea oportuno y suficiente.*
4. *Revisar las necesidades por hospital de todos los medicamentos antirretrovirales con la finalidad de reprogramar las cantidades asignadas que cada centro realmente requiere.*
5. *Insistir en la necesidad de que se planifiquen las compras de suministros médicos respondiendo a los principios de oportunidad, previsión y efectividad, de tal suerte que los procesos administrativos, no resulten lesivos a los habitantes que requieren de los productos.*
6. *De forma genérica se le recuerda a la CCSS su obligación de adoptar las medidas necesarias tendientes a evitar el desabastecimiento de tratamientos esenciales.*
7. *Imponer las responsabilidades legales ante quien corresponda por dicho desabastecimiento.*

*En razón de lo anterior, conforme a solicitud de la Defensoría en cuanto a las recomendaciones citadas, se solicita a más tardar el **29 de enero de 2018**, rendir informe a este Despacho sobre el cumplimiento de las mismas”,*

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a las Gerencias Médica y de Logística que remitan a la Junta Directiva copia de la respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

ARTICULO 13°

Se tienen a la vista los oficios números:

- a) DJ-05233-2017, de fecha 04 de setiembre del año 2017, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, mediante el cual se atiende el oficio N° 8919-17-17-A, en que se solicita presentar el informe referente al estudio realizado por la Dirección Jurídica relacionado con el estado de los procedimientos administrativos en la Caja y el tiempo que se tarda para resolverlos. Por tanto, remite estudio realizado en la Dirección Jurídica y señala que se conoció en la sesión N° 8882, artículo 21°, del 12 de enero del año en curso.
- b) GA-42491-2017, fechado 05 de setiembre del año 2017, firmado por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en el que se atiende lo solicitado en el oficio N° 8919-18-17-A, referente a los procesos judiciales, tramitación y otras particularidades de temporalidad de los procedimientos administrativos disciplinarios/patrimoniales, y se refiere al oficio número DJ-05233-2017, que se detalla en el apartado a) y manifiesta que coincide con lo señalado por la Dirección Jurídica, de manera que solicita dar por atendido lo dispuesto en el artículo 17° de la sesión N° 8919,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA tomar nota** de lo informado y con base en lo informado dar por atendido lo solicitado en el artículo 17° de la citada sesión número 8919.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número DM-1688-2017 de fecha 28 de agosto del año 2017, suscrito por el Lic. Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, en el que se refiere al oficio N° 8913-5-17, en que se le comunica lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 5° de la sesión número 8913, acerca de la deuda del Estado con la Caja por concepto de cuotas obrero patronales que asciende a la suma de ¢709.404.668.871,71 millones de los cuales ¢639.657.276.422,04 corresponden al Seguro de Salud y ¢69.747.392.449.67 al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Señala que en repetidas ocasiones ese Ministerio ha indicado que la deuda registrada por la Caja no ha sido debidamente conciliada; además, que en el total de esa deuda se encuentra un monto de ¢374.967.030.222.68 por concepto de Traslado de Programas del Seguro de Salud; situación que se encuentra en proceso de resolución judicial con el expediente N°13006261-1027-CA, y será ese ente judicial que resuelva la procedencia de esa deuda. Por último manifiesta que no queda claro la procedencia de otras deudas por la suma de ¢192.843.904.711.15 del Seguro de Salud, ya que, tal y como lo indica un documento firmado por el licenciado Edgar Ramírez Rojas, Jefe del Área de Contabilidad de la Caja, están siendo amortizadas conforme lo establecido en diferentes convenios de pago suscritos entre la Caja y el Ministerio de Hacienda.

Se tiene que en el artículo 5° de la sesión N° 8913, celebrada el 29 de junio del año en curso, se adoptó la resolución que se lee así:

“ARTÍCULO 5° Finalmente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva, en relación con la deuda del Estado con la Caja ACUERDA dirigirse al señor Presidente de la República, licenciado Luis Guillermo Solís Rivera; al Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Hacienda, licenciado Helio Fallas, y a la señora Contralora General de la República, licenciada Marta Acosta Zúñiga, en los siguientes términos:

Se ha recibido informe de la Gerencia Financiera de esta Institución, mediante el oficio número GF-2109-2017 del 22 de junio del año 2017, en el cual consta que, al 31 de marzo del año 2017, la deuda del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por concepto de cuotas obrero patronales asciende a la suma de ¢709,404.668.871.71, de los cuales ¢639,657.276.422.04 corresponden al Seguro de Salud y ¢69,747.392.449.67 al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Sobre el particular, es necesario recordar la obligación constitucional del Poder Ejecutivo de crear las rentas suficientes para cubrir el total de lo adeudo por el Estado a la CCSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 párrafo tercero de la Constitución Política, que a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO 177.-.— (...)

Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de Presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada Institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado.”

Aunado a lo anterior, el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social preceptúa la no aprobación del presupuesto, por parte de la Contraloría General de la República, de las instituciones que no se encuentren al día con el pago de las cuotas obrero patronales, en lo que interesa se transcribe:

“Artículo 74.-

La Contraloría General de la República no aprobará ningún presupuesto, ordinario o extraordinario, ni efectuará modificaciones presupuestarias de las instituciones del sector público, incluso de las municipalidades, si no presentan una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado. Esta certificación la extenderá la Caja dentro de las veinticuatro horas hábiles

siguientes a la presentación de la solicitud, en papel común y libre de cargas fiscales, timbres e impuestos de cualquier clase.

Corresponderá al Ministro de Hacienda la obligación de presupuestar, anualmente, las rentas suficientes que garanticen la universalización de los seguros sociales y ordenar, en todo caso, el pago efectivo y completo de las contribuciones adeudadas a la Caja por el Estado, como tal y como patrono. El incumplimiento de cualquiera de estos deberes acarreará en su contra las responsabilidades de ley. Penalmente esta conducta será sancionada con la pena prevista en el artículo 330 del Código Penal. (...)

En virtud de lo anterior, se solicita, de la manera más atenta, que en el ejercicio de sus competencias, se giren las instrucciones necesarias a efecto de que el monto que se adeuda a la Caja sea incluido en el presupuesto correspondiente al año 2018.

Se reitera que se trata de una obligación de índole constitucional y legal, siendo que su incumplimiento puede traer consecuencias jurídicas al Estado, tales como la no aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, así como la posibilidad de la CCSS de acudir a la vía judicial para exigir el cumplimiento de sus obligaciones para con la seguridad social.

Resulta pertinente recordar que el constituyente originario consideró transcendental la existencia de un régimen de seguros sociales, y para garantizar una efectiva vigencia y obligatoriedad, lo elevó a rango constitucional, es decir, tal respaldo social hacia la población fue ubicado en la cúspide, en la norma jurídica de más alto rango, en nuestra propia Constitución Política. Más aún, en resguardo de garantizar un grado de autonomía reforzado, más allá de la común administrativa de las demás instituciones autónomas, otorgó el constituyente a esta entidad, una autonomía política y de gobierno a efecto de garantizar una mayor eficacia en el cumplimiento de su cometido, pilar de la seguridad social y, sin duda, de la democracia de este país.

Es en este contexto, que respetuosamente se hace esta gestión cobratoria, en acatamiento de ese deber, específicamente respaldado en las normas precitadas y en el artículo 73 constitucional, en el que se señala que el Estado tiene el deber de aportar a los seguros sociales; deber que por demás, al estar contenido en una norma constitucional es insoslayable para todos, pero sobre todo, para el propio Estado”.

El Director Gutiérrez Jiménez refiere que no está entendiendo el asunto, pues se supone que había una Comisión que estaba negociando la deuda del Estado con la Caja. Aclara que es una Comisión de la que siempre ha estado en contra, porque sus resultas en cuatro años para él, no han sido satisfactorios. En este momento, se está recibiendo una respuesta del señor Vicepresidente de la República, en la que indica que la deuda está siendo revisada pero hay un juicio, es decir, el Estado no va a pagar. Le pregunta al señor Subgerente Jurídico es si conoce de ese juicio, porque se trata de trescientos noventa y dos mil millones de colones y en este momento, está confundido porque entendía que los ochocientos mil millones de colones que se le están cobrando al Estado, estaban siendo gestionados por medio de una Comisión que el señor Presidente Ejecutivo, había indicado que se había reactivado, porque en algún momento, por

razones que desconoce todavía hoy se dejó de reunir esa Comisión. Algunos de los Directores han insistido que esa deuda, se debe de cobrar a través de los artículos que la Constitución Política de Costa Rica protege a la Caja. Le parece que se han hecho todos los esfuerzos protocolarios de buena vecindad, pero por un lado, se está indicando que en Tirrases hay un edificio muy lindo, el cual fue hecho por la comunidad, con unas facilidades impresionantes y tiene seis meses de que está siendo cuidado por un guardia. Por otro lado, se tiene al doctor Chacón en el Hospital México, es un Especialista en Cardiología y lo tienen haciendo exámenes, con unas especialidades mucho menores. Entonces, no se tienen recursos económicos para invertir en recursos humanos y lograr avanzar en programas entre otros. Por lo que se resiste, con todo el respeto y no lo particulariza en la persona del señor Vicepresidente de la República, porque está actuando en consecuencia, dada su jerarquía de Ministro de Hacienda y no puede más que entender, su posición aun cuando no la pueda compartir, por los intereses que debe proteger en la Caja. Hace énfasis en que insistirá en el tema de la sostenibilidad financiera de la Caja y así ha sido durante toda su participación en la Caja. Ha señalado que se tienen que hacer ejecuciones, pues el tiempo de negociar pasó y en este momento, cree que se tiene que obligar al Gobierno de turno a pagar, porque no está pensando en un gobierno particular, tiene que cumplir e incluir en el Presupuesto General de la República el presupuesto, de acuerdo con los artículos que protege los intereses de la Institución. Recuerda que hace cuatro años indicó que iba a pasar el tiempo y no se iba a lograr el pago del Estado con la gestión que se estaba haciendo y en este momento está pendiente un juicio por resolver. Le pregunta a don Gilberth Alfaro si conoce de ese juicio que según el Vicepresidente de la República, se trata de un pago por trescientos noventa y dos mil millones de colones, los cuales están en discusión y por lo menos, él desconoce que se haya plateado ese juicio y le gustaría que si don Gilberth no lo conoce, se informara o por favor informe en qué términos está planteado. Recuerda que lo que se les ha indicado en esta Junta Directiva, fue en términos de que había una negociación sobre todo con los montos, sobre los ochocientos mil millones de colones y se estaban teniendo grandes avances, los cuales nunca observó, ni nunca compartió. No obstante, en este momento resulta ser que de los ochocientos mil millones de colones, se convirtieron en una deuda de trescientos noventa y dos mil millones de colones en un juicio.

El Lic. Alfaro Morales indica que no conoce específicamente que exista tal juicio.

Al Lic. Gutiérrez Jiménez le parece que es indispensable actuar con la celeridad que el asunto implica. Además, pide que en el transcurso del día, se le entregue a esta Junta Directiva un informe, para conocer de qué se trata ese juicio, así como cuáles son las perspectivas, entre otros aspectos.

El Director Fallas Camacho comenta que no conoce si se trata del traspaso de los Programa del Ministerio de Salud a la Caja, porque el Gobierno ha mantenido en el tiempo que no se los debe pagar a la Caja y esa ha sido la discusión y la deuda se va incrementando. Es un tema que, reiterativamente, se ha analizado en esta Junta Directiva y le parece que se tiene que resolver de una vez por todas. El otro tema que menciona para aprovechar la ocasión, es que en este Órgano Colegiado, se discutió la posibilidad de tener una reunión con todos los candidatos de la Presidencia de la República, como se hizo en el período anterior para informarlos de la situación, es decir, que la autoridad superior de la Institución los informe sobre aspectos relevantes de la Institución. Le parece que este tema de la deuda, es un asunto relevante que se debe estar informando a las personas y no solo al Estado, sino de las deudas en general que

tiene la Institución y las dificultades que existen para cobrarlas. Por ejemplo, la Institución tiene que dotar de médicos para los EBAIS, además, tiene que invertir en el pago de jornadas de producción en los hospitales, lo cual elevan significativamente los gastos de la Institución y no se tiene conciencia de lo que es la Caja. Entonces, son elementos que cree que son importantes que se conozcan, para los que manejen información alrededor de la Caja. Cree que esta Junta Directiva no tiene ningún interés personal, sino que es una obligación de la Caja llamar la atención sobre los problemas que se presentan a nivel de cuerpo colegiado el día con el día. Lo mismo sucede con los grupos de interés que quieren que cada vez, se pague más y mejores salarios, todos los funcionarios desean esa situación, por ejemplo, las recalificaciones y, en la Institución se tiene mucho tiempo de no hacer una recalificación. Considera que esos aspectos se deben discutir de manera que los trabajadores estén enterados, pues es una situación muy delicada y le parece que ese mensaje debe “calar”, inclusive, publicarlo después de lo que se discuta. Lo anterior, por cuanto estima que la sociedad debe conocer ese tipo de situaciones. Entonces, si esa reunión con los candidatos a la Presidente de la República, se incluyan esos temas dentro de la agenda y plantearla, inclusive, cree que la Gerencia Financiera puede, perfectamente, esbozar un informe sobre el tema de la deuda. Además, la señora Gerente Médico podría enviar otro informe del problema de los especialistas, por ejemplo.

Por su parte, el Director Devandas Brenes comenta que leyendo la carta del Ministro de Hacienda, es muy interesante porque se indica que hay planteado un juicio por trescientos setenta y cuatro mil millones de colones, efectivamente, a esta Junta Directiva no se le ha informado en ninguna oportunidad de ese litigio. Entonces, es importante que se le informe a este cuerpo colegiado y se señale el expediente, incluso, con el expediente número 13006261-1027-CA, expediente judicial y no tiene fecha pero, luego, se hace referencia de que se está cobrando ciento noventa y dos mil millones de colones, pero que hay una carta firmada por el Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe del Área de Contabilidad de la Caja, en la que se indica que esa suma, ha sido amortizada conforme lo establecido en diferentes convenios de pago suscritos entre la Caja y el Ministerio de Hacienda. En esos dos puntos pareciera que el Ministro de Hacienda lleva razón, si hay un documento oficial de la Caja en el que se indica que parte de la deuda negociada, ya lo está pagando y, luego, hay un juicio. No obstante, le parece que lo que quedaría al descubierto, según esas sumas de dinero que se hace referencia, pero lo que la Caja le está cobrando al Estado, son ciento cuarenta y un mil millones de colones, ese monto quedaría al descubierto porque la Caja, está cobrando setecientos nueve mil millones de colones según la carta del señor Ministro de Hacienda. Entonces, esa nota lo que indica es que le están cobrando setecientos nueve mil millones de colones. Además, se anota que en la sesión N° 8913 acerca de la deuda del Estado con la Caja por concepto de cuotas, tal que no es cierto que asciende a la suma de setecientos nueve mil cuatrocientos millones de colones y la deuda queda en ciento cuarenta y un mil millones de colones. Lo cual estaría en contra del Ministro de Hacienda, porque no tiene justificación.

Le parece a don Adolfo Gutiérrez que quisiera una respuesta a esos comentarios, porque si hay un cobro por ciento noventa y dos mil millones de colones, entonces, como se indicaría, porque se ha indicado que la deuda es de ochocientos mil millones de colones.

El doctor Devandas Brenes apunta que, incluso, hay un error también del señor Ministro de Hacienda, porque indica cuotas obrero-patronales. Entonces, precisamente, iba en ese sentido, porque este documento lo que obliga es que de manera urgente, el señor Gerente Financiero les

dé una explicación y elabore, incluso, una respuesta, porque el documento no basta con que lo se observa, por lo que ve la conveniencia de que hay que contestarle al señor Ministro de Hacienda.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que se tiene que tener claridad de cuál es el saldo de la deuda del Estado con la Caja pero, además, esos trescientos setenta y cuatro mil millones de colones, a los que está haciendo referencia don Mario Devandas, se suponía porque no quiere que se confundan, es que ese monto estaba siendo parte de la negociación, lo cual ha sido siempre. En este momento, es que, no se conoce como, se está indicando que esa deuda no estaba en discusión y son las resultas de la negociación.

Al respecto, señala el Director Devandas Brenes que puede ser que ese cobro esté en juicio y, efectivamente, las partes traten de llegar a un acuerdo para resolver.

Acota don Adolfo Gutiérrez que, entonces, en este momento es otro tono, mientras esa deuda está en juicio y en esta Junta Directiva se les ha indicado que ese monto, ha sido parte de la negociación, incluso, se indicó que se ha estado aceptándola y, en este momento, no se conoce cómo, ese monto no está incluido en la deuda. Lo que cree es que coincide con don Mario y están coincidiendo que por favor, alguna persona informe cómo está la situación.

Señala el doctor Llorca Castro que había una propuesta de acuerdo.

La Lic. Zúñiga Valverde indica que la sugerencia es pedir un informe financiero en un plazo.

Agrega don Adolfo Gutiérrez que en un plazo de ocho días.

El Dr. Devandas Brenes señala que no un informe, sino un borrador de respuesta para el Ministro de Hacienda y la Junta Directiva, lo discuta y lo apruebe.

El doctor Fernando Llorca apunta que como lo indicó don Adolfo, para que la Junta Directiva conozca el tema y la propuesta de respuesta para contestar,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que, en un plazo de ocho días presente a la Junta Directiva un informe sobre el particular y a la vez una propuesta de contestación para el señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 15º

Se tiene a la vista la copia del oficio de fecha 07 de setiembre del año 2017, suscrito por el Lic. Rodrigo Arias López, dirigido a: licenciados Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero; Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, y Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial, en el que señala que, conforme con los artículos 9, 11, 27 y 30 de la Constitución, en lo que a cada una de las unidades corresponda y en cuanto a los artículos 42 y 43 de la Ley Constitutiva de la Caja que ordenan la realización de estudios actuariales del Seguro Social cada tres años o bien cuando la Junta Directiva lo solicite y siendo que la Caja realizó los estudios en los años del 2008 a 2013, “el estudio actuarial correspondiente al año 2013 tal como se informa en el oficio de Junta Directiva N° 53.482 del 23-8-2017, dicho estudio actuarial no fue conocido

por la Junta Directiva de la CCSS, pues se indica que "Hecha la consulta, en la Dirección Actuarial se nos informa que ese oficio fue dirigido al Gerente Financiero y al Auditor". Por lo expuesto, plantea la petición que se detalla:

"1) A fin de que se cumpla con lo ordenado por la Ley Constitutiva de la CCSS en sus artículos 3, 23, 42 y 43 y diversos informes realizados por la Auditoría Interna de la CCSS, solicitó lo siguiente:

- a) "¿La Valuación Actuarial Seguro de Salud, 2013, fue tramitada a las autoridades superiores de la CCSS o se quedó a nivel de Gerencia Financiera y Auditoría Interna? En el caso de que se haya tramitado, favor aportar una copia del documento respectivo. En el caso de que no se haya tramitado, solicito que se tramite ante la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y la Junta Directiva de la CCSS.*
- b) En relación a lo comunicado en los oficios de la Auditoría Interna N° 53348 del 8-8-2017 y N° 53616 del 24-8-2017, solicito que se incluya en el Estudio Actuarial del Seguro de Salud con corte al año 2015 en proceso de elaboración, así como en "la estrategia y visión para el abordaje del asunto" solicitada por la Junta Directiva, los aspectos legales y técnicos que recomendó la Auditoría Interna en los informes ASAAI-210-2013, ASF-065-2011, ASF-019-2012, ASF-151-2013, ASF-009-2014, ASF-084-2014. También solicito que se incorpore en ambos documentos lo informado en el oficio DP-1305-2017 del 18-8-2017 de la Dirección de Presupuesto.*
- c) Aunque en el oficio GF-3226-2017 del 1-9-2017 se indica que el estudio "se encuentra en la última etapa para concluirlo", conforme al principio de eficiencia administrativa de la Administración Pública, solicito que me informen un plazo estimado en el cual dicho estudio actuarial será finalizado y tramitado a la Gerencia, ya que esta tendrá un plazo de un mes para el envío a la Junta Directiva de "la estrategia y visión para el abordaje del asunto.*

2. Con el propósito de investigar posibles causas de los atrasos en los informes actuariales que la Junta Directiva requiere, solicito la siguiente información:

- a) ¿Los estudios actuariales del SEM se elaboran en el Departamento Actuarial o en otra unidad de la Dirección Actuarial y Económica? En el caso de que tales estudios no se realicen en el Departamento Actuarial, favor aportar las razones técnicas, legales o de otra índole que lo justifiquen.*
- b) El gasto anual de la Dirección Actuarial y Económica según partidas (servicios personales, no personales, etc.) desde 2010 a 2016 y lo presupuestado y ejecutado para 2017.*
- c) El salario mensual desglosado en cada una de sus componentes (salario base, dedicación exclusiva, anualidades, carrera profesional, etc.) de cada una de las jefaturas de la Dirección Actuarial y Económica, devengados en los meses de junio de 2014, junio de*

2015, junio de 2016 y junio de 2017, con el nombre de cada puesto y el nombre de la persona que lo ocupó o lo ocupa”,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar al Gerente Financiero, al Auditor Interno y Director Actuarial la atención del asunto conforme corresponda.

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista el oficio número OSV-2017-726 de fecha 12 de setiembre del año 2017, suscrito por el Sr. Daniel Hernández Golding, Gerente General de Oceánica de Seguros, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo y a la Junta Directiva, mediante el cual agradecen la confianza brindada por parte de la Caja, a la vez que aprovecha para solicitar formalmente una reunión, a fin de ampliar en detalle la información no sólo de la empresa, sino también de los respaldos de reaseguro mundial con los que cuentan; todos con extraordinarias calificaciones. Adicionalmente, indica que durante la citada reunión pueden responder cualquier inquietud o información necesaria sobre el alcance y coberturas del programa de seguros que amparará a la Institución.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera el contrato entre al Caja y la firma Oceánica de Seguros fue firmado el 30 de octubre del año 2017,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Financiera, para la atención que correspondiere.

ARTICULO 17°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia hasta aquí conocida.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; la Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; las doctoras Angélica Vargas Camacho y Marjorie Arias Jiménez, funcionarias de la Dirección de Farmacoepidemiología; las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Judicial, e Ileana Badilla Chaves, Abogada de la Dirección Jurídica; la licenciada Sherry Alfaro Araya y el licenciado Minor Jiménez Esquivel, Abogado de la Gerencia de Logística.

Ingresan al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 18°

Se atiende lo solicitado (artículo 25° de la sesión número 8952, de fecha 18 de enero del año 2017) y se recibe el criterio de la Dirección Jurídica, oficio número DJ-00454-2018 del 23 de enero del año 2018, que firman el licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Judicial, e

Ileana Badilla Chaves, Abogada de la Dirección Jurídica: Gerencia Médica y Gerencia de Logística: Código LOM 1-10-12-3995, Complejo anticoagulante anti-inhibidor (FEIBA) 500 UI/FCO, y la propuesta de *Convenio marco de colaboración humanitaria entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia, para el desarrollo conjunto de actuaciones sociales de carácter académico, de investigación, de cooperación y de iniciativas solidarias.*

Recuerda la señora Gerente Médico que en la sesión pasada, se acordó que el Convenio de Colaboración Gubernamentaria que se iba a hacer entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia, se sometería a criterio de la Dirección Jurídica, entonces, se esperarían al criterio que presentarán los funcionarios de la Dirección Jurídica.

El Subgerente Jurídico indica que lo acompaña la Licda. Ileana Badilla y es quien elaboró, propiamente, el criterio e hizo los análisis de cada folio y la Licda. Mariana Ovares es la Jefe del área de consultoría.

La Licda. Ileana Badilla señala que como lo indicó la doctora Villalta, en la sesión del jueves pasado, se acordó que la Dirección Jurídica, analizara el Convenio de Colaboración que se iba a suscribir con la Federación Mundial de Hemofilia. En el sentido de que se iba a producir un intercambio de medicamentos, por un lado y por parte de la Federación Mundial de Hemofilia, iba a aportar una serie de capacitaciones y asesorías entre otras. Entonces, el análisis y la revisión que se hizo del convenio, principalmente, se basó en tres temas que les pareció importantes. El producto en cuestión, no iba a ser utilizado por la Institución, pues ya se hubiese agotado todos los mecanismos, para tratar de darle un uso adecuado dentro de la Caja y esa situación no fuera factible. Por otro lado, en consecuencia y dado que el producto va a vencer y el mismo, se iba a tener que desechar y, finalmente, que hubiera un equilibrio en las distintas contraprestaciones que iba a dar tanto la Caja por un lado y la Federación Mundial de Hemofilia. De la revisión del Convenio y de los documentos que se anexan en esos expedientes que se les aportó, se detecta que en efecto, la administración hizo todos los esfuerzos para tratar de buscarle una salida al producto, pues primero se buscó si en otras patologías se podía utilizar; incluso, se trató de venderlo a otros países y, finalmente, la única posibilidad que se encontró fue esa ayuda humanitaria, en lugar de desechar el medicamento, para que se lograra aprovechar también, en pacientes del país de Venezuela. Entonces, se analizaron las contraprestaciones y la Caja, va a donar un total de 3.400 frascos. En principio era el intercambio, sin embargo, la contraprestación que va a dar la Federación Mundial de Hemofilia, asciende a un monto de cuarenta y cuatro mil dólares, lo cual equivale a un monto de 88 frascos, por lo tanto el resto de los frascos, serían donados por parte de la Institución. Del proceso hay documentación donde tanto la Gerencia de Logística, como la Gerencia Médica y la Dirección de Farmacoepidemiología, acreditan todas estas situaciones y los análisis, en relación con la problemática presentada sobre el inventario y del vencimiento de esos productos y en consecuencia, lo que se observa al final es que hay una parte que se va a donar versus la posibilidad de que se deseche el producto que, también, tiene un costo asociado, incluso, doña Dinorah Garro tiene los costos que implicaría, desechar un producto y no se estaría aprovechando mientras que se le estaría dando un uso en pacientes del país de Venezuela. En ese sentido, también se está haciendo una investigación preliminar que está en curso. Son del criterio que se deben sentar todo tipo de responsabilidades de índole disciplinario a patrimonial, penal y de cualquier naturaleza que haya y, además, se considera que es viable la suscripción del

convenio vía excepcional, ya que de conformidad con el artículo 73° constitucional, la Caja está impedida de transferir sus fondos. Sin embargo, por las circunstancias que rodean este caso concreto, se considera que antes de desechar el medicamento, es más viable y más factible que se haga la donación.

Al respecto, el Lic. Alfaro Morales se permite hacer un señalamiento que se hace en el dictamen, pues se indica que así las cosas, esta Dirección Jurídica, considera viable la suscripción del convenio sometido a revisión, ya que según la información brindada por la administración, sino se procede en los términos contemplados en el convenio donde se intercambiará y donará el producto por vencer, ya se explicó porque se entiende que hay una donación importante. Es en el entendido de que dichos productos, no se serán utilizados en la Caja y en su defecto, habría que desecharlos. En ese aspecto, la Dirección Jurídica es clara, es en ese entendido que se entiende razonable el donar, es decir, es mejor donar los medicamentos que desecharlos, indicado en esos términos y, además, se indica que tome nota la administración que esta situación, se debe entender de manera excepcional, por las circunstancias que rodean el presente caso, pero siempre se debe respetar lo establecido en el sector constitucional, es decir, esta no puede ser la norma. Entonces, se toman la licencia de señalar ese aspecto y, repite, es un comportamiento excepcional, por las circunstancias que rodean el caso y, claramente, han quedado esbozadas. Es oportuno indicar que si bien la Gerencia Médica ya instruyó una investigación preliminar sobre lo acontecido, es pertinente sentar la responsabilidad que corresponden en este asunto. Hace hincapié en que ese aspecto quedó, expresamente, señalado por la Dirección Jurídica en el documento.

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que le gustaría participar en la discusión pero, evidentemente, el tema se había presentado en otra sesión y él no participó, entonces, se está incorporando a la segunda etapa. Pide que se le dé la información del tema, porque entiende que hubo un producto que no se utilizó, por razones de que alguna compañía hizo una investigación y aportó los medicamentos. Hace énfasis en que tiene conocimiento de que en esos estudios, normalmente, no son de grandes personas, es decir, no son de miles de personas, entonces, le preocupa el inventario que se tenía de miles de personas versus las necesidades que se tenían del medicamento. Además, cómo lo viene haciendo la Asesoría Jurídica, porque le parece que los antecedentes son importantes, incluso, para que queden en la misma sesión, pero sin querer adelantarse, pide una explicación puntual de por qué, habiendo un estudio de una compañía, se convierte en una pérdida para la Caja, es mucho dinero para indicar que fue una mala programación o fue una situación. Repite que los estudios en que ha participado en algunos de ellos, porque se le ha invitado no son normalmente de muchas personas. La cantidad de pacientes Hemofílicos es pequeña y entiende que los productos tienen un costo muy elevado y, reitera, que no necesariamente son grandes cantidades de pacientes, pero lo que tiene que quedar claro en esta discusión, es si hubo una compra excesiva del producto y una compañía externa, vino al país a realizar una investigación y generó un sobreinventario que no permitiera que al haber un elemento exógeno a la Caja, se reflejara en la investigación que se hizo. Lo indica en beneficio de que se gestione bien, porque como no conoce el tema, es la primera reacción que tiene. La Dirección Jurídica está solicitando que se investigue los responsables, entonces, es muy importante que el tema quede muy claro, para que esta Junta Directiva, al final pueda tomar la decisión de abrir o no los procedimientos administrativos a quien corresponda. En caso de que se lograra determinar que no, que se tiene un inventario ajustado y

era correcto y lo que se generó fue una simple situación no prevista y se desencadena en una pérdida, estima que ese aspecto debe quedar absolutamente claro en la discusión.

Anota el Director Fallas Camacho que hay que indicarlo con más énfasis del por qué, hay que votar el asunto, es la pregunta que cualquier persona que esté fuera de la Institución se hace, pues no tiene la información, es decir, por qué se está votando o desechando el medicamento y segundo, es muy importante señalar que se está contra el tiempo, porque esos productos vencen el 18 de febrero próximo. Entonces, los medicamentos ya no sirven y es un elemento que, también, los somete a una situación de urgencia y es importante señalar ese aspecto, es decir, no es una decisión que es improvisada, pues se está tomando como un último recurso y como se indicó en esta Juna Directiva. Lo anterior, por cuanto a pesar de los esfuerzos que se mencionaron que se hicieron, para colocar el medicamento. Le preocupa que siendo de otro país, se le quiera introducir ese producto por lo delicado que es y es del criterio que no lo comprenden, no conoce cómo se ha manejado esa situación, porque es un producto de muy difícil manejo. El otro aspecto, es que es importante recalcar que la donación, se está haciendo con la Asociación Internacional de Hemofilia, no es con Venezuela, repite, es con la Asociación que por alguna coyuntura y más, por el pueblo de Venezuela en todo caso, si hubiera alguna consideración especial, no es por el Gobierno ni un aspecto conocido y ese es su criterio.

La doctora Angélica Vargas refiere que parte de los puntos clave, es que la Hemofilia es una enfermedad que tiene poca prevalencia. Actualmente, se tienen 212 pacientes y de ese grupo de pacientes, solo 20 tienen inhibidores, por lo que se tenían alrededor de menos de diez pacientes que eran los de alto consumo del producto, en especial del FEIBA. A diferencia de otras enfermedades como lo indicó don Adolfo Gutiérrez que hay muchos pacientes, por ejemplo, los enfermos hipertensos, probablemente, si se hiciera un estudio en ese campo, casi que no se notaría en la Institución. Se refiere a los pacientes de inhibidores, pues son los pacientes que les han generado a la Institución, un elevado impacto financiero, porque son productos de alto costo los que requiere el paciente, para su tratamiento porque, básicamente, son pacientes que sangran y cuando tienen inhibidores, todavía sangran más y tienen más complicaciones, producto de su enfermedad. Entonces, se les da un medicamento que previene el sangrado pero, también, se trata los episodios de sangrado que son muy frecuentes en esos pacientes. El factor FEIBA se incluyó en la Lista Oficial de Medicamentos (LOM) desde el año 2011 a nivel de la Institución, con una idea de distribuir recursos y disminuir el consumo del Factor VII que ya se tenía en la Institución.

El Director Devandas Brenes pregunta si ese medicamento FEIBA, es de un costo menos elevado.

La doctora Vargas indica que sí. Con los mismos recursos que se compraba el Factor VII se podría comprar FEIBA y el Factor VII, entonces, les aumentaba el costo y se proyectaba que poco a poco, iba a ir disminuyendo el costo de la patología. Posteriormente, como se observó varias veces en esta Junta Directiva, una de las instrucciones que dio el Órgano Colegiado, fue que se hiciera una guía para el diagnóstico y tratamiento de esa patología, como una forma de ir haciendo un uso más racional de los recursos y ya para el año 2015, se evaluó la guía de tratamiento con énfasis en ese grupo de pacientes, los cuales eran los de mayor consumo y los que tenían esos productos. Posteriormente, para el año 2016, por mucho tiempo se tuvo un consumo estable del producto y es lo que más adelante, doña Dinorah Garro tal vez ampliar el

tema. También, hay una situación externa, pues se realizó un estudio externo a la Institución dentro del cual, se incluyó el grupo de pacientes que consumían alrededor del 80% de la cuota del medicamento, lo que condujo a que los consumos lo hicieran de forma que no era predecible y aunque era un grupo pequeño de pacientes, eran los pacientes que se consumían la mayor cuota del producto.

La Ing. Dinorah Garro le indica a don Adolfo que conforme a la pregunta que hizo, en cuanto a lo que era el consumo promedio, incluso, a esta Junta Directiva se presentaron para hacer una ampliación y el consumo promedio, era de alrededor de 538 frascos mensuales, cuyo costo era de alrededor de cuatro millones de dólares. No obstante, de un momento a otro, en el mes de diciembre del año 2017, se empezó a observar que una situación particular estaba sucediendo, pues el consumo empezó a disminuir y así se reportó. Por lo que en coordinación con la Dirección de Farmacoepidemiología, el 24 de febrero del año 2007, se hizo un análisis y con todos los antecedentes que se tenían, se empezaron a suspender entregas, no es que el producto quedó en el inventario, pues ya estaba entregado y era lo que, normalmente, se iba a gastar pero se suspendieron las entregas.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si esa compra era contra consumo, contra demanda o era definitiva.

La Ing. Garro Herrera responde que era una compra con una estimación anual, la cual se entregaba parcialmente. Entonces, a la Institución se le entregó lo que se iba a consumir, en el segundo semestre y era por el mes de noviembre del año 2017, por lo que se determinó que había un bajo en el consumo.

El Director Gutiérrez Jiménez piensa que esos medicamentos que son de tan elevado costo, se tendrían que promover licitaciones no contra un pedido, por ejemplo, de cien frascos sino contra consumo.

Sobre el particular, señala la Ing. Dinorah Garro que se licita según demanda.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que si se hubiera hecho una licitación distinta, el producto se hubiera salvado parcialmente.

Al respecto, indica la ingeniera Garro Herrera que ese medicamento ya estaba entregado, pues era lo que se consumía normalmente.

A don Adolfo le parece que en el caso, hay una lección aprendida en esos medicamentos de costo tan elevado, el cual es para pacientes tan sensibles, con una situación tan particular, entonces, la licitación se debería hacer contra consumo.

El Director Alvarado Rivera entiende que este medicamento, es un producto complejo, no es un tratamiento simple como otros que se puede tener previa la justificación, porque los pacientes Hemofílicos, pueden entrar en crisis de un momento a otro con una condición particular, por ejemplo, un accidente, un golpe, una cortadura se desencadena el proceso. Entonces, entiende que hay que tener una reserva en stock, porque podría tener una demanda, por ejemplo, de 100 frascos por mes para un paciente, pero por alguna condición particular, el consumo se podría

elegir en un mes a 200 frascos. Entonces, hay una consideración sobre el tema del inventario que hay que tener en cuenta, porque conoce el tipo de enfermedad y es muy volátil. Es muy difícil tener un dato exacto de la demanda y aparte de ese aspecto, se tiene que tener un stock específico, para que en un caso de emergencia, si se le eleva la demanda. Entonces, se logre resolver la situación. En ese sentido, le parece que se tiene que tener un margen, para poder resguardar esa seguridad que requiere el paciente.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que esa seguridad no, necesariamente, afecta que sea contra paciente.

El Lic. Alvarado Rivera aclara que es determinar un monto específico de demanda, pues tiene su fluctuación y es un poco difícil, en ese medicamento en particular. Lo que sí le preocupa y cree que son aspectos de los que se han venido discutiendo, es cómo se puede hacer bien los inventarios y tener los protocolos, en términos de cuáles son los lapsos de tiempo donde sucede una caída de consumo tan significativa como esta, la cual los conduce a tener un stock demasiado elevado, porque hubo una disminución en la demanda significativa. Esa es la preocupación que tiene, porque le parece que a la vez, en una oportunidad y se había explicado un poco cuál era el detalle y le parece que ese aspecto es importante y don Adolfo no estuvo en esa sesión.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cuántas personas ingresaron en el estudio.

La doctora Vargas indica que seis pacientes.

Pregunta don Adolfo que cuál era el universo de pacientes en la Caja.

Responde la doctora Angélica Vargas que 30 pacientes.

El Director Gutiérrez Jiménez consulta si esos seis pacientes, condujeron a que el consumo del medicamento disminuyera significativamente.

La doctora Angélica Vargas indica que esos seis, son los pacientes que consumían alrededor del 80% del medicamento.

Añade la Gerente de Logística que esos pacientes, tenían consumo promedio de 538 frascos y se observó que en tres meses, el consumo del medicamento disminuyó significativamente.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez si hay alguna posibilidad de negociar con la farmacéutica, porque el medicamento va a vencer. Si fue la misma empresa farmacéutica o no la que produjo el medicamento.

La doctora Vargas indica que no son empresas diferentes.

Añade la Ing. Dinorah Garro que en un ensayo clínico si se actúa con rigidez y el debido proceso lo va a demostrar, no se van a poder entregar los datos que sean necesarios, pero sí es cierto que la disminución en el consumo de 300 frascos por mes, es alrededor de tres millones

de dólares en un año, entonces, se tiene que definir qué se hace y por qué en un año, porque antes el medicamento se consumía en cuatro meses.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez cuánto es la donación.

Responde la Ing. Garro que la donación es de 3.352 frascos, con un costo de un millón seiscientos sesenta y siete mil cuarenta dólares.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que cuando vence ese medicamento.

Responde la Ing. Dinorah Garro que en el mes de febrero próximo.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cuanto vence los siguientes frascos.

La doctora Angélica Vargas responde que hay una parte que vence en el mes de agosto del año 2018 y corresponde a tres dosis.

Aclara la ingeniera Garro Herrera que lo que se hizo, fue proyectar de aquí al mes de agosto de este año, cuáles frascos van a vencer y los que vencen en el mes de marzo próximo, si van a ser recuperables.

Pregunta don Adolfo al mes de febrero cuántos frascos hay cuánto es el monto.

Indica la Ing. Garro Herrera que al 28 de febrero de este año, se vencen 150 frascos, lo cual corresponde a ciento dieciocho mil dólares. El 31 de marzo vencen 1.438 frascos, correspondiente a un monto de setecientos quince mil dólares. El 31 de agosto del año 2018, vencen 2.412 frascos, por un monto de un millón ciento noventa y nueve mil dólares.

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que, entonces, el monto asciende a un millón treinta y tres mil dólares.

Anota la Ing. Garro Herrera que el monto sumado es de un millón doscientos treinta y tres mil dólares.

Al respecto, indica el Director Gutiérrez Jiménez que lo que no entiende, es cómo se llega a un monto de millón seiscientos mil dólares.

Aclara la Ing. Dinorah Garro que es porque se hacen proyecciones de consumo. Al mes de marzo de este año, puede ser que se usen algunos frascos, para que no se vengzan pero la cantidad total, no se puede utilizar por la disminución en el consumo. Entonces, lo que no se puede usar, es lo que se suma para donar y así se va haciendo en cada caso hasta el 31 de agosto del año 2018.

Pregunta don Adolfo Gutiérrez si el total de donaciones es un millón seiscientos mil dólares.

La Ing. Garro Herrera indica que ese es el monto.

Entiende Lic. Alvarado Rivera que lo que se está haciendo eso es un experimento, o un estudio que hizo la casa comercial. La pregunta es si van a devolver los pacientes a la Caja, cuando se termine el estudio.

La doctora Angélica Vargas indica que en una investigación médica vigente, se tiene un artículo que establece que si el paciente termina el estudio y respondió satisfactoriamente al medicamento y no se comercializa en el país, la empresa debe seguirle dando el medicamento, mientras el paciente esté compensado.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez qué sucede, cuando un paciente que está en el estudio no lo continúa.

La doctora Vargas indica que ya se terminó el estudio y los pacientes están recibiendo en su casa el medicamento y ya no participan en el estudio.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez qué sucede si no les dan el medicamento.

Por su parte, el Director Alvarado Rivera señala que está observando la proyección del vencimiento del medicamento y entiende que los primeros dos vencimientos se conocen, pero el tercer vencimiento, en el que se utilizó los doce frascos, le preocupa que de repente se implemente, porque algún paciente los puede devolver. El problema que se tiene es que, porcentualmente, seis personas consumen el 80% y el 20% restante del medicamento, lo consumen los otros pacientes. Entonces, si dos pacientes son devueltos del estudio, implica el 40% de ese medicamento.

Comenta la Ing. Garro que tuvo que estar con los pacientes muy de la mano, en realidad indicó que la entrega del medicamento será en los meses de junio y agosto de esta año, entonces, al tener el medicamento una vigencia de 16 meses durará hasta el año 2019. Por lo que si en el año 2019 sucede una situación de esa naturaleza se toman las acciones correspondientes, pues la compra se puede ampliar o se puede suspender y se podría iniciar un nuevo proceso de compra.

Señala don Adolfo que lo que se está tratando es que el medicamento no se venza, pero al final se va a tener que pagar los 100 frascos del medicamento.

Señala la Ing. Garro Herrera que el medicamento que se compró ya está comprado y pagado.

El Director Gutiérrez Jiménez apunta que no se ha pagado, pero se tiene que pagar porque ya se compró.

Sobre el particular, indica la Ing. Dinorah Garro que la Ley permite, la decisión de la última entrega y es lo que se está haciendo, entonces, no hay que pagar ese medicamento.

El Lic. Gutiérrez Jiménez pregunta con qué justificación se le va a indicar a la empresa, por qué no se le va a pagar el producto.

Responde la Ing. Garro Castro que se está haciendo toda la justificación con los antecedentes, pues ya se está coordinando con la empresa y no se determina ningún problema.

Pregunta don Adolfo si lo que se está indicando, es que no se va a tener que cumplir con la licitación.

Anota la ingeniera Garro Herrera que sí hay algún antecedente, pues existen condiciones que la Caja por interés, por eficiencia, por eficacia jurídica y financiera, comprueba que no hay ningún problema y el tema así se analizó.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que se tiene que tener mucha cautela con el comentario, pues es muy válido porque son muy pocas personas las que producen un impacto en el consumo del medicamento de esa naturaleza. Además, podría ser que simplemente no le satisfizo el medicamento, o porque no se siente bien, o no le favoreció el medicamento y se devuelve a consumir el FEIBA, entonces, se estaría produciendo un impacto significativo en el consumo del medicamento. Otro aspecto que le parece importante o las autoridades que van a manejar el asunto, es si el medicamento se va a donar a Venezuela, se trata de que recursos públicos y se tiene que garantizar que la trazabilidad de ese producto, llegue a los niveles que se están diseñando y son parte de la donación. Lo indica porque tiene noticias de algunas otras donaciones que no se logran concretar por razones políticas.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si hay una oportunidad de conversar con los pacientes que están en la prueba, pues le preocupa que se devuelvan.

La Dra. Marjorie Arias explica que los pacientes que están dentro del estudio, una de las contraindicaciones es el uso del factor FEIBA, entonces, los pacientes no se pueden devolver a utilizar ese medicamento, pueden utilizar el Factor VII que es la otra opción, pero es más costosa para la Institución. Entonces, en el caso de que los pacientes sangraran como lo indica, entonces, a ese medicamento no le produciría impacto.

El Director Alvarado Rivera señala que ese aspecto es importante que quede constando en actas, para que estén claros porque los pacientes no consumirían el medicamento del FEIBA.

La doctora Angélica Vargas indica que los reportes que salieron de ese estudio, reportan que los pacientes tuvieron una mejoría de sangrado de alrededor del 80%. Entonces, la calidad de vida del paciente ha mejorado mucho. En ese sentido, los pacientes les han comentado que están muy bien y muy satisfechos.

Respecto de una pregunta del Lic. Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer los efectos secundarios de la investigación, la doctora Angélica Vargas indica que hasta el momento, en el estudio hubo unos pacientes que tuvieron un sangrado y les dieron un medicamento, es decir, hubo algunas complicaciones, por ese aspecto es que se trata de que no reciban el FEIBA, excepto que sea una emergencia. No obstante, en la mayoría los seis pacientes de Costa Rica, les ha ido bien hasta la fecha. Además, la Federación Mundial de Hemofilia tiene muchos programas, en todos los países de oriente y países como América Latina, entonces, cree que se han dado reportes de todas las ayudas que dan.

El Director Gutiérrez Jiménez le pregunta a don Jorge Arturo Hernández y a don Gilberth Alfaro que le indiquen, la anuencia jurídica que don Gilberth de alguna manera ya lo adelantó, hacer el convenio bajo los términos que indicó, incluso, se revise la parte de responsabilidad que le parece que es correcto. En cuanto a la parte de la Auditoría que, expresamente, se indique si está de acuerdo y en las condiciones que se ha dado.

El Lic. Hernández Castañeda indica que la Dirección Jurídica, en relación con el tema, dada la situación que se le ha presentado a la Institución donde, prácticamente, no hay ninguna otra opción. Entonces, la vía de la donación es la única factible que le queda, para que no se dé la pérdida del medicamento, inclusive, la Auditoría está compartiendo la posición de la Dirección Jurídica, donde está reiterando ya la solicitud que hizo la Junta Directiva, en la sesión anterior de que se efectúe la investigación administrativa, en los términos que fue comentado por la licenciada Chaves. Por lo que, únicamente, agregaría que se considere dentro de esa investigación, la responsabilidad de la empresa que los condujo a esa situación, para determinar si existe una implicación de carácter legal.

El Subgerente Jurídico comenta que atendiendo el requerimiento de don Adolfo y la Junta Directiva en general, reitera lo que se indicó en el criterio jurídico y está documentado, además, están los antecedentes importantes. Resumiendo la Dirección Jurídica partió de unos requerimientos que la administración le aclaró y es a groso modo, primero dejar claro que no se trata de una permuta en el sentido jurídico, pues es una donación por la diferencia clara de contraprestaciones que hay. También ya se explicó económicamente que es un aspecto y qué es el otro. Entonces, siendo una donación se le requirió también a la administración, los motivos por lo que se entiende que es conveniente donar ese medicamento. Lo que está conduciendo a ese criterio de la Dirección Jurídica, es porque el tema fue explicado por la administración, con los antecedentes del caso a lo que, entonces, la Dirección Jurídica entiende que desde un tema de derechos humanos y de la adscripción de Costa Rica a esos organismos internacionales, si esos medicamentos le resultan de utilidad a otras comunidades, a otro país cualquiera que sea, lo cual sería lo propio y oportuno donarlos. En el entendido que es más conveniente y mejor donarlos que desecharlos, en los términos que les fue expuesto a la Dirección Jurídica el tema y más allá de lo que, específicamente, se determine si se señala que se deben presentar las responsabilidades administrativas y, eventualmente, hasta penales si fueran necesarias en este tema.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez no solo lo que está indicando el Auditor, en relación con que se cubra en el análisis del tema, una investigación a la empresa sino que, además, se instruya expresamente a la Gerencia Médica y a la Gerencia de Logística, para que tome las acciones, aun cuando doña Dinorah Garro ha adelantado que se tomen las acciones inmediatas para minimizar, cualquier posibilidad de que resulte en mayor pérdida para la Institución.

El Director Devandas Brenes solicita disculpas porque el día que se discutió el tema no estuvo, entonces, está un poco desubicado y quiere emitir su voto con responsabilidad. Entiende que una empresa hizo un estudio con pacientes de la Caja, para probar un nuevo medicamento, los cual implicó que el consumo del medicamento que, normalmente, daba la Caja se redujo y se generó un excedente.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que esos seis pacientes consumen el 80% de medicamento. Entonces, en este momento se tiene que resolver el asunto, pues existe un excedente un excedente del producto, el cual vencerá en los próximos meses. En ese sentido, no entiende cuando se hace referencia de responsabilidades penales, porque hasta donde ha entendido, el tema está transparente, pareciera como muy lógico el proceso, repite, hasta donde ha entendido. Entonces, cuando se hace referencia de responsabilidades administrativas, incluso, penales, repite, no entiende. El otro tema que desea que la Gerencia Médica explique, se relacionado con una preocupación que tiene permanente sobre el tema de la investigación, incluso, ha insistido con poco éxito de que las investigaciones que se realicen, en las que de una u otra manera, esté vinculada la Caja deben ser aprobadas por la Junta Directiva. Ha insistido en ese aspecto, porque no se puede desconocer que hay un negocio de muchos millones de dólares, en investigación y hay que apoyarla. Reitera, está de acuerdo pero tiene que ser muy transparente, para que no se dé lugar a inconvenientes. Entonces, pide que en este caso concreto, si la señora Gerente de Médico tiene la información, indique quien aprobó hacer esa investigación. Además, quién seleccionó los pacientes de la Caja y si participó de alguna manera con infraestructura, con profesionales, con recursos o no; pues esa información le parece que es el fondo del tema.

El Lic. Alfaro Morales le indica a don Mario Devandas que entiende su inquietud, es decir, por qué se está haciendo referencia a un tema penal. El planteamiento que se le hace a la Gerencia de Logística, le permite contestar porque la Dirección Jurídica lo plantea así; entiende que la administración está haciendo un procedimiento administrativo, una investigación, está recabando indicios para determinar si hay una responsabilidad en el tema que, posiblemente, se encausa a lo que se está planteando. Entonces, quién autoriza una investigación de esa naturaleza, si era permisible o no. Puede adelantar qué resultará de esa investigación interna que se está haciendo, pero es un tema donde a él, particularmente, le parece delicado el asunto por los montos y le preocupa como Director Jurídico, que en un tema de esta naturaleza se indique que se está haciendo una investigación, para determinar responsabilidades disciplinarias y patrimoniales y si hay penales también que se determinen. Ese aspecto es al que se refiere cuando indía que también se determinen las responsabilidades penales.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si se está refiriendo al proceso de la investigación y no al tema de los inventarios.

Responde el Lic. Gilberth Alfaro que no.

El Director Gutiérrez Jiménez comenta que don Mario Devandas, está mencionando un tema muy importante, en el sentido de que si se coparticipa de alguna manera, en el estudio o en la facilitación del estudio o en cualquiera de las resultas de los procedimientos, en relación con ese estudio, serían corresponsables de lo que sucede después en una pérdida de medicamento de esa naturaleza. Le parece que es un poco la idea que don Mario está planteando y cree que tiene razón. Entonces, en la investigación es importante no solo determinar que hubo seis pacientes que participaron, sino es definir cómo se integran esos pacientes a la investigación, cuál fue la información, quien la dio a la farmacéutica, cómo conocen que esos pacientes eran las personas, porque se está haciendo referencia que era otra compañía, no la que le estaba vendiendo el medicamento a la Institución, entonces, por qué la empresa conocía el número de pacientes que consumían los medicamentos en la Caja. Le parece que la información de esos pacientes a la

compañía, se llegó por medio de la información de la Caja. Le produciría mucha satisfacción que las personas con Hemofilia, tenga un mejor medicamento, si es la razón del producto. En ese sentido, se pregunta si fueron los doctores los doctores de la Caja los que participaron en esos estudios o no, entonces, cómo recibe la empresa esa información, quienes participan, porque si los médicos de alguna manera, como Caja promovieron el estudio o participaron o coparticiparon son corresponsales de la pérdida de ese medicamento. Entonces, cuando se indica que son corresponsales, se está señalando que son funcionarios de la Caja, no es de esta Junta Directiva, ni mucho menos; en ese sentido, le parece que el espectro de ese estudio también se tiene que considerar.

La Gerente Médico indica que como antecedente recuerda que cuando se les informó de la disminución del consumo del medicamento, por parte de la Dirección de Farmacoepidemiología, el caso se trasladó al señor Auditor el 18 de mayo del año 2017 y don Jorge Arturo Hernández, indicó que la Gerencia Médica tiene las competencias para hacer la investigación. Porque se dio la información de que a nivel privado fuera de la Institución, se estaba haciendo una investigación con pacientes y a lo que tenían entendido las autoridades del Hospital México, no estaban enteradas pues la investigación se estaba realizando por terceros. Se supone que la Institución no tuvo participación, ni con infraestructura, ni con ningún otro aspecto, entonces, es la investigación que se están haciendo, pero como no se tiene la certeza, hay que hacer una investigación preliminar e identificar responsables. Ya la investigación se terminó, se emitió y se entregó un informe en el mes de diciembre del año 2017, pero se les pidió una ampliación de la investigación. Comenta que en la investigación estaba una abogada de la Gerencia de Logística, un médico que es el doctor Zamora y algún funcionario más de la Gerencia de Logística y, en este momento, no lo precisa. Entonces, se les está solicitando una ampliación de la investigación y en esa parte, es en la que está el proceso y es para identificar si hay alguna participación de algún funcionario de la Institución, es decir, determinar si existen responsables.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cómo se va a investigar alguna situación de la Gerencia de Logística, por ejemplo, por no indicar la Gerencia Médica y sean los funcionarios de la Gerencia de Logística los que hacen la investigación.

La doctora María Eugenia Villalta indica que es la participación de los funcionarios de la Caja, en la investigación privada.

Anota don Adolfo que como son investigaciones diferentes, lo que cree es que en el momento las Gerencias le deben garantizar al Presidente Ejecutivo, si va a investigar la Auditoría, evidentemente, los funcionarios de la Auditoría no participan, tienen que ser personas de otras Gerencias, dado que, eventualmente, podrían ser juez y parte, lo que no sería deseable.

La Dra. Villalta Bonilla señala que tal vez en este caso, lo que se está investigando es una investigación clínica que se está haciendo, esa es la parte que se está investigando. Cuando ya se defina si existe, se tiene que trasladar para que se siga un procedimiento administrativo. Entonces, le parece que hay que definir, quiénes van a integrar el procedimiento administrativo, si el Centro de Instrucción para el Procedimiento Administrativa (CIPA), o se hace con personal de otra área.

EL Lic. Gutiérrez Jiménez indica que no cree que deba ser el CIPA, pero en una segunda parte, le parece que se le debe dar importancia, incluso, puede ser que no se entienda el proceso. Considera que se tiene que ser muy cautelosos, prudentes y diligentes en nombrar un órgano que haga la investigación preliminar, porque como lo indicó doña Dinorah Garro, si todo se ha hecho como, aparentemente, se está señalando, en el momento de la explicación, va a quedar un resultado justificado y cree que se tiene la obligación de velar, porque el proceso sea transparente, objetivo y de alto nivel.

Señala el Dr. Devandas Brenes que como esta Institución tiene como Presidente Ejecutivo al Exministro de Salud y como le parece que el tema trasciende a la Caja, este es un problema nacional, pues se está investigando. Entonces, quién autoriza las investigaciones y le pregunta al señor Presidente Ejecutivo que él como Exministro, en el país es quién autoriza se realice una investigación y cuál es la negociación, porque si en el Costa Rica se hace una investigación, algún beneficio debería obtener el país. No obstante, si en ese estudio se determina que un medicamento es eficaz, porque entiende que es eficaz y eficiente, para cumplir la etapa que hacen las farmacéuticas, repite, qué beneficio tiene el país. Por ejemplo, se le da el medicamento a más bajo costo, durante cuánto tiempo, quien negocia el precio, porque si no se contribuye con la humanidad, para que haya un medicamento mejor, pero se corren los riesgos y cómo se beneficia Costa Rica de un posible éxito en la investigación, o cómo se protegen de un fracaso. Lo anterior, porque hace un momento alguna persona preguntó sobre los efectos secundarios, pero es que los efectos secundarios a tres meses no se pueden observar, entonces, qué sucede si esos efectos se presentan a cuatro años y a cinco años, quién va a asumir esa responsabilidad, porque la situación se podría agravar más. Le parece que es el tema fundamental del asunto y el otro aspecto, son efectos colaterales pues sobró medicamento que hay que determinar qué se hace. Sin embargo, el problema medular es el tema de cómo, incluso, para sentar un precedente, la situación se podría presentar en otras áreas, con otros medicamentos y es su preocupación.

Señala don Jorge Arturo Hernández que la doctora Villalta, informó de que le ha solicitado una ampliación de la investigación a los miembros de la Comisión preliminar, entonces, insistir en que en esa ampliación se contemplen, en los puntos que han sido señalados por los Miembros de la Junta Directiva, los cuales han sido muy específicos y muy concretos, para que el tema se investigue. De lo contrario, se podría dar que el informe de la investigación preliminar se presente desde el punto de vista clínico y se indique que todo está bien. Sin embargo, hay puntos que han sido señalados en este cuerpo colegiado que se deben investigar, para poder determinar si existen responsables.

El doctor Llorca Castro se refiere a lo que don Mario Devandas mencionó, en términos de que, efectivamente, luego de unos años que ha denominado de oscurantismo, donde no se logró realizar investigaciones en este país, por alrededor de seis años, porque la investigación que estaba regulada por la jerarquía del Reglamento, fue cuestionado ante la Sala Constitucional y se determinó que la investigación, era una actividad tan delicada que su regulación, tenía que ser reserva de Ley. En ese sentido, en la administración anterior, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Investigación Biomédica, la cual es una Ley sumamente compleja, muy detallada en los requisitos, en los procedimientos, el desarrollo de legislación y se había acogido la propuesta del Reglamento y fue aprobado en la Asamblea Legislativa. Entonces, los que entienden del tema, conocen que la Ley quedó muy detallada y establece realmente, cuáles son las implicaciones de la participación de la industria, las implicaciones que tiene que tener para el país, los requisitos y

una serie de aspectos. De todas formas la Ley creó el Consejo Nacional de Investigación en Salud, el cual es un ente adscrito de desconcentración máxima al Ministerio de Salud, significa que no está bajo el control del Ministerio de Salud, pues desconcentración Máxima quiere decir que el Ministro o Ministra de Salud, es un voto más del Consejo. Es un Consejo tan autónomo como esta Junta Directiva y hay que indicarlo así, donde la Caja Costarricense de Seguro Social, como el principal prestador de servicios y profesionales involucrados con el desarrollo de investigaciones directamente con pacientes, pues tiene el puesto garantizado y es un miembro permanente del Consejo con derecho a voto, en igualdad de condiciones que el Ministerio de Salud, es decir, la Caja es parte del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) y tiene igualdad de condiciones que el Ministerio de Salud, salvo que el Ministerio de Salud, tiene la obligación y la responsabilidad, por supuesto de dotar de recursos financieros al CONIS. En ese sentido, es muy importante también recordar que esas investigaciones son aprobadas, en el marco de esa Ley, la cual establece los requerimientos que tienen que tener las empresas, para el marco que está ampliado en un Reglamento y en una serie de lineamientos. El CONIS autoriza a los Comités Ético-Científicos que son los que tienen como misión, defender en primera línea a los pacientes que participan en esos estudios donde se les pide, por ejemplo, seguro por aparte, para que los pacientes estén protegidos no solamente de las consecuencias, como bien lo indicó más allá de tres meses, sino secuelas que puedan aparecer de por vida y que puedan haber estado involucradas. Hay una serie de consideraciones que los Comités Éticos-Científicos deben considerar, en el momento de aprobar las investigaciones, pues en realidad es el Comité-Ético Científico, el que las aprueba y el CONIS, lo que hace es autorizar a los Comités Éticos-Científicos a administrar esas potestades. Los citados Comités, por ejemplo, no se abren en cualquier esquina, pueden funcionar en el sector público y privado, las universidades suelen tener el suyo, la Caja tiene el suyo e, inclusive, algunos hospitales, a modo de ejemplo, el Hospital Blanco Cervantes fue, particularmente, ágil en el momento de registrar su Comité Ético-Científico. En todo caso, la investigación dentro de la Institución, está en un proceso actual de revisión, de replanteamiento y se tiene una oportunidad para abordar este tema, porque como bien se indica, lo importante como se indica es asegurar que situaciones similares, no vuelvan a suceder ni otras. Se está en ese proceso y con la Gerencia Médica, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), ha venido revisando una actualización del Reglamento y se está tomando muy en cuenta, toda esa experiencia para que quede bien protegida, en primera instancia los pacientes y, también, los funcionarios en la Institución, es lo que puede indicar. La investigación es una actividad muy delicada y hay que proteger al país y en ese proceso se está, así que observa que los mecanismos que se han desarrollado desde el punto de vista legal de Reglamentos y a nivel institucional, son sumamente sólidos y están en un proceso de mejora actual significativo.

El doctor Fallas Camacho recuerda que fue muy discutida esa Ley, con el apoyo legal y los grupos técnicos de investigación y de la Gerencia Médica, se analizó y sobre todo, en los aspectos que don Mario Devandas señala de la protección a los que participan, la autorización o la debida información a la persona, la certificación del cuidado que tiene que tener el investigador con esa persona, porque a veces no son pacientes sino personas que no están enfermas, participan en una investigación y, entonces, por las secuelas e, inclusive, la necesidad de continuar con tratamientos en el tiempo. A su juicio, la Ley ligada a las recomendaciones diferenciaba los tipos de investigación, por ejemplo, la invasiva. Por lo menos tiene conciencia de ese aspecto y desde luego, se siente que, efectivamente, crea mucho dinero detrás de esas investigaciones, como en el pasado se prestó para muchas situaciones, como que se debiera establecer una

reglamentación y establecer el orden. Está de acuerdo en que se tardó mucho tiempo en aprobar esa Ley y era la preocupación de esta Junta Directiva, porque no se tenía un marco que permitiera, incluso, se siguieron aprobando algunas investigaciones no invasivas, se discutió mucho sobre la formación de los grupos, el Comité Central de Farmacoterapia, entre otros y se hizo lo que a su juicio, se podría emitir en aquel momento sobre esa Ley. Seguramente se habría refrendado en el Ministerio de Salud en algún momento, no conoce si la Dra. María Elena Núñez o don Fernando Llorca, para efectos de tener certeza de que se está dando una herramienta útil y de seguridad.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz sobre las tres preguntas que hizo don Mario Devandas, señala que no han tenido respuesta. Le parece que es importante que haya una respuesta, en el sentido de si se tiene conocimiento y sino que se indique también, pero quien autorizó esa investigación, cómo se seleccionaron los pacientes y si la Caja participó con recursos institucionales. Repite, esas tres preguntas no han tenido respuestas y le parece que deben tenerla. También, agrega dos preguntas más, cuál es el Comité Ético- Científico y si fue el que estuvo involucrado en esa investigación, dónde está el acta del CONIS donde se aprobó esa investigación.

La doctora Villalta Bonilla aclara que esa fue una investigación externa, en la que se supone que no participó la Institución y es lo que se está investigando. Es una investigación de un grupo de médicos y de una clínica externa y lo que se están investigando, es justo ese aspecto, cómo contactaron a los pacientes de la Caja o si hubo participación del personal del Hospital México. Para ello no se tiene que tener el Comité Ético-Científico, porque la investigación no se hizo dentro de la Institución, no participan, no tienen que tener permisos de la Caja, ni de ningún Ente sino del CONIS y el acta de ese Consejo, no se ha pedido y es parte de la investigación que se está haciendo. Además, cómo se contactaron los pacientes, porque siempre lo que se indica que es una investigación externa, es de un grupo de médicos que tenían una clínica, empezaron a hacer la investigación y no tiene relación con la Institución, repite, es lo que se indica. Por ese aspecto, se le solicitó a la Auditoría que se investigara y, además, el tema se está investigando dentro de la Gerencia Médica, para determinar cómo se contactaron a los pacientes, cuál fue la forma y si hubo participación de una Secretaria de la Caja de Registros Médicos, o de Médicos o quién fue el que dio la información y tener claro, por cuál vía formaron la información y es justo, lo que se está investigando para determinar si existe alguna responsabilidad. Igual se le indica a algún Comité Ético-Científico, la información que se tiene, es que ninguna persona de la Institución participó y para ello, repite, se está haciendo la investigación, para determinar si la investigación fue sometida a algún criterio institucional, porque la información que se tiene en las notas y la de diferentes lugares, es que no hubo participación de ningún funcionario a nivel del Hospital México, ni a nivel de un recurso humano, esa fue la información que se tenía, es decir, todo el proceso se dio a nivel privado y los pacientes, los contactó la empresa, por medio de una nota de invitación para que participara en la investigación. Entonces, los pacientes participaron y se retiraron de la Institución y del control que se tenía. Reitera, es la información general que se tiene y es lo que se está investigando. Por ese aspecto, no puede dar respuesta a las preguntas, porque es lo que está en investigación y por ese aspecto, se está haciendo la investigación preliminar, para determinar si algún funcionario del equipo de salud, participó o dio la información de los pacientes.

El Director Barrantes Muñoz señala que ha tenido que estar bajo el seguimiento de alguna unidad, totalmente, identificable y cuando sale un grupo de pacientes tan significativo, es un hecho sumamente relevante, no solo por el impacto que se produce en el consumo del medicamento, sino porque es relevante por su propia salud. Preliminarmente, se tiene información desde ese punto identificable, perfectamente, que es la unidad que atiende esos pacientes. Supone que si esos pacientes salieron del Hospital, debieron haber tenido autorización del médico responsable o al menos, debieron haber eximido de responsable a la Caja, por estar participando en una investigación fuera de la Caja.

La doctora María Eugenia Villalta indica que don Rolando tiene razón que ese aspecto, es que se está realizando la investigación.

La doctora Angélica Vargas indica que cuando se observó que no había consumo del medicamento, se hizo la consulta al Director del Hospital México y al Jefe de Hematología, específicamente, la encargada de dirigir el Centro de Hemofilia y lo que les mencionó, es que el doctor Douglas Montero, no estaba enterado de ninguna investigación. Cuando se enteraron de la situación, se asombraron de que se había detectado el asunto. La doctora Chaverri informó que le habían indicado que había un estudio, por el cual se habían llevado seis pacientes, pero que no tenían información, al igual que el Departamento de Hematología y la responsable es la doctora Obando y les firmaron una nota. Posteriormente, llegó una nota de la Hematóloga que participa, teóricamente, en ese estudio externo donde ella deduce que hay pacientes que migraron a ese estudio de investigación.

Pregunta el doctor Devandas Brenes quien es el que los representa en el CONIS.

La doctora Villalta Bonilla indica que el Director del CENDEISSS.

Respecto de una consulta de don Mario Devandas, tendiente a conocer si el representante de la Caja en el CONIS, toma la decisión por él o la discute con la Gerente Médica, responde la Dra. Villalta que él toma la decisión.

Por su parte, el Subgerente Jurídico señala que siendo que el tema está en investigación, hay aspectos que no se pueden explicar con mucha precisión, pero se atreve a indicar que se tiene información de altas autoridades de ese Hospital, de que se reunió con profesionales que están al frente de esos pacientes, incluso, señala a ese nivel que, presuntamente, esas personas habrían hecho el contacto de esas personas. Repite, es una situación que se está investigando con nombres y apellidos y cree que es un tema, el cual se señala en el contexto del criterio jurídico que se hizo, que debe quedar descartado o no específicamente. En el informe de la Dirección Jurídica está en el punto N°10.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, por la respuesta que da la Gerente Médico, no conoce si estará así en un Reglamento, pero le parece que debería existir un acuerdo de la Junta Directiva que su voto por lo menos de consuno, con la principal responsable de la conducción de salud de la Caja. Entonces, cómo es que una persona, va a tomar una decisión que puede involucrar al país, sin que la Gerente Médico esté informada e, incluso, sea en última instancia la que indique y si hubiera un roce entre ellos, sea resuelto en la Junta Directiva. No

conoce si sería conveniente que se tome un acuerdo en ese sentido, si es posible ya, pero se llevará seis años.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que se está tratando de ordenar. Le parece que están planteadas las observaciones y las solicitudes, entonces, mocionaría porque se vote la donación y un segundo acuerdo, en términos de que se realicen las investigaciones para sentar las eventuales responsabilidades, tomando en cuenta lo que los señores Directores han manifestado, para que se contesten las preguntas que ya, evidentemente, se han planteado también. No obstante, lo más importante es que si se continúa, se podrían ingresar en una evolución que le parece un poco deseable, porque ya se está ingresando a manifestar situaciones que están en investigación y no desea que se contamine, porque en última instancia, le corresponde resolver y prefiere que fuera transparente la investigación, además, fuera objetiva y las resultados de esa investigación, logren resolver lo que corresponda. Repite, pide que se vote y se continúe con la presentación de otro tema, porque la agenda de hoy es bastante amplia.

El doctor Llorca Castro comparte la observación de don Adolfo y le parece que son, esencialmente, tres asuntos por resolver, el tema de la donación o del intercambio donde se tenga esa información muy importante por parte de don Gilberth. Como segundo punto, porque don Mario y don Adolfo no estaban ese día, pero la Junta Directiva ya había instruido para que se hiciera una revisión de qué fue lo que sucedió y lo que más interesa, es cómo se puede evitar que en el futuro, se den situaciones de esa naturaleza, aunque la oportunidad está clara en el Reglamento Institucional que se está trabajando.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que la pregunta sería, quién es la competente para hacer una donación de un millón seiscientos mil dólares, porque si la Junta Directiva no es la competente por ese monto y es la Gerencia Médica, entonces, que lo haga la Gerencia que le corresponda.

Al respecto, Lic. Alfaro Morales señala que las donaciones tienen estratos, pero vista la Caja como un sujeto pasivo de donación no activo, entonces, no está regulado que la Caja pueda donar, porque no es parte del principio. Entonces, haciendo referencia de un tema técnico, por ejemplo, si a la Caja le van a donar un millón de dólares, entonces, que sea la Junta Directiva la que decida, pero en el caso es otra situación. Lo que está sucediendo y no es una licitación para basarse en los temas del módico y la contratación administrativa, en sentido estricto. Por lo tanto, lo plantea pero emerge el tema así, tiene dudas de que sea la Junta Directiva la que tenga que autorizar esa donación en los términos que se está haciendo.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que si se tiene una duda se tiene que definir la situación.

Señala el Subgerente Jurídico que para la tarde, se tendría listo el tema, porque se tiene que revisar el asunto.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si es posible de hacer una venta simbólica, la Federación de Hematólogos pague una suma simbólica, entonces, ya no sería una donación sino una venta. Por lo que le parece que desde el punto de vista jurídico se analice esa faceta.

Sobre el particular, don Gilberth Alfaro no aconsejaría esa situación, pues le parece que el tema tiene connotaciones muy particulares, por ejemplo, si es gris, blanco o es negro. Por ejemplo, si se entrega un objeto cuyo costo es de cuarenta mil dólares, se indica que se les entregó, como ilustración, un objeto de cuarenta mil dólares y si se está donando, en el caso sería un medicamento y vale alrededor de un millón dólares, los cuales no son simbólicos, porque puede ser interpretado.

Indica el doctor Fernando Llorca que la Junta Directiva podría decidir, si es una decisión del cuerpo colegiado. El tema es un asunto de una envergadura enorme de impacto país, de trascendencia internacional, atípico, es una situación muy especial, la cual se dio en el marco de las realidades, en las que se viven y lo que se quiere es tomar una decisión que apele, a la racionalidad de aprovechar los recursos que se van a perder. El proceso ya está en investigación, previo de que fue lo que sucedió y sobre todo, insiste que las oportunidades de mejora, para que no se vuelva a dar que están en ese proceso y todo el tiempo. Entonces, le pregunta a la Junta Directiva si hay ánimo de tomar la decisión primero con los elementos que se tienen.

Señala el Dr. Devandas Brenes que el Director Jurídico manifestó que tiene unas dudas, no conoce si fueron saldadas o no, e indicó que podría tener la respuesta para hoy mismo, para decidir a quién le corresponde tomar la decisión. Entonces, cree que si es así, lo prudente es esperar esa recomendación. Lo segundo es que él por el fondo está totalmente de acuerdo, en que se haga la donación. Le parece que es un problema de humanidad, pues a la Caja se le va a perder ese medicamento y hay personas que lo está necesitando, por lo que está de acuerdo. Lo que cree es que hay que coordinar con la Dirección de Comunicación, para que se haga un comunicado de prensa en ese sentido.

El Dr. Fernando Llorca le agradece a don Mario y le indica que, efectivamente, ya están con ese tema, porque hay que explicar muy bien esos aspectos y ya se había adelantado.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que no tiene ningún problema, en tomar la decisión pero le parece que es de trascendencia y no solo tomar la decisión, sino tomar la segunda decisión de la investigación de sentar responsabilidades y considera que es propio de lo que hay que hacer. Sin embargo, por el antecedente, por lo menos en lo que tiene de estar en esta Junta Directiva, se está determinando un carácter excepcional, pero por el antecedente le gustaría contar con la respuesta de don Gilberth Alfaro y lo indica, porque no tendría ningún problema en tomar la decisión, pero le preocupa si, eventualmente, se está abriendo un espacio para que se generen más situaciones de esa naturaleza. Entonces, si se quiere observar en vista de no tenerlo y por la trascendencia, se tiene que tomar la decisión, él puede acompañar a tomar la decisión en este momento, pero cree que se tiene que tener la respuesta pues le parece es importante, por un eventual antecedente e, incluso, para determinar si le corresponde a la Junta Directiva, entonces, sería un tema de forma.

El Director Fallas Camacho indica que es una decisión de la Junta Directiva por dos razones, porque la primera es que ya se conoció el tema y se estaría autorizando a una Gerencia, para que asuma la responsabilidad, en el caso de que no fuera una decisión que no le corresponda. Igual, se está asumiendo la responsabilidad, le parece que por lo atípico del caso, la decisión debe ser de la Junta Directiva, con todos los riesgos que significa, pues se determinan problemas de un

lado y del otro, pues las personas no entiende fácilmente este tipo de situaciones, ese es el problema. Por ese aspecto, le parece que esa publicación, debe ser de un carácter muy interesante y si hay alguna objeción legal desde luego, la quiere tener clara para efectos de que no se generen temas ilegales.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se esperará la respuesta de la Dirección Jurídica.

Finalmente y con base en lo deliberado, **se toma nota** de que se solicita información complementaria que se pide sea presentada en el transcurso de esta sesión.

La doctora Villalta Bonilla y la ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que las acompaña se retiran del salón de sesiones.

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías; los licenciados German Brenes Roselló y Carlos Arbuola, funcionarios del Banco de Costa Rica; el ingeniero Danilo Monge Guillén, Director del Proyecto, y los licenciados David Valverde Méndez, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, y Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-55375-2017, de fecha 21 de diciembre del año 2017, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y que contiene la propuesta *Reglamento para la adquisición de bienes y servicios del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017*. Se solicita información complementaria.

El señor Presidente Ejecutivo le solicita a la señora Gerente de Infraestructura que presente a las personas que están presentes en la sesión, las cuales provienen de otras Instituciones más allá de la Caja.

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins señala que el tema que se presentará hoy, es la aprobación del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios del Fideicomiso y Mobiliario. Están presentes el Lic. German Brenes y el Lic. Carlos Arbuola del Banco de Costa Rica, además, el Lic. Guillermo Mata, funcionario que colaboró en la redacción legal del documento, por parte de la Dirección Jurídica, así como el Lic. David Valverde, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura y el Ing. Danilo Monge, quien ha estado a cargo del Fideicomiso. Básicamente, es un tema muy concreto y recuerda que en el mes de abril del año 2017, se aprobó el Fideicomiso, en el mes de mayo de ese mismo año, se suscribió el Contrato y en el mes de julio del año 2017, se firmó la primera adenda del Fideicomiso. En el mes de setiembre del año 2017, se firmó la segunda adenda y en el mes de octubre de ese mismo año, finalmente, se obtuvo el referendo del Contrato del Fideicomiso y la orden de inicio se dio, en el mes de noviembre del año 2017. Se refiere a la estructura del Fideicomiso pero, básicamente, en este momento después de la orden de inicio, se empezó la ejecución contractual y se requiere que la Caja, apruebe las normas jurídicas del Fideicomiso, así está establecido en el Contrato. Cuáles son esas normas jurídicas, son el Reglamento de Adquisiciones que es el que se va a usar, el

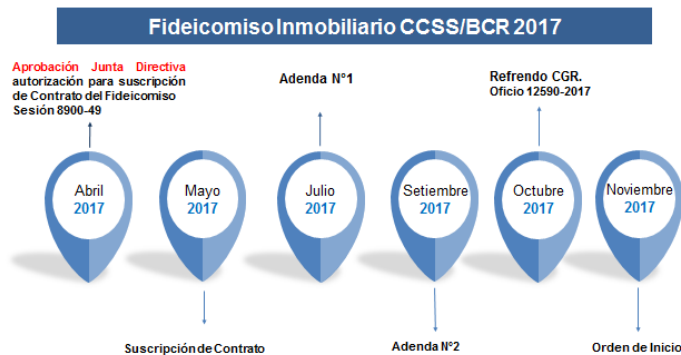
Fideicomiso para hacer la compra de bienes y servicios, el Reglamento del Comité de Vigilancia y la Política de Inversiones. Hoy se presentará el Reglamento de Adquisiciones y el Reglamento del Comité de Vigilancia y la Política de Inversiones, están próximas a presentarse ante esta Junta Directiva, dado que están en revisión por parte de los órganos técnicos. Se presentará, específicamente, el Reglamento y le pidió al Lic. German Brenes que presente el documento, el cual fue elaborado en el Banco de Costa Rica y fue revisado, por la parte técnica y por la parte legal y hoy lo que se presenta, es de qué trata el Reglamento en una forma muy resumida. Además, se solicita su aprobación por parte de la Junta Directiva para continuar con el Fideicomiso.

La presentación está a cargo del licenciado Brenes Roselló, con base en las siguientes láminas:

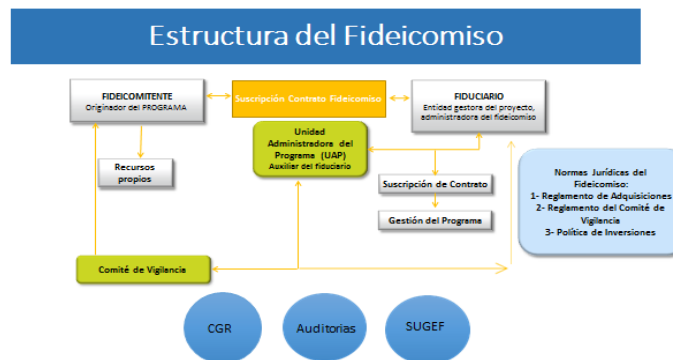
a)



b)



c)





d)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Normas Jurídicas del Fideicomiso:

- 1- Reglamento de Adquisiciones ← HOY
- 2- Reglamento del Comité de Vigilancia
- 3- Política de Inversiones



Enero 2018

e)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017



Enero 2018

f)

Cláusula 12. Inciso F)
Obligaciones del Fideicomitente (CCSS)

“Aprobar.... El reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios... deberán estar aprobadas de previo a dar inicio a las contrataciones que requiere el Fideicomiso. Para esta aprobación, se contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la entrega de los documentos definitivos”

g)



h)

Principios de Contratación Administrativa



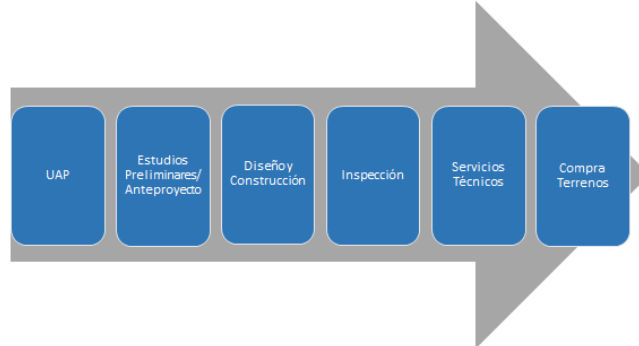
i)

Propósito del Reglamento

Establecer y regular en forma específica los principios, postulados, deberes y atribuciones para el procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios del Fideicomiso.

j)

Principales Contrataciones del Fideicomiso



k)

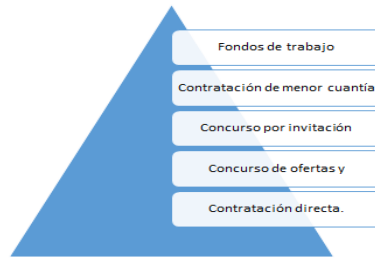
Sistema Integrado de Compras Públicas

SICOP

• El Fideicomiso utilizará el (SICOP) para tramitar los diversos tipos de concursos. En casos de excepción, el Fiduciario podrá autorizar el trámite de los concursos a través de los medios que considere oportunos.

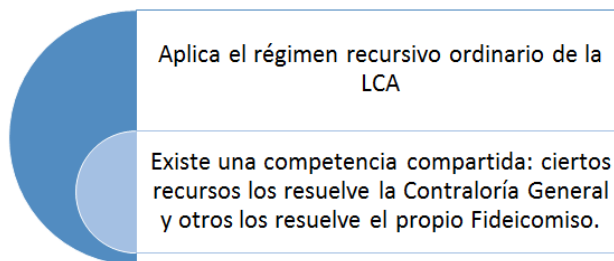
l)

Tipos de Procedimientos



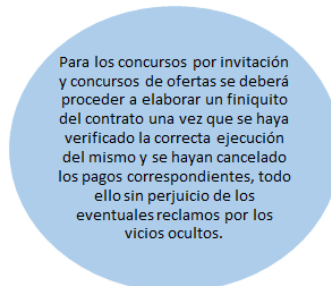
m)

Régimen Recursivo



n)

Finiquito de Contrato



o)

Criterio de la Dirección Jurídica

Oficio DJ-7615-2017 del 13 de diciembre de 2017, el cual concluye:

"Revisada la propuesta de Reglamento para la adquisición de bienes y servicios del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, se considera que se encuentra ajustado a Derecho, siendo que no existe impedimento legal para su presentación ante Junta Directiva, para lo cual se deberá conformar el respectivo expediente administrativo, en el que conste entre otros documentos, la justificación de la propuesta de Reglamento y los criterios técnicos respectivos."

p)

Propuesta de Acuerdo

En atención a lo dispuesto en el "Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 con el Banco de Costa Rica", de acuerdo con lo expuesto en relación con la propuesta de Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, presentada por el Banco de Costa Rica, así como la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología a la vista en oficio GIT-55375-2017 y el criterio positivo de la Dirección Jurídica de la CCSS en oficio DJ-7615-2017 del 13 de diciembre de 2017, la Junta Directiva ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, presentado adjunto al oficio GIT-55375-2017 del 21 de diciembre de 2017, documento que formará parte del expediente original de este acuerdo.

El Lic. German Brenes indica que, en nombre del Banco de Costa Rica, agradece la oportunidad de estar en esta Junta Directiva. Conoce que se tiene poco tiempo para la presentación, por lo que será muy concreto. Hace hincapié en que el Banco de Costa Rica está muy optimista, como Banco con el desarrollo del Proyecto. Entonces, se está acelerando la iniciación del proyecto, para empezar pronto a observar la gestión.

Indica la Arquitecta Murillo Jenkins que se le olvidó mencionar un detalle, el Lic. German Brenes fue Gerente de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República durante varios años.

Al respecto, indica el Lic. Brenes que estuvo 15 años, en la Contraloría General de la República. Además, trabajó por un tiempo en la Oficina del Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero le llamó la atención la gestión pública y regresó.

Adiciona la Arq. Murillo Jenkins que en este momento, el Banco de Costa Rica lo contrató, para que le diera apoyo a varios Fideicomisos y ese aspecto, le da una fortaleza muy importante al Banco de Costa Rica en esa materia.

Señala el Lic. Brenes que, básicamente, tiene que informarle a esta Junta Directiva, de donde viene la disposición que sea el Órgano Colegiado el que apruebe la reglamentación, a la que

hizo referencia doña Gabriela Murillo, pues así está establecido en el propio Contrato de Fideicomiso, el cual ya fue refrendado por la Contraloría General de la República, en el cual se establecía que este cuerpo normativo, debe ser aprobados por la Junta Directiva de la Caja. Para que se tenga claridad, es importante el contexto de donde provienen esos Reglamentos y es a través de pronunciamientos de la Contraloría General de la República, pues indicó que todos aquellos procesos de compra que se realicen, producto de los Fideicomisos, se tienen que regir por los principios de la Ley de Contratación Administrativa y así fue reflejado también, en el contrato específico donde se indica que en todas las adquisiciones, se debe respetar los principios, no es una contratación privada pero tampoco, es una contratación que se rija por la Ley de Contratación Administrativa. Esos aspectos conducen a una duda que son los principios de contratación y haciendo un resumen muy práctico, en realidad los principios de contratación cobijan tanto a la Ley de Contratación Administrativa como, directamente, ese tipo de herramientas normativas. Entonces, ese aspecto da una tranquilidad para los fideicomitentes, porque esas reglas básicas que son los principios, los cuales son como las grandes ideas generales son las mismas, dado que están mencionados algunos de esos principios que se están concretando en esta propuesta de Reglamento, empezando por la eficiencia y la eficacia y la búsqueda de las mejores soluciones para el Fideicomiso, así como la publicidad, la igualdad de trato, la libre concurrencia, la posibilidad de modificar los contratos y un equilibrio financiero entre otros.

Ante un comentario del Director Gutiérrez Jiménez, indica el Lic. Brenes que es la posibilidad que bajo ciertas circunstancias, los contratos se puedan ir adaptando a las necesidades. En ese aspecto, los principios son universales y son los mismos de la Ley y del Régimen, entonces, en realidad no hay un cambio radical, pues no es que sean aparte, incluso, se observará hasta el final, uno de los principios es el de control, las adjudicaciones y ciertas objeciones, también van a apelación ante la Contraloría General de la República, de tal manera de que también está sometido a ese control externo y esos principios, se concretan en un Reglamento que se detallará más adelante, para desarrollar todas las contrataciones, por ejemplo, la compra de un papel o un lapicero, hasta lo que es realmente, por ejemplo, la columna vertebral del desarrollo del proyecto que se trata de dibujar en este momento. Entonces, lo que se visualiza serán los paquetes de las principales contrataciones que se van a tener desde la contratación de la unidad denominada “Unidad Administradora del Programa (UAP)”, la cual va a gestionar el proceso por una firma tercerizada bajo el control del Fideicomiso. En ese sentido, se está avanzando en el estudio del cartel, pero es la primera gran contratación que se tiene que realizar y a partir de ahí, lo normal de una obra son los estudios preliminares, el anteproyecto, el diseño, la construcción, la inspección y todos los servicios técnicos que den el apoyo necesario, para el desarrollo del proyecto, así como la compra de terrenos cuando sea necesario, lógicamente, sin perjuicio de que haya otro tipo de contrataciones. Continúa con la presentación y anota que en el principio, muestra las principales contrataciones que se harán y aclara que antes de presentar el detalle del Reglamento, es importante que, incluso, por experiencia propia aparte que hay un tema legal, en este momento se está disponiendo el uso de sistemas electrónicos, todo ese andamiaje de contrataciones que el Fideicomiso tiene previsto y lo está incorporando, así en el Reglamento y va a ser desarrollado a través del Sistema de Compras Públicas (SICOP), el cual ya tiene un respaldo legal. Además, la Sección del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, ya tiene experiencia en el desarrollo de ese sistema aplicado, específicamente, al Fideicomiso que ha dado muy buenos resultados y se están utilizando, prácticamente, a la mitad de los proyectos que se desarrollan.

Explica la Arq. Gabriela Murillo que el SICOP, es el Sistema de Compras Públicas, es una Plataforma de Compras Electrónicas que fue un cambio en la Ley que es obligatoria para todas instituciones.

Sobre el particular, acota el Lic. Brenes que el SICOP viene a sustituir a nivel nacional, lo que era Compr@Red y Merlink, en una sola plataforma con una Ley que se aprobó el año pasado, pero de todos modos, en el Fideicomiso se había estado experimentando el SICOP en la Sección Fiduciaria y en otros fideicomisos, por ejemplo, de migración, la construcción del Tribunal Administrativo, la Torre de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de tal manera que ya tienen experiencia en el manejo y no se va a experimentar con otro sistema.

Respecto de una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer si el uso del SICOP tiene un costo adicional, responde el Lic. Brenes que sí tiene un costo.

Anota el licenciado Gutiérrez Jiménez que uno de los problemas que se tuvo con Merlink, era el peaje que se tenía que pagar, porque cuando se manejaron licitaciones, los costos relacionados con el Sistema, la Licda. Alicia Avendaño Rivera, probablemente, no comprendió que en la Caja se tenían unas particularidades, las cuales no tienen otras instituciones y, evidentemente, hacía que el peaje se convirtiera en sumamente elevado. Entonces, le preocupa y lo deja como comentario que se vaya a utilizar, un mecanismo que al final resulte muy oneroso y lo hace como pregunta, porque como no se tiene, tal vez queda claro que se revise si ese mecanismo, tiene un costo adicional, de cuánto es ese costo y quién lo paga.

Interviene el Lic. Carlos Arburola e indica que es el Supervisor de Fideicomisos de Obra Pública y con respecto del tema de Merlink, comenta que se empezó a utilizar desde el año 2015, en el primer Fideicomiso, entonces, las primeras preguntas que le hicieron a los señores de Merlink, fue que se iba a desarrollar obra pública, pero para el caso del Fideicomiso no se necesitan que se empiece a cobrar un porcentaje de lo que se va a contratar, porque la metodología cobraba un 1.65% de las contrataciones. En ese sentido, se negoció y se solicitó que se cobrara un fin, sin importar la cantidad, ni el monto que se va a contratar.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez si es al Fideicomiso o al Banco de Costa Rica.

El Lic. Carlos Arburola recuerda que el Fideicomiso es un patrimonio independiente del Banco de Costa Rica, pues es el Fideicomiso de la Caja que se está contratando, no es del Banco de Costa Rica, entonces, se negoció con cada fideicomiso dependiendo la cantidad de contratación o la naturaleza. Para este caso específico, lo que están cobrando que es un costo por implementar el sistema y de ahí en adelante, va a ser un fin el cual va a ser realmente bajo con respecto a las contrataciones que se van a generar. Entonces, lo que va a cobrar el SICOP es alrededor de sesenta dólares al mes, al año son setecientos veinte dólares que cobra por el curso de la plataforma, sin importar la cantidad y el monto de las contrataciones.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que hizo una división, uno por implementar el Sistema y otro por usarlo, entonces, cuál es el costo.

El Lic. Arburola responde que son alrededor de tres mil trescientos dólares y, realmente, es una única vez por todo el plazo del Fideicomiso. Lo que se requiere es empezar a crear el Fideicomiso en la plataforma, sí se tienen que impartir capacitaciones, porque van a ser muy necesarias y se tiene que llevar un par de capacitaciones, para el uso de la plataforma y se necesita firma digital, para la unidad administradora del programa.

El licenciado Gutiérrez Jiménez consulta si tiene variación en el tiempo.

Responde el Lic. Arburola que no, pues son setecientos veinte dólares al año.

Pregunta don Adolfo Gutiérrez si ese monto se paga una sola vez y se va a mantener en el tiempo.

El Lic. Carlos Arburola responde que es una tarifa plana. Lo que se quiere es evitar, justamente, el tema de que en algún momento, porque son presentaciones muy largas y no es la primera vez que están negociando con ese Sistema. En este momento, con el Fideicomiso Registral Administrativo, se construyó el edificio que se licitó en el mes de marzo del año pasado y el concurso se hizo con Merlink, por medio de esa plataforma se construyó. Por el Poder Judicial, son 17 edificios los que se tienen que construir y en este momento, se tienen dos concursos de diseño por medio de la plataforma y están pagando un fin y no se tiene ningún tema. Entonces, su mayor preocupación se responde por ese lado.

Continúa el Lic. German Brenes y se refiere a los procedimientos que se tienen y se van a desarrollar, los cuales son muy similares a los de contratación, con los ajustes propios para hacer los procesos un poco más ágiles. Básicamente, se va a tener un fondo de trabajo que son para compras relativamente menores, es decir, para contrataciones de menor cuantía donde se invitan a un concurso al menos tres empresas. Aclara que los concursos por invitación tienen un parecido con las licitaciones abreviadas. En cuanto al concurso de ofertas que tiene un parangón con la licitación pública, para los procesos más grandes superiores a los dos millones de dólares y la contratación directa, en la que se utilizan las mismas causales que están previstas en el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. En ese Reglamento se va a observar lo que sucede y se desarrolla, cómo se invita, cuándo se invita, cuántas empresas se invitan, los plazos mínimos, los plazos máximos y, básicamente, es la regulación muy similar a lo que está establecido en la Normativa ordinaria, con algunos ajustes de mayor agilidad que es lo que se buscó con el Fideicomiso. Entonces, para tranquilidad de esta Junta Directiva, la transparencia es muy importante y de hecho, es una de las razones por las que se definieron por el SICOP, para que los documentos estén en la Web y cualquier persona, los pueda observar en cualquier parte del mundo, esa es una de las grandes ventajas que va a tener que utilizar. El Sistema Electrónico aparte de todas las ventajas de transparencia y de libre concurrencia. Se trata de un régimen recursivo, es el mismo para la contraloría bajo ciertos parámetros y algunos no resueltos del Fideicomiso, igual que los recursos de objeción y se desarrolla en toda la fase de ejecución y al final, queda prevista la figura del finiquito como uno de los mecanismos, cuando ya se entreguen las obras a debida satisfacción. Entonces, se observe cumplido con todas las garantías y se maneje que quedan a salvo los vicios ocultos. Básicamente, hasta ahí la presentación de los reglamentos que contiene, incluso, las lecciones aprendidas de los fideicomisos que han desarrollado en la Universidad de Costa Rica (UCR), por ejemplo, ya están pronto a entregar la Facultad de Derecho, se entregó la Facultad de Odontología, la de

Ingeniería, el edificio de parqueos y se está iniciando, la construcción del edificio de la Asamblea Legislativa y todas esas experiencias, se han incluido en este Reglamento, tratando de dar ese equilibrio entre una gran agilidad y una transparencia para la Caja y para que se tenga tranquilidad en los procesos. Comenta que el borrador se sometió a estudio y se hizo un trabajo en equipo, por lo que participaron en algunas reuniones previas, se aclararon algunas inquietudes de los profesionales por la parte legal y al final, hay un pronunciamiento de la decisión.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si se tiene el Reglamento a mano para consultar.

El Lic. German Brenes responde que el trabajo viene a ser un equivalente a la caja chica que así se denomina ordinariamente, son procedimientos que alcanzan los veinte mil dólares, no son contrataciones a la ligera, sino que se tiene que pedir al menos dos cotizaciones, esas siempre van a estar bajo el control de la UAP y de la Gerencia del Fideicomisos. Luego, se escala en esa pirámide hacia lo que serían las contrataciones directas de escasa cuantía, las cuales se denominan contrataciones de menor cuantía que oscilan entre los veinte mil dólares y hasta los trescientos mil dólares. El punto importante es que los montos también tratan de que se ajusten, proporcionalmente, a los montos que utilizan los parámetros en la propia Institución, para que no fueran movimientos más engorrosos que los que se utilizan. Esa normativa también es muy similar a la Ley de Contratación Administrativa, pues se invita a tres potenciales oferentes que tienen que ser idóneos, tienen que estar registrados en el respectivo registro de SICOP. En cuanto a lo que se denomina un concurso por invitación, entonces, viene a ser una especie de espejo.

La Arquitecta Murillo Jenkins se refiere a los fondos de trabajo, los cuales son contrataciones con estimación de veinte mil dólares o de menor cuantía, entonces, sería entre veinte mil dólares y trescientos mil dólares. Los concursos por invitación, el monto establecido oscila entre los trescientos mil dólares y dos millones de dólares. Por lo que los concursos de ofertas que se denominan contrataciones, cuya estimación sea superior a los dos millones de dólares, es el equivalente a la licitación abreviada. El proceso requiere una invitación a tres potenciales oferentes que en la Ley de Contratación Administrativa, establece que son cinco y este es superior a dos millones de dólares que, prácticamente, eran todas las construcciones.

Respecto de una inquietud del Dr. Devandas Brenes, señala el Lic. Brenes que aunque todos los oferentes están incorporados y son visibles en el sistema electrónico, cualquier persona lo puede observar durante el proceso.

El doctor Devandas Brenes pregunta si él puede participar.

El Lic. German Brenes responde que el Reglamento ha como está planteado, está previsto para que sean únicamente los invitados y es un poco las filosofías de las licitaciones abreviadas, en la Ley de Contratación Administrativa.

Pregunta el Director Fallas Camacho si hay alguna Normativa para recomendar ese Sistema.

El Lic. Brenes indica que lo que se podría hacer es una regulación en el Manual de Operaciones de unos criterios objetivos que podrían ser porque, usualmente, el mismo sistema

electrónico tiene sus reglas, pero las pueden armonizar con un mecanismo lo más transparente posible. El proceso de concurso tiene que tener un dictamen legal de la UAP, un dictamen financiero, un análisis de razonabilidad de precio y la decisión final, con lo que se indicó hace un momento, si alguna empresa considera que no fue seleccionada. Entonces, tiene la posibilidad de recurrir ante la Contraloría General de la República, para apelar o si considera que el cartel está direccionado, o tiene algunos vicios también puede objetar, en los negocios más grandes ante el Ente Contralor y en los otros ante el mismo Fideicomiso.

El Director Devandas Brenes señala que de acuerdo con las contrataciones que se piensan hacer, pregunta qué porcentaje sería superior a dos millones de dólares.

La arquitecta Murillo Jenkins responde que se puede indicar que las construcciones todas. No hay una construcción de un costo menor de los dos millones de dólares que son áreas de salud y el costo más bien es de alrededor de cinco mil millones de dólares.

Pregunta el doctor Fallas Camacho hasta dos millones de dólares, quien los aprueba.

El Lic. German Brenes menciona que todas las contrataciones, porque son responsabilidad del Fideicomiso, entonces, el proceso lo hace la UAP, el cual va a hacer ese equipo técnico contratado. En las recomendaciones se hacen los estudios y al final, la adjudicación la tiene que hacer la Gerencia del Fideicomisos del Banco de Costa Rica, porque la contratación se hace en conjunto con el Fideicomiso, porque son los responsables. Hay un detalle que en contrataciones superior a los dos millones de dólares de previo, a que se dicte el acto de adjudicación, se le va pedir al Fideicomitente que es la Caja una no objeción; es decir, la Caja puede emitir criterio. Lo que se está definiendo es que puede ser el Comité con la Gerencia de Infraestructura o el Comité Ejecutivo, cualquiera de las dos instancias.

Pregunta don Oscar Fallas si no está definido ese aspecto todavía.

La Gerente de Infraestructura responde que hay que definirlo año con año en el Manual.

El Lic. German Brenes indica que es muy importante por la experiencia que han tenido en los otros proyectos, detallar no tal vez a nivel de reglamento, porque son reglas más generales pero una de las obligaciones que se le está solicitando a la UAP, es producto de una experiencia que ya se tiene en otros proyectos, entonces, es desarrollar lo que se denomina el Manual Operativo del Fideicomiso. El cual, por ejemplo, es su ojo de Excontralor y lo considera una herramienta muy rica, porque se logra definir qué, quién y cuándo; es decir, lo que le corresponde definir a cada quién.

Pregunta don Adolfo si se está estableciendo esos aspectos, le parece que es muy acertado lo que hace un momento indicó, para que haya un Manual de Operaciones, pero en el Reglamento no está, pregunta si existe la posibilidad de exigir el Manual de Operaciones en el Reglamento.

El Lic. Brenes aclara que el Manual de Operaciones no es solamente de contrataciones, pues se está presentando el Reglamento de Contrataciones, los manuales lo que buscan es hacer toda una gobernanza del proyecto desde las relaciones fideicomitentes y fiduciarias.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que no le satisface el Reglamento, acaba de revisarlo rápidamente y tiene decisiones, incluso, en términos. Lo que hace referencia es de contenidos presupuestarios, recursos económicos disponibles para pagar determinado bien o servicio por contratar, recursos económicos disponibles de quién se hace esa pregunta. Luego, por ejemplo, indica que existiendo 10.000 definiciones de contrato de Cabanellas y de algunos otros, ni siquiera se tomaron el tiempo de indicar, una definición de un tratadista en un contrato y se hace una explicación más que una definición. También, el finiquito indica que es un documento, mediante el cual una o más personas, declaran extinguida una obligación o un contrato pero no, necesariamente, el finiquito se puede establecer en montos por pagar que conducen a esos pagos, no necesariamente terminan. Además, el finiquito per sé no es el documento, sino es la esencia que en los términos de referencia, no es un documento son los términos y condiciones. Por ejemplo, se indica que es el documento, en la cual se incluyen las condiciones generales, los términos de referencia no es un documento, son los términos y condiciones que tiene que haber y el proyecto no es el conjunto de actividades interrelacionadas, es el desarrollo del proyecto. Como ilustración, cuando se indica que el proyecto es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, debidamente, planificadas es el desarrollo del proyecto. Cuando se señala que la unidad administradora, no se define porque se refiere solo a la contratación y no a la adquisición. Le llama la atención el artículo 7°, pues le parece que, incluso, se generan contrasentidos y lo se señala, porque se indica que le falta estudio al Reglamento y así no lo va a votar.

El Lic. German Brenes indica que hay un tema importante y se pueden generar siempre discusiones eternas entre los profesionales de las precisiones. Hay una parte muy importante en cuanto a ese aspecto, pues es una reglamentación específica que no, necesariamente, tiene que reflejar definiciones de otras normas o de autores, porque en realidad es una herramienta muy pragmática. En cuanto al finiquito se trae a colación lo que ha desarrollado la Contraloría General de la República, a través del Reglamento que es el cierre del documento, el cual es una especie de contrato.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que es un contrato de finiquito en el que se está manejando, muchísimos millones de colones y le parece que la documentación que se tiene que utilizar, tiene que ser formalmente exigida y cree que las formas que se están utilizando en el Reglamento son muy ligeras. No es que no se indique que se tiene que señalar, porque como abogado lo puede entender, pero considera que la forma puede ser mucho más rigurosa. Repite, si se refiere a una adquisición, lo razonable es que cuando se desarrolla el proceso, se haga referencia de la adquisición y no de contratación, pues es lo básico y cuando se hace una explicación de un contrato y se está mencionando se señale la definición del contrato. Le pregunta al Lic. Brenes porque es un especialista en el tema, pues no conoce si se toma el Fideicomiso y se tiene una gran cantidad de recursos económicos que se tendrá en el proyecto, entonces, se pretende que se tenga un documento mucho más riguroso. Ese aspecto, lo comparte porque, incluso, hace un momento conversó con el asesor de la Junta Directiva le mostró algunos aspectos. Además, coincide con don Gilberth Alfaro en que hay algunas imprecisiones, aclara que no está indicando que no estén bien, solo apunta que hay imprecisiones y pueden ser mejoradas.

El Lic. Gilberth Alfaro sugiere, respetuosamente, pues así se ha hecho otras veces en la Dirección Jurídica, entonces, es revisar de una forma rápida el Reglamento y ajustar unos

términos que están ahí de acuerdo con el comentario. Le parece que ese proceso no les quitaría mayor tiempo y podría ser que se concilien aspectos que, claramente, tienen interés para la Junta Directiva sin perder la esencia jurídica que rescata el licenciado Gutiérrez Jiménez también.

Al respecto, indica don Adolfo Gutiérrez que no está indicando que está mal, sino que puede ser en un contrato que, además, puede servir de base de otros Fideicomisos. Le parece que debe ser mucho más riguroso para que, precisamente, el primero que se está manejando en este contexto tenga ya el tamiz de rigurosidad, que él cómo Director pretendería.

El Lic. German Brenes indica que desde razonablemente la normativa, siempre es mejorable como todos los aspectos en la gestión y, por supuesto, la Junta Directiva está en la toma de decisiones y cree que es muy importante que los señores Directores se sientan cómodos con la herramienta que, después, se va a utilizar. Lo anterior, por cuanto el espíritu de los Reglamentos, es porque son una herramienta, la cual sea ágil y evite muchos conflictos y se les alerte sobre imprecisiones.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que en un instrumento, tiene que estar lo que se requiere indicar y cree que puede tener una mejora en la forma. Por ejemplo, se indica términos de referencia, es el documento que para tal “cosa” y no es cierto, porque es a), b) y c). En ese sentido, los términos de referencia no son un documento, son los términos y condiciones de tal “cosa”, y se puede indicar que estarán incluidos en el documento que lleva su nombre, a modo de ejemplo.

La Gerente de Infraestructura secunda al Lic. Brenes, en el sentido de que se debería tener un documento, es la primera vez que la Caja está dentro de un Fideicomiso. Entonces, le parece que es muy importante tener un documento de compra de bienes y servicios que sea, realmente, un contrato grande y se revisará con los señores del Banco de Costa Rica, por cuanto lo que se está haciendo, es implementar la experiencia que tienen de otros fideicomisos. También el tema de contratación y un instrumento práctico y se va a tomar en cuenta, las definiciones y sobre todo, la parte de rigurosidad jurídica, en el momento de utilizar los términos.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que como lo siente, es que se hizo el documento para utilizarlo y contiene lo que tiene que contener. No obstante, cuando es un tercero que toma el documento y lo analiza, por ejemplo, la definición de contrato a él que es abogado, le parece que es ligera.

Anota la Arq. Murillo que se considerarán las observaciones que se están haciendo.

El doctor Llorca Castro indica que se revisará por parte de la Dirección Jurídica el Reglamento, se tratará de que sea más apropiado para el Fideicomiso y algunos otros elementos y a lo mejor, el espíritu del acuerdo se podría redactar en esa línea.

El Director Fallas Camacho apunta que lo que se quiere es tener un instrumento que contemple, dificultades de esa naturaleza a posteriori. Lo que le preocupa es como evitar que no haya claridad suficiente, en un instrumento porque, entonces, si se presentan ante esta Junta Directiva todos los procesos, se estarían atrasando en el avance del proyecto y, por ejemplo, como se atenderían las apelaciones.

Adiciona don Adolfo que lo que indicando es que lo correcto es que es un finiquito, porque la forma desde su punto de vista no es la mejor. Aclara que no hará un problema en el resultado final, pero le parece que abordar un tema de esta naturaleza, por dos instituciones como con la Caja y el Banco de Costa Rica, la documentación tiene que ser muy nítida. Además, va a servir de base para otros proyectos de esta naturaleza.

Al doctor Fallas Camacho le parece que se le tiene que facilitar a las personas la documentación, inclusive, por la misma Institución que tenga un instrumento que sea bien entendido y manejado, porque responde a todas las preguntas que pueden surgir y en el Fideicomiso se tiene que avanzar con la mayor brevedad posible. La preocupación que tiene es conociendo si los términos alcanzan o no, o para una acción jurídica o algún aspecto por el estilo, porque lo que más le preocupa a él es, obviamente, el uso racional de los recursos financieros. No obstante, en algunas ocasiones con las buenas intenciones, eventualmente, se podrían desaprovechar recursos económicos. Entonces, ese instrumento debe pasar un rigor importante, para que se tenga la certeza de que se está dejando una “herencia y no le producirá un dolor de cabeza a las nuevas autoridades de la Institución”.

La Gerente de Infraestructura para tranquilidad del doctor Fallas Camacho explica que el documento si se había revisado, por ejemplo, todos los contratos de la UCR, son un fideicomiso por un monto de ciento sesenta millones de dólares y el Banco de Costa Rica ya lo está cerrando.

Pregunta el don Adolfo Gutiérrez si recuerdan los Reglamentos que se utilizaron.

La Arq. Murillo Jenkins señala que lo que se está presentando es una evaluación de esos Reglamentos.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que si esos Reglamentos son tan buenos y están perfectos, pues entiende que si se están presentando ante esta Junta Directiva, los Directores tienen derecho de hacer las observaciones que consideren pertinentes. Manifiesta su preocupación, porque le parece que los Reglamentos, se están presentando como una forma ligera, demasiado práctica y muy poco formal. Repite, cree que la forma en que se hicieron los Reglamentos, es absolutamente ligera, la forma en que se hizo y él por lo menos, no lo votaría de esa manera. Le parece que siendo el Banco de Costa Rica tan serio y la Institución también, se debería presentar un Reglamento mucho más formal.

El Subgerente Jurídico señala que, también, don Adolfo rescató un aspecto que retomará. El documento fue retomado al seno de la Dirección Jurídica, por el Lic. Guillermo Mata, sin menoscabo de los señores del Banco de Costa Rica. Entonces, el Reglamento está ajustado a derecho y no tiene la menor duda y le indica a don Adolfo que lo rescata, porque no hay ningún riesgo desde el punto de la juridicidad. Lo que sucede es que se plantea en los términos que don Adolfo lo señala, pero se pueden revisar en una forma rápida. Le parece que el mensaje, si se le permite está recibido, por lo que se podría agrupar una larga precisión en términos de que el título coincida, claramente, con el desarrollo que es un procedimiento para el desarrollo de la actividad de adquisición. Cree que está claro el Reglamento, entonces, se puede revisar rápidamente y el proyecto sigue avanzando. Le parece que esa sería una solución del asunto.

La Arq. Murillo Jenkins comenta que por ese aspecto, el documento se está presentando ante esta Junta Directiva, para que se puedan hacer los aportes de las deliberaciones del caso.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que ese aspecto, debería ser una labor del Director e indicar que con este avance del proyecto, el documento no está visto. Esperaría que fueran los que intervienen en el proceso, para que la rigurosidad sea suficiente, pero no puede ser posible que él como abogado, tome el contrato y determine que hay imprecisiones, incluso, en el artículo y en el texto, y sea él el que lo tenga que indicar. Reitera, le parece que ese documento tiene que presentarse mucho más elaborado.

La arquitecta Murillo Jenkins anota que se va a trabajar en el tema, para lograr el detalle de la rigurosidad que se está solicitando.

El Lic. Gutiérrez Jiménez propone que el Reglamento se envíe a la Dirección Jurídica, se corrija y se presente más adelante en esta sesión.

La arquitecta Murillo Jenkins pregunta si se retira el documento y, luego, se presenta.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

Se toma nota, finalmente, de que la señora Gerente de Infraestructura procederá ajustar la propuesta de Reglamento en consideración y a presentarla en una próxima sesión.

La arquitecta Murillo Jenkins, los licenciados Brenes Roselló y Arburola, y el equipo de trabajo que acompaña a doña Gabriela se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 20°

Reflexión a cargo de la Directora Soto Hernández.

Ingresan al salón de sesiones la licenciada Xinia Fernández Delgado, Directora a.i. de la Dirección de Comunicación Organizacional; el doctor Róger Ballesteros Harley, Director de la Dirección de Planificación Institucional, y la ingeniera Susan Peraza Solano, Jefe de la Subárea de Soporte e Integración de Proyectos Prioritarios de la citada Dirección.

ARTICULO 21°

En relación con la propuesta para la invitación de los candidatos Presidencia de la República a un conversatorio con la Junta Directiva, el doctor Ballesteros Harley se refiere el planteamiento que se somete a consideración de la Junta Directiva, en los siguientes términos:

A)

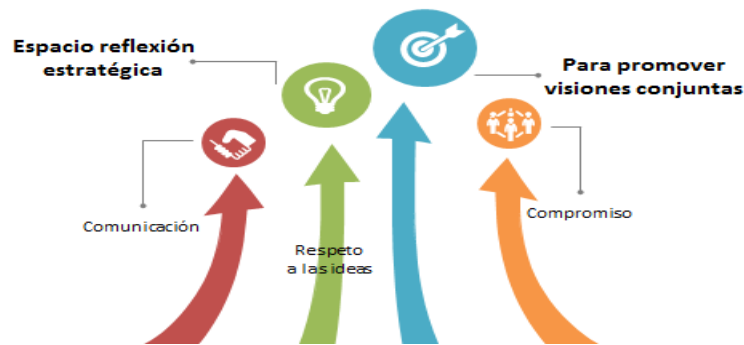
Conversatorio:
Junta Directiva CCSS - Candidatos a la
Presidencia de la República de Costa Rica
(2018-2022)

Tema: "Situación actual y desafíos de la CCSS"



B)

Propósito del Diálogo



C)

Consideraciones invitación a candidatos presidenciales

1. Tiempo para organizar actividad:
 - A 10 días de las elecciones.
 - Agendas de candidatos saturadas (cierre de campaña y día "E").
2. Logística de la actividad
 - Elaborar notas de invitación.
 - Remisión de notas a cada candidato.
 - Remisión de nota informativa al TSE.
 - Coordinación con jefes de campaña y encargados de prensa.
 - Coordinación de espacio físico, seguridad, refrigerios y otros.
 - Definición línea estratégica discursiva.
 - Preparación de documentación correspondiente.
3. "Tema CCSS" no está en los primeros lugares de la agenda política.

D)

En caso de proceder con invitaciones

Se propone:

- a) Si es antes de las elecciones podría cursarse invitación para el día jueves 01 de febrero.
- b) En caso de elección en primera ronda, invitar a Presidente electo.
- c) En caso de elección en segunda ronda, invitar a los dos candidatos electos para el jueves 01 o 08 de marzo.

El Lic. Róger Ballesterero Harley se refiere al tema de la situación actual y los desafíos de la Institución. Como antecedente señala que en el pasado, lo que se hizo fue un informe de todo lo actuado por la Junta Directiva y los grandes temas estaban en plena discusión por la Institución y se consideró que era necesario que entre los meses de octubre y noviembre del año 2017, poder preparar una presentación de un informe de fondo con grandes temas institucionales. Entonces, se ha ido creando un espacio de reflexión, para generar líneas de compromiso, para poder compartir inquietudes sobre temas que los candidatos a Presidente de la República tienen en sus agendas, así como sus preocupaciones y la visión de información de la Institución, para poder compartirla y generar una reflexión en este diálogo con la Junta Directiva. En aquel momento y para el mismo foro interno, se plantearon temas del mapa de ruta institucional, es decir, hacia donde apunta el desarrollo institucional. Se plantean temas en materia del fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y el plan de atención oportuna, es decir, cómo disminuir las listas de espera. Entonces, son temas que siempre están planteados y en la preocupación, se plantean asuntos, en relación con la sostenibilidad financiera y económica del Seguro de Salud pero, también, se agregó el tema de la sostenibilidad en materia de pensiones, pues son asuntos siempre de gran preocupación. En esa misma vía, siempre se ha estado con la inquietud de la deuda del Estado, como uno de los puntos en discusión también. Es de interés en la mayoría, todo el tema de los proyectos de inversión en infraestructura, en tecnología y, fundamentalmente, cuando se hacen publicaciones se indica que no está la tecnología, ni la infraestructura y hay personas que han indicado que consideran que es un tema de gran interés en la agenda. También, en aquel momento se planteaban algunos temas del desarrollo humano y desde la parte de las funciones estratégicas de desarrollo humano, porque ahí está planteada la promoción de especialistas, en términos de si están o no todos los recursos y cuál es la posición institucional. En cuanto al tema del fortalecimiento del financiero institucional, con el Plan de Innovación, el tema del EDUS también ha estado como un asunto de interés en la discusión. Además, se agregó el tema de la reestructuración institucional y así se pueden incluir otros asuntos de interés, que con la Junta Directiva se definió cuáles eran los principales asuntos que la Institución quería presentar como autoridad y, entonces, lo que se hizo fue un informe en el que el Presidente Ejecutivo, haría una presentación a los candidatos políticos y los equipos que los

acompañarán. Por otra parte, hubo una reacción de la Junta Directiva ampliando el criterio y reforzando esos elementos y, luego, se establecerá un espacio de conversación con cada uno de los candidatos, se les dará la palabra y se atenderán las consultas y las inquietudes de cada uno de los candidatos. Entonces, esta ha sido una parte que sería importante para los candidatos y, además, es importante precisar cuál es la dinámica, porque se tendría que preparar, para observar cuáles son los temas de fondo. En esos términos, se le planteará a la Junta Directiva una presentación en una vía, pero si el Órgano Colegiado define que es otra, entonces, se generará un proceso de retroalimentar de cuál podría ser la dinámica.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que hay que definir los tiempos y como hace un momento lo indicó don Róger Ballester, el tiempo para presentar el tema, porque las elecciones están próximas, es decir, se está a una semana desde el punto de días hábiles y le parece que la idea que surgió hace ocho días es muy buena. Le hubiera producido satisfacción hacerla con ese tiempo que hace un momento se mencionó, es decir, haber iniciado el proceso en los meses de octubre o noviembre, para haber hecho la presentación con tiempo. Cree que la próxima semana desde el punto de la campaña, a su juicio y con todo respeto, a los que están presentando el tema, el momento más oportuno, porque la situación parece indicar que hay una segunda ronda, entonces, le parece que es oportuno que hoy se tome la decisión de preparar el documento, es decir, preparar la presentación para que el Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva, pueda hacerla y se establezca un plazo considerando que la segunda ronda, va a ser un ronda de discusión, igual con un nivel de profundidad, un poco mayor. Entonces, se esperaría que los temas que se les plantearán a los dos candidatos finalistas, para la elección se les estaría aclarando el panorama y por supuesto, una propuesta bien concreta para que de alguna manera, se ubiquen mejor en el tema de la Caja. Entonces, su propuesta es que acoja lo que hace un momento se planteó y le satisface el esquema que se ha usado, por lo que se presenten los temas adicionales, se den en este momento los lineamientos y se establezca una fecha, para determinar la versión del documento que a su juicio, no debería ir más allá de quince días para que ante esta Junta Directiva, se presente una primera versión, de tal manera que a un mes se tenga lista. Entonces, sería la última semana del mes de febrero próximo, a más tardar la primera semana del mes de marzo de este año y una vez que se tenga la primera versión, se realice la convocatoria porque ya se tendrá los finalistas a la elección de segunda ronda. Entonces, sería una convocatoria para hacerlo un mes antes del proceso electoral siguiente, esa sería su propuesta que al 01 de abril de este año, se tenga hecha la presentación, a los señores candidatos a la Presidencia de la República. Entonces, como lo indicó a finales del mes de febrero próximo o la primera semana del mes de marzo de este año, para tener un mes y los candidatos se lleven la información de la Institución, entonces, en cualquiera de los siguientes debates y planteamientos se refieran al tema de la Caja. Si lo que ocurre es que no hay segunda ronda y se resuelve en primera ronda, de todas formas ya se está a destiempo en términos de la iniciativa. Cree que ese es el escenario menos probable, la segunda ronda es casi inminente, en ese sentido, deja planteada su propuesta para que no se invierta mucho tiempo y los funcionarios de la Dirección de Planificación, se puedan ir a trabajar y preparar el documento.

Por su parte, el Director Devandas Brenes se refiere no a una propuesta, sino a un tema para que se discuta, pues en la primera ronda si se va a definir la Asamblea Legislativa y le parece que un acercamiento de esta naturaleza, no se debería quedar solo con los potenciales presidentes por varias razones, incluso, es muy probable que el país tenga que avanzar hacia alianzas y si se logra que uno de los partidos, ubique en su agenda el tema Caja, para una eventual alianza es

importante por un lado, pero por otro, los mismos Diputados. Considera que ya estando electos los Diputados, se podría hacer un esfuerzo por hacer una sesión con los Diputados electos, para que estén al tanto de qué es lo que está tratando de impulsar la Institución. Lo plantea por si a los señores Directores les parece oportuno que se programe una sesión de esa naturaleza y se estudie la iniciativa.

A la Directora Soto Hernández le pareció muy interesante cuando un Director, planteó que se convocaran a una sesión de la Junta Directiva a los candidatos a la Presidencia de la República. Sin embargo, hoy hace ocho días se determinó que se estaba con poco tiempo, porque hoy el debate es en el Colegio de Abogados y la agenda de los señores candidatos está cargada. Le parece que se tuvo que haber pensado antes, pero siempre se rescata algún aspecto. Apoya la tesis de doña Marielos Alfaro, porque hacer una convocatoria de inmediato, no le sería posible asistir a la mayoría de los señores candidatos. Comenta que ha tenido información que algunos grupos los han convocado a reuniones y logran asistir tres o cuatro candidatos y los que no fueron, no quedaron bien. Entonces, no se trata de que se quiera dejar que algún candidato no logre asistir, lo que se trata es que los escuchen, era la idea de que a través del señor Presidente Ejecutivo, se iba a plantear que es la Caja y cuáles son los temas que le interesan al país. También, apoya la iniciativa de un exdiputado, pues por alguna situación lo está proponiendo, retomar la invitación a los señores Diputados electos y le parece que sería muy interesante.

Al Director Fallas Camacho le parece que hacer una invitación precipitada a los señores Candidatos a la Presidencia de la República, no conduce a una situación positiva, pues como se indicó ya no hay tiempo. Recuerda que en el anterior proceso electoral, no asistieron a esta Junta Directiva, todos los candidatos a la Presidencia de la República, faltaron uno o dos candidatos. Por ejemplo, algunos candidatos hicieron referencia a aspectos que no tenían fundamento y es lo que le preocupa, porque lo que se demuestra es que no conocen lo que es la Caja, pues solo han escuchado, lo cual es muy inconveniente para el país en realidad, pues le parece que no se debe referir a una institución sin conocerla. Le parece que valdría la pena sesiones con los señores Diputados electos que quieran participar y podrían participar hasta terceros si fuera el caso. Considera que los temas son de información, básicamente, porque algunas personas se refieren a la Institución, repite, sin conocerla. Entonces, no mencionan la realidad de la Caja y las personas que no la entienden, no conocen las dificultades que tiene, entonces, más bien perjudican al sistema y, aclara, no a la Junta Directiva, sino a los objetivos de esta Institución. En ese sentido, le parece que es importante, inclusive, le produciría satisfacción que se elabore un documento integral, el cual de alguna u otra manera, podría ser lo que el compromiso que se tiene, se elabore el informe que hay que preparar, con apoyo de la Secretaria de la Junta Directiva, para la próxima Junta Directiva. Lo que sí cree es que el documento que les entregue a los señores Candidatos a la Presidencia Ejecutiva que participarían en la segunda ronda, sean también entregados a los señores de la Asamblea Legislativa, aunque es difícil que un Diputado lo lea, pero sus asesores sí lo leen. Entonces, sea utilizado para efecto de las recomendaciones que se le tienen que dar al Diputado Electo, al momento de tener que tomar una decisión en la Asamblea Legislativa, pero esa es su inquietud. Podría ser que el asesor analice el informe y por su experiencia que lo pueda manejar y se logre favorecer a la Caja. Entonces, sería, dar la información normal en un documento con todas las preocupaciones, lo que es la Caja y que se obtiene de la Institución, además, cómo se financia, es decir, aspectos de esa naturaleza, por ejemplo, las personas no comprenden el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), cómo se invierten los recursos, todos los programas que se tienen para futuro y sus necesidades. Por lo

que no puede ser un documento demasiado extenso, entonces, sería introducir la mayor cantidad de información, sin que sea un documento que, como ilustración, ninguna persona quiera leerlo. Entonces, cómo racionalmente se seleccionan aquellos temas que puedan ser de interés, para los Diputados y para la comunidad nacional, lo cual le parece que es lo más importante, no es que se oponga con los Diputados, pero le produce mucha inquietud manejar el tema de la Caja en ese ambiente.

Plantea el doctor Devandas Brenes que los señores Diputados electos, sean convocados a una sesión de la Junta Directiva para que se manifiesten sobre el tema de la Caja. Le parece que es parte del diálogo, ahí sería un principio que depende de la conducta de esta Junta Directiva. Considera importante con la experiencia que tuvo en la Asamblea Legislativa, el desconocimiento de temas de esta magnitud y recordar que al final de cuentas, la cantidad de leyes que se tramitan, así como la cantidad de proyectos se envían para consulta a la Caja.

Interviene el doctor Llorca Castro y señala que por ese aspecto, la Asamblea Legislativa le consulta a la Caja y la Institución, puntualmente, emite el criterio.

Anota don Mario Devandas que la comunicación por lo menos, será por el futuro, pues se podría reducir la escala, por ejemplo, convocando a los primeros lugares de la provincia. No obstante, podría ser una discriminación que resulte contraproducente; es decir, sería un riesgo que se invite al primer Diputado electo de la Provincia de Cartago y no se invite al segundo lugar.

El Director Gutiérrez Jiménez entiende que se desea invitar a esta Junta Directiva, a los señores Candidatos a la Presidencia de la República y a los señores Diputados electos. Le parece que se presente una propuesta para dentro de ocho o diez días como máximo, pero estima que es un tema en el que se debe avanzar.

La Licda. Soto Hernández pregunta si hay segunda ronda hay documento.

El Director Devandas Brenes quiere resaltar que en un tema de esta naturaleza, le parece que se debe enfatizar la falta de especialistas.

Agrega el Lic. Gutiérrez Jiménez que, además, la sostenibilidad de los Regímenes.

La Ingeniera Alfaro Murillo plantea que la presentación para los Diputados electos, significa que el documento se tiene que hacer y la presentación, hay que hacerla. Entonces, la primera directriz de hoy, le parece con todo respeto que es que se proceda a hacer el documento y la presentación para los señores candidatos a la Presidencia de la República y se utilizará, eventualmente, para los dos eventos. No obstante, sino no hay una segunda ronda, el documento para la reunión se utilizará con los 57 Diputados electos, en un espacio más grande. Entonces, sugiere que se plantee una presentación para todos los Diputados electos, pues todos los Diputados votan igual y son muy diferentes. En ese sentido, si hay segunda ronda serían dos eventos, uno con los Diputados electos y otro con los dos candidatos a la Presidencia de la República, le parece que ese aspecto está claro.

Agrega el doctor Devandas Brenes que si hay segunda ronda, hay que invitar al Presidente de la República electo.

Al respecto, indica la Directora Alfaro Murillo que sería la otra opción.

La Licda. Xinia Fernández señala que para la Dirección de Comunicación, es muy importante si la Junta Directiva así lo considera, se defina a la brevedad la fecha, porque hay aspectos logísticos, como el lugar y otros detalles. Por ejemplo, si las elecciones fueran el primero de abril de este año, la convocatoria podría ser el jueves primero de marzo o el ocho de marzo próximo, pero es muy importante definir una fecha, para empezar a reservar un lugar y resolver los aspectos logísticos correspondientes.

Agrega el doctor Devandas Brenes que se podrían programar dos fechas. Además, se considere el 8 de marzo próximo, por el simbolismo que tiene con el día Internacional de la Mujer.

El señor Presidente Ejecutivo señala que, inclusive, un eventual gabinete electo, un Presidente de la República electo, esos días van a estar muy complicados. Entonces, lo que propone es que se invite a los señores Diputados electos e invitar a los candidatos a la Presidencia de la República y, entonces, la invitación será más dirigida.

Finalmente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acoger la propuesta que ha sido presentada por la Dirección de Planificación Institucional y por la Dirección de Comunicación Organizacional, según consta en la parte deliberativa. Asimismo, se dispone que las fechas para la realización del conversatorio sean definidas con el señor Presidente Ejecutivo.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la licenciada Xinia Fernández Delgado, Directora a.i. de la Dirección de Comunicación Organizacional; el doctor Róger Ballesteros Harley, Director de la Dirección de Planificación Institucional, y la ingeniera Susan Peraza Solano, Jefe de la Subárea de Soporte e Integración de Proyectos Prioritarios de la citada Dirección.

ARTICULO 22°

El Director Gutiérrez Jiménez mociona que en un acto de esta Junta Directiva, se le realice un reconocimiento a lo valiosa que ha sido doña Emma Zúñiga, por su lealtad, su compromiso por el trabajo, la confidencialidad, la seriedad, la diligencia y la memoria de la que ha sido, absolutamente, privilegiada. Le gustaría que se tome un acuerdo para que antes de que concluya esta administración, se le haga un reconocimiento a la labor que ha hecho doña Emma porque es un icono, es una persona que a todos los que han pasado por esta Junta Directiva, les ha guardado la lealtad, así como se ha esmerado por la protección de los intereses de la Caja de una manera prudente, decente, esmerada y le parece que es el momento oportuno para hacerlo, porque no se ha hecho en más de doce años que ha estado él como Miembro de la Junta Directiva. Considera que es importante reconocer la labor de una funcionaria ejemplar, por ese aspecto, esboza el respeto de todas las otras personas que trabajaron y trabajan con doña Emma. Espera que la iniciativa sea secundada, no conoce en qué términos se hace ese tipo de

reconocimientos y no se publique en el periódico por peculado, pero que sea un acto suficientemente válido.

El señor Presidente Ejecutivo está totalmente de acuerdo y le agregaría que doña Emma ha tenido un compromiso demostrado por muchos años con la Institución, así como la lealtad y por supuesto, está de acuerdo en que el acto lo haga la Junta Directiva saliente. Aclara que doña Emma no se va para ningún lado, entonces, hay que tener mucha cautela, si se le hace un reconocimiento tipo despedida no corresponde, es un reconocimiento a lo mejor de la Junta Directiva saliente. En ese sentido, le parece que lo propio es buscar el momento oportuno y cercano, pero en el entendido de que no significa bajo ninguna circunstancia de que se va de la Institución, con la Junta Directiva y por ese aspecto, repite, se tiene que tener mucha cautela.

A propósito, apunta el Dr. Llorca Castro que tuvo que intervenir en un asunto que le parece podría ser incómodo y lo que si confirma, es que no le pasaron el correo de don Adolfo, se refiere al tema de los nombramientos, pues lo cierto es que la poca experiencia que tiene, es que hay pocos nombramientos que se concretan, la Institución es enorme y monitorear esos aspectos es difícil.

Sobre el particular, al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que se tiene que tener cautela, con los nombramientos en los cargos de confianza o temporales. Le pide a la Auditoría que en los términos que consideren más oportunos, se les dé seguimiento a esos casos y se realicen nombramientos con personas calificadas y tengan un mérito en la Institución, relacionado con el puesto.

La Directora Soto Hernández refiere que doña Emma Zúñiga merece el reconocimiento y más. Le parece que se puede conversar con doña Xinia Fernández que es la Directora de Comunicación, pues tienen mucha experiencia y, también, con mucho gusto ella se ofrece para colaborar con ideas. Repite, el tema se puede coordinar con la Dirección de Comunicación.

El Director Fallas Camacho menciona que no se imagina esa labor de la Secretaría de la Junta Directiva sin doña Emma, inclusive, conoce que doña Emma no se está yendo, ni quiere que se vaya. Por otra parte, ha pensado en quién será la persona que doña Emma está preparando, para que en los próximos años asuma esa responsabilidad y llene los requisitos de confidencialidad extremos que se necesitan en ese puesto, porque ese aspecto es fundamental para cualquier Junta Directiva. Entonces, tiene que ser una persona que tenga ese compromiso innato, cree que doña Emma en ese aspecto, sin duda alguna ha demostrado todo el valor que tiene y por supuesto, está de acuerdo en que se le haga un reconocimiento por su labor y conoce lo que significa para doña Emma, cada cambio de Miembros en la Junta Directiva y no solo para doña Emma, sino para su equipo completo. Por cuanto, doña Emma es la “cabeza” de un equipo muy grande que está atrás, dando un soporte significativo. Recuerda cuando don Mario Devandas solicitaba que se transcribieran todas las actas al pie de la letra y aspectos de esa naturaleza que doña Emma, con su habilidad hace que la Junta Directiva, no pierda su prestigio, ni su calidad a través de actas. Reitera, apoya que se realice el acto para el reconocimiento a doña Emma y por supuesto, el acuerdo que don Adolfo está solicitando que haya, entonces, se cuida ese extremo para que no haya problemas de esa naturaleza, porque a quien se perjudica es la Institución y ese aspecto es lo que le preocupa.

El señor Presidente Ejecutivo anota que el acuerdo sería entonces, planificar un reconocimiento para doña Emma Zúñiga y le aclara al Director Barrantes Muñoz, pues se está incorporando a la Junta Directiva, entonces, no significa que doña Emma se va de la Institución, pues se puede interpretar de esa manera.

ARTICULO 23°

La Directora Alfaro Murillo consulta si el óleo de la doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, Expresidenta Ejecutiva, ya está listo.

Se toma nota de que se le informa que sí.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 24°

Se toma nota de que la Directora Alfaro Murillo informa que no le es posible participar en la próxima sesión ordinaria. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 25°

En relación con lo tratado en el artículo 18° de esta sesión (Código LOM 1-10-12-3995, Complejo anticoagulante anti-inhibidor /FEIBA/ 500 UI/FCO, y la propuesta de *Convenio marco de colaboración humanitaria entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia, para el desarrollo conjunto de actuaciones sociales de carácter académico, de investigación, de cooperación y de iniciativas solidarias*, el Director Barrantes Muñoz deja constancia de su posición en los siguientes términos: señala que no va a votar el convenio de donación propuesto y prefiere indicarlo antes y que el tema se someta a votación, porque igual lo justificará en los términos en que funda su convicción. Entonces, por qué no vota a favor, porque le parece que ese convenio desde el punto de su finalidad como donación irrelevante, pues se está haciendo referencia de un conjunto de medicamentos que están por vencer en un plazo inminente. Cuando se indica que es como a mediados de febrero de este año, entonces, si se sigue los procedimientos de una donación, cuando se formalice y los medicamentos se reciban en el país que va a recibir la donación. Repite, mientras se hacen los trámites en el país y mientras un centro médico reciba los medicamentos y se le suministren al paciente, van a estar vencidos esos medicamentos. En el caso más cercano que queda es Venezuela, no es así como que los tiempos le indiquen, razonablemente, que se le donen los medicamentos a Venezuela para que sean aprovechables efectivamente; entonces, desde esa perspectiva estima que la donación es irrelevante. No obstante, le parece que existe una relevancia desde otra perspectiva y puede adquirir aún más significado como un esfuerzo institucional, para sacarle provecho de alguna manera a un medicamento que está por vencer. Esa donación le parece que es buena, pero también puede ser relevante por el hecho de que siendo una donación que tiene algún efecto de recuperación para la Institución, por la vía de servicios de capacitación que se definen a la luz de ese convenio, pero no antes y es un aspecto

al que puede indicar que se va a recibir. No obstante, lo que se recibe versus el monto del perjuicio recibido, en realidad es otra vez irrelevante, pero es más relevante cuando el tema salga a la luz pública, hecho que da por sentado y pueda ser interpretado como un intento de estimular, para cubrir al menos una situación que es de gran relevancia, por ejemplo, con una hoja que apenas cubre. Hace hincapié en que no quiere ser parte de una situación que pueda ser interpretada de esa manera. Le parece que en ese sentido, el perjuicio causado a la Institución por una decisión que alguien tomó, es de tal magnitud que por lo menos, prefiere que la Junta Directiva no fuera parte de ningún esfuerzo, por una situación que pudiera ser interpretada como un intento de disminuir el daño causado. Repite, el daño causado es de una magnitud significativa y tiene que ser así asumido y tiene que ser así investigado y tiene que ser así denunciado, porque es una situación que debe crear un precedente, para corregir situaciones que se observan en este caso, pero no se conoce si se pueden estar replicando en otros medicamentos. Entonces, desde esa perspectiva comenta que no va a votar el convenio y la administración que resuelva, en el ámbito de sus competencias lo que tenga que resolver, pero a nivel de la Junta Directiva no participa de una decisión de esa naturaleza. Además, le parece que tiene otras consideraciones ya sobre el tema, las cuales se relacionan con lo que es investigación clínica en la Institución y le parece que es una evidencia. No conoce cuándo se puede repetir una situación de esa naturaleza, pero es una evidencia de cómo, por ejemplo, las puertas de esta Institución están de par en par, para que en este caso, una farmacéutica y quien conoce cuántas otras, puedan estar realizando investigaciones sin ningún control y ese es el gran tema y se relaciona con el asunto que ha sido de su preocupación y en el que ha insistido particularmente. En la respuesta recibida es el reconocimiento claro en su oportunidad de la Dirección del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), que fue la que respondió retratando la situación real de esta Institución de ningún control, para lo que son las unidades de investigación clínica que se realizan en la Caja. Ese tema lo dejará en la responsabilidad, porque el tema fue remitido, formalmente, por la Dirección del CENDEISSS en su oportunidad, hace alrededor de un año y a partir de ahí, se señala que el Reglamento no existe, pero esa investigación se está anunciando desde ese oficio hace más de un año. Cree entender que en este caso concreto, la investigación se empezó a gestionar por el año 2015, no fue hace poco y en el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), hay un representante de la Gerencia Médica de esta Institución, entonces, ese representante tuvo que haber conocido la investigación que se iba a realizar, porque es donde se registran. Entonces, que hace en el CONIS un representante de la Caja, el tema no es así de inventarse un mecanismo. Entonces, si la donación se hubiera empezado a plantear o se hubiera hecho concreta hace seis meses, de repente hubiera sido de más impacto en el sentido de su objetivo de aprovechar ese medicamento. En este momento, no determina esa posibilidad real, entonces, habiendo tan poca posibilidad por el tiempo inminente, cree que la Junta Directiva no debería correr la oportunidad de aprobar un mecanismo de esa naturaleza, pues a lo mejor es una idea de aprovechar el medicamento y se podría interpretar más bien, como un mecanismo de tratar de disminuir o encubrir una situación que tiene esa gravedad.

El Director Gutiérrez Jiménez comenta que cuando se discutió el tema, no estaba en el país y hoy lo que tiene más claro, es si se dona o no se dona el medicamento. Cree que así quedó reflejado en las actas y es su preocupación de la investigación que se tiene que hacer con la compañía y los efectos que puede tener con los eventuales responsables. No quiere adelantar criterio, pero don Rolando acaba de mencionar un punto que lo pensó, esas investigaciones y ejercicios de esa naturaleza, no tienen una duración de dos semanas. Entonces, no va a emitir el

criterio, pero sí cree que hay que tener en cuenta los plazos también de cuándo inició, cuándo se dio, quién conocía el tema y cómo se dieron los recursos empleados. Así como la participación de los funcionarios en los Comités, si es que hubo alguna participación de Comités o no pero, lamentablemente, esas situaciones se dan. Don Rolando mencionó un punto que es parte de lo que se tiene que investigar la Dirección Jurídica, para conocer si es competencia o no de esta Junta Directiva. Significa que como conoce hasta este momento la situación, su reacción en principio, es que se le está indicando hasta hoy que un medicamento se va a perder y, eventualmente, se puede utilizar en otro país. En ese sentido, aun cuando podría ser que se logre utilizar o no llegue a tiempo, no le lleva ningún ánimo de estar justificando una situación y le satisface que en este momento, se está haciendo referencia del asunto, porque lo que le preocupa es el antecedente y no la donación. La causa de por qué se llegó hasta aquí, repite, no la donación, pues es simplemente el efecto de tratar de que el medicamento se utilice en otras personas y son de un elevado costo. Entonces, si existe alguna posibilidad de que sean utilizados, le parece que es humano tratar de que se haga. Ese aspecto, considera que no lleva una intención de minimizar lo que está sucediendo, por el contrario le pide a la Auditoría y a la Presidencia Ejecutiva, lo que se ha venido indicando desde la mañana, pues se tiene que llegar hasta las últimas consecuencias, para determinar cuáles son las causas del asunto. En términos de qué lo motivó y cuáles son las aristas que se relacionan con el asunto, conocer quién lo promovió, qué participación tuvo la farmacéutica y la Institución, los recursos, el Comité de Farmacoterapia, los funcionarios relacionados, entonces, es el interés que tiene que tener esta Institución. Le preocupa porque, por ejemplo, no son tres pesos y son fondos públicos pero, además, estima que el antecedente es adverso y por ese aspecto, cree que hay que llegar hasta las últimas consecuencias e implantar o imputar, la responsabilidad a quien le corresponda de ser una conducta que sea imputable.

Se toma nota.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, y el ingeniero Danilo Monge Guillén, Director de la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.

ARTICULO 26°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-55342-2017, fechado 18 de diciembre del año 2017, que firma la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la *propuesta autorización reactivación de plazas con cambio de perfil y sustitución (nombramientos interinos) para la conformación de la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR-2017* (artículo 13°, punto 3, de la sesión N° 8938 del 13 de noviembre del año 2017).

La presentación está a cargo de la arquitecta Murillo Jenkins, con base en las siguientes láminas:

- 1)



2)



3)

Acuerdo de Junta Directiva

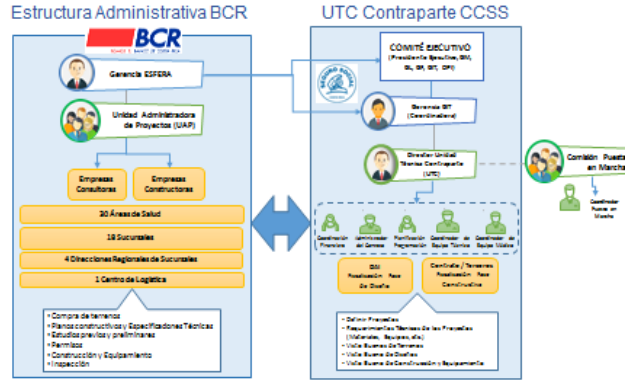
Artículo 13° de la sesión N° 8938, celebrada el 13 de noviembre de 2017 de la Junta Directiva, Acuerdo Tercero:

“...3) La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como Gerencia Coordinadora del Fideicomiso CCSS-BCR, deberá tomar las medidas requeridas a partir de este acuerdo, para la atención de los alcances y responsabilidades adquiridas con el contrato de fideicomiso, y conformará la unidad del programa dedicada 100% a ser la contraparte institucional y nombrará un Director de la Unidad Ejecutora que ejerza todas las labores de administración del contrato de fideicomiso (entiéndase un director de Proyecto), junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión.”

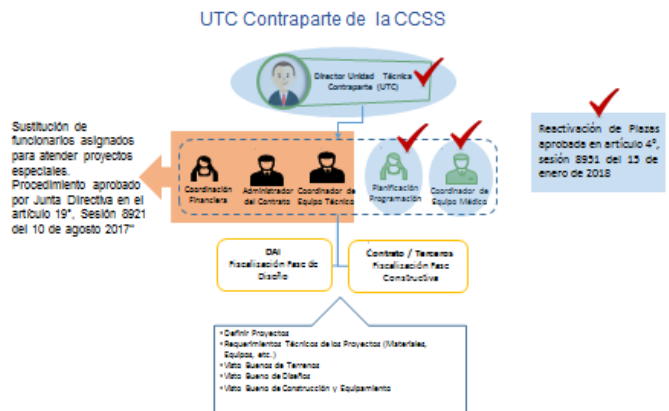
4)



5)



6)



7)

Recurso Humano Requerido

Propuesta de Utilización de Plazas por Sustitución

Perfil	Cantidad	Justificación	PROPUESTA
Profesional 4: Administrador de Negocios con experiencia en gestión de proyectos de obras públicas.	1	Administración del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017: encargado de dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el contrato y las actas así de las interacciones de los términos del contrato que se generen entre las partes.	Autorización al amparo de la Disposición para el nombramiento interno de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la caduca de sustitución de estos. Procedimiento aprobado por Junta Directiva en el artículo 19º, Sesión 8921 del 10 de agosto 2017.
Profesional 4: Administrador de Negocios o Coordinador con experiencia en gestión de pagos.	1	Coordinador Financiero: responsable de la gestión, control y seguimiento de los desembolsos por el fideicomiso. Deberá de mantener una estrecha coordinación con la Unidad correspondiente de la Gerencia Financiera y la UAP para que se le provea el Fideicomiso de los Recursos Económicos requeridos para cumplir con la calendarización del Contrato y la programación de las obras en el tiempo.	
Jefe de Proyecto: homologado a plaza de Jefe de Área, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción o Arquitecto.	1	Coordinador del Equipo de Profesionales en Arquitectura e Ingeniería: a cargo de la focalización y control de los proyectos del Fideicomiso.	

8)

Propuesta de Acuerdo

De acuerdo con lo expuesto por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GIT-55342-2017; y con el fin de cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica, así como lo instruido en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8928 relativo a la conformación de una Unidad Técnica Contraparte Institucional, la Junta Directiva ACUERDA:

Primero:

Al empero de las "Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios a signados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos. Procedimiento aprobado por Junta Directiva en el artículo 19°, Sesión 8921 del 10 de agosto 2017"; autorizar la sustitución de las plazas que se detallan en siguiente cuadro, mismas que se destinarán a la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.

Perfil	Cantidad	Justificación
Profesional 4: Administrador de Negocios con especialidad gestión de proyectos de obra pública.	1	Administración del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017
Profesional 4: Administrador de Negocios o Contador con especialidad gestión de pagos.	1	Coordinador Financiero
Jefe de Proyecto: Homologado a plaza de Jefe de Área, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción Arquitecto.	1	Coordinador del Equipo de Profesionales en Arquitectura e Ingeniería

9)

Propuesta de Acuerdo

Segundo:

Instruir a las Gerencias Financiera y Administrativa para que, en el marco de sus competencias, realicen las gestiones pertinentes para garantizar la dotación de las plazas conforme a la propuesta aprobada y contenida en el GIT-55342-2017. ACUERDO FIRME

A propósito, el Director Gutiérrez Jiménez pregunta que es la Unidad Administradora del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR-2017.

La arquitecta Murillo Jenkins responde que la Unidad Administradora, es la que contrata el Banco de Costa Rica para que ejecute las obras. En ese sentido, el Banco pide que la Caja apruebe los diseños y les otorgue un visto bueno.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cómo se denomina esa Unidad.

La arquitecta Murillo responde que se le llama Unidad Técnica Contraparte.

Respecto de una consulta de don Adolfo tendiente a conocer si Reglamento no está listo, responde la Arq. Murillo que el Reglamento de Compras, en realidad no lo usa la Unidad Administradora de Proyectos (UAP).

Sobre el particular, señala el Director Gutiérrez Jiménez que si se tienen que aprobar, por ejemplo, diseños a través de esa unidad, pues se supone que se aprueban y, entonces, la UAP que va a hacer.

Anota la arquitecta Murillo Jenkins que en términos técnicos, el tema se analizó y se observó que es como un Manual de Contratación.

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que la Caja es una contraparte que se denomina Unidad Técnica, entonces, hay una unidad que se denomina Unidad Administradora del Proyecto y la contraparte la Unidad Técnica; no obstante, en el Reglamento no existe esa unidad.

Aclara el Ing. Danilo Monge que el contrato de Fideicomiso establece las instancias, el contrato establece que hay una Unidad Administradora del Proyecto como UAP, la cual es la que contrata el fiduciario, es decir, el Banco de Costa Rica. Para ir generando todo el flujo de información de control y de fiscalización de la ejecución, esa es la idea para que la Caja observara el tema, como un vehículo financiero externo por Fideicomiso, pues se necesita un equipo de trabajo que lleve toda la parte de pagos, así como la parte legal y la de dirección, entre otros. En el Contrato del Fideicomiso, si se establece como una obligación del Fideicomitente-Caja, tener la contraparte técnica institucional y así se definió, incluso, en el acuerdo de la Junta Directiva cuando se delegó en la Gerencia de Infraestructura la conducción del contrato. Hay un acuerdo de la Junta Directiva, luego, está aprobado el Contrato y el Fideicomiso que indica que la Gerencia de Infraestructura conduzca y ejecute. Esa Unidad de Contraparte Institucional tiene definidas unas funciones y lo que indica don Adolfo, es que en el contrato de Fideicomiso se establecen algunas otras relaciones en las que, eventualmente, aprueba Junta Directiva o lo que aprueba el Fideicomitente.

Pregunta, por ejemplo, don Adolfo Gutiérrez si la UAP de la Universidad de Costa Rica (UCR), en un momento dado ejecutó. No obstante, en el caso de la Institución, para ejecutar primero tiene que haberle indicado a la Caja, por ejemplo, a su contraparte sí está de acuerdo.

Indica a Arq. Murillo que así está establecido en el Contrato.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez, le llama atención es que siendo tan importante, se denomina la UTC.

Al respecto, indica doña Gabriela Murillo que así está definido en el Reglamento de Compras.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez que en un momento determinado, si hay que comprar, por ejemplo, dado que tiene ciertas características la UTC, tiene que opinar, evidentemente, porque la UAP no tiene una vida propia, la UAP es ejecutora de lo que la UTC le indique que necesita, pues es la administradora la que va a contratar. Entonces, cree que es deseable y es, técnicamente, indispensable que en el Reglamento, se incorpore la figura de la UTC, indicando que la contraparte en aquellos casos y en una compra la UTC, tiene algún aspecto por indicar ya está definido. Es una oportunidad de mejora porque, eventualmente, el UAP en el proceso va a preguntar aspectos a la UTC, pero le llama la atención que cuando estudió en el Reglamento, no lo indica aunque en el Contrato, lleva razón doña Gabriela, no sería un aspecto de vicio. En algún momento, se puede indicar que se va a comprar y como UTC indica, por ejemplo, un momento no le parece o los seleccionados no le parecen, por alguna razón. Entonces, quién es la que llevaría la conducción o la manera de la discusión, la UTC por lo que le parece que debería estar en el Reglamento y no está.

Señala la Arq. Murillo que se tomará nota, para que esté explícito el tema.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que el Reglamento es siempre el que interpreta el Contrato, entonces, si la UTC tiene ese peso tan relativo e importante, razón de más para incorporarlo en el Reglamento.

La Gerente de Infraestructura señala que la organización del proyecto, como se había observado, está la estructura del Banco de Costa Rica y como se organizan, está la UAP; es decir, la Unidad Administradora del Proyecto, las empresas consultoras, así como las empresas constructoras y toda la ejecución del proyecto. Muestra cómo está compuesta la palabra esfera, porque hay que recordar que el Banco de Costa Rica, organizó toda la Unidad de Contratación bajo una marca que se denomina Esfera, por ejemplo, es como indicar Kolbi del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), es el Banco de Costa Rica. Entonces, está la contraparte técnica de la Caja para recibir las obras, dar los vistos buenos y el proceso se configuró de esa manera. El Comité Ejecutivo que es el Presidente Ejecutivo y los Gerentes, la Dirección de Planificación, la Gerencia coordinadora que sería la Gerencia de Infraestructura, el Director de la Unidad Técnica Contraparte y se está solicitando un equipo básico de seis personas, pues está el Director más cinco funcionarios, para conformar esa Unidad Técnica Contraparte.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que cada una de esas unidades, ya tiene definido el papel que desempeña, así como el Comité Ejecutivo y el grupo de Gerentes también.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que esta organización ya se aprobó por la Junta Directiva y se tienen los papeles que desempeñan y las responsabilidades de esas instancias. Muestra el grupo de seis funcionarios, el director y cinco personas más es como se piensa constituir esa unidad. Comenta que se había propuesto que el director de la Unidad Técnica, sería el puesto de la Dirección de Planificación y el Coordinador del Equipo Técnico, entonces, se iban a tomar plazas de trabajadores que se jubilaron y se iban a reconvertir para atender el tema. Comenta que la reactivación de las plazas ya fue aprobada, ya se lograron integrar tres funcionarios, en el equipo de trabajo y están muy avanzados. Entonces, lo que hacen falta son otras tres plazas, es decir, la de un Coordinador de la parte financiera, para que gestione lo correspondiente a los desembolsos, la parte administrativa del contrato y lo que es el Coordinador del equipo técnico. En ese sentido, lo que se está pidiendo es, específicamente, hoy a la Junta Directiva que por el mecanismo de sustitución de funcionarios de proyectos especiales, se logre tener esas tres personas, para completar toda la Unidad. Recuerda que este tipo de sustitución de funcionarios para proyectos especiales se aplicó en el EDUS y en el de Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención. Entonces, lo que se está solicitando es que la Junta Directiva, repite, es tener las plazas por medio del mecanismo que existe, pero requiere la autorización de la Junta Directiva y poder incorporar a equipo tres personas de una Dirección Regional, para que se constituya la Unidad y esa persona pueda, pueda ser sustituida en su lugar de trabajo, básicamente, ese es el mecanismo.

Pregunta el Director Devandas Brenes si sería por un tiempo con un plazo establecido.

Responde la Gerente de Infraestructura que el plazo del Fideicomiso son siete años.

El doctor Devandas Brenes señala que el problema que se discutió, en esta Junta Directiva es que esas sustituciones temporales, si pasaban del año la persona adquirirían derechos. Entonces,

se convertía ya en un nombramiento de por vida, por ese aspecto recuerda que don Gilberth Alfaro señaló que el límite era un año.

El Subgerente Jurídico le pregunta a doña Gabriela Murillo sobre ese tema de sustitución, para esos proyectos, sí es cierto que la Junta Directiva lo aprobó, pero estableció un procedimiento para que se hiciera. La pregunta es que si esa petición que se está formulando, se ajusta a ese procedimiento que la Junta Directiva exige.

La arquitecta Murillo Jenkins responde que sí, es el primer paso del procedimiento que es una autorización de la Junta Directiva y la definición de cada uno de los perfiles.

El Lic. Alfaro Morales indica que el tema no lo tiene a la memoria, pero se trata de justificar bien la necesidad, entonces, es explicar el papel que va a desempeñar el funcionario y hasta el impacto que se produciría de dónde se toma el recursos humano. El otro aspecto, al que hace referencia don Mario Devandas, es que si se acompaña la lógica de esta solicitud, es que como ese tema de las sustituciones se indicó que era por un año, porque hay un fundamento en el Código de Trabajo, el cual establece que para esos nombramientos a plazo debe de ser un año. Si ese aspecto está claro que se apega a ese requerimiento que se señaló.

Anota la Arq. Murillo Jenkins que el Fideicomiso son siete años y sería una sustitución bastante larga y la otra opción de esas plazas y fue lo que se consultó, con la Dirección de Gestión y Administración de Recursos Humanos, era crear las plazas por servicios especiales.

Indica el Lic. Gilberth Alfaro que si se hace la solicitud de sustitución, se conoce que hay unas reglas que esperaría que la administración, lo tenga claro y si es creación de plazas, el planteamiento sería la creación de las plazas.

Aclara la arquitecta Murillo Jenkins que el procedimiento fue aprobado en la Junta Directiva, el 10 de agosto del año 2017 y lo que se pide es que se haga la justificación, de hecho en el oficio que se envió, contiene la justificación que se defina y el tipo de plaza y qué es lo que va a hacer y el perfil de esa plaza y es lo que está contenido en ese oficio.

Ante un comentario del Dr. Fallas Camacho, la arquitecta Murillo Jenkins indica que este es un contrato bastante grande y más o menos, se está haciendo referencia de crear tres fuentes de trabajo, pues se tienen que ejecutar 54 proyectos en siete años. Entonces, el coordinador técnico, lo que hace es ayudar a coordinar al Director Técnico que tiene la parte de ingeniería y arquitectura, por lo que en la parte administrativa, la financiera y de programación de todo el desarrollo del proyecto, en ese sentido, se requieren esos recursos.

Pregunta el Director Fallas Camacho si el Director de la Unidad Técnica, no podría asumir la coordinación técnica.

El Lic. Danilo Monge responde que son muchas obras, se está haciendo referencia de 53 obras, las cuales están distribuidas a lo largo y ancho de todo el país y si la dirección tiene que estar ubicada en San José, porque tiene que estar coordinando directamente con el Banco de Costa Rica, todas las acciones y le corresponde gestionar también, toda la parte administrativa y

financiera. Además, si el Director se dedica a ir a fiscalizar los proyectos, entonces, no logrará gestionar la parte de la conducción administrativa.

En cuanto a una inquietud del Director Fallas Camacho anota la Gerente de Infraestructura que en el Fideicomiso, hay una parte que va a hacer la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), sobre todo cuando se revisen los planos, pues la DAI será la encargada de apoyar para hacer la revisión de los planos. No obstante, lo que es el contrato por terceros, se va a usar para lo que es ir a todos los sitios del país, para poder hacer la contraparte del Banco de Costa Rica. Entonces qué es lo que sucede con el Banco de Costa Rica, entonces, se conversó la Universidad de Costa Rica, ellos tienen varias obras listas y se necesitan varios vistos buenos, durante las obras. Entonces, si la Caja atrasa esos vistos buenos ellos, el Banco de Costa Rica podría indicar que no logró terminar la obra porque la Caja no hizo el trabajo que le correspondía al ritmo del Banco. Entonces, se requiere muchas personas recibiendo las obras del Banco de Costa Rica en todo el país.

El doctor Fallas Camacho indica que estaba pensando en un aspecto que no tiene claro, en relación con el Fideicomiso, pues la Caja se va a evitar una cantidad de trabajo importante y ese trabajo, en este momento quién lo está haciendo.

La Arquitecta Murillo Jenkins indica que en este momento no se está haciendo.

Respecto de una pregunta del Dr. Fallas Camacho señala la Arq. Gabriela Murillo que en este momento, tiene una cartera de inversiones donde ejecuta la DAI, la Dirección de Proyectos y las Direcciones Regionales. Entonces, lo que se hace es que agrega, por ejemplo, otro motor de ejecución en paralelo, para poder ejecutar las obras que se tenían que esperar, a que esta salga para poder iniciar, entonces, es como adelantar la lista de espera.

Agrega el Director Fallas Camacho que es como aumentar el número de funcionarios, para que se logre realizar un trabajo adicional que se requiere.

Señala la Arq. Murillo que hay una lista de espera de proyectos, los cuales se están ejecutando uno y otros están esperando, entonces, con el Fideicomiso se van a atender, alrededor de 30 áreas de salud, las cuales estarían en lista de espera. Además, están incluidas en el Fideicomiso 22 Sucursales y el Centro Logístico, lo cual les parece ir paralelo y es casi duplicar la capacidad de ejecución de la Institución.

Agrega el doctor Fallas Camacho que con una gran labor del Fideicomiso que va a ser el contratista. Entonces, va a disminuir la presión de trabajo y aclara que está haciendo referencia, hipotéticamente del tema.

La Arquitecta Murillo continúa con la presentación y se refiere, a la estructura administrativa del Banco de Costa Rica. Entonces, el Banco tiene como se indicó la UAP y van a contratar las empresas constructora, las empresas consultoras, la inspección de las obras y las 30 áreas de salud, 18 Sucursales, cuatro Direcciones Regionales y el Centro de Logística.

En cuanto a una pregunta del Dr. Fallas Camacho, tendiente a conocer qué le corresponde a la Caja, la Gerente de Infraestructura responde darle el visto bueno a cada plano, así como a los

terrenos, a las construcciones cuando se reciban. Además, se le tiene que dar el visto bueno a los equipos, entonces, es recibir todo el trabajo que se realiza por medio del Fideicomiso.

El Ing. Monge Guillén indica que un aspecto muy importante, es que a todas las especificaciones técnicas, la DAI les da el visto bueno y deciden cómo se tiene que construir las obras y cuáles son las especificaciones de materiales.

Pregunta el Director Fallas Camacho si se ha indicado cómo se quieren las obras.

El Lic. Monge indica que en la DAI se tiene que definir cómo se quiere que se construyan las obras.

Consulta el doctor Fallas Camacho quién define la parte que necesita la obra y quién es.

La Arq. Gabriela Murillo responde que la Gerencia Médica ya definió las áreas de salud.

Por su parte, el Director Devandas Brenes pregunta si la Gerencia de Infraestructura le da forma, a las obras que la Gerencia Médica está solicitando.

La Arq. Murillo Jenkins comenta que si la Gerencia Médica, por ejemplo, define si un área de salud es tipo 1) o tipo 2) y como ya tienen los prototipos, ese aspecto ayuda mucho, pero la Gerencia Médica después, tiene que revisar la funcional, se tiene que revisar el anteproyecto y los planos.

Anota el Director Fallas Camacho que ese trabajo le corresponde a la Gerencia de Infraestructura y no la Gerencia Médica.

En cuanto a una pregunta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer cuántas plazas son, la Arq. Gabriela Murillo indica que se trata de seis plazas de las cuales ya tienen tres. La idea es que esas plazas se trasladen a la Unidad de otra, como ejemplo, de una Dirección Regional.

En cuanto a una inquietud del Dr. Devandas Brenes señala la Arq. Murillo que el funcionario se trasladaría con la plaza y con su condición laboral. Son siete años y es un mecanismo que permite que si algún trabajador no funciona, se podría regresar a su centro de trabajo.

El Director Devandas Brenes indica que ese es el problema, porque se traslada un funcionario y, luego, se podría regresar a su lugar de trabajo. No obstante, si el trabajador está destacado en la Unidad, por ejemplo, dos años, cree que la situación se dificulta, por cuanto la persona pudo haber adquirido derechos y es su inquietud. Además, podría ser que el funcionario adquiriera derechos después de un año. Le parece que siendo un proyecto de esta magnitud, mejor que la situación quede clara e indicar que en esencia, lo que se estaría planteando es crear tres plazas. Repite, la situación estima que va a ser difícil, pues tres plazas que no sean utilizadas después porque, incluso, considera que la magnitud de la obra de infraestructura es significativa y se tiene que entender. Le parece que en el fondo es mejor porque si no, pareciera como un subterfugio y conoce que no es la inquietud. El problema es que se necesitan tres plazas más, porque les permitiría definir el perfil, el salario y ahí se plantea el problema de que se tenía que hacer por concurso y, eventualmente, se podría atrasar y no conoce cómo están con el tiempo.

La Arquitecta Murillo Jenkins indica que el Banco de Costa Rica, tiene que aprobar el Reglamento de Compras, entonces, sería como en alrededor de tres meses.

El doctor Devandas Brenes comenta que no conoce si están sincronizados, en lo que se está discutiendo, pues se está manejando un proyecto de muchos miles de millones de colones y va a tardar alrededor de siete años. La Gerencia de Infraestructura está indicando que necesita tener un equipo, de acuerdo con lo que se ha negociado de seis funcionarios, ya cuenta con tres y le faltan tres. Está dispuesto a darle el voto a la propuesta que se plantee y cree que el problema va a ser en esencia, crear tres plazas.

Aclara la arquitecta Murillo Jenkins que se ocupan seis, de las cuales ya tienen tres plazas, por indicarlo de alguna manera. Entonces, se necesitan completar las otras tres plazas.

Señala el Dr. Devandas Brenes que esas plazas se estarían trasladando de otras Unidades, según lo que indicó la Arq. Murillo.

En cuanto a una inquietud del Dr. Fallas Camacho y el Dr. Devandas Brenes, explica el doctor Llorca Castro que se están descongelando algunas plazas, entonces, se estarían aprovechando y conoce que existe otra propuesta.

Anota la Gerente de Infraestructura que las plazas que se quería descongelar ya están descongeladas. Esas tres plazas se pueden utilizar, pero hacen falta tres plazas más. Por lo que se había planteado llenarlas por medio de una sustitución de personal, pero se tiene una limitación, pues solo se pueden utilizar por un año.

Le pregunta el Subgerente Jurídico a doña Gabriela si la utilización de esas plazas, sería por sustitución de personal o las plazas que se crean emergentes, es decir, las que se crean para ser utilizadas en proyectos.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que son las plazas que se crean por servicios especiales.

Indica el Lic. Alfaro Morales que esas son por un año, pero las plazas por sustitución, la característica que tienen, por ejemplo, un funcionario que está en un escritorio haciendo una labor, se traslada al proyecto y se nombra a una persona y a su vez, en la plaza de ese funcionario, no recuerda si tiene un límite de plazo a ese efecto. Cree que se había indicado hasta por el proyecto, pero ese detalle no lo maneja, pero sí recuerda que el tema se había analizado en esta Junta Directiva. Entonces, si se hace referencia de plazas para proyectos especiales, fue el análisis que se hizo y recuerda que no podían exceder a más de un año para proyectos especiales, pues se crean por un año y las plazas fenecen en automático. Entonces, sobre el tema se había hecho una explicación y, luego, estaba la otra posibilidad de que es el nombramiento en sustitución y recuerda que obedeció, a un acuerdo que se adoptó, por un criterio jurídico que se había hecho. Entonces, igual que se indicó que se sustituya a la persona si está en vacaciones, o está incapacitada, o si el funcionario está en una especialización. En ese sentido, ese vacío no puede quedar ahí, bajo esa misma lógica y se tomó un acuerdo de que para proyectos especiales, con la debida justificación ante la Junta Directiva, se podía autorizar que se sustituyera un funcionario que se había utilizado en el proyecto especial y en la plaza, se

nombra un sustituto “equis”. Le parece y en el caso, existe el punto para ese efecto, pues no se había dado un plazo de un año, sino “un hasta” que el proyecto lo finalice.

Aclara la Arquitecta Murillo que esa era la pretensión original. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Comenta que básicamente es que se autorice usar el mecanismo de sustitución para las tres plazas, pues no se tendrían que crear plazas.

En cuanto a una inquietud de la Arq. Gabriela Murillo, le recuerda al doctor Fallas que el acuerdo de la Junta Directiva para sustitución de plazas tiene un procedimiento, el cual se inicia con la autorización de la Junta Directiva y, luego, tiene un trámite en la Dirección de Gestión y Administración de Personal.

El doctor Llorca Castro somete a votación la propuesta de acuerdo a como está planteada.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

Por lo tanto, conocida la información presentada por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que concuerda con los términos del oficio N° GIT-55342-2017, fechado 18 de diciembre del año 2017, que en adelante se transcribe, en lo conducente:

“Con base en lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario suscrito entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, para el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Salud, Logísticos y Financieros, para toma de decisión de la Junta Directiva, se presenta la solicitud de autorización de procedimientos (Sustitución, Reactivación con cambio de perfil) para utilización de plazas para la Unidad Técnica Contraparte Institucional creada mediante acuerdo de Junta Directiva en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938.

I ANTECEDENTES:

1. En el artículo 49°, de la sesión N° 8900, celebrada el 20 de abril de 2017, la Junta Directiva aprobó la suscripción de un Contrato de Fideicomiso Inmobiliario entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica con el objetivo de gestionar los recursos aportados por el Fideicomitente para la ejecución del Programa de Proyectos incluidos en este fideicomiso.
2. Mediante oficio DCA-2580 (Oficio N°12590), de fecha 23 de octubre del 2017, la Contraloría General de la República, otorga el refrendo al Fideicomiso Inmobiliario CCSS7BCR 2017.
3. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938, celebrada el día lunes 13 de noviembre de 2017, instruye:
“...3) La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como Gerencia Coordinadora del Fideicomiso CCSS-BCR, deberá tomar las medidas requeridas a partir de este acuerdo, para la atención de los alcances y responsabilidades adquiridas con el contrato de fideicomiso, y conformará la unidad del programa dedicada 100% a ser la contraparte institucional y nombrará un Director de la Unidad Ejecutora que ejerza todas las labores de administración

del contrato de fideicomiso (entiéndase un director de Proyecto), junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión.”

En donde se indica Unidad Ejecutora, se aclara que se refiere a la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso

4. Mediante oficio GIT-9071-2017 del 16 de noviembre de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías **cumpliendo con el rol de** Coordinadora del Fideicomiso CCSS/BCR por parte de la CCSS; dicta y notifica de manera formal la **orden de inicio**, a partir del día jueves 16 de noviembre del 2017, para todos los efectos legales que en derecho corresponden. Lo anterior dentro del plazo definido en el Contrato.

II. Para decisión:

Solicitud de autorización de propuesta para la utilización de plazas para la Unidad Técnica Contraparte Institucional creada mediante acuerdo de Junta Directiva en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938.

Conforme lo instruido por la Junta Directiva en el punto 3° del artículo 13°, de la Sesión 8938 precitado, se autorizó la conformación de una unidad del programa dedicada 100% a ser la contraparte institucional, así como a nombrar un Director de la Unidad Técnica que ejerza todas las labores de administración del contrato de fideicomiso (entiéndase un director de Proyecto), junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión.

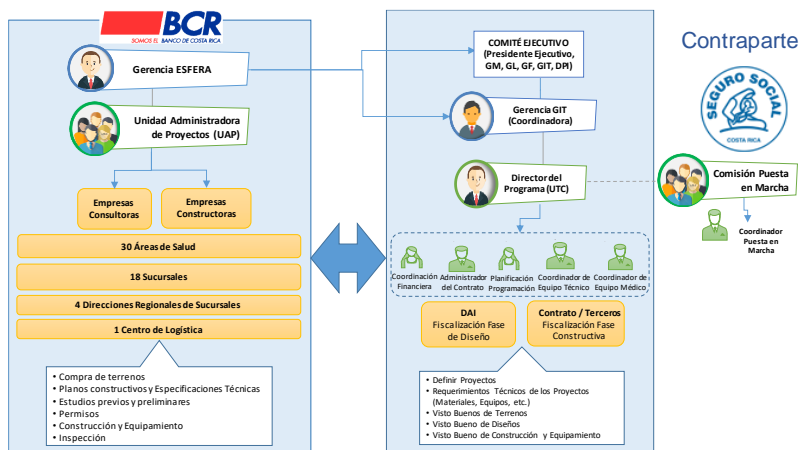
Así las cosas, el tema que nos ocupa es el de las plazas para cubrir dicho Equipo de Trabajo de apoyo a la gestión.

Considerando la complejidad y alcance del Programa de marras que contempla 53 obras de infraestructura física y equipamiento, correspondientes a Sedes de Área de Salud, Centro de Logística, Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales, y en atención a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los requerimientos de la Junta Directiva de la CCSS en el punto 3) del artículo 13°, Sesión 8938, y del Banco de Costa Rica para la idónea ejecución de dicho contrato es indispensable contar con el recurso humano para la Unidad que será la Contraparte del Banco de Costa Rica (FIDUCIARIO), misma que ejercerá las funciones de integración de todos los elementos del programa y supervisión de las actividades del mismo, así como asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones generales establecidas en el Capítulo Cuarto/Clausula Decimo Segunda: Obligaciones del Fideicomitente, y se cumpla con los objetivos del fideicomiso.

Este Equipo de Trabajo, a cargo del Director monitoreará permanentemente el avance de los diferentes entregables del programa y alertará sobre la necesidad de implementar medidas correctivas para cumplir con el objetivo de la creación de este Fideicomiso.

**Estructura organizacional del Banco de Costa Rica y
la Unidad Técnica Contraparte de la CCSS**

Figura 1: Organización Funcional del BCR y la Contraparte CCSS



Tal y como se observa en la figura anterior, la Dirección del Programa (Unidad Técnica) está adscrita a la Gerencia Coordinadora, la cual a su vez tendrá el apoyo para la respectiva toma de decisiones de alto nivel del programa, de un Comité Ejecutivo que estará conformado por la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Médica, Gerencia de Logística, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura Y Tecnologías y la Dirección de Planificación Institucional.

Asimismo, la Dirección del Programa tendrá asignado un Equipo de Apoyo que facilitarán la supervisión de las obras y realizarán las gestiones administrativas financieras para cumplir con los compromisos del fideicomiso.

Por otro lado, la Dirección del Programa tendrá una relación directa con la Comisión de Puesta en Marcha, lo cual permitirá coordinar las actividades relacionadas con la asignación de plazas, presupuesto, bienes y servicios, servicios complementarios, entre otros.

Requerimiento de Recurso Humano para el Equipo de Apoyo:

En línea con lo anterior, los recursos humanos requeridos para integrar la Unidad Técnica del Programa, se describen a continuación; así como la propuesta para disponer de dicho recurso humano:

Para el inicio de la “Etapa Preoperativa” correspondiente a planificación del programa, contratación UAP, elaboración de especificaciones técnicas, revisión de carteles para compra de terrenos y contrataciones de obra se requiere la dotación de seis plazas (6). Esta etapa y la utilización de las plazas inician a partir de la aprobación del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y se extiende por siete años a partir de esa fecha, con posibilidad de prórroga en caso de requerirse de acuerdo a la ejecución del contrato.

El perfil de las plazas para conformar el equipo de trabajo requerido inicialmente, así como la **Propuesta (Reactivación de plazas con cambio de Perfil y sustitución)** propuesto, para disponer de dicho recurso humano se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

**Propuestas de reactivación de plazas
necesarias para el equipo de trabajo de la
Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso CCSS-BCR**

Perfil Actual	Perfil propuesto	Justificación	PROPUESTA
Plaza 26799. U.P. 1107 Asistente Ejecutivo de Gerencia de Infraestructura	Director Institucional de Sede. Ingeniero Civil o en Construcción con experiencia en Administración de Proyectos	Corresponde al director de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017. Encargado de la conducción y dirección del Programa de Proyectos.	Reactivación de la plaza 26799 con cambio de perfil a Director Institucional de Sede y se mantiene en la Unidad 1107
Plaza 23871 U.P: 4402 Profesional 2 Dirección de Arquitectura e Ingeniería	Profesional 4, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción, con conocimiento y experiencia en programación y control de proyectos	Encargado del seguimiento de la Planificación, programación y control de los proyectos del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.	Reactivación de la plaza 23871 de la UP 4402 con cambio de perfil a Profesional 4 y traslado a la Unidad 1107.
Plaza 34374 U.P 3110 Profesional 1 Dirección de Equipamiento	Profesional 4, Ingeniero Biomédico o en Electromedicina.	Encargado de la Coordinación y seguimiento del Equipamiento a incluir en los Proyectos del Fideicomiso.	Reactivación de la plaza 34374 de la UP 3110 con cambio de perfil a Profesional 4 y traslado a la Unidad 1107.

CUADRO N° 2

**Propuesta de utilización de plazas por sustitución
necesarias para el equipo de trabajo de la
Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso CCSS-BCR**

Perfil	Cantidad	Justificación	PROPUESTA
---------------	-----------------	----------------------	------------------

Profesional 4, Administrador de Negocios con experiencia en gestión de proyectos de obra pública.	1	Administración del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017. Encargado de dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el contrato y las adendas así de las interpretaciones de los términos del contrato que se generen entre las partes.	Aplicación del esquema de sustitución de personal para Proyectos Especiales. Procedimiento aprobado por Junta Directiva en el artículo 19°, Sesión 8921 del 10 de agosto 2017: “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos.”
Jefe de Proyecto homologado a plaza de Jefe de Área; Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción o Arquitecto.	1	Coordinador del Equipo de Profesionales en Arquitectura e Ingeniería a cargo de la fiscalización y control de los proyectos del Fideicomiso.	
Profesional 4, Administrador de Negocios o Contador con experiencia en gestión de pagos.	1	Coordinador Financiero que se encargará de la Gestión, control y seguimiento trámite de desembolsos par el fideicomiso. Deberá de mantener una estrecha coordinación con las Unidades correspondientes de la Gerencia Financiera y la UAP para que se le provea al Fideicomiso de los Recursos Dinerarios requeridos para cumplir con lo establecido en el Contrato y la programación de las obras en el tiempo.	

En el documento anexo se describe en detalle las funciones correspondientes a cada uno de los puestos anteriormente señalados.

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y a efecto de cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso y sus plazos, se recomienda: Autorizar la propuesta (Sustitución, Reactivación de Plazas con cambio de perfil), para la utilización de plazas para la Unidad

Técnica Contraparte Institucional creada mediante acuerdo de Junta Directiva en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938, de acuerdo con el documento adjunto”.

y con base en la recomendación de la arquitecta Murillo Jenkins, según consta en el mencionado oficio número GIT-55342-2017, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO:

- A) Autorizar la reactivación de plazas con cambio de perfil, según el detalle visible en el oficio número GIT-9229-2017 remitido a Presidencia Ejecutiva, Gerencia Financiera y Consejo Financiero el 13 de diciembre del año 2017, al que se adjuntaron los formularios y justificaciones correspondientes.

Perfil propuesto	Justificación
tucional de Sede. Ingeniero Civil o en Construcción con Administración de Proyectos	Corresponde al director de la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017. Encargado de la conducción del Programa de Proyectos.
Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción, con conocimiento y programación y control de proyectos	Encargado del seguimiento de la Planificación, programación y control de proyectos del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.
Ingeniero Biomédico o en Electromedicina	Encargado de la Coordinación y seguimiento del Equipamiento de Proyectos del Fideicomiso

- B) Autorizar la sustitución de las plazas que se detallan en cuadro adjunto, al amparo de las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”. Procedimiento aprobado por Junta Directiva en el artículo 19° de la sesión número 8921 del 10 de agosto del año 2017. La utilización de las plazas inicia a partir de la aprobación del *Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios*, y se extiende por siete años a partir de esa fecha, con posibilidad de prórroga en caso de requerirse de acuerdo con la ejecución del contrato.

Perfil	Cantidad	Justificación
--------	----------	---------------

Profesional 4, Administrador de Negocios con experiencia gestión de proyectos de obra pública.	1	Administración del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017. Encargado de dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el contrato y las adendas así de las interpretaciones de los términos del contrato que se generen entre las partes.
Jefe de Proyecto homologado a plaza de Jefe de Área; Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción o Arquitecto.	1	Coordinador del Equipo de Profesionales en Arquitectura e Ingeniería a cargo de la fiscalización y control de los proyectos del Fideicomiso.
Profesional 4, Administrador de Negocios o Contador con experiencia en gestión de pagos.	1	Coordinador Financiero que se encargará de la Gestión, control y seguimiento trámite de desembolsos par el fideicomiso. Deberá de mantener una estrecha coordinación con las Unidades correspondientes de la Gerencia Financiera y la UAP para que se le provea al Fideicomiso de los Recursos Dinerarios requeridos para cumplir con lo establecido en el Contrato y la programación de las obras en el tiempo.

Ambas autorizaciones se realizan para la conformación de la Unidad Técnica Contraparte Institucional creada mediante el acuerdo de la Junta Directiva adoptado en el punto 3 del artículo 13° de la sesión N° 8938, según en los términos contenidos en el documento denominado Organización de la Unidad Técnica Contraparte Institucional del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.

El Anexo N°1 al oficio número GIT-55342-2017 forman parte de los documentos de respaldo del presente acuerdo.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a las Gerencias Financiera y Administrativa para que, en el marco de sus competencias, realicen las gestiones pertinentes y necesarias para garantizar el proceso de dotación de plazas conforme con la propuesta aprobada y contenida en la nota número GIT-55342-2017.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

El ingeniero Monge Guillén se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

Ingresan al salón de sesiones el ingeniero Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de la Información, y el señor Christian Chacón Rodríguez, Subdirector de Tecnologías de Información.

ARTICULO 27°

Se tiene a la vista la nota N° GIT-9158-2017, del 5 de diciembre del año 2017, firmada por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para la adjudicación de la contratación directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle.

La presentación, con el apoyo de las láminas que se especifican, está a cargo del ingeniero Picado Mora:

A)



Caja Costarricense del Seguro Social
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones



*Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle*

COMPRA DIRECTA
2017CD-000009-1150

Adquisición de:

- *Servicios de Soporte.*
- *Actualización de licencias de base de datos y aplicaciones.*

B)

COMPRA DIRECTA
No. 2017CD-00009-1150



Antecedentes:

- I. **Fecha de invitación:** 03 de Setiembre de 2017, a través de correo electrónico.
- II. **Recepción de Oferta:** 20 de setiembre 2017.
- III. **Modalidad de la compra:** Contratación Directa por oferente único. Por medio de la Subárea Gestión de Compras de la DTIC

C)

Licencias de Productos Oracle

Productos Adquiridos CCSS	Cantidad Licencias Adquiridas
Oracle Database Enterprise Edition	80
Oracle Database Standard Edition	10
Real Application Cluster Partitioning	80
Tuning Pack	80
Diagnostic Pack	80
Advanced Security	8
Web Logic Suite	24
Service Bus	2

The diagram features a central red circle with the Oracle logo. Five white boxes with blue borders are arranged around it, connected by a light blue circular line. The boxes are labeled: EDUS (top), SIGES (left), SICERE (right), RRHH (bottom-left), and Otros (bottom-right). In the top right corner of the slide, there is a circular logo for 'SEGURO SOCIAL' with 'COSTA RICA' written below it.

D)

Servicios de Soporte y Actualización para Licencias de Productos Oracle

Servicios Institucionales en Oracle

Bases de Datos:

- SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación)
- EDUS (Expediente Digital Único en Salud)
- MISE (Modulo Institucional)
- SIGES (Sistema Integrado Gestión de Suministros)
- SCBM (Bienes Muebles)
- FRAP (Fondo Inversiones)
- PORTALRH (Recursos Humanos)
- SICS (Sistema Control de Suministros)
- MDI (Modelado de Datos Institucionales)
- SIGC (Becas CENDEISS)
- SOCO (Control Ordenes de Servicio)

Aplicaciones (Web Logic):

- SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación)
- EDUS (Expediente Digital Único en Salud)
- FRAP (Fondo de Inversiones)
- SCBM (Bienes Muebles)
- SCBA (Conciliaciones Bancarias)
- Firma Digital
- SIGC (Control Órdenes de Servicios)

E)

Servicios de Misión Crítica

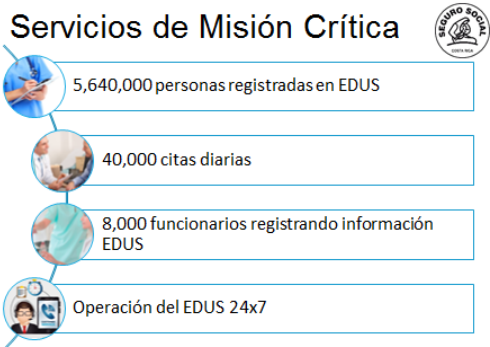
Recaudación SEM

Recaudación IVM

Recaudación Pensiones Complementarias

Recaudación Instituciones Sociales

F)



G)

Servicios de Misión Crítica

- SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación)
 - Se captó entre cuotas particulares y del Estado la suma aproximada de €1.295.496.420,000 para seguro de salud SEM.
 - Seguro de Invalidez Vejez y Muerte captó €618.698.080.000,00 en ingresos de cuotas particulares y del Estado.
 - Ingresos por Operadoras y otras entidades de Sector Social, (INA; IMAS, entre otros), a las que el SICERE, les brinda el servicio de recaudación.

* Datos acumulados a Agosto 2017.
- EDUS (Expediente Digital Único en Salud).
 - Diariamente registran en el sistema de información aproximadamente 6996 funcionario médicos y no médicos, laborando con agendas electrónicas, para un acumulado de 1.946.394 registros de agenda.
 - Promedio de 40.000 citas médicas diarias, que suman 22,835,901 citas otorgadas.
 - Adscripción de 5.461.727 personas (incluye adscriptos e identificados) y el registro de 1.264.559 fichas familiares.

* Datos acumulados a Noviembre 2017

H)

Servicios de Misión Crítica

- SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación)
 - Se captó entre cuotas particulares y del Estado la suma aproximada de €1.295.496.420,000 para seguro de salud SEM.
 - Seguro de Invalidez Vejez y Muerte captó €618.698.080.000,00 en ingresos de cuotas particulares y del Estado.
 - Ingresos por Operadoras y otras entidades de Sector Social, (INA; IMAS, entre otros), a las que el SICERE, les brinda el servicio de recaudación.

* Datos acumulados a Agosto 2017.
- EDUS (Expediente Digital Único en Salud).
 - Diariamente registran en el sistema de información aproximadamente 6996 funcionario médicos y no médicos, laborando con agendas electrónicas, para un acumulado de 1.946.394 registros de agenda.
 - Promedio de 40.000 citas médicas diarias, que suman 22,835,901 citas otorgadas.
 - Adscripción de 5.461.727 personas (incluye adscriptos e identificados) y el registro de 1.264.559 fichas familiares.

* Datos acumulados a Noviembre 2017

D)

Servicios necesarios para operar con las Licencias de Productos Oracle



J)

Servicios de Soporte y Actualización para Licencias de Productos Oracle



Productos Adquiridos CCSS	Cantidad Licencias Adquiridas
Oracle Database Enterprise Edition	80
Oracle Database Standard Edition	10
Real Application Cluster	80
Partitioning	80
Tuning Pack	80
Diagnostic Pack	80
Advanced Security	8
Web Logic Suite	24
Service Bus	2

K)

Servicios de Soporte y Actualización para Licencias de Productos Oracle



Productos Adquiridos CCSS	Cantidad Licencias Adquiridas	Precio de Lista Licencia Individual
Oracle Database Enterprise Edition	80	\$47,500
Oracle Database Standard Edition	10	\$17,500
Real Application Cluster	80	\$23,000
Partitioning	80	\$11,500
Tuning Pack	80	\$5,000
Diagnostic Pack	80	\$7,500
Advanced Security	8	\$15,000
Web Logic Suite	24	\$45,000
Service Bus	2	\$23,000

Esta filmina está oculta.

L)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Participante

OFERTA	OFERENTE	REPRESENTANTE	MONTO TOTAL POR 4 AÑOS	
Única	Oracle de Centroamérica S.A.	Oferta Nacional	Ítem único	\$3.243.744,85



M)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Análisis Administrativo:

- ✓ Efectuado del 20 de setiembre al 11 de octubre del 2017, por la Subárea Gestión Administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones; determinando que la oferta presentada, está habilitada y cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel

Análisis Técnico:

- ✓ Mediante el oficio DTIC-6140-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, la Comisión Técnica para Recomendación, indica que la oferta única Oracle de Centroamérica S.A. es elegible, por lo que se recomienda adjudicar, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel y ser económicamente razonable.



N)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Razonabilidad del precio:

- ✓ Estudio de mercado.

Por ser Oracle de Centroamérica S.A., la única subsidiaria autorizada para proveer los productos objeto de esta compra, se utilizó como elemento de comparación el valor del contrato actual vigente desde el 2014, trayendo a valor actual el costo de ese contrato utilizando para el cálculo el Índice de Precio al Consumidor.



O)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Razonabilidad del precio:

Valores Utilización

Compra	Costo Contrato	Valor presente
2013CD-000009-1150	\$3,192,544.24	\$3,315,220.03
Propuesta compra actual 2017	\$3,243,744.85	\$3,243,744.85

Cálculos a Valor Presente

Criterio	Del 2014 al 2017
Valor Original Contrato	\$3,192,544.24
Valor Actualizado	\$3,315,220.03
Diferencia Porcentual respecto al Valor Actual	-2,20%

15

P)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Razonabilidad del precio:

Se obtiene un promedio de precios de mercado de \$3.279.482,44 y la desviación estándar de los datos de precios utilizados es de \$50.540,58, estableciendo los límites inferior y superior del rango de precios del mercado, con los siguientes valores:

Límite inferior	Límite superior
USD \$3.228.941,86	USD \$3.330.023,02

La Oferta recomendada de USD \$3.243.744,85, se encuentra dentro de los límites.

En el estudio de razonabilidad de precios que consta en el Informe de Recomendación Técnica, se condujo que el precio de la oferta recomendada es razonable.

16

Q)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Razonabilidad del precio:

Costos 2017CD-00009-1150 **\$3.243.744,85**
(~~1.848.934.564,50~~)

Costos 2017CD-000127-0000100001 **₡3.835.023.922,02**
Banco Nacional de Costa Rica

17

R)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Criterio Legal:

- ✓ Mediante el oficio DJ-06450-2017 del 27 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa.



S)

**Servicios de Soporte y Actualización para
Licencias de Productos Oracle**



Recomendación:

- ✓ De acuerdo con los elementos en el expediente de la Contratación Directa 2017CD-000009-1150 y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios, se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

No. ítem	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Servicios de soporte y actualización para licencias de Productos Oracle	Única	ORACLE DE CENTROAMÉRICA S.A.	\$3.243.744,85
Total recomendado para adjudicar					\$3.243.744,85



La Gerente de Infraestructura presenta el tema relacionado con la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle. Señala que el Ing. Picado Mora presentará la propuesta para la adjudicación de la contratación directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación del servicio.

El Ing. Robert Picado Mora comenta que dentro de los procesos que se presentan de adquisición, corresponde a los servicios de soporte en lo que son las licencias de tecnología Oracle. Se tiene como antecedente que la publicación se hizo el 03 de setiembre del año 2017, la recepción de la oferta fue el 20 de setiembre del año 2017, mediante la modalidad de contratación directa por oferente uno. Hace hincapié en que la Caja desde el año 2000, ha venido adquiriendo esta tecnología, relacionada con la administración de las bases de datos de visión crítica, dentro de ellas el Expediente Único en Salud (EDUS), el Sistema Centralizado en Recaudación (SICERE), el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) y algunos puntos de recursos humanos y otros. Históricamente, se ha venido adquiriendo una serie de licencias que soportan esos servicios dentro de ellos, repite, el SICERE que es el que se encarga de hacer el proceso de recaudación de los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), de las Operadoras de Pensiones y las Instituciones Sociales y el tema del EDUS, es decir, toda la gestión que se ha venido conociendo y ya está funcionando prácticamente en todo el país y en este momento, se está implementando también a nivel hospitalario. Como punto importante, esas licencias adquiridas requieren un proceso de apoyo

en su administración de dos servicios muy importantes, relacionados con la actualización, pues es lo que a la Institución le da derecho a las licencias, porque ya se tiene la capacidad de obtener las nuevas versiones de esos productos. Adicionalmente, un servicio de soporte del fabricante que ante situaciones críticas se puede recurrir, es decir, ante ese fabricante que es ORACLE y darles el soporte, para servicios tan importantes y tan críticos que se tienen con esa infraestructura. Básicamente como beneficio es lo que se obtiene poder mantener la plataforma actualizada, los servicios, disponer de ese apoyo, no del dueño de los productos, sino del fabricante. Como lo indicó al inicio, es una oferta por oferente único que se hizo directamente con el fabricante que es Oracle, es una oferta por un período de cuatro años, esos servicios por un monto de tres millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro dólares.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez por qué se hizo con la participación de una sola persona.

Responde el Ing. Picado que la oferta se hizo con el fabricante del producto que es ORACLE, porque fabrica el producto y lo que se está contratando es el servicio del fabricante. Entonces, más bien ORACLE les da la oportunidad de hacerlo directamente y no a través de barras, si se puede denominar así, porque a la Institución le resulta de un costo menos elevado negociar con el fabricante, pues en los descuentos, evidentemente, no existe ese margen de intermediación.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que, entonces, se cuestiona la dependencia que se va a ir creando en el tiempo, por ejemplo, si se tiene todos los huevos en una sola canasta, va a tener una dependencia y un matrimonio en este caso. Aclara, no se está refiriendo a ORACLE sino del concepto y conoce que cuando se tienen equipos, se tiene esa dependencia. Recuerda que en esta Junta Directiva se ha discutido del tema del software libre y una vez y otra, se ha intentado, por lo menos conceptualizar el tema y no se ha avanzado mucho. Le preocupa porque esas dependencias en el “Long range”, tienden a ser comprometedoras, porque entre más dependencia crea, como ilustración, las licencias con Microsoft, cuánto se paga y no es un monto excepcional y, eventualmente, las otras instituciones tengan el mismo problema. Entonces, le parece que se debería hacer un alto y cuestionarse ese tipo de situaciones y visualizar de aquí a diez o veinte años, a dónde se está y se requieren de esas licencias. Si se quiere invertir alrededor de tres millones de dólares, como ejemplo, sería de por vida y es el concepto “resulta ser el más barato y más eficiente”, porque en este momento no se tiene ningún comparativo a la vista, en el que se indique que lo que se está planteando es lo mejor para la Institución.

El Lic. Robert Picado señala que, efectivamente, hay una dependencia en las licencias y en otros productos. Cree que en el tema de tecnologías siempre la dependencia va a existir.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que la dependencia podría ser parcial.

El Ing. Picado Mora concuerda con don Adolfo Gutiérrez. Continúa y anota que en el caso se está haciendo referencia de servicios a unos productos que son coste de los servicios tecnológicos. Cuando se refieren a bases de datos, no disponer de un fabricante de este tipo de servicios, es un riesgo significativo. Según una experiencia que se tuvo en el año 2016, pues se migró la base de datos del SICERE y se hizo una actualización tecnológica. En ese proceso, se contrató una empresa para que realizara la actualización y se empezó a tener problemas, por ejemplo, por tres días se tuvo un caos a nivel de SICERE y lo que se hizo, fue llamar al

fabricante por el tema. Se hizo el análisis correspondiente, por ejemplo, si se tiene un vehículo marca Toyota, entonces, cuando se requieren los servicios técnicos es mejor que se llame directamente a la Toyota. En el caso al llamar la empresa fabricante el impacto del servicio se logró minimizar.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que se tiene que entender que, entonces, es el mejor precio comparado con qué, porque en el momento en que en esa dependencia pierde el órgano en la negociación, por ejemplo, se parte de diez y qué sucede cuando se le asigna un nueve, se tendría que se logró tener un buen precio, pero a lo mejor se pudo haber conseguido otras opciones, pero como se tiene la dependencia del fabricante que tiene una calificación de un diez y, también, la de un nueve, le parece muy bueno. Sí cuestionará la razonabilidad del precio, porque cuál sería el parámetro para entender que ese precio es razonable. En este momento, no se tiene, uno porque no tiene competencia y dos, porque tiene dependencia y tres porque es el dueño, es decir, el fabricante y lo que está claro, es que se está saltando es la barrera y se está trabajando con esa empresa.

Señala la Directora Alfaro Murillo que en la misma línea de lo que plantea don Adolfo, manifiesta su inquietud al señor Auditor, porque desde que se inició en esta Junta Directiva, en el año 2014, se conocieron los análisis empleados en la razonabilidad de precios y de inicio no fueron de su satisfacción, entonces, esa situación desembocó en una metodología. Le parece que se les tiene que pedir a los equipos cómo se trabaja un análisis de razonabilidad de precios, cuando hay un solo oferente del producto y, además, ese oferente es productor. La metodología para el análisis de razonabilidad de precios, o para un análisis de mercado es muy diferente y, en ese sentido, como Directores cree que no se puede obviar que en el folio N° 174°, se presenta que es una oferta única como bien hace un momento de plantear que es ORACLE y ese es el sistema que se están usando. En esos términos, migrar no es tan fácil porque es el Sistema que se está utilizando. Entonces, migrar significa una planificación y una intencionalidad. Considera que una directriz de esta Junta Directiva, será en términos de a quien le corresponda para migrar para que, entonces, el concurso no sea para que a la Caja se le brinde los mismos servicios o el mismo software que hoy se están empleando, sino para abrir la gama de posibilidades de transformar, lo que se tiene en algo mejor. Quiere dejar ese aspecto planteado porque don Adolfo hizo una pregunta que le parece básica, en términos de si ese Sistema o Software es lo mejor que hay para la Caja, es decir, si es el mejor en soporte y actualización tecnológica, con el Sistema que tiene funcionando la Caja, si están en el “top team” de la tecnología en esa materia y solicita disculpas, por no usar los términos técnicos correctos, pero entiende que lo que se está planteando es que se están invirtiendo alrededor de tres millones de dólares, pero que este Sistema es lo mejor de lo mejor. No obstante, es que el concurso o la licitación no se promovieron, para continuar con lo que se tiene; entonces, no podían aparecer otros oferentes. Para los funcionarios encargados de hacer el estudio de razonabilidad de precios, les indica que no pueden indicar que la razonabilidad de precios, se hizo comparando los precios de mercado, porque ya de previo se conoce que hay un solo oferente. Luego, se indica que durante la etapa y así está en la página N° 27 o en el equivalente al folio N° 174 que durante la etapa de recepción de ofertas, únicamente, fue presentada la oferta de ORACLE, por ser el único proveedor del objeto de compra, porque son las licencias de ORACLE. Entonces, la pregunta de don Adolfo sigue siendo valiosa, supone que se promueve esta licitación, dado que los equipos técnicos están convencidos y todos respaldados por doña Gabriela Murillo como Gerente de Infraestructura, de que ese Sistema es lo mejor y la mejor

decisión que se toma a nivel de licencias y software que administra este paquete. Tiene que entenderlo así, porque así se señaló en la licitación, para seguir con el Sistema que ya se tiene. En esos términos, se tiene que presumir que ninguna persona lo cuestionó, se continuó cuatro años y cuatro años más, porque vuelve a insistir que cambiar implica tomar la decisión y se tiene claro que buscar esas opciones, juntar otros proveedores, ver otros productos y, entonces, indicar que por esa ruta se debería redireccionar. El estudio nuevamente insiste, indica que en 1.1.2, Estudio previo de Mercado “para la realización del estudio de mercado”, se contó con una oferta por parte de ORACLE, por cuanto es la única empresa autorizada por ORACLE Corporation, para ofrecer productos como el objeto de esta compra. En esos términos, le parece que hay que indicarle a los encargados de la Caja, que no indiquen que hicieron un estudio de mercado, porque no tienen ni idea de lo que se estaría señalando, no hay un estudio de mercado; pues es difícil cuando las personas creen que hacer un estudio de mercado, es ir a preguntar por el precio, por ejemplo, de una pantalla o hacer una justificación. No conoce si se está revisando ese tema, para determinar después de cuatro años, si se continúa con el “cajón” el tema del estudio de razonabilidad de precios y otra vez, se indique que para la realización del estudio de mercado, se contó con solo una oferta, sino hay estudio de mercado. Así lo manifiesta porque podría ser que en alguna oportunidad, una persona lea el acta e indique que a esta Junta Directiva era de fácil convencer, porque se le presentaba un tema de esta naturaleza y creía que alguna persona hizo un estudio de mercado y ese estudio no se hace. Luego, los funcionarios indican que en el afán de dar cumplimiento a ese estudio de mercado, se valoró el contrato que, actualmente, posee la Institución como referencia para estimar la razonabilidad de precios y le indica a don Adolfo, el contrato actual en relación con la oferta, para los siguientes cuatro años tiene una diferencia porcentual de precios de -2.2%. Entonces, lo que se indica es que el precio es razonable porque se le está cobrando a la Caja un 2.2% menos que en la otra ocasión. Lo que se indica es que no se puede hacer referencia de que el precio sea razonable, no se debe utilizar esa terminología, pero así se llevan cuatro años indicándolo, aunque se utilizan mal la terminología económica. Por ejemplo, en este momento, se le podría indicar al Dr. Llorca que por ese aspecto, se ocupa contratar a los diez economistas que el otro día se presentaron, para que se aprobaran en esta Junta Directiva, pero ciertamente lo que se ha observado en cuatro años, es que hay un pésimo uso de la terminología económica. Concluye indicando que lo que se plantea es la propuesta para adjudicar a Oracle, esos servicios de soporte, actualización tecnológica y la licencia, porque la Gerencia de Infraestructura considera que es lo mejor que puede hacer esta Institución. Entonces, continuar con Oracle como Sistema y como paquete, no lo va a cuestionar, porque no tiene el “expertice” técnico para hacerlo, pero se está presentando una recomendación que, además, en materia de posibles otros oferentes, no hay porque es Oracle y ante esa empresa, mejor es decir que no se hizo un estudio de mercado, porque no corresponde a las características de esta licitación. Repite, no se puede y con respecto de lo que plantea don Adolfo, sí cree que a pesar de que ya se tiene el Sistema Oracle y se supondría que la Caja es un cliente cautivo, amerita un planteamiento de que son un cliente, si bien cautivo importante con una cuenta de tres millones doscientos mil dólares y les parece que un millón doscientos mil dólares, es un monto bajo para un cliente que durante cuatro años más, va a estar erogando constantemente un flujo para su compañía. Entonces, una negociación para convertir ese -2.2% en una cifra que, realmente, exprese el interés de esa empresa de seguir siendo un proveedor de la Caja y así continuar, manteniendo un proveedor que les da una condición buena de ventaja, en el momento de haberlo seleccionado como proveedor de estos servicios.

Acota el Director Fallas Camacho que había observado el tema de las licencias, hace alrededor de ocho meses y, en este momento, se está presentando la actualización de esas licencias.

El Ing. Robert Picado indica que no lo que no se presentaron, fue el tema de las licencias de otros fabricantes de Microsoft y este Sistema es de otro fabricante que se denomina Oracle.

Anota el doctor Fallas Camacho que todo el equipo cambia todos los programas. Son cuatro años anteriores, cuatro ahora y quien sabe cuántos para adelante. Pregunta cuántos equipos son los que representa la actualización que se tiene que hacer.

El Ing. Picado Mora indica que esos servicios relacionados con los componentes de software existen, no hay equipos de cómputo de usuarios sino a la plataforma donde están las grandes bases de datos del EDUS, del SICERE, del SIGES, de Recursos Humanos y otras menores.

Continúa el Dr. Fallas Camacho y manifiesta su preocupación, porque dentro de un año o dos, de nuevo se estaría con grandes problemas porque, inclusive, atendiendo las consultas de don Adolfo y doña Marielos, indicar abiertamente que se van hacia otra plataforma que, efectivamente, el mercado podría ofrecer, pero es un proyecto significativo y de un elevado costo, inclusive, les llevaría mucho trabajo. Lo anterior, por cuanto involucra también riesgos, el estabilizar ese proceso de maduración de los servicios que hoy se brindan y van a depender de otro proveedor. Al final, siempre van a depender de un fabricante, inclusive, para un tema tan corto de negocio como ese asunto, entonces, indicar que un software libre para este tema, no lo recomendaría porque si es importante tener ese fabricante.

Señala el Lic. Gutiérrez Jiménez que la dependencia siempre va a existir, el tema es tener las razones correctas, para que exista esa dependencia, entonces, es haber contratado la empresa correcta. Comenta que al igual que doña Marielos Alfaro no está cuestionando el asunto, porque no tiene el “expertice” técnico de que sea el más oportuno, porque se imagina que migrar como lo indicó don Oscar Fallas y cambiar todo el equipo y el sistema, con el riesgo que implica, posiblemente, sea de un elevado costo. El tema que quiere volver a subrayar, cuando se van a cuestionar, hacia donde van, si una vez que se cuestionen se va a indicar que ORACLE es la opción que se tiene, no tiene ningún problema con ese aspecto, no es el tema de ORACLE o no es haber hecho el ejercicio de cuestionamiento de indicar que se va a seguir con ORACLE, porque es su mejor opción pero, además, es dentro de lo que se tiene en el mercado, es decir, el precio más razonable. Entonces, las expectativas a futuro contra lo que se está haciendo en la Gerencia Financiera, aparte del funcionamiento del EDUS y todos los demás sistemas, esos equipos se integran y se señala que no van a tener problemas, pues es uno de los grandes cuestionamientos que tiene o de sus temores. Los esfuerzos que se hacen en la Institución, a veces pareciera que son no articulados y, entonces, de pronto se indica que lo que está haciendo don Gustavo con todo el Sistema Financiero, Administrativo y Logístico (ERP) y todos esos sistemas, se van a integrar y se lo ha cuestionado. Además, cree que ORACLE es lo mejor y no tiene ningún problema y, además, no tendría como técnicamente cuestionarlo. Aclara que lo que indica es que si ha habido ese ejercicio, pregunta si se tiene alguna documentación de ese ejercicio.

Por su parte, el Director Devandas Brenes señala que esa discusión se debe dar, cuando se hacen los contratos originales, no conoce cuánto es el monto del contrato original con ORACLE.

La Arquitecta Murillo Jenkins señala que es un monto parecido menos un 2.2% como máximo.

Aclara el Ing. Christian Chacón Rodríguez que hace cuatro años, el tema se presentó ante la Junta Directiva y en aquel momento, el permiso especial que se le pidió a la Contraloría General de la República, era para un contrato por tres millones ciento noventa y dos mil dólares, pero tiene unas referencias importantes. Entre las cuales está que la administración, en aquel momento justificó que no solamente se estaba dando una migración de productos, es decir, el tema de migración no es desconocido para la administración. Repite, se da una migración de productos y actualización de licencias e, incluso, en un apartado b) se daba la adquisición de nuevos productos, por ejemplo, los que eran necesarios para mejorar la administración de los “Web services” que brinda la Institución, los cuales no se pueden llevar a cabo con otras herramientas, es decir, todo este proceso de verificar que está egresando del mercado, o cuáles actualizaciones se están dando, no es desconocido para la administración. Entonces, si se quiere hacer referencia de servicios digitalizados, servicios de Web y una gran cantidad de beneficios y herramientas que está seguro que esta Junta Directiva, por las políticas que ha tomado conoce que quiere. Entonces, la administración va haciendo paquetes de actualización y es lo que se va comprando, es decir, definitivamente, una dependencia tecnológica que no siempre es la posibilidad del cliente, dejar de utilizarla de un momento a otro y hay herramientas de actualización que son mejoras tecnológicas y la administración, las va adquiriendo pensando que esa debe ser la ruta de la administración. Entonces, el tema de ORACLE está plasmado, el tema ya había sido aprobado por la Junta Directiva hace cuatro años y este contrato, es una continuación de servicios, pero siempre tiene como norte técnico, la actualización y el mejoramiento de los servicios. Por otra parte, el permiso de la Contraloría General de la República que hay, es muy importante, el cual está contenido en el expediente y fue emitido hace cuatro años, para contratar por un monto de tres millones ciento noventa y dos mil dólares.

El licenciado Gutiérrez Jiménez consulta respecto del monto que se está señalando de alrededor de tres millones ciento noventa y tres mil dólares y por qué no dos millones novecientos mil dólares, o por qué no son tres millones quinientos mil dólares, de donde surge porque como lo indicó doña Marielos Alfaro, si se pueden comprar, por ejemplo, equipos. Entonces, en un estudio se logra pero, por ejemplo, si su base de altura es veinte y están cobrando diecinueve o quince va a estar feliz, porque le rebajaron cinco y, entonces, está en quince, pero cuando observa que en el mercado puede lograr diez, porque el precio se disminuyó en cinco, pero se determina que se está cobrando cinco demás, no se va a sentir tan a gusto. Entonces, esa es la parte que está tratando de dejar planteada. No está en contra de ORACLE, ni de lo que se está presentando, lo que está tratando es tratando de dejar constando en actas sus preguntas, para que se encuentren las respuestas y alguna persona, como ilustración, el día de mañana pueda visualizar esta transacción, con los fundamentos y los atestados que se entenderían razonables. Por ejemplo, se han indicado aspectos importantes, ORACLE está contratada hoy les produzca satisfacción o no y le preocupa que se esté contratando con ORACLE directamente.

Anota el Ing. Robert Picado que según la Empresa Gartner, la empresa ORACLE es el líder del mercado.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez que la base de datos es, como ilustración, el corazón de todo el tema y la esencia misma, por ese aspecto, puede entender que es sano y diligente de parte del departamento a cargo de don Robert Picado, pretender proteger la base de datos, porque no se puede migrar a otros Sistemas y poner en riesgo la información que ahí está almacenada. Esa parte la entiende, pero cuando se indica que debe pagar tres millones doscientos cuarenta y tres dólares y no es ORACLE y se hace una negociación de cuatro años. Le parece que se tiene que tener un remanente, significa que hace cuatro años ya tenía se tenía el remanente, porque la Institución no se puede comprometer a hacer un negocio por cuatro años sin tener ese remanente, pues es el a), b) y c) de los negocios. Entonces, en este momento, se eleva un 2.2% más ese remanente, es decir, el remanente de hace cuatro años más un 2.2% podría%, por lo que pensar que es un precio versus lo que se tenía es muy bueno, pero contra la realidad no conoce si es tan bueno.

Comenta el doctor Devandas Brenes que el tema principal, es el contrato original que se aprobó y pregunta en cuál año.

El Ing. Robert Picado señala que en realidad, las principales tecnologías que se empezaron a adquirir de esta compañía y de esta tecnología, fueron desde el año 2000 cuando la Caja comenzó a modernizar sus sistemas de información y lo hizo a través del SICERE. Lo anterior, fue todo un proceso nuevo, es decir, un proceso de modernización tecnológica y aparte de todo, es una evolución de ese sistema de información. Entonces, en esas tecnologías, la Institución las viene adquiriendo desde el año 2001.

Señala el Dr. Devandas Brenes que una vez que la Institución se comprometió con el Sistema, quedó con un problema porque el cambio tiene costos de mucho tipo y riesgos de cualquier naturaleza, sobre todo en esta materia, pero de todas maneras hay un problema de la práctica institucional de que, efectivamente, a la Junta Directiva le presentan propuestas de acuerdo, en las cuales tiene que tomar decisiones muy comprometidas. En este momento, el margen de maniobra de la Caja, frente al Sistema es casi nulo porque, prácticamente, el cuerpo colegiado está obligado a aceptar la propuesta y, comenta que no sucede solo en este tema, sino que en una gran cantidad de asuntos. Le parece que el análisis que reclama don Adolfo, se debió haber empezado a realizar, hace alrededor de tres o cuatro años, porque si hace dos años se hubiera venido un análisis indicando que es mejor, emigrar o pone a competir oferentes, porque podrían emigrar, pero en este momento ese aspecto lo observa muy difícil. Lo anterior, por cuanto observa en esos estudios de mercado que, también, es muy difícil y la única opción que se tendría es la comparación internacional de precios. Entonces, si hay servicios similares en otros lugares, cuánto están cobrando esas empresas, es decir, si están otorgando esos servicios, es muy difícil encontrar algún aspecto comparable porque, obviamente, en el mercado nacional el estudio de mercado y la razonabilidad de precios no van a funcionar. El tema en este momento, es que no se puede tomar otra decisión.

El Director Barrantes Muñoz indica que se partió de una situación dada y de una decisión que tomó la Institución, hace ya una buena cantidad de años y tiene como derivado una situación de esta naturaleza y, entonces, la entiende. Como esas son decisiones que se toman y quedan ligados, entonces, ese aspecto desde el punto de vista de Contraloría General de la República, en materia de tecnología, no se conoce cómo se integran. No obstante, hay situaciones a las que

esta Junta Directiva, en este año 2018 se enfrenta a decisiones tomadas, ya hace muchos años pero en todo caso, le parece que es importante observarlo, en función al tema de las normas técnicas. Por otro lado, si se pregunta hace cuatro años la decisión que se tomó, hubo una autorización particular o específica de la Contraloría General de la República. En este caso, no era necesaria, es una compra directa que se resuelve, en el marco de la norma, esa es la pregunta. Por otro lado, le parece muy pertinente retomar lo que planteaba doña Marielos Alfaro, en el sentido de que si se está en el marco de una contratación directa, la razonabilidad de precios se tiene que determinar, en total congruencia con esa situación de que es una contratación directa. Entonces, no tiene sentido aplicar criterios de estudios de mercado, los cuales no son compatibles, con la naturaleza del procedimiento que se está utilizando. Lo retoma porque el adecuado tratamiento de razonabilidad de precios, es lo que al final va a importar en el momento de tomar esa decisión y es su impresión y en ese sentido, le queda la duda de si desde esa perspectiva, se tiene el sustento adecuado para la toma de decisiones.

Sugiere el licenciado Gutiérrez Jiménez que, independientemente, de la decisión que se tome que se negocie el precio.

Continúa el Lic. Barrantes Muñoz y señala que le interesa mucho conocer el criterio del señor Auditor.

La Directora Soto Hernández aclara que solicitó la palabra, porque así en una forma no correcta, le preguntaba a doña Gabriela Murillo si ella podría ir a la empresa y presentar una opción de rebaja, es decir, que se logre disminuir los costos.

Pregunta el señor Auditor que uno de los puntos que comentó don Adolfo, se relaciona con otros sistemas que tiene la Institución. Le pregunta a don Robert Picado si se analizaron cuáles son las repercusiones que se van a presentar en el SIGES, con el ingreso al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y si esta decisión que hoy estaría tomando la Junta Directiva se relaciona. El otro punto, es porque se trata de un contrato que viene de años anteriores, entonces, cuáles son los beneficios y las mejoras que negociaron, por ejemplo, en cuanto a soporte, a actualizaciones de producto o capacitaciones, cuáles son esas mejoras, cuáles son esos beneficios que se están contemplando en este contrato.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que además de este contrato, si se tienen analizados todos los aspectos que se relacionan con ORACLE.

El Lic. Hernández Castañeda señala que el punto final se relaciona con lo que señalaba don Rolando y doña Marielos Alfaro lo plantea, definitivamente, se va a tener que revisar la metodología de razonabilidad de precios que se redactó, porque pareciera que la administración no la está aplicando de la manera más correcta, cuando se presentan casos de proveedores únicos. Cree que ese tema se va a tener que revisar, porque pueda que se esté mal interpretando, lo que la misma Junta Directiva aprobó en su momento, cuando la administración le presentó la metodología. En relación con ese punto, le parece que la razonabilidad del precio al ser proveedor único, un dato importante hubiese sido que es la pregunta, para determinar si se hizo la consulta a ORACLE, cuál fue la lista de precios oficiales del mercado que tienen, para poder tenerlo como una referencia y si la Junta Directiva, acoge la propuesta que está haciendo don

Adolfo y la licitación se devuelva a la administración y se renegocie el precio. Le parece que ese es un indicador importante en el momento de renegociar.

El Ing. Robert Picado se refiere al tema de la comparación de precios, para la contratación anterior, pues en aquel momento la licitación se envió a refrendo a la Contraloría General de la República, porque así lo establecía el Reglamento de Refrendo. No obstante, fue modificado el año pasado y en este caso, dado que ya no se requiere, para este tipo de procedimientos, presentarlos ante el Ente Contralor, el tema es refrendado internamente por la Institución y esa es la razón, por la que no fue a la Contraloría General de la República. En cuanto al tema del SIGES y el SICOP, recuerda que ese Sistema es el procedimiento de contratación, pero el SIGES por lo menos hoy tiene un alcance mayor que, incluye, la planificación y, también, todo lo que es el almacenaje y control de almacenes y ese aspecto, evidentemente, va a requerir de la operación del sistema de información. Entonces, los beneficios más o menos se mencionaron y tiene que estar a derecho, todas las actualizaciones de software, los parches y por último, disponer del fabricante a la par en situaciones proactivas y reactivas, siempre es una garantía de que pueda trabajar y gestionar adecuadamente las bases de datos. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Al Director Fallas Camacho le produciría satisfacción que la recomendación que además de la interpretación directa, haciéndole un poco de espacio aparte de lo que aquí se ha indicado de la conveniencia, no conoce si está dentro de los antecedentes, pero agregarle en la recomendación, conveniencia, necesidades y beneficios, de manera tal que le de peso a la decisión.

La arquitecta Murillo Jenkins anota que darle continuidad a los servicios de salud.

Agrega el doctor Fallas Camacho que, además, a toda la asistencia directa en situaciones de emergencia.

Pregunta el doctor Llorca Castro por la propuesta.

El Lic. Jorge A. Hernández Castañeda señala que como lo indicó don Adolfo que la adjudicación de la licitación, no se siente aceptación de los señores Directores, es que se devuelva a la administración, para que se negocie el precio y sugeriría que si así fuera, se tomara como referencia la lista oficial de precios de mercado que existe, para poder tener un parámetro de referencia.

Pregunta el doctor Fernando Llorca que voten los Directores que estén de acuerdo con esa instrucción.

La arquitecta Murillo Jenkins apunta que el contrato se vence mañana, pero se da la posibilidad de prorrogar.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que su recomendación cuando pregunten los señores Directores, en el sentido de si hay plazo, la respuesta es sí, sí hay plazo. Entonces, la propuesta de acuerdo es instruir a la administración activa, para renegociar el precio dentro de unos parámetros de referencia y presentarla, luego, ante esta Junta Directiva. Pregunta cuáles

Miembros del Órgano Colegiado están a favor del acuerdo. Hace hincapié en que el contrato se tiene que negociar dentro de los plazos y tiene que ser antes de que venzan.

La Directora Soto Hernández sugiere que se amplíe el contrato por tres meses.

Refiere el Director Fallas Camacho que se necesita conocer si se puede ampliar el plazo del contrato, sin que se ocasione ningún problema.

Pregunta el doctor Llorca que si hay incapacidad de margen de hacer esa negociación. Pregunta si se ha hecho el ejercicio en algún momento.

El Lic. Robert Picado indica que sí se hizo el ejercicio.

Consulta el doctor Llorca Castro que si hay posibilidad, realmente, de obtener una mejor oferta, a cómo está el estudio de mercado de esas referencias de precios, entonces, si el precio está muy elevado, son las preguntas clave que se tienen que responder, porque se están tomando decisiones en función de un ideal que puede ser o no puede ser.

El Ing. Picado indica que el precio se negoció y se hizo un proceso de negociación, por lo que se obtuvo una reducción de los precios originales, por alrededor de un 30%.

Al respecto, indica la Gerente de Infraestructura que hubo una reducción de un 30%.

El señor Presidente Ejecutivo indica que don Adolfo ha venido haciendo referencia de tema, es decir, ya hubo una reducción del recio en un 30% según un ejercicio.

Comenta la arquitecta Murillo Jenkins que hubo varias interacciones que se hizo con la empresa.

Anota el doctor Llorca Castro que esos esfuerzos deberían quedar reflejados en el ejercicio.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que se está haciendo referencia de alrededor de cuatro años, con una diferencia de un 2.2%, no solo son los servicios de ORACLE a nivel de Caja de tres millones doscientos cuarenta y tres de dólares, sino que incluye que hay equipos. Además, hay otros rubros que la Institución está pagando.

Sobre el particular, anota el doctor Fernando Llorca que él realmente, quiere hacer el ejercicio con toda transparencia, está seguro que don Rolando participará para hacer el ejercicio.

El doctor Fallas Camacho indica que él también participará, en vista de que hay tres meses de tiempo para presentar de nuevo el tema en esta Junta Directiva.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GIT-9158-2017, de fecha 5 de diciembre de 2017, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en lo pertinente:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de adjudicación de la Compra Directa N° 2017CD-000009-1150 para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización

Tecnológica para Licencias de Productos Oracle, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, en los siguientes términos:

I ANTECEDENTES:

En enero del año 2014, la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante la CCSS) firmó el contrato 001-2014 (Compra Directa 2013CD-000009-1150) con la empresa Oracle de Centroamérica por la adquisición de productos de software y el correspondiente soporte para estos. Dicha contratación fue autorizada por la Contraloría General de República (en adelante CGR) según oficio No 11025 (DCA-2526) del 10 de octubre de 2013 y se ha ejecutado sin ningún incumplimiento y a plena satisfacción. El mismo tiene una vigencia de cuatro años y finalizará el próximo 28 de enero del año 2018.

Los productos y servicios Oracle adquiridos a través de esa contratación son vitales para la prestación de los servicios informáticos que la Caja lleva a cabo, algunos de estos de importancia crítica, según se describe a continuación.

El Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) es un conjunto de aplicaciones a través de las cuales se brinda una serie de servicios de forma directa a la población patronal, dentro de los cuales se encuentra el Cálculo de Recargos proceso que habilita las facturas para su respectivo cobro, la gestión de la planilla mensual (registro de cambios salariales, inclusiones y exclusiones), el domiciliar cuentas bancarias para cancelar la planilla, entre otros servicios, y a la población asegurada servicios como la Gestión de Afiliación (traslado de operadora de pensiones), consulta de aportes distribuidos al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), información de períodos laborados y salarios consignados en planillas, histórico de afiliación a Operadoras de Pensiones, entre otros elementos.

La gestión patronal permite llevar a cabo la recaudación de las cuotas obrero-patronales, la cual en la actualidad asciende a poco más de ₡286.000,000,000 (doscientos ochenta y seis mil millones de colones) mensuales (...).

El Expediente Digital Único en Salud (EDUS). De igual importancia resulta asegurar la continuidad de los servicios que se brindan a través del Expediente Digital Único en Salud. (EDUS). Este es un proyecto de interés tanto institucional como del Gobierno de la República. La continuidad del servicio en este caso cobra una relevancia aún mayor pues EDUS es usado en la atención directa de pacientes (sustituyendo al tradicional expediente en papel) y por lo tanto deben extremarse las medidas a fin de garantizar la continuidad del servicio.

El Sistema de Información y Gestión de Suministros (SIGES). Este es un Sistema Institucional utilizado como herramienta de colaboración para la realización de todos los procesos antes, durante y después de las compras. Asimismo, incorpora el seguimiento de las entregas de los diferentes productos que se adquieran debido a que el sistema le permite a la administración la planificación de los mismos

El Módulo de Seguridad (MISE). Este es un Sistema Institucional utilizado como herramienta para controlar el acceso de los usuarios a las diferentes aplicaciones. Actualmente hay setenta y tres aplicaciones que hacen uso del MISE, lo cual lo convierte en un aplicativo de alta criticidad.

Cualquier afectación en el MISE impedirá que los usuarios puedan acceder a los servicios de todas las aplicaciones cuyo esquema de seguridad esté regulado por ese aplicativo.

Es importante indicar que Oracle de Centroamérica es proveedor único para Costa Rica de los servicios solicitados en este proceso de compra, condición que es respaldada por el fabricante Oracle Corporation mediante nota. Considerando lo anterior, para este proceso de compra únicamente se cuenta con la oferta de la empresa Oracle de Centroamérica.

II ANALISIS Y RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analizó el caso en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2017, a la vista en documento folios 0194 a 0200, del cual en lo que interesa transcribo:

“(…) Beneficio(s) esperado(s): Contar con el servicio de Servicios de Soporte y actualización tecnológica para los productos Oracle propiedad de la CCSS es de vital importancia para fortalecer la continuidad de los servicios informáticos que la Caja brinda, aportando los beneficios que se indican a continuación:

1. *Acceso al Soporte Técnico Premier. Ante una falla en cualquiera de las herramientas desarrolladas utilizando los productos protegidos por ese servicio (bases de datos, servidor de aplicaciones, código fuente, etc.) la Caja puede acceder al soporte en línea vía el servicio Metalink. Aquí encontrará desde una base de datos de conocimiento donde puede buscar solución a su problema hasta la apertura de casos, conocidos como Service Request, donde contará con la atención personalizada de ingenieros del centro de soporte, quienes colaborarán en la búsqueda de la solución a la situación presentada. El Soporte Técnico Premier permite el escalamiento del Service Request a niveles superiores de resolución, donde el caso será atendido por ingenieros de mayor nivel con el objetivo de proveer solución a la incidencia presentada.*
2. *Actualización de Producto, la Caja tendrá derecho de actualizar sus productos a las nuevas versiones que el fabricante libere para ellos, igualmente tendrá derecho de acceder a las mejoras (parches y cpu's) desarrolladas por el fabricante. Esto permite mantener el producto actualizado.*
3. *Protección de la inversión realizada. Contar con ese servicio evita la obsolescencia de los productos a través del mantenimiento de los mismos con la aplicación de parches (mejoras) y nuevas versiones. En caso contrario, los productos ser volverían obsoletos y la CCSS se vería en la necesidad de comprar las licencias cada vez que quiera actualizar su plataforma de software, lo cual significaría una inversión millonaria en cada ocasión.*

➤ **Lista de Riesgos**

No contar con el servicio de Servicios de Soporte y actualización tecnológica para los productos Oracle propiedad de la CCSS atenta fuertemente contra la continuidad de los servicios informáticos que la CCSS brinda. Importante recordar que muchos de esos servicios corresponden a sistemas de información considerados de carácter crítico para el quehacer de

la CCSS, entre ellos; SICERE, EDUS y SIGES. A continuación, se indica los riesgos a los cuales se expone la prestación de los servicios:

1. Ante una falla en cualquiera de las herramientas desarrolladas utilizando los productos protegidos por ese servicio (bases de datos, servidor de aplicaciones, código fuente, etc.) la CCSS no podrá acceder al soporte en línea vía el servicio Metalink. Tampoco podrá acceder al apoyo de los ingenieros del fabricante a través de la apertura de Service Request. Lo anterior significa que el personal técnico de la CCSS tendrá que buscar soluciones por su cuenta lo cual podría demandar demasiado tiempo para la implementación de una solución.
2. La CCSS no podrá actualizar sus productos a las nuevas versiones que el fabricante libere para ellos, tampoco podrá acceder a las mejoras (parches y cpu's) desarrolladas por el fabricante. Esta situación llevará a la CCSS a operar con productos obsoletos.
3. La obsolescencia de los productos implica que para salir de esa situación la CCSS deberá comprar las licencias nuevamente lo cual significaría una inversión millonaria.
 - Fecha de invitación: 13 de setiembre de 2017, a través de correo electrónico, folio 118.
 - Recepción de Oferta: 20 de setiembre de 2017, folio 357.

1. Participantes:

OFERTA	OFERENTE	REPRESENTANTE	MONTOS TOTALES	
Única	Oracle de Centroamérica S.A.	Oferta Nacional	Ítem único	\$3.243.744,48

2. Análisis Administrativo:

Efectuado del 20 de setiembre al 11 de octubre del 2017, por la Subárea Gestión Administrativa (antes Gestión de Compras) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (folio 170); determinando que la oferta presentada, está habilitada y cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

3. Criterio Técnico:

Mediante el oficio DTIC-6194-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se adjunta Informe de Recomendación Técnica visible a folios del 0171 al 0179, la Comisión Técnica para Recomendación, indica que la oferta única Oracle de Centroamérica S.A. es elegible, por lo que se recomienda adjudicar, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, tener el menor precio y ser éste razonable.

4. Razonabilidad del Precio:

Según el acuerdo tomado en Sesión de Junta Directiva del 08 de diciembre 2016 (No 8878) el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por colaboradores de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones no requiere el aval del área de Costos. Consta estudio de razonabilidad de precios en el Informe de Recomendación Técnica entre los folios 0174 al 0178. En éste se concluyó, que el precio de la oferta recomendada es razonable.

5. Criterio Legal:

Mediante el oficio DJ-06450-2017 del 27 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 187).

6. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Contratación Directa 2017CD-000009-1150, “Servicios de soporte y actualización para licencias de Productos Oracle”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios, se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

No. Ítem	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Servicios de soporte y actualización para licencias de Productos Oracle	01	ORACLE DE CENTROAMÉRICA S. A	\$3.243.744,85
Total, recomendado para adjudicar					\$3.243.744,85

- **Forma de pago:** Se utilizará la forma de pago usual de la CAJA, es decir, todo pago se realizará 30 días naturales, contados a partir de la recepción definitiva y la correcta presentación de la factura por parte del contratista para su trámite de pago.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Por cada mes vencido se hará un único pago por el servicio “Software Update and Support”.

- **Vigencia de la contratación:**

La contratación empezará a regir a partir del día 29 de enero de 2018.

Los servicios contratados en la entrega inicial tendrán una vigencia de cuatro años, contados a partir de que se ponga a regir el contrato.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

7. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso (folio 119).

8. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación”,

y con base en lo planteado en la parte deliberativa, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Administración para que en relación con la contratación directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle, se negocie el precio ofertado dentro de los parámetros de referencia y que se presente la propuesta a la Junta Directiva, en una próxima oportunidad.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 28°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-8139-2017, del 1° de agosto del año 2017, que suscribe la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el que se presenta el informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Caja Costarricense de Seguro Social. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11 de la agenda.

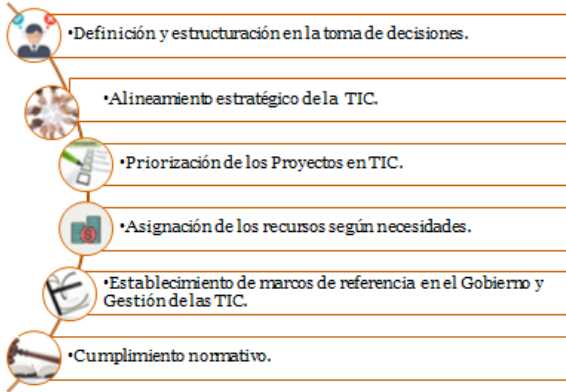
Con base en las siguientes láminas, la exposición está a cargo del ingeniero Picado Mora:

D)



II)

Beneficios estratégicos



III)

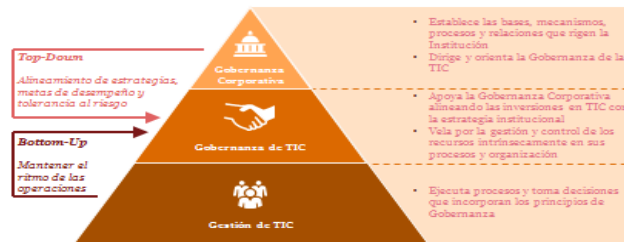
¿Qué es gobernanza?



3

IV)

Un enfoque integral busca alinear los principios de gobernanza en un modelo que sea adecuado para la organización



4

V)

¿Qué es gobernanza de las TIC?

La Gobernanza de TIC es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por la Dirección y la alta gerencia con el fin de proporcionar una dirección estratégica, asegurando tanto el logro de los objetivos como el manejo adecuado de los riesgos y verificando que los recursos de la institución se utilicen de manera responsable.



5

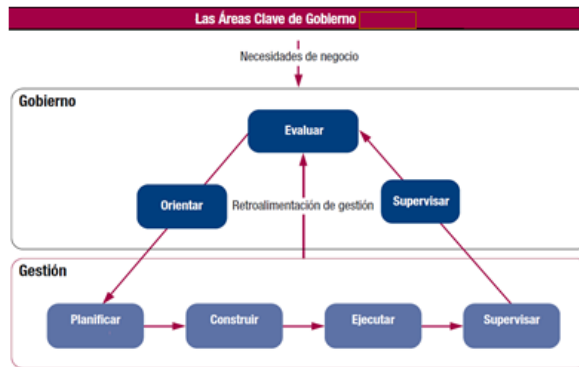
VI)

La gobernanza provee un marco de referencia para alinear la estrategia y maximizar los beneficios de la gestión de TI



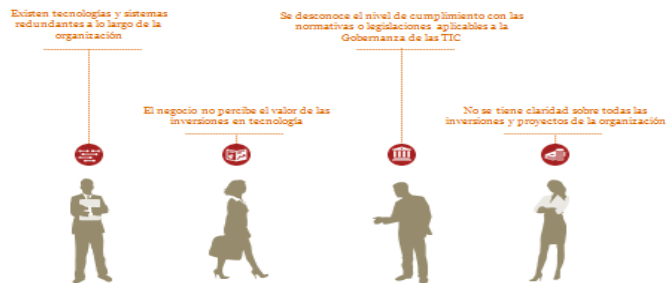
6

VII)



VIII)

Síntomas de una organización con problemas de Gobernanza de las TIC



IX)



Las normas técnicas de la CGR establecen:

"1.6 Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI:

El jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable de la organización que coadyuve a mantener la concordancia con la estrategia institucional, a establecer las prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización."

Principal objetivo: Alineamiento estratégico de TI

X)

La Junta Directiva establece:

ARTÍCULO 13°, SESION N° 8821 del 29 de febrero del 2016 dispuso lo siguiente:

"(...)

Establecer como prioridad institucional la definición e implementación del Modelo de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones, considerando las mejores prácticas internacionales, las necesidades tecnológicas actuales y los retos a futuro de innovación y mejora continua que presentan los servicios de salud y pensiones.

XI)



XII)

Datos de la licitación

CONTRATACIÓN, Licitación Abreviada 2016-LA-000003-1150
 “Servicios de consultoría para el diseño del Modelo de Gobernanza de las TIC y horas de servicio por demanda para el desarrollo del Plan de Implementación Inmediata”

Número de Contrato 007-2016

Empresa Adjudicada: PriceWaterhouse Coopers

Monto adjudicado: 373,000,000,00

CCSS - Modelo de Gobernanza de las TIC

XIII)

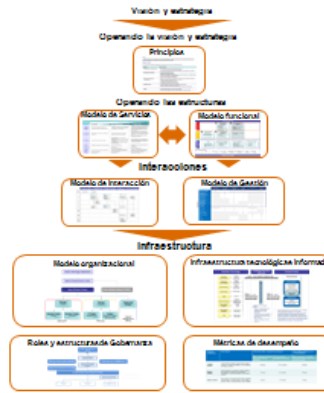
Principales actividades

1. Aprobación del plan de proyecto
2. Entrevistas con Proyectos Estratégicos
 - EDUS
 - Reestructuración
 - Plan de innovación
 - Modelo de servicios de salud
 - Funciones estratégicas de RRHH
3. Entrevistas con Gerencias
 - Gerencia Administrativa
 - Gerencia Logística
 - Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
4. Entrevistas con Hospitales Nacionales, Regionales y Especializados
 - Hospital Mitoa
5. Entrevistas con Direcciones de Sede
 - Direcciones de la Gerencia de Pensiones
 - Direcciones de la Gerencia de Infraestructura
6. Entrevistas con CGI
 - Gerenciales
 - Regionales
 - Hospitales



XIV)

Modelo operativo meta para la gobernanza y gestión de las TIC



- Componentes del modelo operativo meta:
- Visión estratégica de la función de TIC en la CAJA
 - Modelo meta de los Usuarios y stakeholders de la función de TIC.
 - Modelo meta de administración de servicios de TIC.
 - Modelo meta de administración de procesos de TIC, según COBIT 5.0.
 - Modelo meta de gestión de la seguridad de la información
 - Modelo meta de medición y seguimiento del desempeño de TIC
 - Modelo meta de organización de TIC
 - Identificación de iniciativas complementarias

XV)

La estructura organizativa del proyecto integra roles y funciones específicos de todas las áreas sustantivas de la CCSS, de manera que se promueva un modelo de gobernanza de TIC alineado con las necesidades institucionales

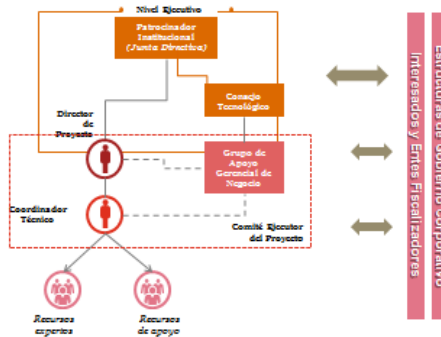
Organización durante la ejecución del proyecto

Este componente del Modelo de Gobernanza de las TIC identifica los roles y funciones clave desde las perspectivas de:

- Supervisión
- Control
- Integración
- Toma de decisiones

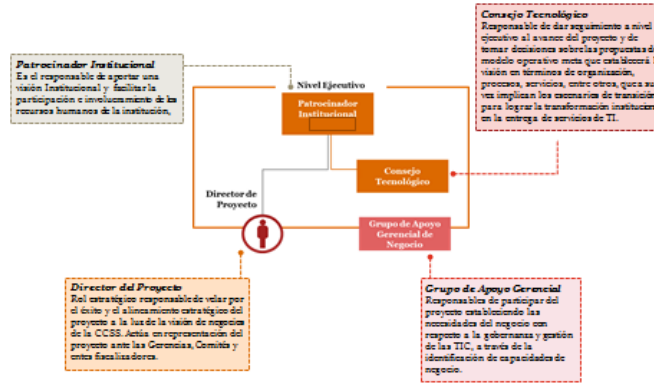
XVI)

Estructura organizativa del proyecto



XVII)

Roles del proyecto: Nivel ejecutivo



XVIII)

Responsabilidades clave del Consejo Tecnológico de cara al proyecto en su fase inicial

- a) Participar en puntos de control durante la ejecución del proyecto, a fin de analizar escenarios, valorar riesgos, tomar decisiones y orientar la transformación a nivel institucional para el logro de los objetivos de la Gobernanza de las TIC.
- b) Participar en sesiones de trabajo estratégicas del proyecto de Diseño del Modelo Meta de Gobernanza de las TIC.
- c) Divulgar y comunicar las decisiones relacionadas con la Gobernanza de las TIC en sus respectivos campos de acción, a fin de apoyar el patrocinio efectivo a nivel institucional.



XIX)

Responsabilidades clave del Consejo Tecnológico en su operativa

Este foro podrá ser conformado por la Presidencia Ejecutiva, los Gerentes, Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de TIC

Principales funciones

- a) Orientar el cumplimiento del modelo de Gobierno de TIC como parte del gobierno corporativo del negocio
- b) Priorizar las inversiones y proyectos estratégicos y críticos con impacto transversal que incluyan componentes tecnológicos
- c) Dar seguimiento a las inversiones y proyectos estratégicos y críticos con impacto transversal que incluyan componentes tecnológicos
- d) Valorar el alcance y avalar las nuevas iniciativas que impacten proyectos estratégicos en ejecución



XX)

Habilitadores para la operación del Consejo Tecnológico

Conformación

Como miembros:

- La Presidencia Ejecutiva
- Los seis Gerentes.
- El Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- El Director de Planificación Institucional.

Como apoyo a la gestión y seguimiento:

- Secretaría del Consejo (a cargo de la DTIC)

Como apoyo por demanda

- Proyectos, áreas o entidades involucradas en las decisiones en agenda del Consejo

Elementos clave de operación

- El Consejo se debe reunir mensualmente o cuando el Coordinador del Consejo lo convoque
- Cuando se considere necesario, se podrá invitar a otros funcionarios a participar en el Consejo. Los miembros invitados participan con derecho a voz, pero no a voto.
- Los acuerdos se definen por mayoría simple de los presentes y en caso de empate, el Coordinador tendrá voto preferente.
- El coordinador del Consejo, con el apoyo de la Secretaría Técnica, definirá la agenda de los asuntos de cada sesión del Consejo
- La Secretaría del Consejo será responsable de gestionar el registro del acta, la firma digital de ésta, el archivo correspondiente y el seguimiento a los acuerdos.

XXI)

Acuerdos

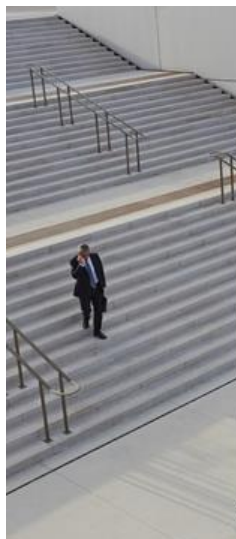
- | | |
|---|--|
| 1 | Dar por conocido el informe de avance del Proyecto Gobernanza y Gestión de las TIC. |
| 2 | Se aprueba la reactivación del consejo tecnológico requerido para el proyecto de Proyecto Gobernanza de las TIC, el cual estará integrado por el Presidente Ejecutivo, los seis Gerentes, el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Director de Planificación Institucional. |

XXII)

Acuerdos

- | | |
|---|--|
| 3 | Se designa a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías como coordinadora del Consejo Tecnológico para el Modelo de Gobierno y Gestión de la TIC. |
| 4 | Se aprueba que el patrocinador del proyecto será la Junta Directiva de la CCSS, para lo cual se habilitará la Comisión de Tecnologías para que pueda brindar seguimiento al proyecto. |
| 5 | Instruir a la Gerencia de Infraestructura y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para organizar un taller orientado a los miembros de Junta Directiva en el cual se presenten los modelos metas del proyecto y pueda brindar visión estratégica por parte de los miembros de Junta Directiva, sobre el modelo meta de gobierno de TI de la CCSS. |

XXIII)



Proyectos de transformación tecnológica institucional

1. Proyectos estratégicos activos:
 1. EDUS
 2. Plan de Innovación
 3. Gobernanza de TIC
2. Nuevas iniciativas de transformación institucional con componente tecnológico que cumplan con criterios de selección establecidos por el Consejo Tecnológico
 1. Impacto en servicios al ciudadano
 2. Impacto operativo en la red de prestación de servicios
 3. Impacto intergerencial
 4. Impacto con el logro de estrategias del PEI
 5. Dependencias con otros Proyectos Estratégicos
 6. Impacto y **requerimientos** financieros (?)

Estas iniciativas requieren soporte documental:

- Enunciado del Alcance
- Mapa de ruta
- Estudio de mercado
- Caso de Negocio (con métricas financieras, económicas y de recursos)

Mayo, 2017
23

El Lic. Robert Picado presenta el avance del modelo de gobierno y gestión que se viene formulando y se ha estado analizando en esta Junta Directiva. En ese sentido, existen algunos acuerdos que se presentarán mediante los cuales la Junta Directiva, ha instruido para desarrollar ese modelo de gobierno, inclusive, la misma Auditoría Interna ha señalado algunos elementos para ir haciendo todo ese proceso de ordenamiento que requiere la Institución, en materia de tecnologías de información. Recuerda un tema que es muy importante, relacionado con los beneficios que se van a tener, a través del proceso de gobernanza que se está desarrollando, en el cual la idea es definir de una manera adecuada y estructurada, la toma de decisiones, en términos de quién las toma hoy. En materia de tecnologías de información, es parte del trabajo que se tiene que hacer, para definir ese alineamiento estratégico que requiere la Institución. Entonces, cuáles son las estrategias establecidas por el jerarca y como se están llevando a cabo, así como se están incorporando las tecnologías de la información, para implementarlas de alguna manera, para que lleven un proceso de transformación digital, además, de una priorización de los proyectos. En tecnologías de información cómo se está priorizando, en este momento, la asignación de los recursos según las necesidades. El establecimiento de marcos de referencia en materia de gobierno y gestión, significa que se tiene que ir trabajando bajo marcos de mejores prácticas y un cumplimiento normativo. Sobre el concepto de qué es gobernanza en una manera simple, es la dirección adecuada de cómo se está llevando a cabo la dirección, en materia de tecnologías de información, cómo se está dirigiendo el proceso por la Junta Directiva, por el cuerpo gerencial, por la Dirección de Tecnologías, por los gestores que participan en el proceso de prestar servicios en tecnologías de información, de manera ilustrativa cómo debería ser el tema a través de una gobernanza corporativa, una gobernanza en TIC alineada hacia ese gobierno y los equipos gestores, por supuesto alineados y recibiendo línea de acción, por parte de ese gobierno en tecnologías y no menos importante o más importante, el gobierno corporativo. Entonces, se tienen elementos o principios que son muy importantes, en materia de gobierno, en lo que es el alineamiento estratégico. En ese sentido, cuando se hace referencia del gobierno en TIC, se requiere un alineamiento hacia las estrategias de negocio, entrega de valor con los esfuerzos, el negocio se está observando cómo se dando valor, a la

administración de recursos, como se está manejando ese tema. Recuerda que en algún momento, don Adolfo indicó que el tema se maneja verticalizado, pero en este caso se está manejando articulado. Entonces, cómo se está a nivel de todos los recursos humanos y a nivel institucional, así como en recursos tecnológicos, inclusive, recursos financieros. Además, cómo se están administrando los diferentes riesgos y los diferentes proyectos y por supuesto, todo un proceso de medición en cada uno de los actos. Las normas técnicas establecen responsabilidades y don Rolando se ha referido un poco al tema y en el asunto, la Junta Directiva ha venido dando línea sobre cómo establecer o qué establecer en materia de gobierno, un ejemplo es un acuerdo del año 2016, en donde se solicita establecer como prioridad institucional, la definición e implementación de un modelo de gobierno, considerando las mejores prácticas internacionales, así como las necesidades tecnológicas actuales y los retos a futuro de innovación y mejora continua que presentan los servicios de salud y pensiones.

El Lic. Christian Chacón en línea de don Robert Picado anota que con ese tema, se ha venido trabajando en un esquema en donde se estableció, un plan de trabajo en donde se indicó que en primera instancia, se va a hacer un entendimiento del negocio, ya el proceso inició, se hizo todo un trabajo a nivel institucional, se realizaron sesiones con los diferentes hospitales, con los Gerentes, con los Directores de Sede, en donde no se hizo un diagnóstico, pues se hizo un entendimiento de contexto sobre cómo, se están prestando los servicios en tecnologías de información a nivel institucional. En línea con ese asunto, se desarrollaron unos modelos metas que se van a presentar más adelante, la idea de esos modelos metas, pues en diferentes ámbitos de acción desde la toma de decisiones hasta la gestión, vayan observando y llevando un proceso de transformación. En línea con todos esos aspectos, no es menos importante quienes han venido acompañando en todo este proceso, se contrató una firma de clase mundial, en este caso, quien ha venido acompañando en el proceso, es la PWC pues fue contratada una firma de clase mundial y como parte del trabajo ya realizado en una primera fase la planificación del proyecto. En una segunda fase, es un entendimiento del contexto de negocio que ya se comentó, dado que se hizo un análisis hospitalario. En cuanto a los Centros de Gestión de Informática (CGI), las Gerencias, las direcciones y como un punto importante, quiere dentro de un momento apuntar el tema de una definición de modelos metas y en primera instancia, se definió como se está visualizando, la visión estratégica en materia de toma de decisiones institucional, en donde se va a observar que se formula la creación de un Consejo Tecnológico, en los modelos metas de usuarios de la función de las TICs, como los usuarios se incorporan como parte en la prestación de los servicios TICs, además, cómo intervienen en esa prestación de servicios, cómo se administran los servicios tecnológicos, ese aspecto es muy importante, en términos de cómo se prestan en función del usuario. Entonces, como unidad son la prestadora de servicios tecnológicos a los usuarios institucionales, como se están haciendo en procesos de mejores prácticas en ese caso. Además, se establecieron los COBIT por medio del cual se establecen las normas técnicas, pero hay otros marcos de referencia COMITIL, algunas ISOS y el Modelo de Gestión de la Seguridad de la Información. Como se mencionó son la medición de seguimiento y un modelo meta de organización. Sobre este tema se quería hacer el planteamiento de establecer un taller, con la empresa consultora para esta Junta Directiva conozca, cómo se ha venido desempeñando y cuál es la visión que se está teniendo en materia de tecnologías de información. Para lo cual es importante porque las decisiones en materia de tecnología, es muy clara que no son exclusivas de la Dirección de Tecnologías de Información, pues es un grupo colegiado, el cual está visualizando está la Junta Directiva, el cuerpo gerencial, en el caso representando en ese Consejo, entonces, se va a proponer que es el Consejo Tecnológico. En ese

sentido, sobre esa línea se va a proponer el desarrollo de ese taller, el cual va dirigido a la Junta Directiva, para que se conozcan esos modelos metas que han sido formulados. Hace hincapié en que es importante que esos modelos metas, fueran presentados al cuerpo gerencial. La Arq. Murillo Jenkins hizo algunas sesiones con los Gerentes y es una buena noticia que ha tenido, en la cual fue acogida la forma en que se están presentando los modelos. El tema también fue analizado con la misma Auditoría Interna, por lo menos los grupos técnicos de la Auditoría Interna e, inclusive, con la Dirección de Planificación pues también se observa como un componente estratégico y como parte de todo ese proceso.

Añade la Arquitecta Murillo Jenkins que el modelo meta, es la base que se va a tener, para definir, luego, cuál va a ser la organización, en términos de qué se va a hacer con los CGI que hay. Pregunta cuántos CGI existen.

El Lic. Robert Picado indica que, formalmente, en la Institución se tienen alrededor de 150 CGI.

Anota la Arq. Gabriela Murillo que son 150 CGI ubicados por todo el país, por ejemplo, hay Gerencias que tienen tres o cuatro CGI, por lo que el modelo meta, va a ayudar a organizar los centros y establecer cuál es el papel que desempeñan; en esos términos, se encargarán de gestionar algunas actividades. Entonces, qué va a suceder con los CGI y, repite, cada Gerencia tiene un CGI, por ejemplo, la Gerencia de Infraestructura tiene un CGI, la Gerencia Médica tiene otro, la Gerencia Financiera tiene otro, los hospitales tienen uno, reitera, qué se van a hacer esos CGI, no van a desarrollar sistemas. No obstante, el tema de seguridad informática es de todos o va a estar centralizado. En ese sentido, qué procesos van a estar centralizados, cuáles van a estar delegados en la administración bajo un sistema federado. El modelo meta define todos esos aspectos y es muy importante, para el momento de hacer la reorganización y es la parte organizativa, las “cajitas” como se está indicando. Por lo que ese modelo meta tiene que estar definido y en este momento, don Jorge A. Hernández conoce que el tema de los CGI, hay unos que son muy buenos y otros no; por ejemplo, otros CGI no conocen lo que están haciendo. En ese sentido, ese modelo meta se conversó con los Gerentes, con los hospitales y con funcionarios de la Gerencia Médica, además, con todas las Gerencias, pero faltaba discutirlo con la Junta Directiva, porque se tiene una perspectiva de arriba hacia abajo, la cual le parece que muy valiosa, poder enriquecer ese proceso con la visión de este cuerpo colegiado. Además, el Órgano Colegiado no sesiones las ocho horas al día y todos los días, por lo que sería también una retroalimentación externa. Propone hacer un taller con los señores Directores, el día que lo definan para exponer el modelo y lo conozcan. Entonces, se pueden hacer los señalamientos y las observaciones, para enriquecer el modelo y, luego, estarían de acuerdo porque con base en ese modelo, estarían contemplados los demás aspectos.

El Director Barrantes Muñoz recuerda el punto de partida, no puede dejar de mencionar la intervención que sufrió la Dirección de Tecnologías de Información. Además, recuerda todas las intervenciones de la Auditoría, en un estudio muy exhaustivo y amplio que hizo. La duda que tiene es que si ese punto de partida se refería a la Dirección de Tecnologías de Información y no conoce si en su alcance, estaría incluido el análisis de toda la situación de gobierno de las TICs, para toda la Institución y en todo caso, lo que quiere rescatar y le parece importante de cara a la Junta Directiva, es recordar de dónde se parte, porque en este momento se está señalando el tema de los CGI, el cual es un dato importante, para esta propuesta como punto de partida, porque lo que se indica es una enorme dispersión en materia de gobierno. Por otro lado,

las Gerencias se suman a esa dispersión. En cuanto al punto de partida le da brechas, en relación con el modelo meta que se está planteando, implica un esfuerzo enorme y no solo en tecnologías, sino un esfuerzo cultural significativo, para poder cumplirlo y cree que la pregunta que se hace, es cómo ha ido en detalle atendiéndose esa situación de la partida que tiene ese modelo, en términos de cómo se ha ido atendiendo esas brechas y superándolas para ir avanzando. En esta misma línea concreta y, específicamente, no puede dejar de mencionar que en la Institución hay dos enormes proyectos, uno es el EDUS y el otro es el Sistema Financiero, Administrativo y Logístico (ERP), es un tema que le parece importante también, porque es parte de los asuntos que se tienen que, necesariamente, integrar y articular en una propuesta de gobierno. En ese sentido, le gustaría conocer un poco las consideraciones o los elementos de análisis o de problemas que se han enfrentado, frente a la realidad de partida, pues el tema no es fácil. Por esa situación de partida que tienen, porque es de tanta dispersión y de tanta desigualdad de los desarrollos, porque hay áreas que están en el primer mundo y hay otras áreas que están en el siglo XX; entonces, es la realidad de la que se parte, para no solo definir la meta que es bueno tenerla clara, sino la meta a partir de la realidad de la que se enfrenta, para determinar que las expectativas son posibles y factibles que se cumplan y se están enfrentando, con éxito a la superación de todos estos elementos de la realidad.

Continúa el Lic. Christian Chacón y deja planteada la expectativa del taller. Le parece que esa actividad, se logrará observar con mucha más claridad, como se articularán todos esos elementos, pues todos los proyectos de negocio con componentes tecnológicos, en función de un proceso de transformación. Le parece que ese aspecto va a ser importantísimo. No están esperando a generar los planes de acción, pues ya los están ejecutando de lo que está dentro del ámbito de acción de la Dirección de Tecnologías de Información, por ahí hay una serie de iniciativas y proyectos dentro de ellos, un modelo de prestación de servicios en tecnologías. De hecho, ya hay un contrato de ejecución que incluye una mesa de servicios, pero si realmente se quiere llevar un proceso de confirmación a nivel institucional, en materia de tecnologías; hay que llevarlo de manera integral y con la participación de la Junta Directiva, para la toma de decisiones y cambios que se requieren. Entonces, le parece que transformar las TICs de la Dirección de Tecnología de Información no se puede, pues sí requieren un proceso de transformación, ya sea desde el más alto nivel y desde la Junta Directiva, con la participación e integración de todo el cuerpo gerencial y todos esos aspectos, parten de esa propuesta que la idea es que una vez que esté validada, le gustaría también que sea aprobada, por ese órgano y se presente el plan de acción y sobre él, se van a presentar todos los componentes necesarios, para ese proceso de transformación.

La Arquitecta Murillo Jenkins señala que al hacer el diagnóstico se documentaron, por ejemplo, módulos de quirófano, pues había alrededor de tres o cuatro, así como expedientes electrónicos entre tres y cuatro, unos sistemas fueron comprados fuera de la Institución y otros hechos en la Caja.

El Ing. Robert Picado adiciona que unos sistemas realizan unos procesos y otros distintos procesos.

La Arq. Gabriela Murillo indica que está tratando de interpretar a don Rolando, en el sentido de si ese diagnóstico está sistematizado, hay un documento que indique cuáles fueron los hallazgos, porque cuando se hizo la intervención, la Auditoría ya había señalado varios de esos

sistemas, lo cual se confirmó pero esos hallazgos eran a nivel de la Dirección de Tecnologías de Información, pero faltaba todo el resto de la organización. Entonces, la pregunta es si dentro del proceso, se hizo ese levantamiento de la situación actual y hay un documento, para que tal vez en el taller, se les presente la situación a los señores Miembros de la Junta Directiva.

El Ing. Picado Mora agrega que entendiendo el contexto del negocio, hay un documento en el que se va a incorporar, un apartado en el taller para ese tema, igual se va enviar el documento que se generó como parte del trabajo.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que el tema está disperso y desorganizado, pero piensa que esa organización lo que refleja es un modelo de gobernanza general, porque es un sistema de información que le da soporte, a lo que se está haciendo. Entonces, lo que está demostrando es que los funcionarios buscan una solución a sus problemas, creando sus propias herramientas. Ese aspecto podría ser bueno o malo pero, posiblemente, tenga más de malo que de bueno. Lo bueno sería si se logra ordenar y tener un enfoque institucional coherente, eficiente y efectivo, pero no es tenerlo centralizado gobernándolo, para amarrar a las demás personas, porque no puede gestionar los procesos y están con sus propias necesidades, por ejemplo, con el EDUS se recibieron inquietudes de los diferentes centros institucionales, en términos de que algunos que tenían más confianza, indicaban que no servía porque necesitaba algunas aplicaciones y otros funcionarios, hacían referencia de otras cuestiones, es decir, indicaban que el EDUS no servía por distintas necesidades. Entonces, hay que tener una idea clara de qué es lo que se va a incluir en el sistema, de manera tal que haya uniformidad en el sentido de que sea práctico y útil y se siga una política institucional definida. Como ilustración, el Hospital Nacional de Niños, para el asunto del manejo de los pacientes internamente, tenían un esquema y conoce que tenían problemas en adherirse al sistema de EDUS y de ARCA e, inclusive, se resistían a que no era mejor que lo que tenían, ese aspecto era porque no les llenaban las necesidades, pero él indicaba que en la Caja, por ejemplo, los centros no podían ser islas dependientes de manera tal, que lo que se va a hacer es duplicar gastos, duplicar información y se desaprovechan recursos. Lo que le refleja a él, es que hay una gobernanza general que no está bien coordinada. El sistema de información es más que para alimentar, para darle soporte a la gobernanza institucional y en general, se parte de la planificación hasta recaudar e ir invirtiendo. La idea es que todas esas inquietudes que las personas, tiene de alguna manera sean recogidas y formen parte de una política institucional, porque si se le da inicio a los procesos, también los funcionarios van a querer que cada uno, por ejemplo, tenga su propio mundo, porque tiene interés en algunos aspectos más específicos o más especiales y en ese aspecto, se tiene que tener un orden. Como ilustración, está sucediendo hoy con algunos servicios de asistencia médica sanitaria, las personas van para adelante, mientras se está creando más servicios y subespecialidades, más equipos y más recursos humanos, entonces, hay momentos en que institucionalmente, al sistema no se le va a lograr dar el soporte que requiere. Quiere conocer si el modelo está plasmado o se está pensando de esa manera y es una línea de conexión completa, para transmitir y registrar información en sus niveles, supone que es lo que se está pretendiendo hacer, sin que la definición de lo que se va a estar recogiendo que son datos y registrarlos en el sistema. Reitera que se tiene que tener un orden y una definición de alguna persona que tenga la conciencia y el conocimiento de que es lo que hace la Institución como un todo, entonces, se tiene que definir qué se necesita y qué no.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que el modelo operativo que se está visualizando, es el que se quiere compartir, por ejemplo, hay áreas especiales en salud, en financiero y en la parte administrativa. El problema que tiene la Institución es que son los procesos, los que no están estandarizados, por ejemplo, los Servicios de Emergencia, unos hospitales los manejan de una manera y otros de otra. Entonces, qué hizo la Gerencia Médica, nombró juntos a los Emergenciólogos en una Comisión que se denomina Casem y ya establecieron, un protocolo en términos de cuáles son los procesos y son los que terminaron de darle forma al sistema de información, el cual se está utilizando en el Servicio de Emergencias, pero sí la forma de trabajo no está estandarizada. Repite, el Hospital de Cartago trabaja de una forma y el Hospital de Puntarenas de otra, así como el Hospital de Heredia y es muy difícil automatizar los hospitales. Entonces, habría que utilizar el ejemplo que se usó con el Servicio de Emergencias y se ha ido haciendo con todos los servicios, pero ese equipo de usuarios ocupa encargados que los vaya asesorando y acompañando, porque la idea de la gobernanza, por ejemplo, es que sea el usuario el que conduzca el vehículo y no el informático, pues el usuario es el que indica que necesita un sistema de información que realice los procesos, no es que el informático hace un proceso y si le produjo satisfacción está bien y sino que se determine qué hacer.

El doctor Fallas Camacho indica que son las necesidades de las personas que están día a día en esas actividades, en todos los campos desde el Almacén General, entre otros. Entonces, es tener un ordenador que lleve el ritmo y todos los funcionarios entiendan el sistema.

El Director Devandas Brenes le parece que la Gerencia de Infraestructura y los funcionarios, están haciendo una propuesta de la mayor importancia y está vinculada, incluso, con la discusión anterior. En ese sentido, a la Junta Directiva le están proponiendo hacer una sesión especial para discutir el tema. Ese es uno de los temas fundamentales, en el desarrollo de la Caja en general, es un asunto general del mundo actual y hay que estar al día en las tecnologías. Cree que se han introducido en la discusión de fondo, entonces, cuando estarían en el taller que están proponiendo realizar. Reitera, es una gran responsabilidad la que está sucediendo, porque es un tema medular para la Institución. En ese sentido, le parece que lo hay que hacer, es definir la fecha del taller y determinar qué Directores, podrían asistir porque no conoce si se atienden a que sea una sesión extraordinaria y hay que establecer una fecha. Considera que en esos principios que se plantearon, hay que vincularlos al sistema de riesgos que se aprobó en la Dirección de Planificación, porque hay un tema muy importante de los riesgos asociados, pues tienen que tener todo un tratamiento especial. Considera que el tema de la fecha se tendría que definir después pues no, necesariamente, hay que definirla hoy, pero lo importante es tomar la decisión de si es de interés o no de esta Junta Directiva desarrollar el taller, entonces, le parece que el acuerdo es si se va a hacer el taller o no.

El Ing. Picado Mora indica que, inclusive, el tema de la reactivación es porque se parte de la propuesta y la presentación, entonces, el tema del Consejo Tecnológico, se podría abordar en el mismo taller.

Pregunta don Mario Devandas por qué no se puede aprobar de una vez el Consejo Tecnológico, pues se conoce que no se tendrían que incluir a los seis Gerentes, porque como se está reorganizando el Nivel Central, le parece que ese acuerdo se puede tomar.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que es un tema que se tiene que presentar ante esta Junta Directiva, para su discusión y análisis.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta qué significa patrocinador.

El Ing. Picado Mora responde que en materia de proyectos, el papel que desempeña un patrocinador de un proyecto de esta naturaleza, es poder avanzar y generar la transformación necesaria. Entonces, es para disponer de un patrocinio que le permita al ejecutor lograr avanzar.

Indica el Lic. Gutiérrez Jiménez que si lo que se necesita es empoderamiento, porque lo que interpreta, es que si se va a hacer un proyecto que se necesita. Le parece que mejor se exprese de esa manera y tomar algún tipo de acuerdo, en el que se indique que la Junta Directiva instruye a las Gerencias para que apoyen el patrocinador del proyecto.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías indica que este es un tema de apoyo del proyecto. El patrocinador es un término de administración de proyectos.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que es hacer del conocimiento de las diferentes Gerencias de la Institución que este proyecto es respaldado por la Junta Directiva y, además, es de suma importancia y relevancia.

En cuanto al quinto acuerdo, el Lic. Robert Picado señala que es en el sentido de instruir a la Gerencia de Infraestructura y a la Dirección de Tecnologías de Información, para hacer un taller orientado a los Miembros de Junta Directiva, en el cual se presenten los modelos metas del proyecto y se pueda brindar una visión estratégica, por parte de los señores Directores, en relación con el Modelo Meta del Gobierno de las TICs.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que se podría incluir en el acuerdo, que se vigile la visión estratégica y se pueda producir o determinar una visión estratégica.

El doctor Llorca Castro somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones que se han señalado.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, N° GIT-8139-2017, fechado 1° de agosto del año 2017 que, en adelante se transcribe literalmente, en lo conducente:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva, con base en documento elaborado por el Ing. Robert Picado Mora Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, presento informe sobre avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Caja Costarricense de Seguro Social, en los siguientes términos:

I INTRODUCCIÓN:

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), viene siendo una gran herramienta para la transformación y gestión institucional, que ayuda positivamente para el

desarrollo y viabilidad de las organizaciones. Las TIC's agregan valor a las actividades operacionales y de gestión institucional en general y permite a las organizaciones como la CCSS mejorar los servicios con los usuarios en el acercamiento, la calidad y optimización de los recursos.

Es por ello, que el gobierno de las TIC se establece como un mecanismo integral en el gobierno corporativo. Gobierno de las tecnologías es una disciplina que debe formar parte integral del gobierno de la organización. De acuerdo a las mejores prácticas, el gobierno de las TIC es responsabilidad de los altos ejecutivos y de la junta directiva de una organización, y consiste en el liderazgo, los procesos y las estructuras organizativas que permiten asegurar que las TIC sustentan y colaboran en la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

II ANTECEDENTES:

1. Acorde con el punto anterior, la Junta Directiva en el artículo 13°, Sesión N°8821 del 29 de febrero del 2016 dispuso lo siguiente:

“(...) 2. Establecer como prioridad institucional la definición e implementación del Modelo de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones, considerando las mejores prácticas internacionales, las necesidades tecnológicas actuales y los retos a futuro de innovación y mejora continua que presentan los servicios de salud y pensiones. 3. Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, con la participación activa de las demás Gerencias, presenten en un plazo de 4 (cuatro) meses, para conocimiento y aval de esta Junta Directiva, un plan de proyecto para el diseño, desarrollo e implementación del Modelo de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Caja Costarricense de Seguro Social.”
2. Al respecto, mediante oficio GIT-3249-16 del 18 de febrero, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías remite a Junta Directiva el documento denominado “Líneas Estratégicas en Tecnologías de Información y Comunicaciones para la CCSS” en donde, se incluye la propuesta para abordar el tema de Gobernanza en TIC y se establece hoja de ruta para la debida implementación. Misma que fue conocida en la sesión 8831 del 10 de marzo de Junta Directiva.
3. Posteriormente, mediante oficios GIT-3873-2016 y GIT-3900-2016, en su orden, de fecha 6 y 9 de junio del año 2016, se presenta el informe de avance de gestión en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones elaborado por el Ing. Robert Picado Mora, Sub-gerente a.i. de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde se desarrolla como uno de los puntos el tema de Gobernanza TIC, señalando que es necesario desarrollar por medio de una consultaría de servicios profesionales los siguientes entregables:
 1. Planificación del Proyecto
 2. Entender el contexto del negocio
 3. Definir el modelo operativo de las TIC
 4. Analizar las brechas del gobierno de las tecnologías de información y comunicaciones y seguridad de la información.
 5. Definir el plan de acción para el cierre de brechas de las tecnologías de información y Comunicaciones y Seguridad en TIC.

6. Definir un plan de intervención inmediata.
7. Desarrollo de productos por demanda.

Por lo anterior, mediante artículo 25 de la sesión N° 8848 celebrada el 09 de junio del 2016, la Junta Directiva dispuso lo siguiente:

“1. Dar por recibido el informe de Avance sobre la Gestión de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que consta en el oficio número TIC-0696-2016 y anexos.2.Dado que para asegurar la continuidad de la gestión de la Dirección de Tecnologías de Información como órgano rector institucional en materia de tecnologías de información y comunicaciones, se requiere contar con el nombramiento de una autoridad formal en el puesto de Subgerente, y considerando el buen desempeño en la gestión de los últimos seis meses al frente de esa Dirección, autorizar la prórroga del nombramiento en la plaza N° 21737 del Ing. Robert Fabricio Picado Mora, cédula 1-0843-0020, como Subgerente DTIC, (Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones) por un período de seis meses a partir del 20 de junio y hasta el 20 de diciembre del año 2016 inclusive. ACUERDO FIRME. ”

4. Por otro lado, la Auditoría Interna a través de los diversos informes ha señalado hallazgos orientados a plantear la necesidad que tiene la Institución de implementar un nuevo modelo de gobernanza de las tecnologías de información, que permita gestionar y definir mecanismos de control para garantizar una gestión adecuada de apoyo a la función sustantiva de la CCSS, los informes; relacionados con este tema son: SAO-496-2006, ATIC-137-2012, ATIC-386-2012, ATIC-218-2013, ATIC-287-2013, ATIC-150-2014, ATIC-102-2016, ATIC-117-2016.

III MARCO DE REFERENCIA Y DEFINICION DE LA PROPUESTA:

Los marcos de referencia y mejores prácticas tales como COBIT, ISO e ITIL en materia de Gobernanza en TIC establecen la forma en que se deben tomar las decisiones en esa materia.

Sobre los aspectos de gobierno y gestión, COBIT indica lo siguiente:

“Estas dos disciplinas engloban diferentes tipos de actividades, requieren estructuras organizativas diferentes y sirven para diferentes propósitos.

La posición de COBIT 5 sobre esta fundamental distinción entre gobierno y gestión es:

1. Gobierno

El Gobierno asegura que se evalúan las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para determinar que se alcanzan las metas corporativas equilibradas y acordadas; estableciendo la dirección a través de la priorización y la toma de decisiones; y midiendo el rendimiento y el cumplimiento respecto a la dirección y metas acordadas.

En la mayoría de las empresas, el gobierno es responsabilidad del consejo de administración bajo la dirección de su presidente.

2. Gestión

La gestión planifica, construye, ejecuta y controla actividades alineadas con la dirección establecida por el cuerpo de gobierno para alcanzar las metas empresariales. En la mayoría de las empresas, la gestión es responsabilidad de la dirección ejecutiva bajo la dirección del CEO.”

Por su parte el marco de referencia de **ITIL** define el concepto de Gobierno de IT de la siguiente forma:

“El gobierno de TI consiste en un completo marco de estructuras, procesos y mecanismos relacionales. Las estructuras implican la existencia de funciones de responsabilidad, como los ejecutivos y responsables de las cuentas de TI, así como diversos Comités de TI. Los procesos se refieren a la monitorización y a la toma de decisiones estratégicas de TI. Los mecanismos relacionales incluyen las alianzas y la participación de la empresa / organización de TI, el dialogo en la estrategia y el aprendizaje compartido. El gobierno y la gestión están claramente diferenciadas, ya que el gobierno permite que surja una situación en la que otros pueden gestionar sus tareas de forma eficaz, Como consecuencia, el Gobierno de TI y la Gestión de TI se deben tratar como entidades independientes. La Gestión de Servicios de TI se puede considerar parte de la Gestión de TI, por lo que el Gobierno de TI está dentro del dominio de la Gestión de la Información o de la Empresa.”

Como se indicó, los estándares internacionales y las buenas prácticas, se establece para la gobernanza de las TIC la forma en que se adoptan las decisiones, quienes son los responsables, roles actividades, operativa de los equipos y finalmente como esas decisiones se coordinan e implementan en la gestión de las TIC. Igualmente, clarifica que los interesados claves asuman las funciones y responsabilidades apropiadas para orientar de manera clara y eficaz la gestión de las actividades y los recursos de la organización.

3. Definición de la propuesta:

Por lo tanto, producto de este proyecto se espera desarrollar un análisis de capacidades y necesidades de servicios en la organización en materia TIC, y para lograr este producto se estará desarrollando el proyecto en seis fases a saber:

- 1) Planificación del proyecto
- 2) Entender el contexto del negocio
- 3) Definir el modelo meta de gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- 4) Analizar las brechas del gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- 5) Definir el Plan de acción para el cierre de brechas del gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- 6) Definir un plan de intervención inmediata.

Para la buena marcha del proyecto de Gobernanza se propone una estructura conformada con un Comité Ejecutivo del Proyecto de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CEPG), así como el Comité Director y el Equipo de trabajo del Proyecto, de tal forma que se

logre conocer los resultados y se puedan ir tomando las decisiones oportunas en materia de transformación para reorientar el quehacer de las tecnologías de información en la Institución.

IV ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO:

En documento DTIC-388-2017 y adjuntos, suscrito por el Ing. Robert Picado Mora, Subgerente DTIC, se detalla la conceptualización y el estado avance del proyecto, considerando los siguientes puntos:

1. Marco Normativo y mejores prácticas
2. Problemática
3. Descripción del Proyecto
4. Beneficios de la implementación del Proyecto de Gobernanza y Gestión en TIC
5. Organización del Proyecto (Consejo Tecnológico, Comité Ejecutor
6. Responsabilidades, Roles, Conformación y Operaciones del Consejo Tecnológico
7. Resultados esperados de este proyecto.
8. Avance del proyecto
9. Agenda digital

De lo anterior se destaca lo siguiente;

1. PROBLEMÁTICA:

Actualmente la Caja Costarricense de Seguro Social no opera bajo una estructura de Gobierno de las TIC, lo que provoca insatisfacción por los usuarios ya que consideran que su accionar no está alineado con las prioridades institucionales. Asimismo, en la actualidad se percibe por algunos que esa toma de decisiones reside en los mandos técnicos como la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y por otros se percibe que las decisiones no se toman. Dentro de los principales problemas que podemos señalar son los siguientes:

Estratégicos

- 1) Inadecuado manejo del portafolio de proyectos Institucionales, relacionados con tecnologías de información.
- 2) Falta de alineamiento de los proyectos de origen tecnológico con los objetivos estratégicos institucionales.
- 3) Estructura organizacional desactualizada que no permite articular en forma ágil la toma de decisiones en materia de TIC.
- 4) Desconocimiento de las funciones inherentes al gobierno de las TIC.

Gestión

- 1) Duplicidad de esfuerzos en servicios de TIC.
- 2) Esfuerzos aislados para brindar soluciones tecnológicas no son aprovechados a nivel institucional.
- 3) Falta de mecanismos de medición de los servicios brindados.

- 4) Atención de incidencias todavía no es centralizada, lo cual es una barrera para la atención eficiente de las incidencias.
- 5) No existe soporte a aplicaciones institucionales 24/7.
- 6) No existe estandarización en la forma de atender las solicitudes de servicios TIC.
- 7) Falta de acuerdos de servicio impide delimitar los servicios que se brindan y crean falsas expectativas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un Modelo de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), basado en las mejores prácticas de la industria, que le permita a la Institución hacer un mejor uso de sus recursos tecnológicos y alinear los servicios con las estrategias que definan las autoridades institucionales, actualmente incluidas en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

Por lo anterior la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, inició un proceso licitatorio para adquirir una consultoría que apoye el establecimiento de un Modelo meta para el gobierno y gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Caja Costarricense de Seguro Social, así como un programa de proyectos y acciones para su implementación que facilite el alineamiento entre la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las necesidades de la institución y las mejores prácticas del mercado.

Con dicho proceso se espera poder afrontar la demanda de servicios de TIC debidamente coordinados y optimizados para aprovechar al máximo los recursos humanos y tecnológicos con que se cuenta actualmente, máxime que la demanda de los servicios de TIC aumenta constantemente. La consultoría contratada involucra el desarrollo de seis fases a saber:

- Planificar el Proyecto.
- Entender el contexto del negocio
- Definir el modelo meta integral de gobierno de las TIC y Gobierno de Seguridad de la Información.
- Analizar las brechas integrales del gobierno de la TIC evaluando el Gobierno de Seguridad de la Información.
- Definir el Plan de Acción para el cierre de brechas del Gobierno de las TIC y el Gobierno de la Seguridad de la Información.
- Definir un plan de Intervención Inmediata.

3. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACION:

El proyecto se va enfocar en dos grandes líneas de acción: La primera corresponde al diseño del modelo de Gobierno de las TIC para la Caja Costarricense de Seguro Social, en esta línea se espera habilitar las estructuras para operar de manera idónea, la toma de decisiones en TIC, y en segunda línea se plantea el desarrollo de actividades en diferentes proyectos que permitan vincular la gestión operativa con los objetivos estratégicos institucionales, dentro de los beneficios esperados están:

Estratégicos:

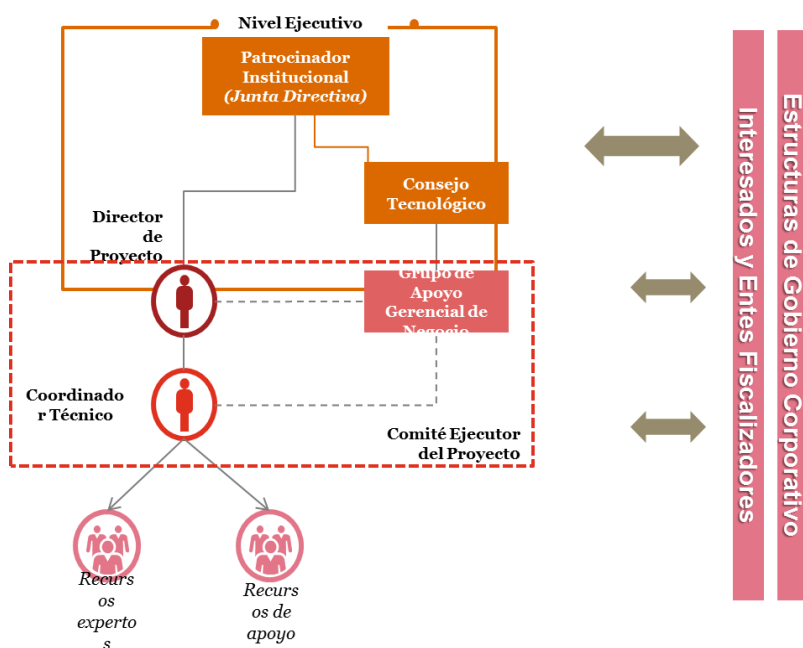
1. Definición y estructuración de los equipos que tomarán las decisiones en Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS.
2. Alineamiento de los esfuerzos en Tecnologías de Información a los objetivos y estrategias institucionales.
3. Priorización de los Proyectos en Tecnologías de Información según las necesidades de la Institución.
4. Formulación de los recursos técnicos y financieros para los proyectos en TIC de apoyo al negocio.
5. Incorporación de mejores prácticas en el Gobierno y Gestión de las TIC.
6. Cumplimiento de normativa y recomendaciones emanadas por entes fiscalizadores en materia de TIC.

Gestión:

1. Una gestión operativa más ordenada y eficiente en la prestación y operación de los servicios tecnológicos.
2. Mejora en la continuidad de los servicios de TIC que brinda los servicios tecnológicos para la CCSS.
3. Capacidad para ampliar los nuevos servicios de TI a la Institución acorde a las necesidades.
4. Establecimiento de sistemas que apoyen la gestión de la calidad en los procesos de operación en TIC

4. ORGANIZACION DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del presente proyecto se propone la siguiente organización funcional:



A continuación, se presenta la descripción de los roles y responsabilidades de cada uno de los entes que componen la organización planteada:

- **Patrocinador Institucional:** Es el responsable de facilitar la participación e involucramiento de los recursos humanos de la institución, así como aportar una visión Institucional. Este rol debe ser asumido por el máximo jerarca institucional como la Junta Directiva Presidencia Ejecutiva de la Institución.
- **Consejo Tecnológico:** Responsables de dar seguimiento a nivel ejecutivo al avance del proyecto y de tomar decisiones sobre las propuestas del modelo operativo meta que establecerá la visión en términos de organización, procesos, servicios, entre otros, que implican los escenarios de transición para lograr la transformación institucional en la entrega de servicios de TI. Este consejo conocería, analizaría y avalaría nuevas iniciativas o proyectos de transformación institucional con componente tecnológico, afín de promover la coordinación efectiva la priorización de esfuerzos, la sinergia con proyectos estratégicos y la gestión por resultados a nivel institucional. Asimismo, este consejo brindaría seguimiento al estatus de los proyectos de transformación institucional con componentes tecnológicos, en términos de objetivos logrados, avance en cronograma, variaciones en presupuesto e involucramiento de partes interesadas, así como la interrelación de proyectos estratégicos. Este consejo estará conformado por un representante de la Presidencia Ejecutiva, los Gerentes, Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de TIC.
- **Grupo de Apoyo Gerencial de Negocio:** Responsables de participar del proyecto estableciendo las necesidades del negocio con respecto a la gobernanza y gestión de las TIC, a través de la identificación de capacidades de negocio. Este rol deberá ser asumido por representantes de las diferentes Gerencias de la Caja.
- **Comité Ejecutor del Proyecto:** Responsables de dar seguimiento al avance del proyecto y el estado de las tareas, así como tomar decisiones sobre los problemas o riesgos presentados en el desarrollo del proyecto. Este comité lo conforma el Director de Proyecto, el Coordinador Técnico y dos representantes de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- **Director de Proyecto:** Rol estratégico responsable de velar por el éxito y el alineamiento estratégico del proyecto a la luz de la visión de negocios de la CCSS. Actúa en representación del proyecto ante las Gerencias, Comités y entes fiscalizadores. Este rol es asumido por el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- **Coordinador Técnico:** Rol operativo responsable por la planificación, ejecución contractual y seguimiento efectivo del proyecto, a efectos de entregar los resultados acordados. El rol será designado por oficio del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- **Líderes de gobernanza y gestión de TI:** Corresponsables de establecer requerimientos de gobernanza en línea con la visión institucional, mejores prácticas y necesidades de las áreas que representan. Participan de la revisión y validación de los entregables del proyecto. Este equipo debe incorporar funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información y

Comunicaciones, de la Dirección de Planificación Institucional y de las Gerencias de negocio, a fin de asegurar que los entregables del proyecto son sensibles a la visión estratégica institucional y a las capacidades actuales de gestión.

- **Recursos expertos:** Son funcionarios de perfil tecnológico (TIC) asignados formalmente al equipo de proyecto y su participación es asegurada para las fases donde se requiere su experiencia y conocimientos. Son responsables de suministrar información de calidad en línea con los procesos para alcanzar el desarrollo del proyecto. Participan activamente en entrevistas, sesiones, talleres, y actividades planificadas para el desarrollo del proyecto.
- **Recursos de apoyo:** No están asignados formalmente al proyecto, pero participan como apoyo puntual en sesiones de trabajo donde se requiera sus conocimientos y experiencias. Este rol puede ser asumido por funcionarios de TIC o de otras áreas de la CCSS según lo requiera el proyecto.

➤ **Consejo Tecnológico - Proyecto de Gobernanza:**

El Consejo Tecnológico es responsable de dar seguimiento a nivel ejecutivo del avance del proyecto y de tomar decisiones sobre las propuestas del modelo operativo meta que establecerá la visión en términos de organización, procesos, servicios, entre otros, que implican los escenarios de transición para lograr la transformación institucional en la entrega de servicios de TI. La función esencial del consejo es la de valorar los entregables del proyecto de gobernanza, con el propósito de tomar decisiones para organizar y estructurar las tecnologías a nivel institucional, con el fin de establecer buenas prácticas para el gobierno y gestión de las tecnologías de información en la institución. Representa un foro y un mecanismo en el que la presidencia ejecutiva, las gerencias y directores de todos los sectores de la institución pueden examinar las necesidades en materia de TIC a nivel de la institución; por lo tanto, sirve como un mecanismo para resolver los conflictos que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto de gobernanza. En documento anexo se detallan las responsabilidades, roles, conformación y operación del Consejo Tecnológico.

- **Comité Ejecutor del Proyecto (CEPG)**

El CEPG es responsable de dar seguimiento a nivel del proyecto y de tomar decisiones sobre las propuestas del modelo operativo meta que establecerá la visión en términos de organización, procesos, servicios, entre otros, que implican los escenarios de transición para lograr la transformación institucional en la entrega de servicios de TI.

La función esencial del comité es la de aprobar los entregables del proyecto de gobernanza, con el propósito de dar seguimiento al plan de proyecto establecido, a los riesgos y tomar decisiones sobre el avance y logros del proyecto. En documento anexo se detallan Responsabilidades, conformación y operación del Comité Ejecutor.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Un modelo de Gobierno en TIC que permita tomar decisiones relacionadas con las Tecnologías a nivel institucional.
- Un modelo de gobierno en TIC que permita la alineación estratégica de las Tecnologías de Información y comunicaciones, con las necesidades, objetivos y estrategias de la institución.
- Constitución de Consejo Tecnológico, para la Caja Costarricense de Seguro Social para operativizar la toma de decisiones.
- Propuesta de una estructura funcional acorde a la prestación de servicios en materia de Tecnologías de Información, alineada con el proyecto de reestructuración institucional.
- Definición de un marco de trabajo para un mejor aprovechamiento de los recursos (humanos, financieros y tecnológicos) destinados a las Tecnologías de Información.
- Propuesta de un modelo para la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones que responda a las necesidades de la institución, alineado con marcos de referencia.
- Propuesta de hoja de ruta para habilitar servicios TIC a los proyectos institucionales
- Definición de un esquema de Seguridad en las Tecnologías de Información acorde a las mejores prácticas
- Definición de una línea de acción para el cumplimiento de las regulaciones internas y externas en materia de TI.

6. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE GOBERNANZA:

A continuación, se enumeran las fases, estado y los productos esperados en este proyecto.

Fase Contratación Administrativa

Durante el segundo semestre del año 2016, se realizó la Licitación Abreviada 2016-LA-000003-1150 por concepto de “Servicios TIC y horas de servicio por demanda para el desarrollo del Plan de Implementación Inmediata”. Dicha contratación fue adjudicada por un monto de 373.000.000 millones de colones.

Fase

Fase 1 – Planificar el proyecto

Avance: 100%

Fase Contratación Administrativa

Durante el segundo semestre del año 2016, se realizó la Licitación Abreviada 2016-LA-000003-1150 por concepto de “Servicios TIC y horas de servicio por demanda para el desarrollo del Plan de Implementación Inmediata”. Dicha contratación fue adjudicada por un monto de 373.000.000 millones de colones.

Fase

Fase 2 – Entender el contexto de negocio

Avance: 100%

Como parte de la fase se realizó un análisis de toda la documentación estratégica, táctica y operativa en materia de tecnologías de información y comunicaciones.

Asimismo, se realizaron sesiones de trabajo con funcionarios de alto nivel de toda la organización que incluye, Gerentes, Directores de sede, Directores de área y personal de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. La cantidad de sesiones asciende a 83, distribuidas a nivel nacional.

Fase 3 – Definir el modelo meta integral de Gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y Gobierno de la Seguridad de la Información

Avance: 30%

Fase 4 – Analizar las brechas integrales del Gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones evaluando el Gobierno de la Seguridad de la Información

Avance: 0%

Fase 5 – Definir el Plan de Acción para el cierre de brechas del Gobierno de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Gobierno de la Seguridad de la Información

Avance: 0%

Fase 6 – Definir un Plan de Intervención Inmediata

Avance: 0%

Fase Contratación Administrativa

Durante el segundo semestre del año 2016, se realizó la Licitación Abreviada 2016-LA-000003-1150 por concepto de “Servicios TIC y horas de servicio por demanda para el desarrollo del Plan de Implementación Inmediata”. Dicha contratación fue adjudicada por un monto de 373.000.000 millones de colones.

Fase

En el documento anexo DTIC-3888-2017 y adjuntos se detallan los roles, responsabilidades y conformación del Consejo Tecnológico y del Comité Ejecutor, así como el cronograma de ejecución del proyecto y línea de tiempo.

7. AGENDA DIGITAL ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

En línea con lo establecido en el plan estratégico institucional en donde se establece una agenda de fortalecimiento se ha desarrollado diversos esfuerzos para consolidar proyectos del negocio con componentes tecnológicos.

Sin embargo, por la verticalización con que operan las Gerencias de la institución no ha sido posible lograr esa consolidación, misma que permitiría una visualización, priorización, asignación de recursos y seguimiento de los proyectos.

Dado lo anterior, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías desarrollo una primera agenda digital estratégica y la incorporo en el plan táctico gerencial e incorpora los principales proyectos de todas las Direcciones incluyendo la mayor cantidad los correspondientes a la Dirección de Tecnologías Información y Comunicaciones. En el anexo 1, se incorpora esta agenda para su conocimiento. Por lo anterior, se recomienda que todas las Gerencias desarrollen ese esfuerzo de consolidación de proyectos en ese instrumento”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Ing. Robert Picado Mora, Subgerente a.i. de la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe de avance del Proyecto Gobernanza y Gestión de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación), e instruir a las Gerencias y Presidencia Ejecutiva para que se brinde continuidad al Proyecto según el plan de proyecto presentado.
2. Aprobar la reactivación del Consejo Tecnológico requerido para el Proyecto de Gobernanza de las TIC, el cual estará integrado por el Presidente Ejecutivo, los Gerentes, el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Director de Planificación Institucional.
3. Hacer del conocimiento de las diferentes Gerencias de la Institución que el Proyecto Gobernanza y Gestión de las TIC, que es de relevancia y de suma importancia para la Institución, es respaldado por la Junta Directiva. Al efecto, se habilitará la Comisión de Tecnologías para que pueda brindar seguimiento al proyecto.
- 4) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para organizar un taller orientado a los miembros de Junta Directiva en el cual se presenten los modelos metas del proyecto y pueda brindar una posible visión estratégica por parte de los miembros de Junta Directiva, sobre el modelo meta de gobierno de TI de la CCSS.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la master Ana Lorena Solís Guevara, Jefe del Área de Estadísticas en Salud y la Licda. Susana López Delgado, funcionaria de la citada Área.

ARTICULO 29°

Se presenta el oficio N° GIT-8947-2017, fechado 26 de octubre del año 2017, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnología, y contiene el *informe de avance acciones y propuesta integral de solución para habilitación de soporte 24/7/365 para apoyar servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional*.

Se ha distribuido, asimismo, la comunicación N° GM-SJD-0964-2018 del 19-01-2018: propuesta de solución para apoyar la atención de incidencias funcionales y soporte al usuario 24x7x365 en los sistemas de información de los distintos módulos EDUS-ARCA administrados por el Área de Estadísticas en Salud.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones.

La exposición, con base en las láminas que se detallan, está a cargo del ingeniero Picado Mora:

a)

Propuesta soporte 24/7/365 para apoyar el servicio TIC-EDUS a nivel nacional.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



b)

Antecedentes

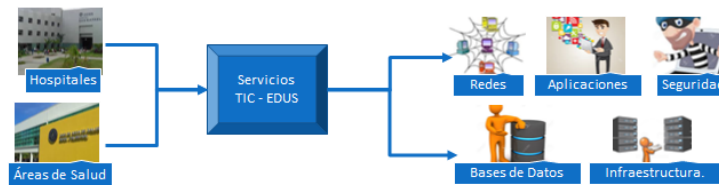
La Junta Directiva, en el artículo 13° de la Sesión N°8821, dispuso:

"(...)

8. Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal la presentación en un plazo de 4 (cuatro) meses de una propuesta viable para la habilitación de un modelo 24/7 para la prestación y operación de los sistemas de información institucionales, considerando la relevancia de los procesos de misión crítica soportados en tecnologías de información y comunicaciones en la Institución.

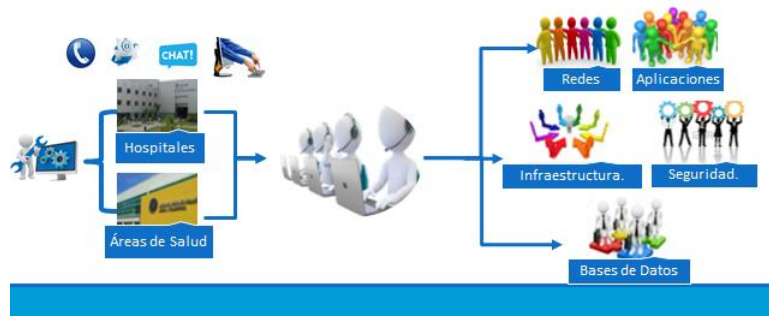
c)

Componentes del servicio EDUS.



d)

Soporte servicio EDUS.



e)



Beneficios



- Soporte local o remoto a los usuarios Edus en 24x7
- Apoyo a la continuidad del servicio
- Agilidad en restablecimiento servicios
- Apoyo en uso de la aplicación

f)

Propuesta 24/7/365 atención de servicio EDUS.

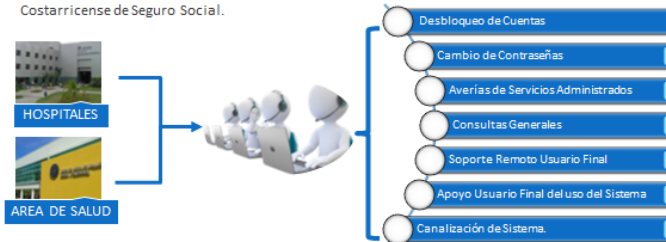


- C1- Mesa de servicio.
- C2- Recurso humano para soporte infraestructura CORE.
- C3- Recurso humano para soporte usuario final hospitalario mediante plazas.
- C4- Recurso humano para soporte usuario final hospitalario por un tercero.

g)

C1- Mesa de servicios 24/7/365

El proyecto de Mesa de Servicios define un punto único de contacto para la atención de peticiones de servicio o reporte de incidencias sobre servicios de tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social.



h)

C1- COSTO COMPONENTE MESA DE SERVICIO

Detalle	Costo
Mesa de Servicio	\$ 26.300,00 Mensuales



i)

C2- Recurso humano soporte infraestructura CORE

Soporte 24x7 en el core del servicio
 Base Datos y Aplicaciones Edus-Arca
 Gestión y monitoreo de los mas de 1000 enlaces de comunicación a nivel nacional
 Coordinación local para realizar actividades Soporte



j)

Distribución



j)

C2- Costo recurso humano soporte infraestructura CORE

Perfil	Cantidad	Costo Mensual
Analista en TIC 4	18	€33.940.845,30



k)

C3- Costo recurso humano soporte usuario final hospitalario.

Perfil	Cantidad	Horario	Costo Mensual
Técnico en TIC	32	2:00 pm a 10:pm	€41.098.501,29



l)

C4- Recurso humano atención usuario final hospitalario por un tercero, modalidad de consumo a demanda

Servicios por terceros a demanda.
Tercer turno y fines de semana.
Cobertura: 29 hospitales y Áreas de salud.



m)

C4- Costo recurso Humano Atención Usuario Final Hospitalario por un tercero, modalidad de consumo a demanda.

Costo promedio, según Estudio de Mercado.

Perfil	Cantidad Recurso.	Costo Mensual	Costo Anual
Soporte técnico	29	\$67.463	\$809.556



n)

Resumen de la Propuesta



En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las iniciativas propuestas como una solución integral para habilitar 24 /7/365 el soporte para apoyar el servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional

INICIATIVA	MODALIDAD	COBERTURA	COSTO ANUAL
C1- Mesa de Servicio 24x7 (centralizada)	Contrato por terceros	24 x 7 x 365	\$ 315.600,00
C2- Servicios Core TIC (plataforma tecnológica y aplicativos)	Creación de 18 plazas de Analista en Sistemas 4 en TIC	2do y 3er turno y fines de semana	€ 442.443.163,00
C3- Servicio de apoyo hospitalario	Creación de 32 plazas de Técnico en TIC	2do turno	€ 535.748.320,45
C4- Soporte Técnico para el tercer turno y fines de semana en hospitales.	Contrato por terceros según demanda.	3er turno y fines de semana.	Aproximadamente \$ 809.556,00

o) Propuesta de acuerdo:

En atención a lo instruido en el artículo 13 de la Sesión 8821 y artículo 24, Sesión 8826, considerando el criterio técnico y recomendación de las Direcciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Administración y Gestión de Personal, a la vista en

oficio DTIC-6067-2017-DAGP-1451-2017 y anexo #2 denominado “Propuesta soporte 24/7 para apoyar el servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel Nacional”, para conocimiento y toma de decisión de la Junta Directiva, presento la siguiente propuesta de acuerdo:

“Con base en lo expuesto por la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GIT-8947-2017, así como el criterio técnico y recomendación de las Direcciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Administración y Gestión de Personal, contenido en el Oficio DTIC-6067-2017-DAGP-1451-2017 y documento anexo, la Junta Directiva **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de avance y la Propuesta Integral para garantizar el Soporte 24x7x365 para apoyar los sistemas de información que brindan soporte a los servicios TIC-EDUS-ARCA a nivel Nacional, que atiende lo instruido en el artículo 13 , Sesión 8821 y artículo 24 , Sesión 8826.

p)

Propuesta de acuerdo

2. Aprobar la Propuesta Integral de Solución para garantizar el Soporte 24X7x365 para apoyar los sistemas de información que brindan soporte a los servicios TIC-EDUS-ARCA contenida en los citados oficios GIT-8947-2017 y DTIC-6067-2017-DAGP-1451-2017 y anexo # 2, documentos que formaran parte del expediente original de esta acta, en relación con:

a. Creación de 18 nuevas plazas para la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, distribuidas de la siguiente manera:

CANTIDAD	ROL	CANTIDAD
Analista en Sistemas 4 en TIC	Coordinador recursos cobertura 24x7/365.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la plataforma de Base de Datos	3
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la plataforma de Servicios.	3
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la Red.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la Seguridad.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a Aplicaciones EDUS.	6
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a Aplicaciones ARCA.	2
TOTAL		18

q)

Propuesta de acuerdo

b. Creación de 32 plazas , para el soporte a usuario final a nivel hospitalario, distribuidas de la siguiente manera:

Centro Hospitalario	Perfil	Cantidad de Recurso
Hospital Calderón Guardia	Técnico en TIC.	2
Hospital México	Técnico en TIC.	2
Hospital San Juan De Dios	Técnico en TIC.	2
Hospital Adolfo Carit Eva	Técnico en TIC.	1
Hospital Nacional Psiquiátrico	Técnico en TIC.	1
Hospital Dr. Raul Blanco Cervantes	Técnico en TIC.	1
Hospital Nacional de Niños	Técnico en TIC.	1
Hospital Maximiliano Peralta	Técnico en TIC.	1
Hospital la Anexión	Técnico en TIC.	1
Hospital William Allen	Técnico en TIC.	1
Hospital Valverde Vega	Técnico en TIC.	1
Hospital de Guápiles	Técnico en TIC.	1

r)

Propuesta de acuerdo

Centro Hospitalario	Perfil	Cantidad de Recurso
Hospital San Vicente Paúl	Técnico en TIC.	1
Hospital San Francisco de Asís	Técnico en TIC.	1
Hospital de Upala	Técnico en TIC.	1
Hospital de Golfito	Técnico en TIC.	1
Hospital Ciudad Neily	Técnico en TIC.	1
Hospital De San Vito	Técnico en TIC.	1
Hospital los Chiles	Técnico en TIC.	1
Hospital Tomas Casas	Técnico en TIC.	1
Hospital Max Terán Valls	Técnico en TIC.	1
Hospital Chacón Paut	Técnico en TIC.	1
Hospital De Alajuela	Técnico en TIC.	1
Hospital Escalante Padilla	Técnico en TIC.	1
Hospital Tony Facio	Técnico en TIC.	1
Hospital Enrique Baltodano Briceño	Técnico en TIC.	1
Hospital de San Carlos	Técnico en TIC.	1
Hospital Monseñor Sanabria	Técnico en TIC.	1
CENARE	Técnico en TIC.	1
Total, recurso humano hospitalario		32

s) Propuesta de acuerdo:

c. Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que a través de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, continúe con la implementación de los demás componentes del Plan aprobado, utilizando los procedimientos de contratación que se tienen previstos en materia de contratación administrativa.

3. Instruir a las Gerencias Financiera y Administrativa para que, en el marco de sus competencias, realicen las gestiones pertinentes y necesarias para garantizar la ejecución de los acuerdos aprobados que permitirán la habilitación de soporte 24/7/365 para apoyar los servicios EDUS-ARCA a nivel Nacional.

El Ing. Robert Picado señala que como un punto importante, la Junta Directiva en diferentes oportunidades, también, ha solicitado el desarrollo de una propuesta de trabajo de 24/7 (veinticuatro horas al día y siete días a la semana), para el soporte del EDUS. Recuerda que es un servicio que opera en los hospitales, en los cuales se prestan servicios 24/7. Entonces, la propuesta es cómo se observa desde la óptica de tecnologías de información, es decir, cómo se va a soportar el EDUS. Como ilustración, los componentes de servicio EDUS, el cual es un servicio que se brinda en áreas de salud, en los EBAIS y en los hospitales. Ese servicio tiene todo un componente desde su ámbito de acción en tecnologías de información, redes, aplicaciones e infraestructura.

Pregunta el Director Devandas Brenes cómo se usan los dos lenguajes, EDUS-ARCA, le parece que se debería indicar soporte de servicio EDUS-ARCA.

Continúa el Ing. Robert Picado y anota que para el soporte del servicio, es necesario y dentro de lo que se ha observado en algunas ocasiones y como parte de su operativa, se requiere hacer de lo que se ha observado y conversado, hay consulta del uso del sistema de información y relacionados con temas de la red. Entonces, es necesario disponer de un Primer Nivel de Atención, una primera cara, donde se reciban todas las consultas a nivel nacional de EBAIS, pero sobre todo de áreas de salud y en horarios vespertinos de los hospitales en un servicio de 24/7. En línea con esa modalidad de servicio, lo que se busca como beneficio de toda esa

propuesta, es un soporte local o remoto a los usuarios EDUS-ARCA 24/7, un apoyo a la continuidad de los servicios, una agilidad en el restablecimiento de los servicios, en caso de situaciones o incidencias y un apoyo en el uso de la aplicación. Como parte de la propuesta se tienen cuatro componentes, una primera es la mesa de servicio, la cual en algún momento se comentó. Un segundo componente que es el recurso humano para soporte, eran todos aquellos componentes de las TICs requeridos para operar. Un tercer componente es un recurso humano, para el soporte usuario final en hospitales. Comenta que se hizo un análisis con algunos hospitales y lo que no se está cubriendo en este momento, es un segundo turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. En realidad, lo que no se está cubriendo es un segundo turno, el tercer turno y los fines de semana, entonces, el tema que más está urgiendo, es ese punto en ese segundo turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. También a las 10:00 p.m. disminuyen totalmente las consultas del uso del sistema de información y los fines de semana, igual no existe mucho movimiento en materia de consultas.

En cuanto a una pregunta del doctor Devandas Brenes, en el sentido de si la consulta por alguna razón disminuye en esas horas qué se hace, indica el Ing. Picado Mora indica que es parte de la propuesta.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que institucionalmente se brinda un soporte las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana y los trescientos sesenta y cinco días al año, pues los hospitales funcionan 24/7 y 365 días al año. Entonces, al estar las operaciones de los hospitales soportadas por los sistemas de información, el sistema puede fallar en cualquier momento, por ejemplo, puede ser a las 2:00 a.m. o a las 3:00 a.m., se podría estar atendiendo un paciente infartado, o una emergencia masiva y si el sistema se cae en la madrugada, quién le va a estar ofreciendo el soporte a ese médico, o a la enfermera. Lo anterior, por cuanto en cualquier momento y por primera vez, la Institución se enfrenta a una situación de esta naturaleza, dado que los servicios están automatizados y el Servicio del Expediente Electrónico ofrece los servicios en una modalidad 24/7. En ese sentido, hay una propuesta integral que no es solo de las TICs, sino que ocupan los hospitales tener ingenieros residentes para poder dar soporte.

El Ing. Robert Picado agrega que en ese primer componente, se está haciendo referencia de los servicios en que también, se está identificando que hay una serie de consultas y es una cantidad importante que se puede resolver de una forma remota. Por ejemplo, se bloqueó la cuenta de la red, entonces, son actividades a las que se les tiene que dar continuidad y esos incidentes, se pueden atender de forma remota, haciendo una llamada telefónica, el cambio de contraseñas, averías por servicios administrados, consulta general, soporte y canalización. Hay una primera cara que es lo que se denomina la mesa de servicios y lo que se está proponiendo para este tema, es un proceso que ya se viene desarrollando, precisamente, como uno de los componentes en la parte de gestión de servicios de tecnología, el cual es derivado el mismo proyecto de gobernanza, habilitar que este proceso de hecho lo tienen y está en operación, porque es un aspecto que lo requiere la Institución. Entonces, se deseaba mostrar ese componente, pues ya se tiene desarrollado y se está contratando, una empresa para que les de ese servicio de cara al usuario. En este momento de hecho se tiene como un sistema mixto, en donde los funcionarios de la Caja, están integrados a un proceso de entrenamiento y la idea es habilitarlos, en un servicio de 24/7. El costo de ese servicio es veintiséis mil trescientos dólares mensuales, lo cual habilita cinco recursos en el primero y segundo turno, en el tercer turno y fines de semana, se disminuye a tres recursos y, eventualmente, incluye un servicio por demanda; entonces, se

puede crecer en caso de una mayor necesidad. El segundo componente, es el recurso humano para el soporte de la infraestructura, pues se observó que se requirieron temas de bases de datos, así como asuntos a nivel de aplicación de infraestructura de redes. Entonces, son los recursos de la Caja, para soportar y cubrir horarios de noche y fines de semana, para lo cual se requieren dieciocho plazas. Para la distribución en las bases de datos son tres funcionarios, en aplicaciones son ocho funcionarios y de hecho, son dos funcionarios para el ARCA, para Redes y una coordinación de todo ese equipo, infraestructura y seguridad.

En cuanto a una consulta de don Mario Devandas, tendiente a conocer si en aplicaciones, se requieren dos funcionarios para el ARCA, responde el Ing. Picado Mora que así es.

Aclara el Ing. Robert Picado que las incidencias propiamente en la aplicación, lo que se ha observado, históricamente, es que la base de datos en que hay un componente de ARCA, también se cubre con estos tres recursos. En realidad se cubrirá también el EDUS y el ARCA, es decir, con los ocho recursos humanos se cubre con seis para el EDUS y dos en el ARCA.

Consulta el Director Barrantes Muñoz si al final, la propuesta es la creación de cincuenta plazas y qué sucede con los funcionarios encargados de los CGI, pues están implicando alrededor de 600 o más técnicos en informática.

El Lic. Picado Mora indica que son alrededor de 400 funcionarios.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que esos recursos humanos, son todos los informáticos de la Caja.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz si dentro de toda esa propuesta, los CGI cuál es el futuro de toda esa población técnica que está contemplada, entonces, qué va a suceder con esos trabajadores, pues son de un elevado costo para la Caja. En el caso del ARCA, hay que reconocer que es un desarrollo inicial que se da con participación de algunos CGI del Hospital de Heredia. Entonces, como es que contribuyen a forjar la herramienta, pero en el momento de operar, lo que se plantea es si ese personal, en el marco de la operación del EDUS, desempeñará algún papel o continúan siendo unidades independientes. Su inquietud es si, necesaria y realmente, se requiere crear esas 50 plazas por los perfiles específicos, pero en todo caso; cuál va a ser el futuro de esa población y su función, en relación con la operación de EDUS.

Sobre el particular, señala la Arq. Murillo que se está previendo para cada hospital, para un segundo y tercer turno, se conversó con cada hospital, la posibilidad de poder cubrirlo con personal propio. Por ejemplo, el Hospital México necesita un reforzamiento y el Hospital de Upala, no tiene ningún funcionario asignado al segundo y tercer turno, ni el Hospital de los Chiles. El Hospital de Ciudad Cortés tiene un informático para todo el día, entonces, qué sucede con ese tercer turno, pues el funcionario no podría trabajar 24 horas al día. En esos términos, sí se está pidiendo reforzar al menos el segundo turno a todos los hospitales. Entonces, las 32 plazas son para los hospitales y áreas de salud.

El Lic. Christian Chacón señala que el detalle está en la propuesta de acuerdo. Lo que se está proponiendo es asignar para un segundo turno, las 18 plazas que ya se presentaron. Las otras 32 plazas se distribuyen en 29 hospitales, es decir, una plaza una para cada hospital, para un

segundo turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y, sobre todo, para los turnos donde se está quedando descubierto de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., pues normalmente el personal tiene su hora de salida, entonces, se le estaría dando cobertura al turno de las 2:00 p.m. a 10:00 p.m. Señala que el tema está vinculado y recuerda que con el proyecto que se gestiona con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se está dotando de una gran cantidad de infraestructura hospitalaria, computadoras y redes, pues se va a requerir también de ese apoyo de esa infraestructura y de esas redes a nivel local. En ese sentido, ese personal viene también a apoyar en gran medida, el soporte de esa nueva tecnología, de esa limitación de servicios tecnológicos que se está haciendo en cada uno de los hospitales. Lo que se está proponiendo como la demanda en estos momentos no la tienen, dado que se ha identificado una demanda baja que en otros centros y no se tiene los datos. En ese sentido, la propuesta es hacer un contrato por terceros, para atender las necesidades de ese tercer turno, por demanda donde se requieran porque lo que no quieren es, solicitar un tercer turno, pues les parece que desde el punto de vista de erogación, donde se requiera la necesidad de tener habitado un contrato, en el que le puedan asignar un recurso por tercero. Por cuanto son contratos de un menor costo, porque no es un personal profesional, es un personal técnico que, por ejemplo, ayuda a habilitar la computadora y la impresora. Entonces, es un trabajo que de hecho es el componente cuatro de la propuesta y les parece que con este esquema, se da toda la cobertura que se requiere. Por lo que hay que hacer toda una coordinación con todas las regiones, por cuanto se tiene que determinar si se hace un contrato centralizado o regional, entonces, se podrían tener esas empresas locales también trabajando.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, porque eventualmente, se estaría comprometiendo la seguridad del servicio.

Al respecto, indica don Robert Picado que no porque, básicamente, es un apoyo al médico, al profesional en la salud en el uso del Sistema de Información, en el sentido de que una impresora, él no va a tener un acceso al sistema de información.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que a veces los usuarios incluyen mal la clave y se bloquea la cuenta, o la impresora no funcionó o se cayó el sistema por alguna razón y no lo pueden levantar, por ejemplo, el médico está con el paciente adelante, entonces, no se puede atender en línea. El resumen de la propuesta es un componente, uno que es la mesa de servicios, una solicitud de 18 plazas para atender lo que corresponde a cobertura y la parte central. En un segundo o tercer turno o fines de semana, para el nivel hospitalario se requieren 32 dos plazas, para un segundo turno y para el nivel cuatro, también hospitalario y fines de semana, darles cobertura por terceros y por demanda, dependiendo de cómo se vayan dando esas necesidades. Nuevamente, no se quiso hacer una propuesta de plazas.

Adiciona, el Ing. Picado Mora señala que cuando se hizo un análisis de mercado, no se quisieron modificar.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que la parte uno ya se está contratando, está en ejecución. Entonces, lo que realmente es para conocimiento de la Junta Directiva y por lo que se está pidiendo autorización, es para las propuestas dos y la tres y la cuatro se contrataría.

El Ing. Robert Picado indica que la parte cuatro iniciaría con un proceso de contratación también.

Anota doña Gabriela Murillo que el tema tendría que ser un abordaje integral.

El Ing. Robert Picado indica que los turnos son de un costo más elevado, por ser tercer turno y fines de semana y la cobertura a todos los hospitales.

Pregunta el Director Devandas Brenes si es el contrato por terceros el costo es más elevado que otros servicios.

Ante una consulta del doctor Devandas Brenes indica el Ing. Robert Picado que es un poco menos de un millón de dólares.

El Lic. Robert Picado procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Director Fallas Camacho indica que para aprobar lo propuesto, le produciría satisfacción tener un la Gerencia Financiera, porque ya hay un paquete de plazas que se estaría aprobando de sostenibilidad. Por lo menos, él no vota hasta no tener un criterio de la Gerencia Financiera. Le parece que si se tiene un sistema como el que se está implementando, es indispensable que funcione y bien en ese aspecto está completamente de acuerdo. No obstante, está preocupado porque se estaría aprobando muchos gastos y el Gerente Financiero no está presente. Entonces, ninguna persona está indicando si se tienen posibilidades financieras de sostenibilidad en el tiempo, dados gastos de esa naturaleza. Entonces, prefiere tener una indicación precisa que él conozca de ese gasto y lo proyecte e indique de algún aspecto relacionado con la sostenibilidad de esas plazas. Particularmente, necesita esa información para poder tomar una decisión

La arquitecta Murillo Jenkins indica que en cuanto al acuerdo tres, se le tendría que presentar al Consejo Financiero para que se le dé el tema de sostenibilidad en recursos humanos, así como todos los estudios.

Según solicitud del doctor Fallas Camacho indica la arquitecta Murillo Jenkins que el acuerdo se puede ajustar, para que más bien se instruya al Consejo Financiero, para que se hagan los análisis y se le presente un dictamen a la Junta Directiva sobre el tema.

El doctor Devandas Brenes indica que lo que se están indicando, es que el Consejo Financiero realice el análisis y se presente ante esta Junta Directiva.

La arquitecta Murillo Jenkins sugiere que se elimine la parte de aprobar las plazas, porque primero el tema lo tendría que conocer y dar el aval el Consejo Financiero y, luego, se presente el asunto ante esta Junta Directiva.

El Ing. Picado Mora aclara que sería la propuesta de los acuerdos a) y b) donde se establece la creación de plazas.

Anota doña Gabriela Murillo que el doctor Fallas está preocupado, porque en unos acuerdos se está indicado que la Junta Directiva apruebe las plazas, pero cree que lo que el Órgano Colegiado tiene que aprobar, es la propuesta integral como estrategia. Entonces, tal vez indicar que en relación con la creación de las plazas solicitadas, se instruye al Consejo Financiero para que realice los estudios pertinentes.

Agrega el doctor Fallas que se instruye a la Gerencia Financiera que aporte información a la Junta Directiva y realice las proyecciones pertinentes para tener seguridad, pues no quiere que se indique que se crean gastos sin tener una fundamentación financiera.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que la creación de plazas tiene un proceso.

Señala don Oscar Fallas que no importa, pero se le estaría pidiendo al Gerente Financiero que haga un análisis de esos costos e informe a la Junta Directiva de la sostenibilidad de esas plazas en el tiempo.

El Subgerente Jurídico indica que, en relación con el mismo punto, cuando se haga el análisis, no se indique que se requieren tantas personas para el segundo o tercer turno, sino que se cumpla con la Normativa que se tiene establecida. Hay un instructivo de personal, en el cual se establece que se tiene que hacer un estudio de las necesidades. Además, hay un acuerdo de la Junta Directiva también que se tomó en la época de la crisis financiera.

La arquitecta Gabriela Murillo señala que se le pida a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Administrativa que realicen los estudios pertinentes y sea conocidos por el Consejo Financiero.

Añade el Director Fallas Camacho que se haga el análisis de la sostenibilidad financiera de la creación de esas plazas, en términos de que no son gastos.

Al respecto, indica la Gerente de Infraestructura que en la Gerencia Financiera se hace el análisis de la sostenibilidad y el análisis del costo de la plaza.

Solicita el doctor Fallas Camacho que quede constanding en actas, que se realice el análisis del gasto de la sostenibilidad financiera.

Comenta la arquitecta Murillo Jenkins que, además, de la sostenibilidad se hacen otros análisis que tiene la normativa.

Al respecto, indica don Oscar Fallas que lo que le interesa es que el Gerente Financiera, haga una comunicación en la que se indique el tema del análisis.

Al respecto, indica doña Gabriela Murillo que se ajustará el acuerdo, en términos de que se dé por conocida la estrategia.

Agrega el Director Fallas Camacho que se le indique al Gerente Financiero que suministre información a la Junta Directiva para dar la garantía de la sostenibilidad de las plazas.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si se le tendrá que establecer un plazo. Propone que en un término de 15 días.

El doctor Llorca Castro somete a consideración el acuerdo propuesto y se presente el tema en un plazo de 15 días.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GIT-8947-2017, fechado 26 de octubre del año 2017, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en lo conducente, y refiere a las acciones y propuesta integral de solución para habilitación de Soporte 24/7/365 para apoyar servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional:

“En atención a lo instruido en el artículo 13° de la Sesión 8821 y el artículo 24 de la sesión 8826, relativo a la elaboración de una propuesta viable para la habilitación de un modelo 24/7 para brindar soporte al servicio de TIC-EDUS-ARCA a nivel Institucional, para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta con base en informe DTIC-6067-2017/DAGP-1451-2017, elaborado por el Master Robert Picado Mora, Subgerente Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Lic. Mario Cajina Chavarría, MBA, Director Administración y Gestión de Personal, en los siguientes términos:

I INTRODUCCION:

Como parte de la implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) a nivel Hospitalario, la Junta Directiva solicitó el planteamiento de una propuesta para brindar soporte 24/7/365 a ese servicio TIC.

Asimismo, la Presidencia Ejecutiva solicitó incluir dentro de esta propuesta el componente hospitalario, de manera que se dispongan de los recursos necesarios para brindar soporte y apoyo a los usuarios que operan el sistema en los diferentes centros hospitalarios.

Por esta razón la Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones conjuntamente con la Dirección de Administración y Gestión de Personal desarrollo y planteó las necesidades y requerimientos, para que el servicio EDUS pueda ser soportado en horario 24/7/365, incluyendo la infraestructura tecnológica Core que soporta este servicio, además de la necesidad hospitalaria que se requiera para soporte y apoyo a los usuarios locales que operan este sistema.

El modelo propuesto aborda diferentes componentes de gestión del servicio TIC del EDUS, a saber:

1. Mesa de servicios
2. Componente de Recurso Humano interno para el servicio central EDUS
3. Componentes de Recurso Humano para el servicio local EDUS hospitalario
4. Componente de Soporte Local por Terceros para el servicio local EDUS y Áreas de Salud.

Sobre el particular, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, ha venido apoyando a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, dentro del ámbito de su competencia (recurso humano interno requerido) en la valoración de las diversas alternativas que existen para acatar lo instruido por el Órgano Colegiado en torno al caso EDUS 24/7/365, a saber: creación de plazas, pago de tiempo extraordinario y contratación de servicios a terceros. En dicho sentido, conforme lo indicado en el oficio No. DAGP-0217-2017 del 28 de febrero de 2017, se transcribe lo expuesto en el apartado de conclusiones del oficio de cita, que en lo que interesa establece:

“(…)”

d. Considerando las observaciones realizadas por el Consejo de Presidencia, la propuesta de cubrir la atención de incidencias bajo la modalidad de tiempo extraordinario, no es viable desde el punto de vista económico y legal, toda vez que presenta un elevado costo y una serie de desventajas en cuanto al rendimiento, disponibilidad y disposición de los funcionarios para su realización, asimismo se contraponen con los lineamientos establecidos en legislación respecto a que la jornada extraordinaria no puede ser permanente y debe necesariamente responder a necesidades excepcionales de la Institución.”

Congruente con lo anterior, efectuado el análisis de mérito, se determinó por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que la propuesta de creación de plazas, bajo el **modelo de rotación de turnos**, es la alternativa que posee mayores ventajas, ya que permite la conformación de equipos de trabajo compuestos por profesionales expertos en el manejo de los diferentes sistemas y aplicativos por área de especialización, cubriendo las necesidades de soporte EDUS-ARCA 24/7/365, garantizando no solo la continuidad, sino la calidad del servicio brindado, en estricto apego a lo acordado por Junta Directiva en el artículo 10° de la sesión N°8780 y el artículo 24° de la sesión N°8826.

En esa línea, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación con el acompañamiento técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, elaboró una propuesta que además de desarrollar una Mesa de Servicios en horario 24x7 de manera tercerizada, se incluye la creación de 50 plazas vacantes para distribuir 18 códigos para cobertura de servicios CORE en la DTIC y 32 plazas para el nivel hospitalario, distribuidos en los tres turnos, cumpliendo con lo estipulado en la normativa vigente que rige la materia de Recursos Humanos, con lo cual se reduciría al mínimo posible el pago de tiempo extraordinario y se garantizaría la cobertura total de las necesidades de Soporte EDUS-ARCA 24/7/365.(veinticuatro horas, siete días de la semana y trescientos sesenta y cinco días)

II ANTECEDENTES:

1. La Junta Directiva en el artículo 13° de la Sesión 8821, dispuso lo siguiente

“(…) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal la presentación de una propuesta viable para la habilitación de un modelo 24/7 para la prestación y operación de los sistemas de información institucionales, considerando la relevancia de los procesos de misión crítica soportados en tecnologías de información y comunicaciones en la Institución.”

2. Asimismo, en el punto 8, del artículo 24, de la Sesión 8826, instruye lo siguiente:

“(8) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia Administrativa, para que elaboren y presenten en plazo máximo de dos meses ante esta Junta Directiva, una propuesta para garantizar el soporte 24x7x365 de los sistemas de información que así lo requieran, tanto desde el punto de vista técnico como al usuario final.”

III PROPUESTA TECNICA SOPORTE 24/7/365:

En documento adjunto al oficio DTIC-6067-2017/DAGP-1451-2017, mismo que se anexan, las Direcciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Administración y Gestión de Personal, presentan propuesta técnica para brindar soporte 24/7 al Servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional, de la cual en lo que interesa se extrae:

1. SITUACIÓN ACTUAL

“(…) El objetivo del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) es mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante el uso de un Expediente Digital Único en Salud con información accesible, integra y segura para toma de decisiones clínicas y de gestión. Lo anterior, con el objetivo de:

- 1) Lograr la trazabilidad de la información de identificación y del historial clínico del paciente durante todas las etapas de la vida del paciente.
- 2) Proveer a todas las unidades médicas de la Institución, de herramientas informáticas que permitan registrar en línea y de manera centralizada, la historia clínica, actividades y acciones; relacionadas con la atención de la salud de las personas.
- 3) Registrar toda la información de manera que sea accesible, integra y confiable en el expediente electrónico del paciente desde cualquier centro de salud del país.
- 4) Estandarizar los protocolos de registro de la información a nivel institucional.
- 5) Facilitar la comunicación entre los distintos servicios y unidades del centro, con el fin de mejorar la atención brindada a los usuarios de dichos servicios.

Para ello, el EDUS cuenta con un conjunto de sistema de información y plataforma tecnológica que permiten la automatización de los procesos relacionados con la prestación de servicios en salud que brinda la institución a los asegurados en los diferentes niveles de atención. Este conjunto de aplicaciones, permiten que el personal en salud pueda tener acceso a la información administrativa y clínica de los pacientes, tanto en el primer nivel, como en el segundo y tercer nivel de atención.

El Expediente Digital Único en Salud EDUS está considerado dentro de los lineamientos estratégicos institucionales y constituye uno de los proyectos de mayor impacto para la institución, que procura e impulsa su desarrollo e implementación a escala nacional y que se visualiza como una alternativa de solución para la gestión eficiente de los centros de salud institucionales. Es necesario señalar, que el Proyecto EDUS muestra una amplia expectativa de crecimiento, por lo que debe ser considerado como un proyecto de largo alcance, plazo e impacto.

Es importante señalar que la demanda de servicios de tecnologías de información con naturaleza 24x7x365 es cada vez mayor, principalmente en el contexto de salud con el fortalecimiento y expansión del Proyecto de Expediente Digital Único en Salud, que opera bajo este esquema y que incluye los servicios básicos para la atención del EDUS, permitiendo el respaldo para la resolución de tareas e incidentes críticos y para la continuidad operativa de estos procesos, que en la mayoría de los casos requieren de atención fuera de la jornada laboral ordinaria, en procura de afectar lo menos posible la prestación de servicios a los usuarios.

Tomando en consideración lo anterior, se ha realizado un esfuerzo conjunto de ambas Direcciones (DTIC y DAGP) para plantear soluciones a lo instruido mediante los acuerdos de Junta Directiva, artículo 13° de la Sesión 8821 del 21 de enero 2016 y artículo 24° de la Sesión 8826 del 18 de febrero del 2016.

Así entonces, de cara al futuro inmediato que se plantea en la CCSS en el tema de avanzar con el expediente médico electrónico y cubrir las necesidades funcionales del segundo y tercer nivel de atención, manteniendo la filosofía del expediente único en salud para la población que se atiende en los diferentes establecimientos de salud, se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y los equipos gestores de las TIC a nivel hospitalario, para asegurar el desarrollo, mantenimiento y soporte de las soluciones y servicios tecnológicos que conforman el Expediente Digital Único en Salud, permitiendo complementar la cobertura que actualmente brinda estos equipos de profesionales de las TIC, asegurando entonces el soporte 24x7x365, del EDUS.

Por otro lado, la necesidad de los servicios a brindar en los períodos complementarios (segundo y tercer turno) son los siguientes:

- a) Coordinador recursos cobertura 24x7/365.
- b) Soporte a la plataforma de Base de Datos.
- c) Soporte a la plataforma tecnológica
- d) Soporte a la plataforma de Servicios.
- e) Soporte a la Red*.
- f) Soporte a la Seguridad*.
- g) Soporte a Aplicaciones EDUS.
- h) Soporte a Aplicaciones ARCA.
- i) Soporte técnico local a los Centros Hospitalarios. (29 hospitales a nivel nacional)

En documento a la vista en **anexo #2** se detalla el alcance de los servicios de soporte para cada uno de los puntos anteriores.

2. PROPUESTA INTEGRAL DE SOLUCIÓN:

Para fortalecer la Dirección de Tecnologías de Información y Centros hospitalarios con recurso humano para brindar soporte 24/7/365 al servicio EDUS-ARCA, incluyendo, bases de datos, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y seguridad, se está proponiendo el desarrollo de los siguientes proyectos e iniciativas:

- A.** Fortalecimiento de la Mesa de Servicios actual para atención 24/7/365.
- B.** Plazas TIC para cobertura Servicios Core TIC.
- C.** Plazas TIC para apoyo hospitalario en primer y segundo turno.
- D.** Servicios TIC por terceros para apoyo hospitalario en tercer turno.

Los proyectos e iniciativas mencionados se describen en detalle en el **Anexo #2**

2.1 Fortalecimiento de la Mesa de Servicios:

El objetivo general de este proyecto es alinear los servicios de tecnologías de información con las necesidades empresariales de la Caja Costarricense de Seguro Social, a través de la implementación de un sistema de gestión y mesa de servicios 24/7/365, basado en las buenas prácticas contenidas en el estándar internacional ITIL ® versión 3.0 año 2011.

Para este fin se procedió con el trámite de la Licitación Pública N° 2017LN-000004-1150 “Habilitación de mesa de servicios y gestión de servicios en operación 24/7/365.” Misma que se encuentra en etapa de adjudicación

Esta funcionalidad consiste en brindar a los usuarios de los sistemas de información del Edus-Arca, un servicio de atención de soporte que incluya incidencias, problemas, mesa de ayuda, atención de consulta y otros que se puedan resolver de manera remota. El servicio es multicanal, es decir, se puede acceder mediante teléfono, chat, correo y Web. Su operación estará disponible 24 horas, los 7 días de la semana durante los 365 días del año, debido a apoyar los servicios hospitalarios que se brindan en forma continua durante ese mismo horario.

2.2 Requerimiento de Plazas en la DTIC para cobertura de servicios CORE TIC.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones cumple un rol estratégico en el engranaje de múltiples procesos críticos institucionales, cuyo respaldo tecnológico, procesamiento, almacenamiento, plataforma tecnológica, seguridad, redes, así como los sistemas que lo operan, dependen en gran medida de la gestión que realizan los equipos de trabajo de esta Dirección, siendo el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), desde la perspectiva de solución tecnológica, un conjunto de componentes que operativamente deben ser soportados por la DTIC.

Como parte de la labor diaria de desarrollo, mantenimiento y soporte que se realiza con el EDUS, surgen una serie de tareas críticas para la continuidad operativa de este proceso, cuya característica especial es la necesidad de realizarlos fuera de la jornada laboral ordinaria, en procura de afectar lo menos posible la prestación de servicios a los usuarios, resultando inevitable la atención de estas labores técnicas durante las noches, fines de semana, días feriados, con la finalidad de dar continuidad a los servicios. De igual forma, eventualmente deben atenderse en este tipo de horarios, incidentes que afectan la continuidad de los servicios y que requieren de una atención inmediata, aunque no se presenten en la jornada ordinaria de trabajo.

Por esta razón la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, realizó un análisis mediante el cual se determinó que se requiere la asignación de al menos 18 plazas nuevas a la DTIC, con la siguiente distribución de perfiles y roles:

Analista en Sistemas 4 en TIC	Coordinador recursos cobertura 24x7/365.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la plataforma de Base de Datos.	3
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la plataforma tecnológica.	3

Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la plataforma de Servicios.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la Red.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a la Seguridad.	1
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a Aplicaciones EDUS.	6
Analista en Sistemas 4 en TIC	Soporte a Aplicaciones ARCA.	2
TOTAL		18

Las 18 plazas incluidas en la propuesta, requieren erogación anual que asciende a ¢442.443.163.00, monto que incluye el porcentaje de cargas sociales.

Perfil	Cantidad	Costo Mensual	Costo Anual
Analista en Sistemas TIC 4.	18	¢33.940.845,30	¢442.443.163,00

2.3 Plazas TIC para apoyo hospitalario.

Adicional a las sesiones de trabajo que se han realizado en conjunto con el Área de Estadística en Salud y bajo la guía de la Dirección Administración y Gestión de Personal, para determinar la cantidad de recurso necesario para la DTIC, se realizó un análisis para determinar la necesidad de recurso humano de tecnologías en el nivel hospitalario de manera que se disponga de los recursos necesarios para brindar ese soporte y apoyo a los usuarios que operan el sistema en los 29 centros hospitalarios.

Como resultado de este análisis, se determinó la necesidad de contar con al menos 32 plazas nuevas de Técnico en TIC para brindar el soporte a usuario final del nivel hospitalario distribuido de la siguiente forma:

Centro Hospitalario	Perfil	Cantidad de Recurso
1) Hospital Calderón Guardia	Técnico en TIC.	2 (una para 1er turno y otra para 2do turno)
2) Hospital México	Técnico en TIC.	2 (una para 1er turno y otra para 2do turno)
3) Hospital San Juan De Dios	Técnico en TIC.	2 (una para 1er turno y otra para 2do turno)
4) Hospital Adolfo Carit Eva	Técnico en TIC.	1
5) Hospital Nacional Psiquiátrico	Técnico en TIC.	1
6) Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes	Técnico en TIC.	1

7) Hospital Nacional de Niños	Técnico en TIC.	1
8) Hospital Maximiliano Peralta	Técnico en TIC.	1
9) Hospital la Anexión	Técnico en TIC.	1
10) Hospital William Allen	Técnico en TIC.	1
11) Hospital Valverde Vega	Técnico en TIC.	1
12) Hospital de Guápiles	Técnico en TIC.	1
13) Hospital San Vicente Paúl	Técnico en TIC.	1
14) Hospital San Francisco de Asís	Técnico en TIC.	1
15) Hospital de Upala	Técnico en TIC.	1
16) Hospital de Golfito	Técnico en TIC.	1
17) Hospital Ciudad Neily	Técnico en TIC.	1
18) Hospital De San Vito	Técnico en TIC.	1
19) Hospital los Chiles	Técnico en TIC.	1
20) Hospital Tomas Casas	Técnico en TIC.	1
21) Hospital Max Terán Valls	Técnico en TIC.	1
22) Hospital Chacón Paut	Técnico en TIC.	1
23) Hospital De Alajuela	Técnico en TIC.	1
24) Hospital Escalante Padilla	Técnico en TIC.	1
25) Hospital Tony Facio	Técnico en TIC.	1
26) Hospital Enrique Baltodano Briceño	Técnico en TIC.	1
27) Hospital de San Carlos	Técnico en TIC.	1
28) Hospital Monseñor Sanabria	Técnico en TIC.	1
29) CENARE	Técnico en TIC.	1
Total, recurso humano hospitalario		32

Para la creación de las 32 plazas indicadas en el anterior cuadro, con perfil de Técnico en TIC, se requiere de una erogación presupuestaria que asciende a ₡41.098.501,29 mensuales correspondiente a ₡535.748.320,45 anuales, montos que incluyen el porcentaje a cargas sociales.

Técnico en TIC	32	₡41.098.501,29	₡535.748.320,45
----------------	----	----------------	-----------------

2.4 Servicios TIC por terceros para apoyo hospitalario.

Con la asignación de 32 nuevas plazas se estaría cubriendo parcialmente la atención 24/7/365 a nivel hospitalario (segundo y tercer turno), por tanto se requiere de manera complementaria recurrir a la alternativa por terceros para completar dicho servicio para un tercer turno, de 10 pm a 6 a.m. y fines de semana.

Lo anterior considerando que estos sitios no reportan gran cantidad de incidencias durante la jornada de 10:00 pm a las 6:00 am y fines de semana, por tanto no es necesario, la asignación de una plaza fija para la atención de incidencias en estos horarios.

Se propone que la administración desarrolle esa alternativa para labores de mantenimiento preventivo o correctivo en el horario que no se cuente con recurso TIC, bajo el modelo de consumo a demanda.

Con este modelo de contratación y con la asignación de nuevas plazas, según el punto anterior, se contaría con un esquema de atención mixto para soportar el servicio EDUS-ARCA a nivel Hospitalario, en el cual la institución contaría con personal propio para la atención de incidencias en los horarios de mayor necesidad y adicionalmente, se tendría un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo en modalidad de consumo a demanda, ofreciendo seguridad a la administración para disponer del recurso humano necesario para la atención del servicio EDUS.

Se estima con base en el estudio efectuado en estos centros hospitalarios que, con un aproximado de 48 horas semanales por centro hospitalario, se estaría atendiendo oportunamente los reportes de los usuarios, por este motivo, para efectos de definir los costos de esta iniciativa, se estima el costo mensual equivalente a un funcionario por centro hospitalario, para un **costo anual aproximado de \$809.556,00.**

Este costo aproximado se determina con base en un estudio de mercado realizado recientemente con el objetivo de contratar recurso humano para ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel de oficinas centrales,

3. RESUMEN DE LA PROPUESTA:

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las iniciativas propuestas como una solución integral para habilitar 24 /7/365 el soporte para apoyar el servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional:

INICIATIVA	MODALIDAD	COBERTURA	COSTO ANUAL	ESTADO AVANCE
Mesa de Servicio 24x7 (centralizada)	Contrato por terceros	24 x 7 x 365	\$ 315.600,00	Concurso adjudicado, en elaboración de contrato
Servicios Core TIC (plataforma tecnológica y aplicativos)	Creación de 18 plazas de Analista en Sistemas 4 en TIC	2do y 3er turno y fines de semana	€ 442.443.163,00	Espera aprobación J.D.
Servicio de apoyo hospitalario	Creación de 32 plazas de Técnico en TIC	2do turno	€ 535.748.320,45	Espera aprobación de J.D.

Soporte Técnico para el tercer turno y fines de semana en hospitales	Contrato terceros demanda	por según	3er turno y fines de semana	Aproximadamente \$ 809.556,00	En elaboración de cartel
--	---------------------------	-----------	-----------------------------	-------------------------------	--------------------------

IV RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

En atención a lo instruido en el artículo 13° de la sesión N° 8821 y artículo 24°, sesión N° 8826, considerando el criterio técnico y recomendación de las Direcciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Administración y Gestión de Personal, a la vista en oficio N° DTIC-6067-2017-DAGP-1451-2017 y documento anexo *Propuesta soporte 24/7 para apoyar el servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel Nacional*”, para conocimiento y toma de decisión de la Junta Directiva, presento la siguiente propuesta de acuerdo ...”.

Asimismo, se ha distribuido, la comunicación N° GM-SJD-0964-2018 del 19-01-2018: propuesta de solución para apoyar la atención de incidencias funcionales y soporte al usuario 24x7x365 en los sistemas de información de los distintos módulos EDUS-ARCA administrados por el Área de Estadísticas en Salud,

y la Junta Directiva, en relación con la “*Propuesta soporte 24/7 para apoyar el servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel Nacional*” –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera, en un plazo de quince días, los estudios necesarios respecto de la sostenibilidad financiera.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El ingeniero Robert Picado Mora, el Lic. Christian Chacón Rodríguez, así como la master Ana Lorena Solís Guevara y la Licda. Susana López Delgado, se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 30°

ACUERDO PRIMERO: en vista de que el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, disfrutará vacaciones del 29 de enero al 2 de febrero del año 2018, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, asuma temporalmente durante el citado período las funciones de la Gerencia Financiera.

ACUERDO SEGUNDO: en vista de que el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, disfrutará vacaciones del 30 de enero al 6 de febrero del año 2018, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, asuma temporalmente durante el citado período las funciones de la Gerencia Administrativa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 31°

Conocida la información presentada por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que concuerda con los términos del oficio N° GIT-8983-2017, fechado 31 de octubre del año 2017 que, en adelante se transcribe, en lo conducente:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de modificación del artículo 8, de la Sesión 8879, con el fin de subsanar error material en cuanto a un número de plaza, en los siguientes términos:

I ANTECEDENTES:

La Junta Directiva en el artículo 8°, de la Sesión número 8879, aprueba propuesta presentada por la Gerencia Financiera en oficio GF-51.062-2016, relativa a reactivación de plazas adscritas a todas las Gerencias y Presidencia Ejecutiva.

En el apartado de la Gerencia de Infraestructura de Infraestructura y Tecnologías, se consigna la reactivación de la plaza N° 34238 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, produciéndose un error material dado que el número correcto es 34328.

II PETITORIA:

Dado lo anterior, solicito con todo respeto a la estimable Junta Directiva, la subsanación del error material consignado en el artículo 8° de la Sesión 8879, en los siguientes términos:

DESCRIPCION	N°	PLAZA	DESCRIPCION	N°	PLAZA
APROBADA			CORRECTA		
Plaza: #34238			Plaza: #34328		
U.E. 4402			U.E. 4402		
Unidad Ejecutora Actual: Dirección de Arquitectura e Ingeniería			Unidad Ejecutora Actual: Dirección de Arquitectura e Ingeniería		
Perfil Actual: Profesional 4			Perfil Actual: Profesional 4		
Perfil Propuesto: Profesional 2			Perfil Propuesto: Profesional 2”		

relativo a la propuesta de modificación del artículo 8° de la sesión N° 8879, en cuanto a subsanación de error material suscitado por número consignado para una plaza y con base en la recomendación de la arquitecta Murillo Jenkins, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** corregir el error material contenido en el acuerdo adoptado artículo 8° de la sesión número 8879, en cuanto a que el número de la plaza es el que se detalla a continuación (plaza número 34328):

DESCRIPCION N° PLAZA INICIALMENTE APROBADA	DESCRIPCION N° PLAZA CORRECTA
Plaza: #34238 U.E. 4402 Unidad Ejecutora Actual: Dirección de Arquitectura e Ingeniería Perfil Actual: Profesional 4 Perfil Propuesto: Profesional 2	Plaza: #34328 U.E. 4402 Unidad Ejecutora Actual: Dirección de Arquitectura e Ingeniería Perfil Actual: Profesional 4 Perfil Propuesto: Profesional 2

Los demás términos de la resolución en referencia permanecen invariables.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 32°

La señora Gerente de Infraestructura se refiere los galardones otorgados por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) por la implementación del EDUS, la Calidad de suministro de medicamento (Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos) y el Servicio de Información especializada de calidad medicamentos.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías comenta que la Institución fue premiada con dos galardones de honor por la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), es una actividad que se llevará a cabo en Uruguay y la Institución quedó galardonada con dos premios, uno al Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos y el otro fue al EDUS, por los aportes que está dando al Sistema de Seguridad Social. Entonces, hoy llegó el galardón para las dos entidades y ese aspecto, se lo comunicó a la Gerencia de Logística donde está el Laboratorio y muestra el Galardón del EDUS.

Pregunta el Director Devandas Brenes si se puede presentar el galardón en una conferencia de Prensa.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que podría ser una de las posibilidades.

A la Arq. Murillo Jenkins le parece muy importante, porque el Laboratorio de Control de Medicamentos, realmente, es un Centro de excelencia.

El Dr. Devandas Brenes ve la conveniencia de la conferencia de prensa, por la propaganda que se ha generado, en términos de que los medicamentos de la Caja. Entonces, cuando la Institución recibe un reconocimiento de esa naturaleza, para el Laboratorio de Control de Calidad de la Caja le parece que hay que destacarlo mucho.

El doctor Fernando Llorca pregunta si es la moción que se realice un comunicado de prensa.

Aclara don Mario Devandas que en la misma conferencia de prensa para explicarlo.

La Arquitecta Gabriela Murillo procede a dar lectura a lo que indica el Galardón del EDUS entregado por la AISS. Además, la Institución estuvo invitada a participar en la entrega del galardón, pero no fue posible porque no hubo financiamiento, el evento se llevó a cabo a finales del año pasado. Entonces, los enviaron vía correspondencia y se recibió el del EDUS y, repite, hay otro galardón para el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia de Logística.

El doctor Llorca Castro señala que la propuesta de acuerdo sería el reconocimiento de la Junta Directiva a todos los funcionarios que están detrás del premio, sin ingresar en detalles y, además, instruir a las Gerencias para que hagan una Conferencia de Prensa. Prefiere que sean siempre los Gerentes, pues no es un tema que tenga que ser una iniciativa del Presidente Ejecutivo. El mérito es de las Gerencias y del equipo de trabajo, entonces, tienen que ser las Gerencias las que realicen una conferencia de prensa y emitan un comunicado, celebrando el reconocimiento.

Por lo tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** expresar su reconocimiento a los funcionarios de las Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y de la Gerencia de Logística (Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos) por los galardones otorgados por parte de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) por: la implementación del EDUS (Expediente Digital Único en Salud), la Calidad de suministro de medicamentos (Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos) y el Servicio de Información especializada de calidad medicamentos.

Asimismo, se instruye a las citadas Gerencias para que realicen una conferencia de prensa y den a conocer el reconocimiento en referencia.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, la resolución se adopta en firme.

ARTICULO 33º

La Directora Alfaro Murillo recuerda lo acordado en la sesión anterior (artículo 32º de la sesión número 8952 del 18 de enero del año 2018), en donde se acordó:

“Acogida la propuesta de la Directora Alfaro Murillo tendiente a que este asunto sea estudiado por la Administración y se presente un informe, en una próxima sesión, se tiene a la vista la comunicación del 6 de diciembre del año 2017, suscrita por el señor José Luis Fernández Cabrera, Apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa la Gran Bendición del Sur Sociedad Anónima, en la que hace del conocimiento los argumentos que fueron expuestos ante la Contraloría General de la República en el recurso de apelación al acto final DAI-2905-2017, que declaró infructuosa la licitación pública 2016-LN-000002-4402, promovida para la adquisición de un terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas. Manifiesta que con el ánimo de colaborar con la Caja en la obtención de un terreno que permita cubrir la urgente necesidad de construcción del nuevo Hospital de Golfito, ofrece entregar cincuenta mil metros cuadrados por la suma de trescientos cincuenta

millones de colones exactos, a razón de un precio de siete mil colones el metro cuadrado. Indica que el precio ofrecido está muy por debajo del precio promedio en la zona, siendo que en la licitación en referencia se recibieron ofertas por terrenos con precios por más del doble del precio ofrecido en este acto, y la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA trasladarla a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y solicitarle que presente el respectivo informe en un plazo de quince días”.

La arquitecta Murillo Jenkins **toma debida nota** de lo solicitado.

La arquitecta Murillo Jenkins se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; la Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, las licenciadas Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Judicial, e Ileana Badilla Chaves, Abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 34º

Conforme con lo solicitado (artículo 18º de esta sesión) se presenta el oficio complementario número DJ-00489-2018, fechado 25 de enero en curso, que firman el licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica Asistencia Jurídica.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Barrantes Muñoz que vota en forma negativa.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio del 18 de enero en curso, número GM-SJD-0650-2018/GL-0040-2018, que firman la Gerente Médico y la Gerencia de Logística, que seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica y la Gerencia de Logística proceden a presentar Informe y propuesta en torno al complejo coagulante anti-inhibidor (FEIBA®) 500 UI/FCO.

ANTECEDENTE

La Dirección de Farmacoepidemiología mediante oficio DFE-AMTC-0149-01-2018 de fecha 17 de enero de 2018, indicó:

“ANTECEDENTES

*La Hemofilia es un trastorno congénito de la coagulación, con un patrón de herencia ligada al cromosoma X; el cual consiste en la deficiencia parcial o total de los factores VIII o IX de la coagulación. En la Institución actualmente se tiene en control 212 pacientes con el diagnóstico de Hemofilia, de este grupo, 180 (85%) presentan Hemofilia Tipo A y Hemofilia Tipo B en 32 pacientes (15%); de todo este universo **20 pacientes** actualmente presentan inhibidores de alta respuesta. Los inhibidores son anticuerpos neutralizantes que interfieren con la actividad pro coagulante del factor exógeno que se repone para el manejo de sangrado. La presencia de dichos inhibidores tiene implicancias clínicas significativas, ya que la respuesta al tratamiento se vuelve incierta, aumenta la morbilidad y el riesgo de mortalidad en caso de sangrados que comprometan la vida del paciente y se reduce la expectativa de vida.*

Para el manejo terapéutico de este grupo de pacientes portadores de Hemofilia con inhibidores de alta respuesta, la Institución dispone desde el año 2004 del medicamento Factor VII recombinante. Posteriormente, en el año 2011 se incluyó en la LOM el Complejo Coagulante anti-inhibidor (Feiba®), en aras de brindar a estos pacientes una alternativa terapéutica al factor VIIa para los casos de sangrados leves a moderados, realizando una redistribución de los recursos de la compra de factor VII para contar con el Complejo Coagulante Anti-inhibidor, tal como se analizó en el Comité Central de Farmacoterapia en la Sesión 2011-34, celebrada el 31 de agosto de 2011. Es importante resaltar que el disponer de estos dos medicamentos ha permitido salvar la vida de estos pacientes, esfuerzos que reflejan la máxima expresión del principio de solidaridad de la Seguridad Social.

El Complejo Coagulante anti-inhibidor (Feiba®) tienen una indicación precisa para el manejo de pacientes hemofílicos con inhibidores de Factor VIII y IX que presentan sangrados leves a moderados que no comprometen la vida del paciente, así como para la profilaxis de sangrados. El Factor VIIa recombinante es utilizado en casos agudos de sangrados severos que comprometen la vida del paciente o en aquellos casos que van a ser sometidos a cirugías.

*Para el año 2015, el Comité Central de Farmacoterapia en la Sesión 2015-47 avaló la **Guía para el Diagnóstico y Tratamiento de la Hemofilia**, con énfasis en pacientes con inhibidores de alta respuesta.*

De acuerdo con la información del consumo el medicamento se observó que el mismo, en promedio, se mantuvo estable durante el año 2016, referencia que se utiliza por parte de la Gerencia de Logística para hacer las estimaciones correspondientes.

COMPORTAMIENTO DEL MEDICAMENTO Complejo Coagulante Anti-Inhibidor
Código 1-10-12-3995
ENERO 2016 A FEBRERO 2017

Año	Mes	Saldo	Nº Frascos recibidos por Entregas	Nº frascos Despachados
2016	Enero	806	1512	801
	Febrero	1517	0	662
	Marzo	855	1403	628
	Abril	1630	0	572
	Mayo	1058	0	576
	Junio	482	1385	1154
	Julio	713	0	0
	Agosto	713	2900	630
	Setiembre	2983	0	617
	Octubre	2366	1440	44
	Noviembre	3762	0	118
	Diciembre	3644	0	82
2017	Enero	3562	0	452
	Febrero	3110	2412	448
	Marzo	5074	0	52
	Abril	5022	0	52
	Mayo	4970	0	72
	Junio	4898	0	0

Fuente: Bodega de Frioqúificos, Control de Pedidos ALDI CCSS

En el mes de abril de 2017 se detecta una disminución muy importante en el consumo de ambos factores, que en el caso del Complejo Coagulante Anti-inhibidor ha llegado a ser un 75% menor con respecto al consumo del año 2016 es por tanto que mediante oficio DFE-0183-04-17, con fecha 17 de abril de 2017, esta sede solicitó a la Jefatura de Hematología del Hospital México que informara las razones que expliquen la disminución tan importante del consumo de ambos factores. Posteriormente se recibe oficio sin número de consecutivo, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por la Dra. García, Coordinadora de la Clínica de Hemofilia y el oficio S.H.-H.M. 161-2017, firmado por la Dra. Pilar Chaverri Sáenz, Jefe a.i. del Servicio de Hematología. En estos oficios del Servicio de Hematología se indica que la disminución del consumo es debida a la realización de un ensayo clínico, fuera de la institución, en el cual están incluidos los pacientes hemofílicos con inhibidores de alta respuesta, que son precisamente los casos que tenían la mayor demanda de los factores de coagulación en cuestión.

Mediante el oficio SAPBS-01807-2017, de fecha 03 de mayo de 2017, el Área de Gestión de Medicamentos de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística informa que al darse un descenso tan importante en los consumos, se está presentando una situación de sobre-inventario de existencias y un riesgo inminente de vencimiento de una importante cantidad del medicamento Complejo Coagulante Anti-inhibidor. De acuerdo con la información brindada por la Gerencia de Logística, enviada por medio de correo electrónico del día 12 de enero de 2018, el inventario físico por vencer en los meses de febrero y marzo de 2018 es de 2130 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor y con vencimiento en agosto de 2018 una cantidad de frascos adicional del lote VNF2R074, si se mantiene el bajo consumo actual de Feiba.(...)”

GESTIONES REALIZADAS ANTE EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE FEIBA

En el oficio **GM-MDA-22929-2017**, de fecha 18 de mayo de 2017, la Gerencia Médica instruye a la Dirección de Farmacoepidemiología para que brinde seguimiento a la situación de la disminución de consumo del código 12-3995 Complejo Coagulante Anti-Inhibidor y el riesgo de vencimiento del mismo, por lo que se efectuaron las siguientes acciones tanto por la Gerencia Médica como por la Gerencia de Logística:

1. Inicialmente se procedió a realizar una revisión de la evidencia para tratar de autorizar el uso del medicamento en otras condiciones patológicas diferentes a las establecidas. Incluso se solicitó el criterio de profesionales hematólogos extranjeros sobre esta posibilidad, pero no se encontró sustento para recomendar el uso de Complejo coagulante anti-inhibidor en otras indicaciones no contempladas en la institución.
2. Se efectuaron varias reuniones con los Servicios de Hematología para que consideraran la realización de procedimientos odontológicos u ortopédicos en los pacientes hemofílicos con inhibidores que los requirieran.
3. Se promovió una reunión con el proveedor del medicamento y la Gerencia de Logística para solicitar la prórroga de las entregas pendientes, así como para valorar la posibilidad de que realizara un cambio del medicamento por otro con mayor período de vencimiento o bien que se cambie por otro medicamento que se adquiriera a ese mismo oferente en la Institución. Esta reunión se llevó a cabo en forma conjunta con funcionarios del Área de Gestión de Medicamentos, la Dirección de Farmacoepidemiología y el oferente el pasado 18 de mayo 2018. Sin embargo, las propuestas no fueron aceptadas por el proveedor, excepto por la prórroga de las entregas pendientes.
4. Mediante oficio SAPBS-00863-2017 del 24 de febrero del 2017, la Subárea de Programación de la Gerencia de Logística de la CCSS, solicita criterio al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica (AMTC) de la Gerencia Médica de la CCSS sobre la disminución del consumo de este medicamento, indicando que cuando se formalizó la ampliación por medio del Art. 200 del RLCA, el mismo era de 648 frascos por mes y a febrero del 2017 fue de 358 frascos por mes, lo

que representa una disminución de un 44%. El AMTC brinda respuesta con el oficio DFE-AMTC-0577-03-17 del 03 de marzo del 2017, haciendo una relación de los consumos de este producto y del Factor VIIa, código 1-10-12-3985.

Como una medida simultánea, y observando que el consumo decayó en un 44%, la Subárea de Programación solicitó la aplicación del artículo 210 del RLCA (suspensión del contrato) para suspender por seis meses el contrato y las entregas pendientes del segundo período. Dicha suspensión se formalizó mediante Resolución GL.R-039-2017 del 11 de mayo del 2017.

Conforme al seguimiento señalado, mediante oficio SAPBS-01807-2017 del 03 de mayo del 2017, la Subárea de Programación de la Gerencia de Logística solicita nuevamente al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica de la Gerencia Médica, que informe sobre la disminución en los consumos y el riesgo de vencimiento, que en apariencia obedecieron al uso de otro producto en el Hospital México. Ante ello, en el mes de abril de 2017 el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica referida detecta una disminución muy importante en el consumo de ambos factores, siendo que en el caso del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, ha llegado a ser un 75% menor con respecto al consumo del año 2016 y para el Factor VII recombinante, el consumo se redujo en un 90% de la cuota asignada.

Se informa por parte de la Coordinadora de la Clínica de Hemofilia del oficio H.M. que la disminución del consumo es debida a la realización de un ensayo clínico, fuera de la institución, en el cual están incluidos los pacientes hemofílicos con inhibidores de alta respuesta, que son precisamente los casos que tenían la mayor demanda de los factores de coagulación en cuestión.

5. Se solicitó la colaboración a nivel de la Cancillería para brindar la información por medio de nuestras sedes diplomáticas a los servicios de salud en América de la disponibilidad para la venta del Complejo coagulante anti-inhibidor por parte de la CCSS, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Así, se han mantenido varias reuniones en nuestra Dirección con representantes de la Cancillería y con personeros de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer). A través de la Oficina de Promoción Comercial se hizo de conocimiento de países como Bolivia, Ecuador y Paraguay la información de la disponibilidad del Complejo Coagulante anti-inhibidor e incluso se logró una reunión con el Ministerio de Salud de Paraguay y el embajador de Costa Rica en dicho país, para hacer el ofrecimiento del medicamento, pero a la fecha no se ha concretado ninguna oferta.
6. También se solicitó a nivel Internacional la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud, Federación Mundial de Hemofilia, el Ministerio de Salud de República Dominicana y a Panamá.
7. El día 1 de setiembre de 2017, la Dirección de Farmacoepidemiología recibió la visita de varios miembros de la Federación Mundial de Hemofilia, a saber, el señor Miguel Izquierdo, Coordinador Regional América Central y el Caribe, la señora Salome Mekhuzla, Directora, Desarrollo Regional y el Sr. César Garrido, Miembro de la Junta Directiva. Dentro de los temas discutidos en esta reunión se planteó la posibilidad de plantear una propuesta de colaboración entre la CCSS y la Federación Mundial de Hemofilia (FMH). La FMH ofrece capacitaciones diversas para profesionales de la salud en el tema de diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia y a la vez tiene un programan de ayuda humanitaria para países en vías de desarrollo que tienen

falta de acceso a la atención y el tratamiento de esta patología, por lo que adjuntamos la propuesta recibido por parte de la FMH, en que plantean una cooperación formal para mejorar la atención recibida por los pacientes con hemofilia y Enfermedad de von Willebrand que acuden a los hospitales de la seguridad social por medio de:

- a. Vinculación, asesoría y entrenamiento en materia de licitación, evaluación y compra de concentrados para el año 2019.
 - b. Asesoría y entrenamiento para el desarrollo de sistemas de información y seguimiento a la atención que reciben los pacientes y la evaluación de su estado de salud.
 - c. Realizar dos entrenamientos en aspectos de cuidado integral a la hemofilia para personal médico de los Hospitales a cargo de la CCSS durante el año 2018 e igual cantidad para el año 2019. Los temas a abordar serán definidos posteriormente a través de la Dirección de cada Hospital y la Dirección de Farmacoepidemiología de la Caja.
 - d. Invitación de un representante de la CCSS o de cualquiera de sus Hospitales al XXXIII Congreso Mundial de Hemofilia a celebrarse en Glasgow, Escocia del 20 al 24 de mayo del año 2018.
 - e. Vinculación, asesoría y entrenamiento en materia de control, prescripción y creación de clínica de hemofilia para el año 2018
8. La propuesta de intercambio del medicamento fue enviada a la Dirección Jurídica por parte de la Gerencia Médica, de acuerdo con criterio legal emitido por esta sede, según lo solicitado por la Gerencia Médica (oficio DFE-481-12-17, del 04 de diciembre de 2017).
9. Se coordina y realiza una reunión dentro del Simposio Nacional de Hemofilia, con la Gerente Médica, la Gerente de Logística, el Dr. Albin Chaves, Dra. Marjorie Arias Jiménez y dos representantes de la Federación Mundial de Hemofilia (el señor Miguel Izquierdo, Coordinador Regional América Central y el Caribe y el Sr. César Garrido, Miembro de la Junta Directiva). Dicha reunión se llevó a cabo el día viernes 15 de diciembre y se propuso firmar un convenio de Cooperación Humanitaria entre la CCSS y la Federación Mundial de Hemofilia.
10. La Dirección Jurídica, según oficio DJ-07704-2017, con fecha 20 de diciembre de 2017, emite un criterio favorable para el convenio propuesto y la Gerencia Médica instruye para la elaboración del mismo.
11. El día 21 de diciembre se mantiene una reunión con la Gerente de Logística y el Licdo. Minor Jiménez. La Gerente de Logística instruye al Licdo. Jiménez para que elabore el convenio.
12. El día 22 de diciembre se recibe consulta vía correo electrónico del Licdo. Jiménez donde solicita información adicional para la elaboración del convenio. Eses mismo día se envía lo solicitado.

13. El día jueves 11 de enero de 2018, se recibe vía correo electrónico, el proyecto referente al “CONVENIO DE COOPERACIÓN HUMANITARIA ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE HEMOFILIA” el cual se adjunta a este informe.

PROPUESTA SUSCRIPCIÓN CONVENIO MARCO

Ante la situación planteada y considerando los múltiples acciones realizadas por la Administración, es que presenta la propuesta de suscripción de un Convenio Marco de Colaboración Humanitaria entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia, con el fin de promover el desarrollo conjunto de actuaciones sociales de carácter académico, de investigación, de cooperación y de iniciativas solidarias, con base en las siguientes obligaciones para las partes:

La CCSS se compromete en este acto a:

- Entregar por única vez a la FMH la cantidad de 3440 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, las cuales se encuentran próximas a vencer y que por las circunstancias ya indicadas no serán utilizadas, para que las mismas puedan ser enviadas al país hermano de Venezuela, en donde existen pacientes que enfrentan situaciones de morbi-mortalidad muy elevados por la falta de este medicamento. La entrega de dicho fármaco se realizará como contraprestación a las capacitaciones que brindará la FMH a favor de la CCSS y que más adelante se indicarán. Por las condiciones especiales en que se encuentra el medicamento, no existe ningún compromiso de reposición por parte de la CCSS. El siguiente cuadro resume las cantidad por entregar:

“Cantidad de Complejo Coagulante Anti-Inhibidor (FEIBA®) a entregar a la FMH por parte de la Caja”

LOTE	CANTIDAD DE VIALES	CANTIDAD DE UNIDADES INTERNACIONALES	FECHA DE EXPIRACIÓN
VNF2R027	640	320.000	02/28/2018
VNF2R044	1438	719.000	03/31/2018
VNF2R074	1362	681.000	08/31/2018
TOTAL	3440	1.720.000	

- Poner a disposición inmediata el medicamento antes referido en el Área de Almacenamiento y Distribución, para que la FMH proceda a gestionar la exportación correspondiente al destino ya señalado.
- Coordinar con los hospitales a su cargo para actualización técnica de acuerdo con las necesidades que el personal médico y de laboratorio señalen.
- Crear una mesa de trabajo para la adquisición de concentrados de la coagulación y, su detallado seguimiento.
- Fomentar la utilización de protocolos nacionales de atención a Hemofilia y EvW.
- Establecer un Registro Nacional de Deficiencias de la Coagulación con calidad epidemiológica.

La FMH se compromete en este acto a:

- Aceptar la cantidad de 3440 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, en la condición de vencimiento con el cual serán entregados por la CCSS, asumiendo bajo su responsabilidad el uso y administración que se le dará al medicamento entregado y consecuentemente, exonerando a la CCSS de toda responsabilidad en cuanto al uso y administración del medicamento.
- Asumir bajo su responsabilidad, la contratación de la agencia de envíos que haga el retiro del medicamento en las instalaciones de la Caja, así como de todos los trámites aduanales, de transporte y almacenaje ligados al envío de los concentrados al país o países de destino.
- Coadyuvar a mejorar los esquemas de atención dentro de los Hospitales de la CCSS, apuntando a la creación de Equipos Multidisciplinarios de Hemofilia:
 - a. Actualización y capacitación constante a profesionales de la salud dentro de los hospitales seleccionados.
 - b. Becas de capacitación internacional para profesionales de la salud.
 - c. Creación de un sistema de información para el registro y seguimiento de pacientes con deficiencias de la coagulación.
- Fomentar la participación de la comunidad de pacientes para que sean capaces de coadyuvar con los profesionales de la salud en el autocuidado.
- En caso de requerirse por parte de la CCSS, brindar apoyo técnico en procedimientos de licitaciones nacionales, creación de guías de prescripción y atención a la hemofilia, capacitación para la creación de equipos de atención multidisciplinaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos de capacitación de manera conjunta con la CCSS, compartiendo y utilizando al máximo sus recursos técnicos dentro del marco de sus respectivas normas institucionales, buscando así la optimización de la cooperación humanitaria entre ambas instituciones, en beneficio del país y la Región de las Américas.

- Brindar asesoría en el desarrollo de atención integral a los pacientes con hemofilia y EvW que acuden a los Hospitales de la Caja.
- Generar equipos multidisciplinarios de atención a hemofilia y EvW dentro de los Hospitales de la CCSS y asegurar su capacitación continua.
- Fortalecer los procesos de diagnóstico, dosificación y atención a la hemofilia y EvW dentro del Hospital México y el Hospital de Nacional de Niños de la CCSS, así como el modelo de atención preventiva y de resolución a las complicaciones de la hemofilia y EvW, donde se establezcan y regulen las terapias requeridas por cada paciente, como profilaxis, atención domiciliaria, tratamiento de inhibidores e inducción a la inmunotolerancia.

CRITERIO DE LA DIRECCION JURIDICA

La Dirección Jurídica una vez revisada la propuesta de convenio en mención, se pronunció mediante oficio DJ-00454-2018 de fecha 23 de enero del 2018, indicando:

“(...) Criterio Jurídico.

Mediante oficio de consulta N° GM-AJD-0705-2018 de 19 de enero de 2018, emitido por la Gerente Médica, indica que la Gerencia de Logística procedió junto con la Dirección de Farmacoepidemiología a la elaboración del convenio que se solicita la revisión de esta Dirección, el cual se enmarca dentro de una colaboración recíproca y con el fin aprovechar los medicamentos objeto de consulta, bajo una contraprestación para la Institución.

Agrega que dicho convenio tiene como fin promover el desarrollo conjunto de actuaciones sociales de carácter académico, de investigación, de cooperación y de iniciativas solidarias, mediante el cual la Caja entregaría por única vez a la Federación Mundial de Hemofilia (en adelante FMH) la cantidad de 3440 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, los cuales se encuentran próximos a vencer y que por las circunstancias antes indicadas no van a ser utilizadas en el país, con el fin de que los mismos sean enviados a Venezuela, ya que, según mencionan, en ese país existen pacientes que enfrentan situaciones de morbi-mortalidad muy elevados por la falta de este medicamento. La entrega de dicho fármaco se realizará como contraprestación a las capacitaciones que brindará la FMH a favor de la CCSS y que se encuentran contempladas en el convenio a suscribir. El siguiente cuadro resume las cantidades por entregar:

“Cantidad de Complejo Coagulante Anti-Inhibidor (FEIBA®) a entregar a la FMH por parte de la Caja”

LOTE	CANTIDAD DE VIALES	CANTIDAD DE UNIDADES	FECHA DE EXPIRACIÓN
------	--------------------	----------------------	---------------------

		INTERNACIONAL ES	
VNF2R027	640	320.000	02/28/2018
VNF2R044	1438	719.000	03/31/2018
VNF2R074	1362	681.000	08/31/2018
TOTAL	3440	1.720.000	

En consecuencia la Caja pondría a disposición inmediata el medicamento antes referido en el Área de Almacenamiento y Distribución, para que la FMH proceda a gestionar la exportación correspondiente al destino antes señalado.

Por su parte la FMH aceptaría la cantidad de 3440 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, en la condición de vencimiento con el cual serán entregados por la Caja, asumiendo bajo su responsabilidad el uso y administración que se le dará al medicamento entregado y consecuentemente, exonerando a la CCSS de toda responsabilidad en cuanto al uso y administración del medicamento.

Además asumiría bajo su responsabilidad, la contratación de la agencia de envíos que haga el retiro del medicamento en las instalaciones de la Caja, así como de todos los trámites aduanales, de transporte y almacenaje ligados al envío de los medicamentos al país de destino.

Como contraprestación la FMH coadyuvaría en mejorar los esquemas de atención dentro de los Hospitales de la CCSS, apuntando a la creación de Equipos Multidisciplinarios de Hemofilia, a través de las siguientes actividades:

- d. Actualización y capacitación constante a profesionales de la salud dentro de los hospitales seleccionados.
- e. Becas de capacitación internacional para profesionales de la salud.
- f. Creación de un sistema de información para el registro y seguimiento de pacientes con deficiencias de la coagulación.

Además en caso de requerirse, brindarían el apoyo técnico en procedimientos de licitaciones nacionales, creación de guías de prescripción y atención a la hemofilia, capacitación para la creación de equipos de atención multidisciplinaria.

Diseñar y ejecutar proyectos de capacitación de manera conjunta con la CCSS, compartiendo y utilizando al máximo sus recursos técnicos dentro del marco de sus respectivas normas institucionales, buscando así la optimización de la cooperación humanitaria entre ambas instituciones, en beneficio del país y la Región de las Américas.

Brindar asesoría en el desarrollo de atención integral a los pacientes con hemofilia y EvW (enfermedad de von Willebrand) que acuden a los Hospitales de la Caja.

Generar equipos multidisciplinarios de atención a hemofilia y EvW dentro de los Hospitales de la CCSS y asegurar su capacitación continua y finalmente fortalecer los procesos de diagnóstico, dosificación y atención a la hemofilia y EvW dentro del Hospital México y el Hospital de Nacional de Niños de la CCSS, así como el modelo de atención preventiva y de resolución a las complicaciones de la hemofilia y EvW, donde se establezcan y regulen las terapias requeridas por cada paciente, como profilaxis, atención domiciliaria, tratamiento de inhibidores e inducción a la inmunotolerancia.

Indican además que el intercambio de los medicamentos de referencia, con las actividades a desarrollar por la FMH tienen como fundamento el artículo 73 de la Ley Constitutiva de la CCSS, el cual establece la posibilidad de permutar los medicamentos bajo las siguientes reglas

*“ARTÍCULO 73.- La Caja Costarricense de Seguro Social podrá exportar medicamentos, reactivos y biológicos, siempre que estén satisfechas las necesidades nacionales. **También podrá intercambiar medicamentos con organismos estatales o privados de otros países con el fin de satisfacer necesidades sociales.** Las normas y autorizaciones contenidas en este artículo serán aplicables igualmente al Ministerio de Salud.”*

Para tales efectos se pretende la suscripción del convenio que se somete a revisión de esta Dirección Jurídica, por medio del cual se intercambien medicamentos prontos a vencer y que no serán utilizados por la Institución, por capacitaciones, asesoría, apoyo técnico y entrenamiento en el tema de Hemofilia, entre otros.

Bajo ese panorama es importante realizar unas consideraciones previas en torno a la figura del convenio utilizado para el intercambio (permuta) de medicamentos y capacitaciones entre otras actividades.

Sobre el particular es preciso traer a colación las excepciones que establecen la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y su Reglamento (RLCA) cuando se está en presencia de un organismo que en apariencia podría tratarse de un sujeto de derecho público internacional.

El artículo 2, inciso b) de la LCA exceptúa de los procedimientos ordinarios de contratación la actividad desarrollada entre sujetos de derecho público internacional. Dicha norma se encuentra desarrollada por el artículo 137 del RLCA el cual literalmente expresa:

Artículo 137.—Acuerdos celebrados con sujetos de Derecho Internacional Público. Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.

En el presente caso, se pretende la suscripción de un Convenio Marco con la Federación Mundial de Hemofilia, por lo que corresponde analizar la existencia de los siguientes requisitos:

- Que se esté en presencia de sujetos de derecho público internacional.
- Que la actividad desplegada por cada uno de los entes se enmarque dentro de sus respectivas esferas de competencia.
- Que exista equilibrio y razonabilidad en cuanto a los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Los convenios de colaboración suscritos con sujetos de derecho público internacional en ejercicio de sus competencias legales, no está sujeto a las disposiciones de la LCA.

Ahora bien, corresponde determinar si la FMH ostenta la condición de ser un sujeto de derecho público internacional. Sobre este tema en particular la Procuraduría General de la República analiza el tema de la siguiente manera:

“A efecto de evacuar la presente interrogante, es importante determinar la naturaleza jurídica de las llamadas organizaciones internacionales; sobre el tema la Sala Constitucional expresó lo siguiente:

“De acuerdo con la doctrina, en el Derecho Internacional Público solo existen dos tipos de sujetos unánimemente reconocidos: los primeros, sujetos por excelencia, son los estados; los segundos, las instituciones u organizaciones internacionales que son asociaciones de Estados u otras entidades que posean personalidad jurídica internacional, establecidas por tratados, las que tienen una constitución y órganos comunes y personalidad jurídica diferente de la de los Estados miembros. Asimismo un tratado es cualquier convenio internacional celebrado entre dos o más estados, u otras personas o sujetos internacionales, que está regido por el derecho Internacional.” (Sala Constitucional resolución N°256-1992 de las 16:00 horas del 4 de febrero de 1992)

Con base en lo anterior, debe tenerse en cuenta dos características fundamentales de las organizaciones internacionales, la primera, que las organizaciones internacionales son sujetos de derecho internacional cuyo nacimiento se da a raíz de un acuerdo entre otros sujetos de derecho internacional, por lo general entre Estado o entre Estados con otros sujetos de derecho internacional; y, la segunda, que estos sujetos internacionales gozan de personalidad jurídica propia, distinta a la de los entes que los originaron ...

La Federación Mundial de Hemofilia, según se pudo observar en su sitio web, es una organización internacional sin fines de lucro, que fue establecida en 1963, conformada por una red global de organizaciones de pacientes en 134 países y cuenta con el reconocimiento oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuya misión es mejorar y preservar la atención para personas con trastornos de la coagulación hereditarios en todo el mundo¹³.

La visión de la FMH es "Tratamiento para todos" la cual consiste en que algún día todas las personas con un trastorno de la coagulación dispongan de tratamiento adecuado, sin importar el lugar donde vivan. Tratamiento para todos quiere decir:

- Diagnóstico adecuado; tratamiento y atención por parte de un equipo multidisciplinario de especialistas capacitados;
- productos de tratamiento seguros y eficaces para todas las personas con trastornos de la coagulación; y
- ampliación de los servicios más allá de la hemofilia, para abarcar personas con enfermedad de Von Willebrand, deficiencias poco comunes de factores de la coagulación y trastornos plaquetarios hereditarios.¹⁴

En el mismo sitio web se indica que:

“La FMH ha trabajado a escala mundial para cerrar la brecha que existe en la atención de las personas que reciben tratamiento adecuado y las que no lo reciben. Llevamos a cabo lo anterior a través de una gama de proyectos de desarrollo de programas nacionales sustentables para la atención de la salud en 97 países.

Lo que hacemos:

- *Incrementamos el **diagnóstico** de laboratorio preciso.*
- *Obtenemos apoyo gubernamental mediante labores de **cabildeo**.*
- *Mejoramos la experiencia médica y la administración de la atención a través de **capacitación**.*
- *Incrementamos el acceso a **productos de tratamiento** seguros.*

¹³ Recuperado en <https://www.wfh.org/es/page.aspx?pid=975> el 22 de enero de 2018.

¹⁴ *Ibídem*

- *Ayudamos al establecimiento de organizaciones nacionales de pacientes sólidas por medio del **desarrollo de su capacidad**.*
- *Registramos e informamos sobre resultados de salud de los pacientes mediante **recolección de datos**.*

En todas nuestras actividades de desarrollo establecemos una colación ganadora, formada por órganos gubernamentales nacionales, profesionales de la salud, líderes de grupos de pacientes, personas con trastornos de la coagulación y nuestros voluntarios.

Ahora bien, se debe determinar si el objeto del convenio se encuentra respaldado entre las competencias y fines o posibles tareas a ser desarrolladas por la FMH, ya que de no encontrarse habilitada para ello no podría pactarse directamente por la vía excepcional. En ese sentido la cláusula primera de la propuesta de convenio establece que el objeto será:

El objeto del presente convenio es el intercambio por parte de la CCSS con la FMH de 3440 frascos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor, los cuales se encuentran próximas a vencer y que por las circunstancias ya indicadas no serán utilizados por parte de la CCSS, en contraprestación la FMH brindará actividades para el desarrollo de las capacidades institucionales en la CCSS, en procura de mejorar las áreas específicas de atención de la hemofilia, según la legislación vigente, mediante, asesoría en procesos de licitación de los factores de coagulación, asesoría y entrenamiento para el desarrollo de sistemas de información y seguimiento en la atención de pacientes, entre otros.

Aunado a lo anterior, se mejorarán las condiciones de atención para los pacientes con hemofilia, enfermedad de von Willebrand (EvW) y otras deficiencias congénitas de la coagulación, a través de entrenamiento a profesionales de la salud, capacitación y apoyo a pacientes y familiares y consejería técnica sobre medicamentos y atención.

Como se puede apreciar, las actividades comprometidas con la suscripción del convenio por parte de la FMH son consistentes con las labores que realiza, toda vez que el objetivo que persigue se encuentra contemplado entre las competencias que tiene la FMH.

A mayor abundamiento se debe tener en cuenta lo indicado por la Contraloría General de la República acerca del tema. Sobre el particular manifestó:

De lo que viene, y como criterio general, esta División advierte la necesaria presencia de tres elementos objetivos para proceder con la aplicación del supuesto de contratación directa regulado en el artículo 2, inciso b) de la Ley de contratación administrativa: 1) sujeto legitimado: en el tanto la contraparte nacional solo puede ser un estado —relación de estado con

estado por las vías diplomáticas y de derecho público internacional preestablecidas— o un sujeto de derecho público internacional; 2) objeto prestacional con sustento normativo: es decir, la contraparte nacional que pretende brindar o convenir un bien o servicio debe tener respaldo normativo; normativa que debe hallar asidero dentro del derecho público internacional en aras de que se pueda actuar válidamente en punto al ofrecimiento del bien o servicio en sí mismo -es decir, debe haber fuente de derecho público internacional: convenio, tratado, etc., que así lo permita-; 3) precio o costo razonable: aunque se cumplan los dos requisitos anteriores, necesariamente debe darse suficiente motivación de que el costo del bien o servicio que se adquiriría es razonable; sea que no es excesivo ni ruinoso. Contraloría General de la República oficio N° 05120 (DCA-947) del 19 de abril de 2006.

En atención a lo indicado por el Órgano Contralor es menester señalar que en el presente caso no hay claridad que se esté en presencia de un sujeto de derecho público internacional ya que de la certificación que se aporta lo que queda claro es que se trata de una organización sin fines de lucro.

Por otro lado es claro que las actividades a desarrollar se encuentran dentro de las competencias que tiene la FMH.

Respecto del **equilibrio que debe existir en las contraprestaciones** es pertinente indicar que en la cláusula segunda del convenio que se pretende suscribir se indica lo siguiente:

Las partes suscribientes definen como contraprestación económica para efectos del presente convenio, la entrega de una cantidad de 88,44 frascos del medicamento Complejo Coagulante Anti-inhibidor por parte de la CCSS a favor de la FMH, los cuales tienen un valor de USD \$44.000,00 y la FMH brindará las capacitaciones y asesorías que más adelante se indicarán a favor de la CCSS, mismas que tienen igualmente un valor de USD \$44.000,00. La cantidad restante de 3.351,56 frascos de dicho medicamento los entregará la CCSS a la FMH como una donación de carácter humanitaria, en vista de que el Complejo Coagulante Anti-inhibidor se requiere con urgencia en el hermano país de Venezuela y en caso contrario de no prosperar la presente donación, el producto perdería su estabilidad y por ende no podría ser utilizado en otros pacientes con las enfermedades crónica descritas en el presente convenio, siendo que con los inventarios con los que dispondrá la CCSS en los próximos meses, se abarca las necesidades institucionales de los pacientes tributarios.

Para los efectos correspondientes, se detalla la siguiente tabla:

<i>Detalle</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo Total US\$</i>
<i>Contraprestación FMH</i>	<i>1</i>	<i>\$44.000,00</i>

<i>Medicamento equivalente a la contraprestación</i>	88,44	\$44.000,00
<i>Donación de medicamento</i>	3.351,56	\$1.667.400,00
Total medicamento proporcionado a FMH	3.440,00	\$1.711.400,00

Lo anterior evidencia que efectivamente la Institución estaría donando la cantidad de 3.351.56 frascos del medicamento Complejo Coagulante Anti-inhibidor, los cuales ascienden a la suma de \$1.667.400,00 (un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dólares) lo cual al tipo de cambio del día de hoy (¢572.02) alcanza la suma de ¢953.786.148,00 (novecientos cincuenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones)

En relación con el tema de la donación la Dirección Jurídica en oficio D.J.-3091-2007 de 30 de abril de 2007, realiza un desarrollo sobre la posibilidad de que la Caja pueda realizar donaciones. Al respecto indicó:

En relación con el tema de las donaciones y de previo a evacuar la consulta, es importante destacar que la Caja Costarricense del Seguro Social es una institución autónoma de rango constitucional cuyo fin primordial es la tutela de la seguridad social y la salud pública.

Tratándose de donaciones, en virtud del artículo 26 de la Ley Constitutiva, la Caja está en la posibilidad de aceptar donaciones como parte de sus ingresos, siempre y cuando las condiciones que impongan la donación sean razonables y proporcionadas y que se siga el procedimiento creado al efecto y reciba la aprobación por parte de la Junta Directiva (único órgano facultado para ello). El citado artículo dispone:

“Artículo 26.- Se considerarán también como ingresos de la Caja los legados y donaciones que se hicieren a ésta”.

No obstante lo anterior, en el caso contrario, sea la posibilidad de que la Caja lleve a cabo una donación, es necesario contar con un marco normativo que permita desplegar una actuación de ese tipo, ya que la Administración debe actuar apegada al Principio de Legalidad, conforme a los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, que dicen respectivamente:

“Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta constitución y las

leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública”

Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considera autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa”.

Así, la Administración Pública en general y la Caja en particular se rigen por el Principio de Legalidad, el cual estipula que la Administración no puede realizar ni disponer de sus recursos sin que medie una imposición previa y expresa en el ordenamiento jurídico que le dé fundamento. En ese sentido, toda actuación de la Administración Activa deberá ajustarse a los preceptos normativos correspondientes, a contrario sensu cualquier otra actuación que no se ajuste a los principios fundamentales y de la ley se entenderá como viciada.

En el caso concreto de la Caja, sus ingresos, fondos y reservas están destinados exclusivamente para prestar el servicio que constitucional y legalmente se le ha asignado, por ello, los mismos no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas de las que motivaron su creación, tal y como lo establecen los artículos 73 de la Constitución Política y I de la Ley Constitutiva, que a la letra dicen:

“Artículo 73.- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense del Seguro Social.

No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.

Artículo 1.- La institución creada para aplicar los seguros sociales obligatorios se llamará Caja Costarricense de Seguro Social y, para los efectos de esta ley y sus reglamentos, CAJA.

*La Caja es una institución autónoma a la cual le corresponde el gobierno y la administración de los seguros sociales. **Los fondos y las reservas de estos seguros no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas de las que motivaron su creación. Esto último se prohíbe expresamente.** Excepto la materia relativa a empleo público y salarios, la Caja no está sometida ni podrá estarlo a órdenes, instrucciones, circulares*

ni directrices emanadas de Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria, en materia de gobierno y administración de dichos seguros, sus fondos ni reservas.” (La negrita es nuestra)

Por lo tanto, en apego al Principio de Legalidad y según lo establecido en el artículo 73 constitucional, la Caja no está facultada para donar, ya que el presupuesto del que dispone tiene como único fin solventar sus necesidades y las que se generen en razón de la consecución de sus fines y en el presente caso, la Caja no podría donar fondos de los regímenes de salud o pensiones ni sus activos, ya que transferirlos o donarlos sería como transferir parte de su capital, por lo que la posibilidad de que la Caja realice donaciones escapa del ámbito legal.

*En consecuencia, se reitera, la propia Constitución y la Ley Constitutiva de la Caja establecen una **prohibición expresa** para realizar este tipo de actuaciones, en el sentido de la imposibilidad de transferir fondos y reservas de los seguros sociales, por lo que realizar este tipo de actuaciones equivaldría a violentar tanto normas de tipo legal como constitucional. Y como lo habíamos señalado líneas arriba, la Administración Pública está facultada sólo para realizar aquello que la ley expresamente le haya permitido, según el Principio de Legalidad cuyo contenido regula las actuaciones del Estado.*

En esta línea de ideas, la Sala Constitucional se ha pronunciado al respecto de la siguiente manera:

*“Las partidas presupuestarias necesarias para que el Estado cancele sus aportes a la Caja Costarricense de Seguro Social, forman parte de los recursos ordinarios creados en el mismo artículo 73 constitucional, de manera que no es posible que la Asamblea Legislativa los incluya y, apruebe en un presupuesto ordinario o extraordinario de la República, con la definición, a la vez, del gasto correspondiente, sustituyendo así las facultades otorgadas por Constitución a la propia Caja Costarricense de Seguro Social, sin violar los artículos 73 y 188 de la Constitución Política y los principios aquí señalados. Tratándose de recursos ordinarios, sólo la institución, conforme con su propia organización, puede ejercer la autonomía constitucional libremente (definición de las razones de legalidad con la oportunidad y la discrecionalidad) por medio de los presupuestos del ente, que deberán ser aprobados y fiscalizados por la Contraloría General de la República. **Es decir es la propia Constitución Política la que ha definido cuáles son los recursos financieros propios y ordinarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, al señalar que lo componen las contribuciones forzosas que deben pagar el Estado, los patronos y los trabajadores, fondos que son administrados y gobernados por la propia institución.** Distinto es el caso de contribuciones extraordinarias del Estado o de terceros a favor de los seguros sociales que sí pueden llevar, por tratarse de donaciones, contribuciones o participaciones (liberalidades*

al fin), los fines específicos a los que están dirigidos esos recursos especiales, como por ejemplo la construcción de un hospital, una clínica o compra de equipo especializado. Pero tratándose de los recursos ordinarios, el legislador no puede sustituir al jerarca de la institución en la definición de las prioridades del gasto, porque el hacerlo es parte de lo esencial del ejercicio de la autonomía del ente, según las características, principios y notas que se ha señalado.” (Resolución número 6256-94) –La negrita es nuestra-

Ahora bien, el artículo 73 de la Ley Constitutiva de la Caja establece que:

*“ARTÍCULO 73.- La Caja Costarricense de Seguro Social podrá exportar medicamentos, reactivos y biológicos, siempre que estén satisfechas las necesidades nacionales. **También podrá intercambiar medicamentos con organismos estatales o privados de otros países con el fin de satisfacer necesidades sociales.** Las normas y autorizaciones contenidas en este artículo serán aplicables igualmente al Ministerio de Salud.”*

En este sentido dicha Ley permite que la Institución realice intercambio de medicamentos con organismos estatales o privados de otros países para satisfacer necesidades sociales, lo cual respaldaría, el intercambio de los 88,44 frascos, ya que la FMH estaría entregando a la Caja como contraprestación, un valor similar a esos frascos.

Con respecto a la cantidad de 3351,56 frascos que se estarían donando es pertinente indicar que la Administración, a través de la Dirección de Farmacoepidemiología, realizó una serie de esfuerzos con el fin de utilizar el medicamento en otras patologías, se intentó la venta de dicho producto, se trató de negociar con la empresa proveedora, sin obtener resultados positivos, siendo la única opción la suscripción de este convenio, ya que en caso de vencimiento del producto no podría ser utilizado en los pacientes y debería desecharse, con la consecuente pérdida.

La suscripción del convenio permitiría que el medicamento sea aprovechado por pacientes de otros países que así lo requieren, razón por la cual la misma Administración aboga por razones humanitarias ante la inminente pérdida del producto en caso de vencimiento.

Ahora bien, debe recordarse que la interpretación de las normas jurídicas no puede ser estática, por el contrario, y conforme con lo dispuesto en el artículo 10 de nuestro Código Civil:

“Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas.”

Y en el ámbito administrativo, el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, se refiere a la interpretación de las normas propias del Derecho Administrativo:

“1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.”

Desde tal perspectiva, cabe preguntarse cuál es el espíritu y la finalidad de que la Caja, como tesis de principio, no pueda realizar donaciones. Parece ser claro que el afán de tal prohibición es evitar que los recursos institucionales se desvíen y se empleen en áreas diferentes a la atención de la salud y a la cobertura de los seguros sociales.

En el caso objeto de consulta, si se prestara la colaboración requerida, siempre se estarían empleando recursos institucionales en la atención de la salud de las personas. La única diferencia es que sería la salud del pueblo de Venezuela.

Ante la inminente pérdida de los medicamentos resulta más loable la colaboración pretendida con esa atención sanitaria, sin correr el riesgo de dejar desatendidos a sus propios asegurados (cuestión que evidentemente escapa al análisis que corresponde realizar a esta Dirección Jurídica), no parece que tal actuación pudiera ser ilegal.

Puede considerarse, en ese sentido, que la tutela al derecho a la vida –y su extensión en cuanto al derecho a la salud, por supuesto- NO debería admitir restricción alguna.

En ese sentido, existen las llamadas **“normas imperativas del derecho internacional”** –*jus cogens*-. Se trata de obligaciones que son exigibles a la comunidad internacional como un todo, y que tienen que ver –justamente- con la tutela de los derechos fundamentales¹⁵. En cuanto a las normas de *jus cogens*, el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados¹⁶ dispone lo siguiente:

¹⁵ Sobre el tema, puede consultarse a Cançado Trindade (Antônio Augusto), *El nuevo reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2000) y su proyección hacia el futuro: La emancipación del ser humano como sujeto del derecho internacional*, en XXVIII Curso de Derecho Internacional Organizado por el Comité Jurídico Interamericano de la O.E.A., Río de Janeiro, Brasil, 08-10 de agosto de 2001. Documento consultado en la dirección electrónica: www.acnur.org/biblioteca/pdf/2848.pdf

¹⁶ La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, fue aprobada por la Asamblea Legislativa de nuestro país mediante Ley No. 7615, publicada en La Gaceta No. 164 del 29 de agosto de 1996.

“Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.”

Puede entenderse, desde tal perspectiva, que la cooperación internacional, en aras de proteger la vida y la salud de los habitantes de una determinada nación, es una de esas normas aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional, que NO admite acuerdo en contrario.

La propia Carta de las Naciones Unidas¹⁷, en su artículo primero, al enunciar los *propósitos* de la Organización, indica que uno de ellos es:

*“Realizar la **cooperación internacional** en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o **humanitario**, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.*

Además de todo lo señalado, existen múltiples normas de derecho internacional, también ratificadas y aprobadas por nuestro país, que reconocen y garantizan la protección al derecho a la salud. Entre ellas conviene citar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU) y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales –“Protocolo de San Salvador”- (OEA).

Por último, también debe destacarse una línea jurisprudencial de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que los instrumentos internacionales, en materia de derechos humanos, integran el bloque de constitucionalidad que debe ser respetado por esta Institución. Para no abundar innecesariamente al respecto, baste citar el siguiente fallo:

“En tratándose de instrumentos internacionales de Derechos Humanos vigentes en el país, no se aplica lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Política, ya que el 48 Constitucional tiene norma especial para los que se refieran a derechos humanos, otorgándoles una fuerza normativa del propio nivel constitucional. Al punto de que, como lo ha reconocido la jurisprudencia de esta Sala, los instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica, tienen no solamente un valor similar a la

¹⁷ Instrumento internacional que también ha sido aprobado por Costa Rica, mediante Decreto Ejecutivo No. 9 del 21 de julio de 1945 (Colección de Leyes y Decretos, Año 1945, Semestre 2, Tomo I, pág. 57.

*Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, **privan por sobre la Constitución** (vid. sentencia No. 3435-92 y su aclaración, No. 5759-93)”*¹⁸ (La negrita es nuestra).

Así las cosas, esta Dirección Jurídica considera viable la suscripción del convenio sometido a revisión, ya que según se indica en la información brindada por la Administración, de no procederse en los términos contemplados en el convenio donde se intercambiará y donará el producto a vencer, es en el entendido de que dichos productos no serán utilizados en la Caja, y en su defecto habría que desecharlos.

Tome nota la Administración que esta situación debe entenderse de manera excepcional por las circunstancias que rodean el presente caso y que en todo caso siempre se debe respetar lo establecido en el artículo 73 constitucional.

Finalmente es oportuno indicar, que si bien la Gerencia Médica ya instruyó una investigación preliminar sobre lo acontecido, es pertinente sentar las responsabilidades disciplinarias, patrimoniales y de otra naturaleza, que correspondan.”

Asimismo mediante oficio DJ-0489-2018, la Dirección Jurídica señaló:

“SOBRE LA COMPETENCIA PARA EFECTUAR LA DONACIÓN DEL PRODUCTO FEIBA

Mediante oficio DJ-00454-2018 de 23 de enero de 2018 la Dirección Jurídica realiza la revisión del convenio para intercambio y donación del medicamento “complejo coagulante anti-inhibidor (FEIBA)” ante la posible materialización del vencimiento de dicho producto provocando que los mismos no se puedan utilizar.

Ante la duda sobre el órgano competente para autorizar dicha donación se debe partir de lo regulado en el artículo 73 constitucional que establece que **“no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y reservas de los seguros sociales.”**, por lo que la donación que se pretende debe verse como una situación de carácter excepcional, por lo que no se encuentra regulada por norma expresa.

Ante el vacío normativo se debe acudir a los principios generales del derecho que cumplen una función integradora, superando las lagunas contenidas en el Ordenamiento Jurídico.

¹⁸ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto No. 6830-98.

En el ámbito administrativo, el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, se refiere a la interpretación e integración de las normas propias del Derecho Administrativo:

“1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.”

Por su parte la Caja cuenta con el Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja cuyo alcance, de conformidad con el artículo 1, es el siguiente:

*Artículo 1º— **Alcance.** El presente reglamento regula las potestades, requisitos y trámite de las intenciones de donación y donaciones en sí a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

También es de acatamiento obligatorio para las donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social a través de asociaciones pro-hospital o similar.

Se recalca que la posición de la Caja dentro de este Reglamento es de sujeto pasivo que recibe donaciones, toda vez que el objeto del mismo es la recepción donaciones de bienes o servicios.

Ahora bien, el artículo 5 de dicho reglamento establece los niveles de competencia para recibir las donaciones. Al respecto, en lo conducente regula:

*Artículo 5º—**De la aceptación de donación.** La determinación del órgano competente para formalizar las donaciones a favor de la CCSS se determinara de acuerdo con lo siguiente:*

- a. Naturaleza del bien o servicio*
- b. Cuantía del bien o servicio*

*Cuando se trate de medicamentos, propiedades, equipo médico especializado o de alta complejidad, software y vehículos, corresponderá conocer de la intención de donación a la respectiva **Gerencia** cuya funcionalidad del bien o servicio se encuentre asociada a sus planes de inversión o desarrollo de servicios o la **Junta Directiva** de conformidad con el avalúo del bien o servicio que se realice de previo y las competencias para adjudicar que establece el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación vigente. (lo resaltado no pertenece al original)*

(...)

Si bien es cierto la anterior norma regula las competencias para recibir donaciones a favor de la Caja, lo cierto del caso es que ante el vacío existente se integraría esta norma para ser aplicada dada la excepcionalidad del presente caso, donde la lógica del artículo 5 citado, se invierte para que sean los mismos niveles de competencia aplicados para donar.

En consecuencia, siendo que dicho artículo refiere al Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación y el monto de la donación asciende a la suma de \$1.667.400,00 correspondería a la Junta Directiva la autorización para que se realice la donación y por ende que se suscriba el convenio por parte de las Gerencias respectivas, no obstante lo anterior, la Junta se encuentra facultada para encargar a la Gerencia respectiva proceder a la donación y suscripción del convenio” ...”,

habiéndose hecho la presentación correspondiente y con base en la recomendación de la Gerencia Médica y de la Gerencia de Logística, y de conformidad con los criterios jurídicos externados por la Dirección Jurídica mediante los oficios números DJ-00454-2018 de fecha 23 de enero del año 2018 y DJ-00489-2018 fechado 25 de enero del año 2018, en torno al medicamento LOM complejo coagulante anti-inhibidor (FEIBA®) 500 UI/FCO y

CONSIDERANDO:

- I. Que los medicamentos objeto de estudio en su momento fueron adquiridos por la Institución para suplir las necesidades de los pacientes hemofílicos con mayor demanda de los factores de coagulación en cuestión; no obstante, dichos pacientes fueron partícipes de un ensayo clínico de carácter privado, que generó la disminución de consumo del medicamento y, a su vez, una sobreexistencia en el inventario del mismo, los cuales se encuentran próximas a vencer y que por las circunstancias ya indicadas no serán utilizados por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esto de conformidad con los informes brindados por la Dirección de Farmacoepidemiología mediante el oficio número DFE-AMTC-0577-03-17 y la Jefatura de Hematología del Hospital México por medio del oficio número S.H.-H.M. 161-2017.
- II. Que ante la situación descrita en el considerando I, se evidenció los múltiples esfuerzos realizados por la Administración, con el fin de utilizar el medicamento en otras patologías, así como se intentó la venta de dicho producto; se trató de negociar con la empresa proveedora, sin obtener resultados positivos, siendo la única opción la suscripción de este convenio, ya que en caso de vencimiento del producto no podría ser utilizado en los pacientes y debería **desecharse**, con la consecuente pérdida.

- III. El artículo 73 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social permite que la Institución realice intercambio de medicamentos con organismos estatales o privados de otros países para satisfacer las necesidades sociales.
- IV. En el presente caso la Institución se encuentra facultada para el intercambio de 88,44 frascos con la Federación Mundial de Hemofilia, la cual estaría entregando a la Caja, como contraprestación, un valor similar al costo de esos frascos, a través de capacitaciones y otras asesorías. Ahora bien, respecto de la cantidad de 3351,56 frascos restantes la Institución estaría donando a la Federación Mundial de Hemofilia, toda vez que resulta ser la única opción, ya que el medicamento está pronto a vencerse y no será utilizado en los pacientes y, por ende, habría que desecharlo.
- V. Que la suscripción del convenio para el intercambio y donación con la Federación Mundial de Hemofilia permitiría que el medicamento sea aprovechado por pacientes de otros países que así lo requieren, abogando a razones humanitarias ante la inminente pérdida del producto en caso de vencimiento.
- VI. Que la protección de la vida y la salud desde la perspectiva de cooperación internacional es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional, que no admite acuerdo en contrario, tratándose de derechos humanos esenciales.
- VII. Que la Administración debe procurar dirigir su actuación conforme a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

La Licda. Mariana Ovares señala que en relación con el medicamento FEIBA, se elaboró un documento y se hizo un análisis muy concreto, partiendo de lo que establece el artículo 73° de la Constitución Política de Costa Rica, en términos de que los fondos de la Seguridad Social, no pueden ser transferidos y siendo que existe un vacío normativo, justamente, porque más bien existe una prohibición expresa, recurriendo a la Ley General de la Administración Pública. En ese sentido, el artículo 10° de la citada Ley establece que se pueden usar principios generales del derecho, para efectos de integrar las normas e interpretarlas. También se pueden acudir a normas conexas y todos los aspectos que se relacionen con el valor de la conducta y los hechos que se vayan a interpretar. En este caso, siente que el Reglamento para la Tramitación de Donaciones a favor de la Caja, establece que el alcance del mismo es para que la Institución reciba donaciones; es decir, que la Caja es un sujeto pasivo y a la luz de esos principios representativos y el artículo 5° de ese mismo Reglamento, establece las competencias y los órganos competentes que les corresponde, según los montos para aceptar las donaciones. Entonces, se hizo un análisis para integrar las normas e interpretar a la inversa, por indicarlo así o darle una lógica a ese citado artículo 5°, para poder aplicarlo de manera excepcional. Entonces, correspondería a la Junta Directiva hacer la autorización, para recibir la donación o bien también, se puede encargar a la Gerencia competente, para que las Gerencias sean las que autoricen la donación.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que ante situaciones de esa naturaleza, por considerarlas especiales se puede aplicar la Ley General de la Administración Pública.

La Licda. Ovares indica que en este caso se tiene un Reglamento de Evaluaciones.

El Subgerente Jurídico anota que si fuera una donación de un monto determinado para la Caja, la tendría que recibir la Junta Directiva, pero no es para recibir, es para dar con todos los antecedentes que ya se analizaron, es un tema aparte. Entonces, haciendo un parangón inverso, si por un monto hubiese sido la Junta Directiva, la que debe recibir, siendo que se trata de dar igualmente es competencia del Órgano Colegiado, pues es una analogía y una integración de esa norma y es la lógica que la acompaña.

El Director Fallas Camacho pregunta si existe mucho trámite administrativo, después toda la mecánica para aplicar y distribuir ese producto, a donde va a llegar casi se debería que considerar que no se tiene posibilidad alguna de usarlo. Le parece que sería más bien una especie de pretexto que se estaría utilizando para deshacerse de ese medicamento.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que en Venezuela, se tiene todo el panorama mundial y se indica que el medicamento llegará Venezuela y ahí mismo, se distribuye porque es tal la necesidad del paciente que se va a hacer el reporte a la inversa.

El doctor Fallas Camacho pregunta si la investigación de esos pacientes hemofílicos, se hizo en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud Social (CENDEISSS) y si se tiene una garantía completa de que el CENDEISSS, no ha participado en algún aspecto de la investigación.

La Gerente Médico indica que el tema está en investigación, así como muchos aspectos y se dirige hacia un procedimiento administrativo, si se identifica que participó algún funcionario del CENDEISSS, o un trabajador de la Institución, por ejemplo, del Hospital México se iría a un proceso de investigación administrativa, como presuntos responsables hasta que no se demuestre lo contrario, pero es justo lo que está en investigación.

Pregunta el Lic. Jorge A. Hernández Castañeda señala que estuvo revisando el Reglamento de Donaciones, pero es para recibir y en el caso, se está haciendo una interpretación del artículo 5º de ese Reglamento y en ese análisis legal, se determinó que al ser fondos públicos y al estar tomando la Junta Directiva de la Institución, una decisión de dar recursos, aunque sea para fines humanitarios. Repite, el tema de fondos públicos se analiza o se justifica, como parte del acuerdo que pueda tomar la Junta Directiva.

El Lic. Alfaro Morales le indica a don Jorge Arturo Hernández que está muy bien, la observación del señor Auditor, pero se está dando ese criterio, por el tema que se analizó en la mañana y se referirá al asunto. El problema es que son fondos públicos, pero la pregunta es cuál es la opción y se analizó en la mañana, desechar los medicamentos, porque la administración fue lo que informó a la Dirección Jurídica, por las razones que se explicaron, ya no en el contexto que se ha explicado y es la lógica del convenio, trasladar el producto a un organismo para que se aproveche en otro contexto y esa es la alternativa que hay. Ciertamente, son fondos públicos, pero cuyo destino ya está señalado en los análisis que se han hecho de qué es lo que se hace, con esos productos una vez que caduquen. Entonces, el tema de fondos públicos en el caso, es un asunto que se queda sin duda alguna, para determinar si hay

responsables o no, por la situación de lo que en este momento, ineludiblemente, los conduce a una toma de decisión por las circunstancias del caso, entonces, está entre desechar o donar en los términos que se ha hecho. El tema es que no se resuelve el fondo público, ese aspecto conduce a un efecto ineludible de una situación encausada y lo que se quiere indicar, es un encauzamiento que se da por irregularidades o malos manejos de alguna personal, a nivel institucional que, justamente, son los aspectos que en el criterio jurídico que se presentó en la mañana, se hizo énfasis en la parte legal de que se establezcan, las responsabilidades penales que correspondieran. Es buena la oportunidad para aclarar ese punto de vista.

El doctor Llorca Castro indica que voten los Directores que estén dispuestos, porque sería aceptar el informe y autorizar a las Gerencias a efectuar los dos informes. Primero, el informe de todo lo sucedido y la justificación y, también, el informe de la Dirección Jurídica. Los cuales serían básicamente los elementos principales para aceptar los informes, entonces, que los redacte la Licda. Ovaros y autorizar a las Gerencias a efectuar la donación.

Señala el Subgerente Jurídico que el acuerdo debe quedar estructurado, con unos considerandos de por qué es que la Junta Directiva toma esta decisión. Repite, que quede con unos antecedentes, con unos considerandos y en consecuencia, no habiendo otra opción, la Junta Directiva toma la decisión, en función de lo que las administraciones le han indicado y le han recomendado.

La Directora Alfaro Murillo indica que igual lo externó la semana anterior y como bien lo está indicando el Asesor Legal, son dos temas que ligados, pero son diferentes el que en este momento se vote, su voto sea a favor de que las Gerencias hagan los trámites para donar el medicamento y no se desaproveche. No significa que no esté completamente, en la misma línea del resto de los Miembros de la Junta Directiva de sentar las responsabilidades de lo ocurrido y tener un informe detallado, de qué fue lo que sucedió. No obstante, por un tema que la obliga, es un asunto de humanidad, no le es posible no apoyar el asunto y dejar que ese medicamento, no se aproveche por personas que lo están requiriendo. Se ve imposibilitada de indicar que no se haga, porque crea un precedente en términos que esta Institución, puede separar ambos elementos, uno que es la responsabilidad de lo ocurrido y se tomarán las acciones del caso. Entonces, está totalmente en acuerdo de proceder de esa manera, desde la semana pasada que se presentó el asunto, pero en la dirección de que el medicamento, está pronto a vencer y hay una comunidad en Venezuela que se vería beneficiada, por ese aspecto dado también el monto de lo que eso significa, entonces, el monto amerita que se realice la investigación interna, pero el monto amerita también el aprovechar el medicamento que todavía, puede ser aprovechado por pacientes que sufren una enfermedad tan crónica como es la Hemofilia. Entonces, por ese aspecto su voto será a favor.

El Director Devandas Brenes señala que las palabras de doña Marielos Alfaro, en ese mismo sentido, es porque por razones efectivamente de humanidad, no puede aceptar que un medicamento de esa naturaleza, simplemente se destruya pero en la segunda parte del acuerdo que se indica, dar por recibido el informe de lo sucedido. Ese informe es parcial todavía y no se les ha informado, realmente qué es lo que sucedió, pues le parece que si se queda el acuerdo, en términos de que se da por recibido el informe de lo sucedido, pero no se ha dado pleno. Conoce que, incluso, hay que estudiar muy bien que se le informaría a la Junta Directiva, porque ese aspecto de que luego, este órgano, eventualmente, tendría que tomar decisiones sobre si es que

procediera una investigación, pero le parece que si habría que establecerle un plazo a ese informe y a esa investigación, porque ya lo indicó en la mañana que ya había un adelanto que se estaba pidiendo una ampliación. Entonces, que no se deje abierto, sino que se indique cuál plazo se estima pertinente, para presentar el informe de qué fue lo que, realmente, sucedió en este tema.

La Licda. Ana María Coto señala que se está a la espera para la ampliación que se requirió, pero igual se podría hacer una nota.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz si la investigación preliminar ya está concluida.

La doctora Villalta Bonilla indica que no, esa es la que investigación de la cual se pidió una ampliación. La investigación fue enviada y recibida por parte del equipo que la efectuó, pero se consideró desde el punto de vista legal que se tenía que ampliar, en algunos otros aspectos. Entonces, hoy se conversó con los integrantes de la investigación e indicó que están a la espera de unos informes del Hospital México, pues se solicitaron y si no se equivoca, para dar el informe final. En ese sentido, le parece que se podría dar un mes para que se entregue el informe preliminar.

El Lic. Barrantes Muñoz señala que sobre la base de la investigación preliminar, esa es la base para una investigación administrativa, no es incompatible con que la información preliminar, pueda ser de inmediato conocida por la Dirección Jurídica, para efectos de valorar eventuales responsabilidades penales.

Explica el Lic. Gilberth Alfaro que esa situación puede ocurrir y es normal que una jefatura, reciba el informe preliminar y requiera una asesoría, para conocer cómo se valora. Aclara que se refiere a un órgano, no a una persona en específico, qué hace con el informe, qué peso tiene o está en una lógica de asesoría que cuando se rinde un informe de esa naturaleza, si quien recibe el informe y no tiene del todo claro el tema, cómo actuar y qué alcances tiene, pero es una asesoría legal.

El Director Devandas Brenes pregunta que en ese mismo sentido, qué papel puede desempeñar la Auditoría, pues podría también conocer de previo ese informe y lo que se indica para que se presente completo ante la Junta Directiva.

Indica el doctor Devandas Brenes que podrían hacer una revisión a la Comisión, las observaciones de los puntos que se deberían de analizar y a su criterio pueden tener ciertas anomalías e ineficiencias.

El Lic. Jorge A. Hernández indica que se podría hacer una revisión, a la Comisión de Investigación preliminar, las observaciones de los puntos que se debería de analizar y a su criterio, se podrían tener ciertas anomalías e ineficiencias.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que el informe se podría presentar, en un plazo no mayor de un mes para lo cual, además, entre otros tendrá el apoyo de la Dirección Jurídica y de la Auditoría de la Institución.

La Directora Soto Hernández comenta que hay que ser muy claros, en que un aspecto es la parte humanitaria y otra, es la situación que es el tema de la administrativa, no se dio permiso, entonces, se tiene que ir a la vía penal. Entonces, hay dos partes, en la primera parte sus principios la conducen a nunca haber dudado de la parte humanitaria, la otra le preocupa mucho porque las personas, eventualmente, se abuse de la Institución por falta de controles, probablemente. Le da las gracias a doña Mariana Ovaes y le agradece la entereza, con la que tomó el tema y lo pudo encauzar. Menciona que le vino a la mente que la Institución, no lo podía manejar, pero si la Ley de Contratación Administrativa, abrió ese vacío o lo cerró; entonces, ese aspecto le da confianza para seguir creyendo.

Aclara el Director Fallas Camacho que se han presentado todos los antecedentes, para la decisión de la donación. El otro informe que falta es el administrativo que se tiene que continuar.

El doctor Fernando Llorca somete a votación la propuesta de acuerdo en esos términos.

El Director Barrantes Muñoz vota en contra. Solicita que conste en actas su justificación, pues no determina un asidero legal, suficiente para estar otorgando una donación. En ese sentido, ciertamente, hay un criterio de la Dirección Jurídica pero no le parece que esté, suficientemente, respaldado con ese criterio para disponer de recursos institucionales de esa manera. Entiende el sentimiento que inspira la donación en términos de darle, un uso adecuado a bienes institucionales que están por vencer, en este caso los medicamentos. Espera que una vez que se tomó esa decisión, alguna persona los pueda aprovechar, porque si los tiempos alcanzan, si se pueden aprovechar, pero no va a dar su voto por la razón indicada. Hay dos líneas adicionales, una que es de investigación del caso concreto y en ese sentido, por ese aspecto planteaba que la investigación preliminar, sea remitida a la Dirección Jurídica para que valore si corresponde los hechos y tienen alguna, eventual, responsabilidad penal y sean trasladados a la entidad correspondiente, para las investigaciones del caso y determinar, eventuales, responsabilidades del caso, a nivel penal si fuera necesario. Por otra parte, le parece que en un hecho de esta naturaleza, no se debe volver a repetir y en este sentido, no puede dejar de mencionar y lo va a leer expresamente y lo contiene el oficio del 22 de diciembre del año 2016 de la Gerencia Médica, el N° 23780-16 que ante una insistente solicitud de su parte, sobre el tema de investigación médica en la Institución, remitió mediante ese oficio, el oficio de la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS sobre el particular y es el oficio N°s. CENDEISSS-AB-315-12-16 y CENDEISSS-DE-13499-16 ambos de fecha 13 de diciembre de ese año, en el que se señala lo siguiente; *“mediante oficio CENDEISSS-AB-13521-16 de fecha 13 de diciembre de los corrientes el doctor Jorge Villalobos Alpízar, Jefe a.i. del Área de Bioética, aclara que aun cuando el quehacer del Área de Bioética, es la regulación de la investigación de la investigación a nivel institucional, esta se ejerce entre otras cosas a través de la creación de normas y por medio de los Comités Ético-Científicos de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los cuales se tiene una jerarquía directa establecida por norma, más no así sobre la creación de unidades de investigación”*. En ese sentido, se está, claramente, reconociendo que no hay una jerarquía sobre las unidades de investigación que se puedan dar en la Caja. Sigue indicando que *“en este momento este tipo de unidad que es conformada por iniciativa de la autoridad del respectivo Centro, por tanto el Área de Bioética no cuenta con la información solicitada, en términos de cuáles. En ese caso, se estaba pidiendo información sobre una unidad de investigación concreta, sin embargo, es importante recordar el lineamiento V) de la*

política de investigación e innovación tecnológica de la Caja Costarricense de Seguro Social, publicada en el año 2010 que refiere a la necesidad de establecer alianzas estratégicas, con universidades y centros de investigación del país y extranjeros, para impulsar la agenda institucional de investigación y desarrollo tecnológico, cuyos resultados contribuyen a proteger y mejora la salud del sistema de pensiones y en general la calidad de vida de la población asegurada”. Es claro que ese aspecto se refiere a una posibilidad de política que se da, en el marco de una agenda institucional que quisiera que esta Junta Directiva conociera. Actualmente, se está trabajando en un nuevo Reglamento vigente que no le fue remitido, para regular la Investigación Biomédica en la Caja. Esa situación fue hace alrededor de un año, en la cual se está contemplando un capítulo sobre unidades de investigación, es decir, no existe un capítulo sobre unidades de investigación, en el Reglamento vigente según lo que se indica. En conclusión, lo que se indica es que en la Institución, no hay información sobre unidades de investigación y el Reglamento existente, no prevé la regulación de esa materia. Ese aspecto después de que se emitió una nueva ley, después de que pasado un año, no hay un avance alguno en esa materia. Lo cita porque le parece que se tiene que resolver esa situación, pues tener el Reglamento es lo que les va a permitir a futuro, que situaciones como esta no ocurran. También, hace referencia al oficio N° 53825 de la Auditoría Interna, en el cual en su último párrafo establece una serie de recomendaciones para la Gerencia Médica, en cuanto a lo que se relaciona con la investigación clínica en la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales le parece que se les debe prestar atención, por esta unidad de la Institución. Indicado lo anterior, es la razón por la cual, no vota y le pareció leer esos párrafos, para efecto de que esas situaciones, no vuelvan a ocurrir y, también, la petición que plantea el criterio, es ese que la Dirección Jurídica debería de valorar que los hechos si amerita el caso, sean remitidos al Ministerio Público para las responsabilidades penales que correspondieran, si fuera el caso.

Aclara la Dra. Villalta Bonilla que a lo que se refiere el Lic. Barrantes Muñoz es que, efectivamente, es la organización dentro de la Institución de las investigaciones, en este caso fue fuera de la Institución y a lo que está haciendo referencia don Rolando del Reglamento, ya fue presentado en el Consejo de Gerentes el año pasado y está por presentarse de nuevo ante esta Junta Directiva. Hace hincapié en que se le hizo algunas recomendaciones y sobre el tema de las investigaciones que don Rolando había solicitado, el asunto está en la agenda desde hace varios meses por parte del CENDEISSS para presentarlo, pero son las investigaciones que se hacen dentro de la Institución, no es el caso que les ocupa y hoy estaba igual en la agenda, para ser presentado. Esa es la organización para las investigaciones que se hace dentro de la Institución, las cuales no tienen relación con lo que ocurrió con el medicamento FEIBA, porque investigación la hizo un ente privado, el cual no tiene relación con la Institución.

El Director Devandas Brenes solicita que se le envíe la propuesta de Reglamento, para ir estudiándolo.

Sobre el particular, señala la doctora Villalta afirma que no fue dentro de la Institución, pero él agregaría donde, supuestamente, no hubo intervención interna, porque es lo que se está investigando. Además, señala que para que quede constanding en actas donde, supuestamente, no hubo participación de funcionarios y ese aspecto es lo que se está investigando.

la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado y la recomendación emitida por la Gerencia Médica y Gerencia de Logística mediante el citado oficio número GM-SJD-0650-2018/GL-0040-2018.
- 2) Autorizar a la Gerencia Médica y a la Gerencia de Logística para que gestionen lo correspondiente para la firma del *Convenio de intercambio y donación de medicamentos Complejo Coagulante Anti-Inhibidor por capacitaciones y otras asesorías entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Federación Mundial de Hemofilia*, según lo presentado y recomendado por la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística.
- 3) En cuanto a la investigación preliminar que se encuentra en curso por parte de la Gerencia Médica, instruir para que una vez remitida la ampliación al informe de conclusiones por parte de la Comisión investigadora, se proceda a remitir tanto a la Auditoría Interna como a la Dirección Jurídica para su análisis previo; lo anterior en un plazo de un mes.

Pendiente firmeza que se considerará en la sesión extraordinaria que tendrá lugar el 29 de los corrientes.

ARTICULO 35°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

Oficio N° GIT-8555-2017, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la *actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”*:

- **Nota N° GIT-8948-2017** del 25-10-2017: modificación propuesta del portafolio para el *Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada.*
- **Nota N° GIT-9119-2017** del 23-11-2017: *inclusión Portafolio de proyectos construcción del EBAIS San Miguel del Área de Salud de Naranjo*, por solicitud de la señora Gerente Médico, oficio N° GM-S-32448-2017.

II) Gerencia Médica: para decisión.

- a) **Contraloría General de la República: oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).

- b) **Oficio N GM-SJD-0079-2018**, de fecha 9 de enero de 2018: propuesta reforma *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS: artículos 3, 8, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 e inclusión Capítulo Noveno: Actividades de apoyo al Comité Central de Farmacoterapia.*

Asuntos informativos:

- c) **Oficio N° GM-SJD-31859-2017**, de fecha 13-11-2017: presentación informe y propuesta *inclusión de la vacuna contra el rotavirus dentro del Esquema Nacional de Vacunación.*
- d) **Oficio N°GM-SJD-29995-2017, de fecha 05 de octubre de 2017:** Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016 (*información solicitada por el Director Barrantes Muñoz*).
- e) **Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*

III) Gerencia Financiera.

- a) **Oficio N° GF-0266-2018**, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470).*
- b) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.*
- c) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- d) **Oficio N° GF-0136-2018** de fecha 16 de enero de 2018: *propuesta renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS-2018.*
- e) **Dictámenes referentes a apelación patronos (Anexo I)**

IV) Gerencia de Logística: para decisión.

Contratación Administrativa:

- i) **Oficio N° GL-0061-2018**, de fecha 19 de enero de 2018: propuesta *readjudicación renglón 01 de la licitación pública N° 2016LN-000014-05101*, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de *Sistema Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para grandes fragmentos*; código 2-72-02-8100: 12.000 (doce mil) unidades, cantidad referencial, por un precio unitario de \$2.830,00 a favor de la empresa Synthes Costa Rica SCR Ltda., oferta N° 05, en plaza, para un total estimado de \$3.396.000,00.

Propuesta beneficios para estudio:

- ii) **Oficio N° GL-0059-2018**, de fecha 19 de enero de 2018: propuesta beneficios para estudio, para *tres funcionarios del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, en la Universidad Don Bosco, El Salvador, modalidad a distancia durante el período 01-01-2018 al 30-04-2021*: beca que consiste en: permiso con goce de salario, estipendio beca y pago de tiquetes aéreos ida y regreso a favor de: José Luis Mora Argüello, Gerardo Montoya Valverde y David Cuadra Campos, para que realicen un *Técnico en Ortesis y Prótesis*.

Asuntos informativo:

- iii) **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el señor José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- iv) **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18)

V) Gerencia de Pensiones: para decisión.

- a) **Presentación estados financieros institucionales a junio-2017:**
- a.1 **Oficio N° GP-53203-2017**, de fecha 2 de noviembre de 2017: *Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
- a.2 **Oficio N° GP-53286-2017**, de fecha 7 de noviembre de 2017: *Régimen no Contributivo*.
- b) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento *“Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016”*.
- c) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*,

correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016”.

- d) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte).*

VI) Gerencia Administrativa: para decisión:

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- c) **Oficio N° GA-0048-2018** de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta de contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (12°, 8915)

VI) Presidencia Ejecutiva:

- a) *Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*
- b) **Oficio N° P.E.-15446-2017**, de fecha 11 de diciembre de 2017: *nombramientos (Gerencia Médica, Financiera y Logística)* vencen en abril del año 2018.
- c) *Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.):* presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer y Tercer Trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía.

VII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**

- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS”** (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

VIII) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.
Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*
- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.
Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*
- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.
Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.*
- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.
Notas:

- i) *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*
- ii) *Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.*

5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

6.2) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- *Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*
- *En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.*
- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.*
- *Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2°, sesión N° 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.*

6.2) Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Notas:

- *Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*
- *Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 18-01-18.*

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto

de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

10) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); situación actual del ETAH; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.**

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados.

Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en *el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).*

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

E) Puestos confianza Junta Directiva.

IX) ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN:

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).
- b) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia). *Presentación.*
- c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**
- d) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).

Asuntos para decisión:

- e) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).

- f) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- h) **Oficio N° GA-42772-2017**, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.*
- i) **Oficio N° GA-43024-2017**, de fecha 6 de diciembre de 2017: atención artículo 7°, sesión 8825 y artículo 4°, acuerdo segundo de la sesión N° 8909: *Informe Siniestralidad y Riesgos del Trabajo de las Personas Trabajadoras, CCSS -1016-2017*
 (...)
 - 4- *considerando las necesidades planteadas...autorizar la dotación de 13 plazas de profesionales en salud ocupacional y de 7 médicos especialistas en Medicina del Trabajo.*

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- c. **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la*

identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.

- d. **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e. **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f. **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico*; limitación espacio físico y recurso humano.
- g. **Para decisión: oficio número GL-45.701-2017** de fecha 7 de agosto del 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”*, según se detalla:
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
 - En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: oficio N° GL-46.108-2017 del 07-11-2017: complemento al oficio N° GL-45.701-2017: incorporación observaciones de la Auditoría Interna oficio N° 53572 del 17-08-2017.

3) **GERENCIA DE PENSIONES:**

- a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
- a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**
- a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**
- b) **Asuntos informativos:**
- b.1 **Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017;** se presenta

según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

- b.2** *Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).
- b.3** *Oficio N° GP-53795-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe **impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.***
- b.4** *Oficio N° GP-53680-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: **propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:***

Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM

Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

- a.1)** *Oficio N° GM-SJD-23023-2017 de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa **cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***
- a.2)** *Oficio N° GM-SJD-27051-2017 de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: **informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.***
- a.3)** *Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: **revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).***
- b)** *Oficio N° GM-SJD-29576-2017, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:*
 - ***Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia, así como***
 - ***Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.***
- c)** *Oficio N° GM-SJD-31800-2017, de fecha 14-12-2017: **alternativas de solución en cuanto a la infraestructura de la Clínica Carlos Durán** (24°, 8925).*

d) Otros asuntos informativos:

- d.1) Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar*.
- d.2) Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular*.
- d.3) Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “*Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76¹⁹ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).
- d.4) Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- d.5) Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- d.6) Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro*.

Para decisión:

- e) Oficio N° GM-SJD-31801-2017**, de fecha 13-11-2017: *propuesta Manual de Organización del Centro Nacional de Resonancia Magnética*.

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GF-3102-2017²⁰**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).

¹⁹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

²⁰ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- b) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

Asuntos para decisión:

- d) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016.*
 - e) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).
- 6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:**

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: *análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.*
- b) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos).*
- c) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.*
- d) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).
- e) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi*, (art.6°, Ses. N° 8906).
- f) **Oficio N° GIT-9235-2017/GM-SJD-33518-2017**, de fecha 14 de diciembre de 2017: *propuesta nuevo esquema de competencia de la Administración para efectuar avalúos en procesos de adquisición de inmuebles; y derogar el acuerdo segundo del artículo 20°, sesión N° 7291 del 22-12-1998: "... compra de inmuebles se solicite avalúo a la Dirección General de Tributación Directa".*
- g) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet* 24/7; (2°, 8659).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

A) Gerencia Administrativa:

Externa criterio **oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

Externa criterio **en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA".** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

SOLICITA PRÓRROGA:

1) Gerencia Administrativa:

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

2) Gerencia Médica:

Solicita prórroga: Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional. Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.***

3) Gerencia Financiera:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

4) Gerencia de Logística:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 8-enero-2018:

- 1) Oficio N° GF-0001-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono CERRAJERÍA COSTA RICA S.A.
- 2) Oficio N° GF-0002-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono BI SOLUTIONS GRUPO ESTRATÉGICO S.A.
- 3) Oficio N° GF-0003-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIOS ROSSIVETH VILLEGAS S.A.
- 4) Oficio N° GF-0004-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIOS DE MERCADEO MÓVIL MULTIMEDIA S.A.

- 5) **Oficio N° GF-0005-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono ALIMENTOS MONTES DE ORO S.A.
- 6) **Oficio N° GF-0006-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono ARROCERA MIRAMAR S.A.
- 7) **Oficio N° GF-0007-2018:** apelación patrono NA IMAGEN Y COLOR S.A.
- 8) **Oficio N° GF-0008-2018:** apelación patrono WORKSHINE COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-0009-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono FRANKLIN CORRALES CALDERÓN.
- 10) **Oficio N° GF-0010-2018:** apelación patrono FANIER CHAVARRIA MURILLO.
- 11) **Oficio N° GF-0011-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono CENTRO EDUCATIVO CASITA DEL ZAPATO SAN RAMÓN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-0012-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono PICACHOS'S INTERNACIONAL S.A.
- 13) **Oficio N° GF-0013-2018:** apelación patrono FORESGTALES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-0014-2018:** apelación y excepción de pago parcial interpuesta por el patrono HOTEL HACIENDA SUEÑO AZUL S.A.
- 15) **Oficio N° GF-0015-2018:** apelación patrono N L C EDITORES DE COSTA RICA S.A.
- 16) **Oficio N° GF-0016-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ ARMO S.A.
- 17) **Oficio N° GF-0017-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono STILLNEESS S.A.
- 18) **Oficio N° GF-0018-2018:** apelación patrono COMANDOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD CIS S.A.
- 19) **Oficio N° GF-0019-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono MULTISERVICIOS INTEGRADOS E E S.A.
- 20) **Oficio N° GF-0020-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono TECNOCONSULT S.A.

A las diecisiete horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.